



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

LIC. BENITO JUÁREZ

Agosto de 2020

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa Juárez

I. Antecedentes

1. Presentación
2. Introducción:
3. Legislación

II. P1 -Ámbito Natural -Ámbito Municipal-

1. Medio Físico Natural
2. Reservas naturales
3. Riesgos
4. Cambio Climático

III. Aglomeración de municipios -Ámbito Municipal-

1. Coberturas y Usos del Suelo
2. Sistema Hídrico
3. Sistema agropecuario
4. Sistema de infraestructuras

IV. R1. MDU base -Ámbito Municipal-

1. Áreas no urbanizables naturales
2. Áreas no urbanizables agropecuarias
3. Áreas artificializadas
4. Áreas urbanizables
5. PMDU Base

V. P3. Área Urbana -Ámbito de Centro de Población-

Diagnóstico

1. Población
2. Vivienda
3. Equipamientos
 - a) Espacio público
 - b) Abasto y comercio
 - c) Deporte
 - d) Cultura
 - e) Culto
 - f) Cementerios
4. Educación
5. Salud
6. Vacíos y densificación urbana
7. Usos de suelo (actividades económicas)
8. Infraestructuras y servicios urbanos

- a) Agua
 - b) Energía
 - c) Residuos sólidos urbanos (RSU)
 - d) Telecomunicaciones e internet
9. Movilidad y transporte
 10. Empleo y competitividad
 11. Equidad e inclusión social
 12. Seguridad
 13. Gobernanza
 14. Genero
 15. Diagnostico-Pronostico
 16. Análisis FODA
 17. Imagen objetivo

VI. R2.1 Ordenamiento urbano

1. Normatividad
 - a) Infraestructura peatonal
 - b) Infraestructura de ciclovías
 - c) Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
 - d) Infraestructura de agua potable y drenaje
 - e) Infraestructura eléctrica
 - f) Movilidad
2. Objetivos
 - a) Objeto General del Programa
 - b) Objetivos Específicos
 - i. Planeación
 - ii. Suelo
 - iii. Infraestructura
 - iv. Vivienda
 - v. Movilidad
 - vi. Equipamiento urbano
 - vii. Industria
 - viii. Imagen urbana
 - ix. Medio ambiente
 - x. Riesgos
 - xi. Participación ciudadana
 - xii. Administración urbana
 - c) Objetivos Normativos
3. Metas
4. Condicionantes de los niveles de superiores de planeación
5. Dosificación del desarrollo urbano

VII. Políticas y Estrategias

1. Políticas
 - a) Política de crecimiento
 - b) Política de conservación
 - c) Política de mejoramiento
2. Estrategia General
 - a) En función del ordenamiento ecológico
 - b) En función del desarrollo económico
 - c) En función del desarrollo urbano
 - i. Zonificación primaria
 - ii. Sistema de movilidad
 - iii. Zonificación secundaria
 - iv. Modalidades de utilización del suelo
 - v. Estrategias con los sectores
 - vi. Estrategia administrativa
 - vii. Etapas de desarrollo

VIII. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

IX. Instrumentación

1. Marco de actuación
 - a) Instrumentos jurídicos
 - b) Instrumentos financieros
 - c) Instrumentos de ejecución
 - d) Instrumentos de información
 - e) Instrumentos de concertación
 - f) Instrumentos de gestión urbana
2. Evaluación
 - a) Evaluación por indicadores
 - b) Evaluación por la participación ciudadana
 - c) Informe anual

ANEXOS

DIRECTORIO

BIBLIOGRAFIA

● **Lic. Eliazar Gutiérrez Angulo** PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOLATO

Presentación

En el Ayuntamiento de Navolato se reconoce la importancia de llevar a cabo la formulación de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano, en tiempos de cambios sustanciales de las leyes federales y estatales en la materia, en donde se actualizaron los preceptos globales de la Nueva Agenda Urbana y de los Objetivos del Desarrollo Sustentable, los cuales hacen valer los principios de política pública para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano, de los cuales se retoman y se apropia el principio del Derecho a la Ciudad, entendido como la garantía que tienen los habitantes al derecho de contar con acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios básicos, derecho reconocido en la Constitución Nacional y tratados internacionales.

Las facultades constitucionales de los municipios implican formular, aprobar y administrar la zonificación a través de los planes de desarrollo urbano para autorizar, controlar y vigilar que la utilización del suelo sea de manera óptima, aprovechable y de manera sustentable.

Por lo anterior, en el Municipio de Navolato estamos convencidos de que es el momento de sentar las bases para el sano ordenamiento del territorio y crecimiento ordenado de los centros poblados, no solamente mejorando los servicios públicos y la infraestructura urbana, sino lograr ciudades y centros poblados ordenados, prósperos, resilientes, seguros, sustentables y amigables con más y mejores satisfactores urbanos que venga a elevar la calidad de vida de los navolatenses.

Es por ello, se buscará superar los fenómenos urbanísticos que generan desequilibrios en la localidad de Lic. Benito Juárez, tales como:

Una mezcla de culturas por la diversidad de usos y costumbres de la población migrante y el reto de procurar una convivencia estable, los cuales en épocas de zafra agrícola llega a aumentar considerablemente, mismos que demandan vivienda y servicios en su estancia temporal; resolver la problemática de las inundaciones periódicas por las avenidas en tiempos de lluvias con riesgos de pérdidas humanas y materiales de los inmuebles.

Mejorar la conectividad con las principales ciudades con la zona metropolitana Culiacán-Navolato, así como resolver el servicio público de transporte local para brindar a la ciudadanía mejores alternativas y la libertad de elegir el modo de transporte, contemplando la movilidad peatonal y la movilidad en espacios exclusivos para el tránsito en bicicleta.

Una mancha urbana actual con escasa vegetación, banquetas reducidas e irregulares que dificulta el desplazamiento de las personas independientemente de su condición; espacios públicos dispersos y sin conectividad, además de carecer de una identidad en su imagen urbana que haga atractiva el recorrido.

Se tiene a favor la participación activa de su población, para coadyuvar la formulación de políticas públicas para mejorar la movilidad urbana sustentable, los servicios públicos básicos, la vivienda y fortalecer la resiliencia, entre otros satisfactores a mejorar.

Es importante reconocer, que las acciones que se deriven de este instrumento de planeación, requieren darle continuidad, no solo de la administración municipal sino de la ciudadanía y de todos los sectores involucrados en el desarrollo de la localidad.

Por lo que, hago una extensa invitación para todos los que intervinieron en la formulación de asumir la responsabilidad por el bien colectivo y agradezco su participación y sus aportaciones para mejorar el Centro Poblado de Lic. Benito Juárez desde el punto de vista socioeconómico, urbanístico y ambiental, propiciando una convivencia sana y segura, así como un desarrollo urbano armónico y sustentable.

● **Arq. Everardo Godoy Bojórquez** DIRECTOR DEL IMPLAN, NAVOLATO.

Introducción

Las condiciones sociales, económicas, de infraestructura y servicios que actualmente presenta el Centro Poblado de Lic. Benito Juárez (Villa Benito Juárez), han ocasionado que su crecimiento tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso del suelo y los recursos naturales; así mismo, el proceso migratorio principalmente de los estados del sur del país, ha provocado el aumento de la población durante los ciclos agrícolas, generando entre sus habitantes una diversidad de usos y costumbres que aportan y condicionan la sana convivencia.

La interdependencia que existe entre las necesidades de mano de obra de las empresas agrícolas y la falta de empleo de las regiones de origen, hace de la migración rural-urbano, rural-rural un fenómeno habitual que conforma mercados multiétnico y con profundas carencias sociales, que mantienen a los trabajadores temporales del campo en la exclusión y al margen de los beneficios sociales.

El ejercicio del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano, plantea estrategias y acciones dirigidas a propiciar un uso eficiente del suelo a través del ordenamiento de las actividades económicas y la distribución de los asentamientos humanos, sin embargo el proceso de planeación y desarrollo requiere llevar a cabo las actividades de seguimiento, evaluación y retroalimentación.

Ante la inserción en el proceso de la planeación de variables como el cambio climático, espacios públicos, movilidad sustentable, resiliencia, derechos de la ciudadanía a la ciudad y calidad de vida, entre otros; que requieren el diseño de políticas públicas más eficientes en el proceso del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, el H. Ayuntamiento de Navolato a través del Instituto Municipal de Planeación, lleva a cabo la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez, derogando al Plan Sectorial Urbano de Villa Benito Juárez.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez se concibe como el ordenamiento jurídico que integra las políticas de crecimiento físico urbano orientado en alcanzar una distribución del suelo urbano en armonía con las actividades económicas, impulsar acciones de mejora a la movilidad y alternativa no motorizada, ampliar y mejorar los espacios públicos, ubicando a la ciudadanía en el centro de inspiración para el diseño de las políticas públicas, orientadas a promover una cultura de corresponsabilidad y respeto a los derechos de las personas, del medio ambiente y a las normas cívicas de convivencia.

Por estas razones, se reconoce la necesidad de mantener un proceso de planeación dinámico, con compromisos de trabajo específicos y responsabilidades claras.

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa Juárez

I. Antecedentes

1. Presentación

Debido a la constante migración de la población, el número de habitantes de localidades urbanas ha ido en aumento; en contraste con las localidades rurales que ha disminuido. En 1950, poco menos del 43 por ciento de la población en México vivía en localidades urbanas, en 1990 era del 71 por ciento y para 2010, esta cifra aumentó a casi 78 por ciento.

En las próximas décadas, buena parte del crecimiento demográfico en México será urbano. Esto significa que el país pasara de contar con 384 ciudades a 961 en 2030, en las cuales se concentrará el 83.2 por ciento de la población nacional y en donde muy probablemente, sea la población pobre la que predominará¹.

De acuerdo a la tendencia de concentración de la población, se avizoran escenarios negativos en las ciudades, como: el incremento de las distancias, tiempos y costos de los trayectos urbanos; mayor inversión para mejorar la conectividad espacial; la persistencia del uso del automóvil, agudizará las afectaciones al medio ambiente; se incrementará la demanda de servicios básicos; crecerá la desigualdad socio-económica; brotarán asentamientos irregulares; falta de oferta de suelo habitacional urbanizable, lo que podría generar la ocupación creciente de lugares inadecuados para los asentamientos humanos y con riesgos diversos.

Por todo lo anterior, es importante reconocer la problemática en las ciudades para ordenar su crecimiento, esto implica un reto formidable para México, porque es en las ciudades donde se concentran las fuerzas productivas, políticas, científicas y culturales. Por ello es fundamental ordenarlas, hacerlas más productivas y competitivas, reduciendo sensiblemente la inequidad y desigualdad social, su huella urbana y ambiental.

Las tendencias de la urbanización en México, además de ser muy dinámicas, enfrentan riesgos de una limitada institucionalidad para la gobernanza y la existencia de un modelo socio-económico muy desigual que seguirá concentrando población de muy bajo ingresos en las ciudades.

¹ Tendencias del desarrollo urbano en México, ONU – Hábitat.

El patrón disperso y la forma urbana fracturada que se caracteriza a las ciudades de la entidad, solo podrá reordenarse si los gobiernos municipales cuentan con mejores capacidades, aunque es necesario reconocer que, por ahora, se encuentran en una encrucijada, ya que al tiempo que se expanden las ciudades dejando grandes vacíos urbanos, los costos de mantenimiento y de nueva infraestructura crecen, sin que se hayan instrumentado estrategias para incrementar los recursos públicos vía recuperación de plusvalías, y tampoco se han establecido programas efectivos de construcción de capacidades locales para enfrentar los retos actuales y sobre todo futuros de la urbanización. –Tendencias del desarrollo urbano en México, ONU Hábitat.

En este sentido, en la entidad se replica la tendencia del crecimiento de manera acelerado de los centros de población, el crecimiento del parque vehicular en detrimento del parque automotor, la falta de impulso a la movilidad no motorizada y de mejoras al transporte público. Así mismo, la tendencia de los gobiernos locales se orienta a un debilitamiento de la gobernanza urbana por falta de capacidades técnicas, organizativas, de información y sobre todo de recursos para enfrentar la acelerada urbanización.

Navolato, se ubica al centro del estado formando la Región Centro del Sistema Funcional de Regiones junto a los municipios de Culiacán, Badiraguato, Elota, y Cosalá. Navolato es el municipio más reciente en el estado con decreto de creación del 27 de agosto de 1982, el actual territorio de Navolato que, hasta ese año formaba parte del Municipio de Culiacán y no cuenta con un instrumento de planeación de nivel Municipal correctamente formulado de acuerdo a la normatividad vigente para su implementación.

MUNICIPIO DE NAVOLATO		
CLAVE	INSTRUMENTO	PUBLICACIÓN
Navolato-1	PLAN REGIONAL DE DESARROLLO URBANO TURISTICO DE NAVOLATO	08-dic-10
Navolato-2	PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ALTATA	24-ene-14
Navolato-3	PLAN SECTORIAL URBANO DEL POBLADO VILLA ÁNGEL FLORES	18-dic-95
Navolato-4	PLAN SECTORIAL URBANO DE VILLA BENITO JUÁREZ	15-ene-96
Navolato-5	PLAN SECTORIAL URBANO DE ALTATA	15-ene-96
Navolato-6	ACTUALIZACIÓN PLAN SECTORIAL DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE NAVOLATO	24-may-95
Navolato-7	PLAN SECTORIAL DE VIALIDAD DE LA CIUDAD DE NAVOLATO	06-dic-96
Navolato-8	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAVOLATO	EN PROCESO
Navolato-9	PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE NAVOLATO	EN PROCESO
Navolato-8	REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES	15/03/1999

Fuente: Sistema Estatal de Planeación. SEDESU.

Navolato cuenta con un Instituto Municipal de Planeación encargado de llevar a cabo el procedimiento de formulación de los instrumentos de planeación de competencia en el municipio de Navolato, cuenta con una plantilla de: una Dirección General, un Área Jurídica, una Sub-Dirección y 4 Auxiliares en Planeación.

El Municipio de Navolato a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), dentro del Plan Municipal de Desarrollo ha priorizado la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación, entre ellos el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno), con el propósito de contar con el conjunto de políticas, estrategias y reglas técnicas consideradas en los ordenamientos jurídicos vigentes y disposiciones establecidas en los programas superiores de planeación.

Lic. Benito Juárez en materia de Planeación Urbana, cuenta con el Plan Sectorial Urbano vigente desde el 15 de enero de 1996, el cual establecía un área susceptible de desarrollo urbano proyectada como horizonte de largo plazo al 2010, de 42 hectáreas, mismas que ya fueron rebasadas, por lo que actualmente, el centro poblado no cuenta con algún instrumento de planeación que defina la orientación del crecimiento; por otro lado, tanto la normatividad como la situación territorial han cambiado, las condiciones a priorizar son otras, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece los principios conforme a los cuales se llevarán a cabo el desarrollo de las ciudades, ubica al peatón como centro de inspiración para el diseño de las ciudades, impulsa la generación de más y mejores espacios públicos, la movilidad sustentable entre otros criterios a considerar para la propuesta de desarrollo de los nuevos centros de población.

2. Introducción

Las condiciones sociales, económicas, de infraestructura y servicios que actualmente presenta Lic. Benito Juárez, han ocasionado que su crecimiento tenga efectos directos sobre el territorio, especialmente en el uso del suelo y los recursos naturales; así mismo, el proceso migratorio principalmente de los estados del sur del país, lo que ocasiona el aumento de la población durante los ciclos agrícolas, esto ha generado que la localidad cuente entre sus habitantes, con una diversidad de usos y costumbres que vienen a condicionar su convivencia.

La interdependencia que existe entre las necesidades de mano de obra de las empresas agrícolas y la falta de empleo de las regiones de origen, hace de la migración rural-urbano, rural-rural un fenómeno habitual que conforma mercados multiétnico y con profundas carencias sociales, que mantienen a los trabajadores temporales del campo en la exclusión y al margen de los beneficios sociales.

El ejercicio del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano, plantea estrategias y acciones dirigidas a propiciar un uso eficiente del suelo a través del ordenamiento de las actividades económicas y la distribución de los asentamientos humanos, sin embargo el proceso de planeación y desarrollo requiere llevar a cabo las actividades de seguimiento, evaluación y retroalimentación.

Ante la inserción en el proceso de la planeación de variables como el cambio climático, espacios públicos, movilidad sustentable, derechos de la ciudadanía a la ciudad, calidad de vida entre otros que requieren el diseño de políticas públicas más eficientes en el proceso del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, el H. Ayuntamiento de Navolato a través del Instituto Municipal de Planeación, llevó a cabo la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez, derogando al Plan Sectorial Urbano de Villa Benito Juárez.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez se concibe como el ordenamiento jurídico que integra las políticas de crecimiento físico urbano orientado en alcanzar una distribución del suelo urbano en armonía con las actividades económicas, impulsar acciones de mejora a la movilidad y alternativa no motorizada, ampliar y mejorar los espacios públicos, ubicando a la ciudadanía en el centro de inspiración para el diseño de las políticas públicas, orientadas a promover una cultura de corresponsabilidad y respeto a los derechos de las personas, del medio ambiente y a las normas cívicas de convivencia.

Para la formulación de este instrumento de planeación, se adoptó la estructura de la metodología de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano –SEDATU-, la cual tiene como... *“principal objetivo el de transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, ofreciendo a las autoridades municipales y tomadores de decisiones encargadas del ordenamiento territorial y el*

desarrollo urbano, un referente conceptual y técnico de fácil gestión para la elaboración, actualización, operación y seguimiento de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano –PMDU– ”.

Es importante señalar, que la manera que aborda esta metodología la formulación de los instrumentos de planeación, garantiza que se integren los principios de sustentabilidad de la ONU + Hábitat que se recogen de la Nueva Agenda Urbana aprobada a mediados de octubre de 2016 en la cumbre Hábitat III celebrada en Quito, Ecuador sobre la promoción de ciudades sustentables y resilientes, además de buscar contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sustentable –ODS–.

El esquema general de la estructura del PMDU se elabora en cinco paquetes de trabajo; tres de análisis (P1, P2, P3) y dos de resultados (R1, R2). El planteamiento en paquetes de trabajo de esta nueva metodología, tiene como objetivo que cada uno pueda ser realizado y actualizado de forma independiente y que a la vez puedan ser aprovechados por otros instrumentos de planeación del municipio.

P1. Paquete de trabajo 1: corresponde a la información de la subcuenca o microcuenca hidrológica referente al ámbito natural y ambiental del municipio o aglomeración de municipios. Consiste en el diagnóstico general, dirigido a la comprensión de lo existente y a la evaluación de la potencialidad del territorio con base en su capital natural y patrimonio cultural, así como la estimación de los principales riesgos ambientales y naturales que actúen sobre el territorio, la evaluación de la adaptación y la vulnerabilidad.

P2. Paquete de trabajo 2: se realiza el análisis territorial y urbano a escala municipal y de la aglomeración de municipios (AGL) a la que pertenece, desde la perspectiva de las actividades humanas. El objetivo es generar los insumos necesarios, fiables, actualizados y a la escala adecuada, sobre la cobertura del suelo, que proporcionen elementos de apoyo en la toma de decisiones para la definición del PMDU base (R1). Se realiza una clasificación en dos periodos de tiempo de los cuatro principales sistemas que componen el territorio: el hídrico, el natural/forestal, el agropecuario y el urbano/rural, se analizan los cambios ocurridos en ellos, lo cual permite conocer la evolución y dinámica del sistema territorial. Además se analiza la estructura vial primaria y el desarrollo económico.

R1. Resultado 1: esta fase comprende la obtención de los resultados derivados de los análisis ambientales y territoriales llevados a cabo en los Paquetes P1 ámbito natural y P2 Municipio-AGL, dando lugar al R1 PMDU base, que consiste en definir la zonificación primaria, identificar las principales infraestructuras, el esquema conceptual urbano presente y deseado futuro, así como una primera cartera de resultados, es que aquí se definen las superficies de suelo en donde no estar permitido el

desarrollo de los asentamientos humanos y en las que si se podrá programar el nuevo desarrollo. Estos resultados se limitan al ámbito de planeación que el municipio.

P3. Paquete de trabajo 3: corresponde a la información del área urbana. Se analizan las principales perspectivas que inciden en la formación del espacio urbano, correspondientes a cada uno de los temas que conforman el paquete, aportando una aproximación a su estudio e identificando para cada una de ellas los principales indicadores para el diagnóstico y pronóstico de cada uno de estos temas.

R2. Resultado 2: una vez interiorizada la opinión social y tomado los resultados del R1 PMDU Base y P3, este paquete consistirá en dos partes:

R2.1 en este apartado se analizará la situación que presenta actualmente la estructura urbana, para posteriormente diseñar una propuesta de ordenamiento urbano dirigida a resolver las problemáticas actuales, identificando y aprovechando las potencialidades de la ciudad.

R2.2 la gestión y ejecución del PMDU se propone a través de la definición de sectores de actuación, los cuales están dirigidos a la consecución de la principales directrices y proyectos estratégicos que establece la propuesta de ordenamiento urbano, y que serán el motor para su materialización y concreción.

Para la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez, se emplearan los Paquetes de trabajo 3 y el R2 Resultado, que es la parte metodológica que involucra el análisis de las zonas urbanas.

La aplicación de este programa, será de gran relevancia para el municipio de Navolato y para Lic. Benito Juárez, ya que integra el conjunto de acciones concertadas con la sociedad, que permitirán dirigir la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento de los espacios y recursos naturales hacia un proceso de sustentabilidad; en el ámbito de la administración del desarrollo urbano este programa se consolida como el instrumento que plantea las estrategias y acciones que permitirán regular el uso del suelo.

3. Legislación

Marco Jurídico Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 115 establece que los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de ámbito municipal. Les otorga además diversas facultades para regular y orientar el desarrollo urbano, tales como incidir en la zonificación, la creación de reservas territoriales, otorgar licencias y permisos de construcción, formular y aprobar reglamentos, entre otros. Responsabiliza a los municipios del otorgamiento de los servicios de agua y alcantarillado, de alumbrado público y los relativos a la gestión de los residuos sólidos, además de tener a su cargo diversos equipamientos como los mercados, panteones, rastros, calles, parques y jardines.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, modificada el 14-05-2019.

Los principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos establecidos en el **Artículo 4**, es el de la coherencia y racionalidad, que consiste en adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y le desarrollo urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales.

Los Principios de política pública a los que deben apegarse la planeación, regulación y gestión de las ciudades; el derecho a la ciudad, la equidad y la inclusión; el derecho a la propiedad urbana; la coherencia y racionalidad; la participación democrática y la transparencia; la productividad y la eficiencia; la protección y la progresividad del espacio público; la resiliencia, seguridad urbana y riesgos; la sustentabilidad ambiental; y la accesibilidad universal y movilidad.

Así mismo, se establece en los **Artículos 46 y 51**, los planes y programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano deberán:

- a. Indicar acciones específicas necesarias para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- b. Formular la zonificación correspondiente y especificar los mecanismos que permitan la instrumentación de sus principales proyectos.

El **Artículo 7** establece que el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano deberán llevarse de manera responsable y concurrente entre los tres órdenes de gobierno; acordes a las facultades de la Federación y las Entidades Federativas, en especial a las de la federación de brindar asesorías en la

elaboración y ejecución de los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como capacitación técnica a los municipios y estados que los soliciten.

El **Artículo 11** otorga facultades a los municipios para crear mecanismos de consulta ciudadana para la participación en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, el deber de informar y a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, validar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad de la entidad; aumentar la resiliencia de los asentamientos humanos. Si bien la planeación urbana recae sobre el municipio, no debe dejarse de lado que debe estar alineado a la política estatal y nacional, sin perjuicio de su competencia constitucional.

El **Artículo 59** establece que la zonificación primaria deberá contener:

- a. El área de los centros de población y áreas de crecimiento.
- b. Áreas de valor ambiental, de alto riesgo y no urbanizables.
- c. Red de vialidades primarias y espacios públicos y equipamientos de mayor jerarquía.
- d. Zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- e. Identificar y proponer medidas para el cuidado y ampliación de espacios públicos, incluyendo los derechos de vía.
- f. Reservas territoriales para la urbanización progresiva.
- g. Normas y disposiciones técnicas para vialidades, parques, plazas, áreas verdes y equipamientos.
- h. Delimitar y dar medidas de protección de zonas de salvaguarda de amortiguamiento industrial.

Asimismo, establece que a través de la zonificación secundaria se regulará la mezcla de usos y actividades en las zonas de conservación, mientras que en las zonas que no se determinen de conservación, no se podrá establecer separación entre usos residenciales, comerciales y centros de trabajo, se deberá permitir la densificación mientras no se rebase la capacidad de los servicios y se garantizará una red coherente de vialidades primarias, espacios públicos y equipamientos.

El **Artículo 11** de esta Ley, establece la necesidad de hacer una revisión del marco jurídico estatal y municipal, específicamente las constituciones estatales respectivas, las leyes de planeación, leyes para el ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano, las leyes de la materia del agua, el ambiente y de conservación del patrimonio edificado, las leyes de participación ciudadana de los estados, los reglamentos municipales y toda la legislación que de fundamento a las medidas que se adopten en los instrumentos de planeación tanto de nivel estatal como municipal.

Ley de Vivienda, 14-05-2019.

Esta Ley da cumplimiento al Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Define a la vivienda como el área prioritaria para el desarrollo nacional. El estado impulsará y organizara las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.

El **Artículo 6**, establece que la política nacional de vivienda, deberá considerar los lineamientos siguientes: promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad; incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades; promover medidas de mejora regulatoria encaminadas a fortalecer la seguridad jurídica y disminuir los costos de la vivienda; fomentar la calidad de la vivienda y fijar los criterios mínimos de los espacios habitables y auxiliares; establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales; propiciar que las acciones de vivienda constituyan un factor de sustentabilidad ambiental, ordenación territorial y desarrollo urbano; promover una distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como los distintos tipos y modalidades del proceso habitacional.

La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promoverá que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y

compromiso de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso alcaldías, en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 05-06-2018.

El **Artículo 23** establece que los programas o planes de desarrollo urbano tomen en cuenta los Programas de Ordenamiento Ecológicos; que se promueva la movilidad urbana sustentable; que se priorice las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos; que se identifique las zonas de salvaguarda para las actividades altamente riesgosas; que se gestione un equilibrio entre el desarrollo urbano y las condiciones ambientales y los recursos naturales; y que se eviten los efectos adversos del cambio climático.

Ley Agraria, 25-06-2018.

Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población acorde a lo establecido en el **Artículo 87**, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes y programas vigentes en materia de asentamientos humanos.

Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contra ponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes y programas de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Ley de Planeación, 16-02-2018.

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; así mismo, establece las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de

regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática conformado por un Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, que guían la política de desarrollo nacional y que se apoyan en las acciones locales, para conseguir las metas nacionales y dar cumplimiento a los compromisos internacionales (tal es el caso por ejemplo de las metas del Programa Especial de Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sustentable).

Ley General de Protección Civil, 19-01-2019.

La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades: identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación; obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción; el conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y afectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías, y la atención prioritaria para la población vulnerable.

Marco Jurídico Estatal

Ley de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Este ordenamiento reglamenta la planeación, administración, fomento y control del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado de Sinaloa, conforme a los fines señalados en los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria.

Esta Ley tiene por objeto: determinar las facultades de las autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, así como para establecer la congruencia de dichas autoridades para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos; establecer las normas y principios, disposiciones e instrumentos para la planeación y la regulación de los centros de población, ordenamiento territorial, los asentamientos humanos y del desarrollo urbano vinculados a las normas regulatorias de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente; establecer las bases conforme a las cuales el Estado y los Municipios ejercerán sus facultades para planear, ordenar y regular el territorio y determinar las provisiones, usos, destinos y reservas de áreas y predios; determinar las bases y mecanismos que permitan la participación ciudadana en general en los procesos de planeación, con respeto a la equidad de género, con inclusión a las personas en situación de vulnerabilidad, así como transparencia en el acceso a la información en materia de asentamientos humanos; establecer los criterios para armonizar la planeación de los asentamientos humanos con base al ordenamiento territorial y ecológico, el respeto a los derechos humanos, la seguridad de sus habitantes y su patrimonio; y vincular a la planeación urbana y territorial las normas básicas para la prevención de riesgos y contingencias en los asentamientos humanos, tendiente a garantizar la seguridad de sus habitantes, de acuerdo a los ordenamientos de protección civil que correspondan, entre otras.

El **Artículo 8**, establece como autoridades encargadas de la aplicación de esta Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias al Congreso del Estado, al Ejecutivo Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y a los Municipios.

Son facultades del Congreso del Estado, legislar en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como para la planeación, gestión, coordinación y desarrollo de las conurbaciones y zonas metropolitanas, atendiendo las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establecer normas conforme a las cuales se evaluará y dará la participación social en los procesos de planeación; se fijaran las normas conforme se evaluará y dará seguimiento al impacto urbano y regional de obras y proyectos; decretar la fundación de centros de población, en su caso, su desaparición; y promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.

Son facultades del Ejecutivo del Estado, fijar las normas básicas e instrumentos de planeación y gestión de observancia general, atendiendo las facultades concurrentes previstas en la Ley General, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el Estado, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; conducir las políticas estatales sobre el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, así como evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad; formular, aprobar y administrar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como vigilar y evaluar su cumplimiento con la participación de los municipios y la sociedad; celebrar convenios y coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con los municipios, para la planeación, instrumentación y regulación de las acciones de ordenamiento territorial y, la promoción y administración del desarrollo urbano de los municipios y centros de población de la entidad; dictaminar la congruencia de los planes o programas de desarrollo urbano municipales y de centros de población con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y sus componentes, así como con la presente Ley; tramitar la publicación en el Periódico Oficial de "El Estado de Sinaloa" la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de los planes y programas que establece la presente Ley, una vez aprobados por las autoridades competentes;

Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, las facultades que la presente Ley otorga al Ejecutivo Estatal, las cuales serán ejercidas a través de la Secretaría, excepto aquellas que por disposición constitucional o legal le correspondan ejercer directamente. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal que ejerzan atribuciones que les confieren otros ordenamientos cuyas disposiciones se relacionen con el objeto de la presente Ley, ajustarán su ejercicio a los criterios para la programación y planificación del desarrollo urbano y de los centros de población, en ella incluidos, así como a las disposiciones de los reglamentos, normas, planes y programas de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano, y la normatividad que de la misma se derive.

Corresponde a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las facultades siguientes: participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en los términos de la presente Ley; Formular, aprobar y administrar el programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, centros de población y los que de estos se deriven, en congruencia y vinculación con otros niveles de planeación; así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la presente Ley; elaborar de manera conjunta y concertada con el apoyo del gobierno estatal y con la participación social los programas de ordenamiento de zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de la presente Ley; reglamentar y administrar la

zonificación de centros de población, zonas metropolitanas y conurbadas, en los programas y planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano respectivos, así como promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los mismos; celebrar con la Federación, el Estado y otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y demás que de estos se deriven; expedir, negar o condicionar oportunamente las autorizaciones, licencias, constancias y certificaciones con la debida anticipación y oportunidad para las acciones urbanísticas de su competencia, de conformidad con la presente Ley y los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como de sus reglamentos; solicitar a la autoridad competente, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, normas y reglamentos, así como su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; establecer y administrar el Sistema Municipal de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano e informar y difundir permanentemente sobre el contenido, la aplicación y evaluación de los programas de desarrollo urbano; expedir de acuerdo con la presente Ley, los reglamentos en materia de desarrollo urbano que sean necesarios para regular los procesos de mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población ubicados en su territorio; y difundir permanentemente información sobre la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano; así como informar y orientar a los particulares acerca de los trámites sobre los permisos, licencias o autorizaciones con el fin de facilitar su gestión.

Ley de Vivienda para el Estado de Sinaloa, 15-08-2018.

Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado, reglamentaria del artículo 4° Bis B fracción XI, de la Constitución Política del Estado, sobre el derecho social de acceso a vivienda adecuada, digna y decorosa para las familias, y tiene por objeto: sentar las bases para la planeación y elaboración de las políticas estatales de vivienda; definir los lineamientos generales de la política y los programas de vivienda en la entidad; regular las acciones de los sectores público, privado y social, dirigidas a garantizar el derecho y disfrute de una vivienda adecuada, digna y decorosa para toda familia que habite en el Estado; y establecer los criterios de protección, promoción y atención prioritaria de vivienda para la población de más bajos ingresos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las disposiciones contenidas en la presente Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social, de manera que toda persona, sin importar su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual o estado civil, pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

Las políticas y los programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda referidos en la presente Ley, se regirán por los principios de legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia; asimismo, buscarán desincentivar la invasión de predios y el crecimiento irregular de las ciudades y zonas rurales.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal y municipal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa, 01-11-207.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer: las normas, criterios y principios, a que se sujetarán los programas, políticas y acciones de protección civil; las bases para la prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante la presencia de un fenómeno perturbador de origen natural o humano; los mecanismos para implementar las acciones de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno, el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia y desastre; las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil; y, las normas y principios para fomentar la cultura de la protección civil y de la autoprotección de los habitantes del Estado.

La aplicación de la presente Ley, corresponde a las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su respectiva competencia.

El Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Sinaloa, emitirá las normas técnicas complementarias y términos de referencia en los que se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de actividades o acciones que incidan en materia de protección civil, así como para regular el desarrollo de actividades o el uso y destino de obras, edificaciones, construcciones, muebles, inmuebles y eventos que por su propia naturaleza o por disposición de la Ley, generen o incrementen un riesgo para la población, sus bienes, entorno y demás aspectos relativos a los programas internos referidos en esta Ley.

Instrumentos de Planeación Federal, Estatal, Municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021.

En el tema de Desarrollo Urbano y Vivienda, se ha implementado el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, tanto en ciudades de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, para aminorar el

contraste entre zonas con hoteles de gran lujo, desarrollos urbanos exclusivos y colonias marginadas. Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.

La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda. Solo este año se van a reestructurar 194 mil créditos de las instituciones oficiales de crédito, lo que va a beneficiar a miles de familias trabajadoras.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2019-2021.

El Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, pretende ser el instrumento de planeación para construir entornos de bienestar, de acceso universal al hábitat, cerrar las brechas de desigualdad, recuperar la rectoría del estado sobre el territorio; con una visión integral y humana. Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- Regionalización funcional del territorio.
- Promover modificaciones normativas y legislativas Integrales.
- Fortalecer los esquemas de gobernanza.
- Diagnosticar e identificar áreas de oportunidad.
- Implementación de instrumentos de financiamiento, regularización y gestión del suelo.
- Iniciar proyectos que atiendan las problemáticas urbanas.
- Mecanismos de conciliación con los sujetos agrarios.
- Regulación del desarrollo inmobiliario.
- Recuperar la vivienda abandonada y atender los asentamientos irregulares.

Se tiene previsto que en enero de 2020, se presente formalmente el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con las observaciones del Consejo Nacional.

Propondrá mejores mecanismos de coordinación pública y legislativa, cumplir con los lineamientos ecológicos y que los municipios tengan actualizados sus instrumentos de planeación territorial.

El Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es un órgano consultivo en la materia, integrado por más de 40 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluidas ocho secretarías de Estado; representantes de estados y municipios, de la Cámara de Diputados, el Senado de la República, así como organismos de la sociedad civil.

Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa, 2017-2021.

El Plan promueve una Visión para un desarrollo urbano integral mediante un adecuado ordenamiento territorial y una política de soluciones habitacionales suficiente, de calidad e incluyente para sus habitantes. Nos proponemos convertirnos en líderes en el manejo sustentable de los recursos naturales

y en el respeto al medio ambiente, así como consolidar un sistema de movilidad y transporte, garantizando el mejor uso del espacio público, con infraestructura productiva y social moderna, factores determinantes para elevar la competitividad de la economía estatal y la mejora en el bienestar de los sinaloenses.

Busca supeditar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a una adecuada protección de los recursos naturales que inicie con un enfoque holístico incluyente bajo las siguientes vertientes: social, económica y ambiental, buscando un balance que impulse al estado a niveles altamente competitivos. Estas vertientes son los fundamentos esenciales para el desarrollo sustentable, por lo que toda actividad debe dirigirse al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para evitar que se menoscabe el porvenir de las generaciones.

El Plan Estatal de Desarrollo tiene como principal objetivo impulsar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales, a través de establecer procesos de planeación a largo plazo con visión integral al desarrollo de la entidad; entre centros poblados y la actualización del marco jurídico de actuación en la materia que propicie elevar la calidad de vida de la ciudadanía en el estado.

Es así, como el Plan Estatal establece la actualización de los diversos Instrumentos de Planeación de ámbito estatal y municipal, asimismo, fortalecer las áreas municipales responsables de la formulación, aprobación y aplicación de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, 2017-2021.

Establece como principal políticas, el ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentables, en donde prioriza la planeación del desarrollo regional, urbano y metropolitano con visión integral y sustentable; planeación con visión integral y sustentable; actualización para fortalecer el marco jurídico del ordenamiento territorial, del desarrollo y agrario; fortalecimiento de las dependencias municipales, instituciones y organismos de planeación territorial; promover la participación ciudadana en los procesos de planeación y ordenamiento del territorio; asimismo, aplicar el modelo de estatal de espacios públicos.

Plan Municipal de Desarrollo de Navolato, 2018-2021

El Plan reitera el trabajo del Instituto Municipal de Planeación, como organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, el cual tiene la función de asesorar a al Ayuntamiento en temas relacionados con el Desarrollo Urbano, proponiendo y elaborando los instrumentos de planeación y las actualizaciones de los planes y programas de desarrollo urbano municipal, necesarios para regular el crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el Municipio.

Tiene como principal objetivo, regular los usos y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable; el cual deriva la estrategia el de contar con los instrumentos de planeación urbana para mejorar el uso y aprovechamiento del territorio.

Para dar cumplimiento a la estrategia, se establecen como líneas de acción: elaborar los instrumentos normativos para regular los destinos del suelo; establecer convenios de colaboración con las entidades de los gobiernos estatales y federales; regular los usos de suelo con el fin de identificar el territorio apto para los asentamientos humanos; aplicar los planes y programas una vez vigentes; impulsar la capacitación en temas de planeación urbana; y culminar la elaboración del plan municipal de desarrollo urbano municipal.

II. P1-Ámbito Natural -Ámbito Municipal-

Información General

El Municipio fue creado bajo la Municipalidad número dieciocho con la denominación de Municipio de Navolato aprobado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa el 24 de agosto de 1982 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 27 de agosto de 1982 y entro en funciones administrativas como Municipio libre el 1ero de enero de 1984, conformado por las Sindicatura de Navolato, San Pedro, General Ángel Flores, Benito Juárez, Sataya, Bachimeto y Altata. Con los límites geográficos entre los paralelos 25°09' y 24°21' latitud norte y meridianos 107°35' y 108°17' longitud oeste del Meridiano de Greenwich, con una superficie territorial de 2,285 km².

Estructurado en el espacio formado por la llanuras de la Faja costera dentro del Valle agrícola de Culiacán. Colinda al Norte con los Municipio de Angostura, Mocorito y Culiacán, al Sur con el Municipio de Culiacán por la Ensenada del Pabellón y Península de Lucenilla, al Oriente, con Culiacán al Poniente, con el Golfo de California.



Vía terrestre se conecta a Nogales y Arizona a través de una carretera de cuatro carriles que facilita el traslado de mercancías con los mercados de Norteamérica; la carretera N° 200, que representa el eje carretero-comercial Canadá-México (CANAMEX) que vincula el occidente y centro del país con el mercado de las regiones Oeste y Montaña de Estados Unidos y con Canadá.

Además de la carretera federal N° 15, que conecta a la Capital del Estado con Mazatlán y Topolobampo. Actualmente se encuentran en proceso las carretera Mazatlán-Durango y Tepic-Villa Unión. El Ferrocarril Chihuahua-Pacífico (CHEPE) vincula el territorio del Estado con el Este de los Estados Unidos, teniendo acceso a la parte Oeste por las vías de Nogales, Arizona y Mexicali.

Es importante señalar que el Estado de Sinaloa cuenta con tres escalas náuticas dentro del Proyecto Mar de Cortés, las cuales se ubicarán en los puertos de Topolobampo y Mazatlán y en Teacapán. Existen dos puertos de altura importantes: Mazatlán y Topolobampo que manejan importantes volúmenes de carga y transporte de mercancías a través del Océano Pacífico. Además una ruta de transbordador a la ciudad de La Paz en Baja California desde Mazatlán y Topolobampo. Por su parte, el puerto es Mazatlán en puerto de escala para cruceros, los cuales comienzan a arribar también en Topolobampo.

El Municipio de se encuentra a sólo 30 kilómetros de la capital del Estado. El principal acceso al Municipio es a través de la autopista Culiacán – Navolato, que lo conecta con la capital del Estado y con el Puerto de Mazatlán.

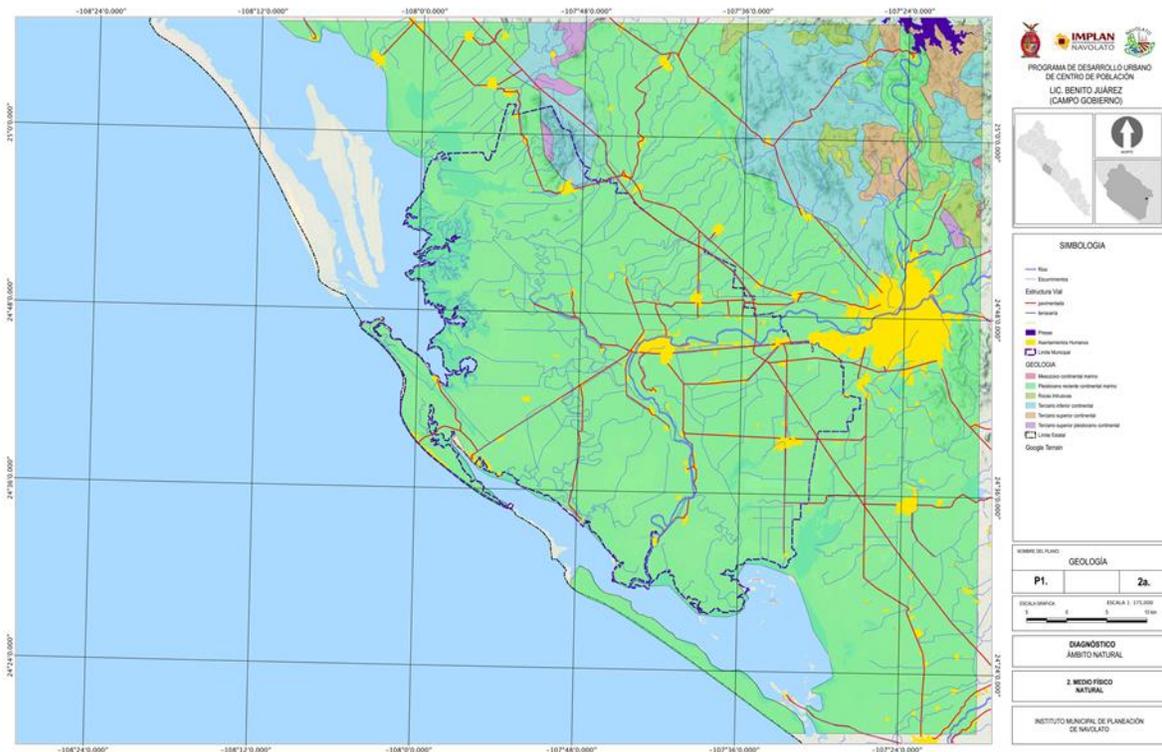
La entidad cuenta con plantas para generar energía eléctrica hidroeléctrica, termoeléctrica, vapor y turbogas con una capacidad de 6,564.1 Gigawatts-Hora. También cuenta con una amplia capacidad de almacenamiento de agua, en sus 11 presas registra una capacidad total de almacenamiento de más de 25 mil millones de metros cúbicos; mismos que se incrementaran una vez que se concluyan las presas Santa María en el municipio de Rosario y Presa Picachos en el municipio de Mazatlán, conocido como Sistema Baluarte-Presidio que viene a habilitar 46,750 hectáreas de cultivo de riego.

En 2007 la carretera Navolato – Altata se amplió a cuatro carriles mejorando el acceso al paisaje y sus pueblos costeros. La vía terrestre de Ferrocarril es un facilitador de salida a los productos del campo, adyacente a los grandes almacenes de granos y alimentos, y de materiales de construcción. Vía aérea se puede llegar a este Municipio por el Aeropuerto Internacional de Culiacán, el cual se encuentra a 20 minutos por carretera de la cabecera municipal.

Navolato forma parte del sistema metropolitano con Culiacán, que practica la agricultura más tecnificada del país, lo que le permite lograr una gran productividad, convirtiendo a Sinaloa en el líder nacional en la producción de alimentos brindando empleo a más de 1665 mil personas en este sector. La buena conectividad con Estados Unidos propicia el desarrollo e instalación de industrias manufactureras compuesta de pequeñas y medianas empresas, cuya actividad se orienta al procesamiento de productos primarios, en el rubro agroalimentario destacan las industrias emparadoras de alimentos, congeladoras y procesadoras de vegetales y embotelladoras. Así mismo, en esta zona metropolitana se ofrece capacidad logística, producción y plataforma para mercados de alimentos procesados, industria automotriz y tecnologías de información y comunicación.

1. Medio Físico Natural

Geología.



El municipio de Navolato se localiza en las regiones fisiográficas de llanura costera y deltas de Sonora y Sinaloa, se caracteriza por presentar llanuras deltaicas, llanuras de inundación de ciénagas con fase salina y una porción de llanura costera con lomeríos y piso cimentado, de la misma manera presenta playas o barra en el litoral.

El municipio se caracteriza por presentar llanuras deltaicas, llanuras de inundación de Ciénegas con fase salina y una porción de llanura costera con lomeríos y piso cimentado de la misma manera presenta playas o barra en el litoral.

En Navolato predominan rocas sedimentarias pertenecientes al cenozoico (C) de la era cuaternaria (Q), el suelo de tipo aluvial (la) se encuentra presente en un 64.97 por ciento, siendo el resultado del acarreo y depósito de materiales siendo el suelo predominante en el municipio.

Areniscas.

Son rocas sedimentarias, están presentes en un 1.11 por ciento y están constituidas por granos de arena unidos por un cementante que puede ser sílice, arcilla, carbonato de calcio, óxido de hierro y otros. El suelo de tipo Q-(la), son suelos sedimentarios de tipo lacustre, se encuentran presentes en un

18.26 por ciento y esta se encuentra formada por materiales de limo y arcilla, localizándose en las zonas marginadas de la costa, presentando un alto contenido de sales debido a la frecuente invasión del mar por los efectos de las mareas y a su fuerte evaporación, su morfología es de planicie con pequeñas depresiones, subsiste en ella vegetación halófila, y otro tipos de vegetación.

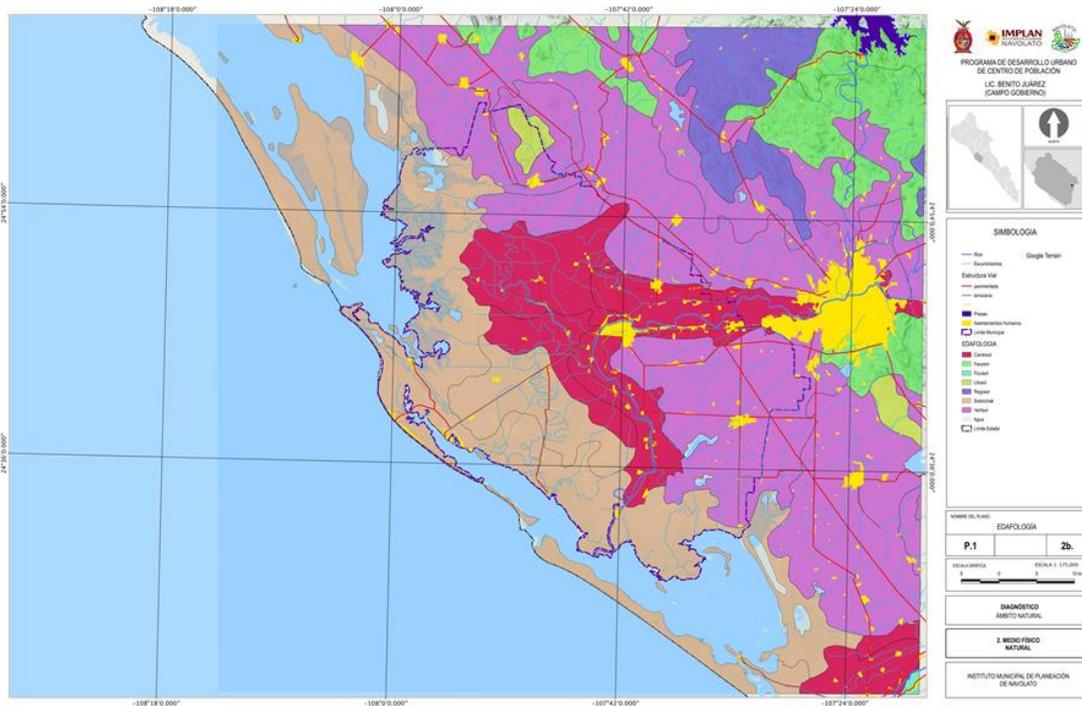
El suelo tipo Q-(eo) son suelos de tipo eólico con características de las playas o barras, se forman por el acarreo de material y depósito de materiales sílice, se ubican en la península de Lucernilla, el Tambor y en Punta Yameto.

También se cuenta con suelo de la era Cenozoica (C), en el periodo Terciario (T); son suelos sedimentarios de tipo palustre los cuales se caracterizan por localizarse en zonas de inundación o pantanosas muy típicos donde se desarrollan los Manglares en las Bahías de Ensenada Pabellones, Altata y Santa María.

Basalto.

Son rocas ígneas que solo están presentes en 0.11 por ciento en el municipio, este tipo de suelo presenta problemas a los asentamientos humanos, el aprovechamiento de este tipo de roca es para fabricar cimientos, acabados y revestimientos, siendo mediante explosivos su forma de desprendimiento. Presenta capas masivas y permeabilidad media, por lo que sus posibilidades de uso para el desarrollo urbano son de moderadas a bajas.

Edafología.



La edafología es uno de los aspectos que sintetiza las características del medio como soporte de actividades, ya que el suelo constituye la interface entre la geología subyacente y la vegetación y el uso que soporta. En este sentido, sus características son determinantes de la aptitud del territorio, tanto en términos agrícolas como urbanos.

Las unidades edáficas se describen en términos del tipo de suelo predominante, su textura y las fases físicas y químicas que presentan:

Vertisol crómico: este suelo se presenta en mayor proporción con un 33.98 por ciento en el municipio, se caracteriza por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellas en la época de sequía, se localizan en el valle agrícola de Navolato. En la región costera del municipio podemos encontrar la sub-unidad crómico, que corresponde a suelos de color pardo o rojizos formados generalmente por rocas calizas y la sub-unidad pélico que son Vertisoles negros o grises oscuros.

Vertisol Pélico: esa sub-unidad se encuentra en una reducida cantidad de tan solo 0.47 por ciento, son suelos aptos para la agricultura de riego con rendimientos altos, en cuanto al uso pecuario se presentan de moderados a altos.

Solonchack: es el segundo suelo en orden de importancia con la sub-unidad ortico, el cual se encuentra con un 23.15 por ciento y se localiza en la zona donde se acumula el salitre, tales como lagunas costeras y lechos de lagos, en partes más bajas de los valles y llanos de las zonas secas.

Se caracterizan por presentar un alto contenido de sales en alguna parte del suelo, o en toda su composición, se le puede encontrar asociados a la vegetación halófila y manglares.

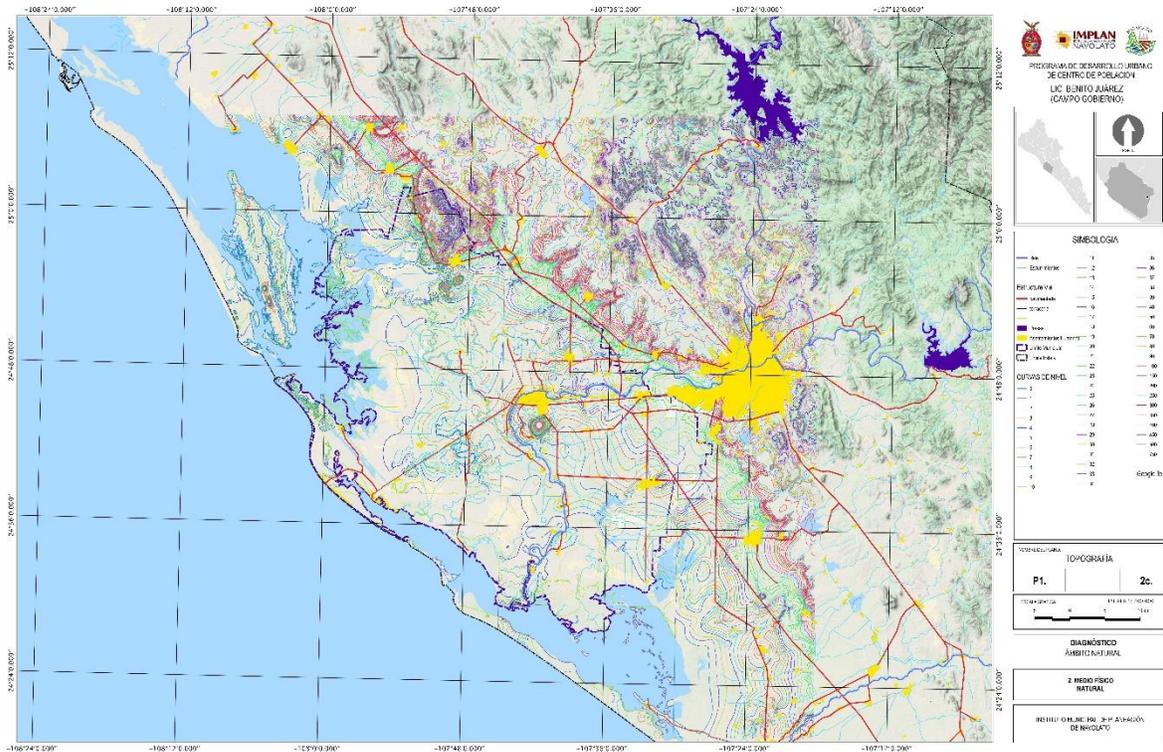
Presenta la sub-unidad órtico cuyas características corresponden a las descritas para el suelo Solochack. También se encuentra del mismo tipo de suelo con la Sub-unidad Gléyco en un 8.24 por ciento muy asociado a manglares en zonas pantanosas- Su uso agrícola se haya limitado a cultivos muy resistentes a las sales y su uso pecuario depende de la vegetación que sostenga, pero de cualquier forma, su rendimiento es bajo.

Fluvisol: Este tipo de suelo se encuentra presente en un 14.26 por ciento en el municipio y se caracteriza por estar formados siempre por materiales acarreadas por agua. Están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructuras en terrones, es decir, son suelos muy pocos desarrollados.

Pueden ser someros o profundos, arenosos o arcillosos, fértiles o infértiles, en función del tipo de materiales que lo forman. En este caso, los suelos muy fértiles se localizan en los márgenes del Río Culiacán. El municipio cuenta con la sub-unidad éutrico que se caracteriza por presentar solo las características de la unidad de los Fluviolos. El uso característico para estos suelos en la actividad agrícola y ganadera con resultados variables.

Regosol: Este tipo de suelo se encuentra presente en un 8.98 por ciento y se pueden encontrar en muy distintos climas y asociados a la Selva Baja Espinosa. Se caracteriza por no presentar capas distintas. En general, son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace cuando son profundos. Es común encontrarlos en las sierras o pie de monte, como suelos delgados. La sub-unidad que podemos encontrar es la éutrico que corresponde a suelos de características similares a la descripción del Regosol, con una fertilidad moderada o alta y la sub-unidad calcarico que son suelos ricos en cal y son los más fértiles de los Regosoles, estos suelos son aptos para la agricultura, en caso de ser profundos con resultados de moderados a bajos y para uso pecuario y forestal con resultados variables.

Topografía.



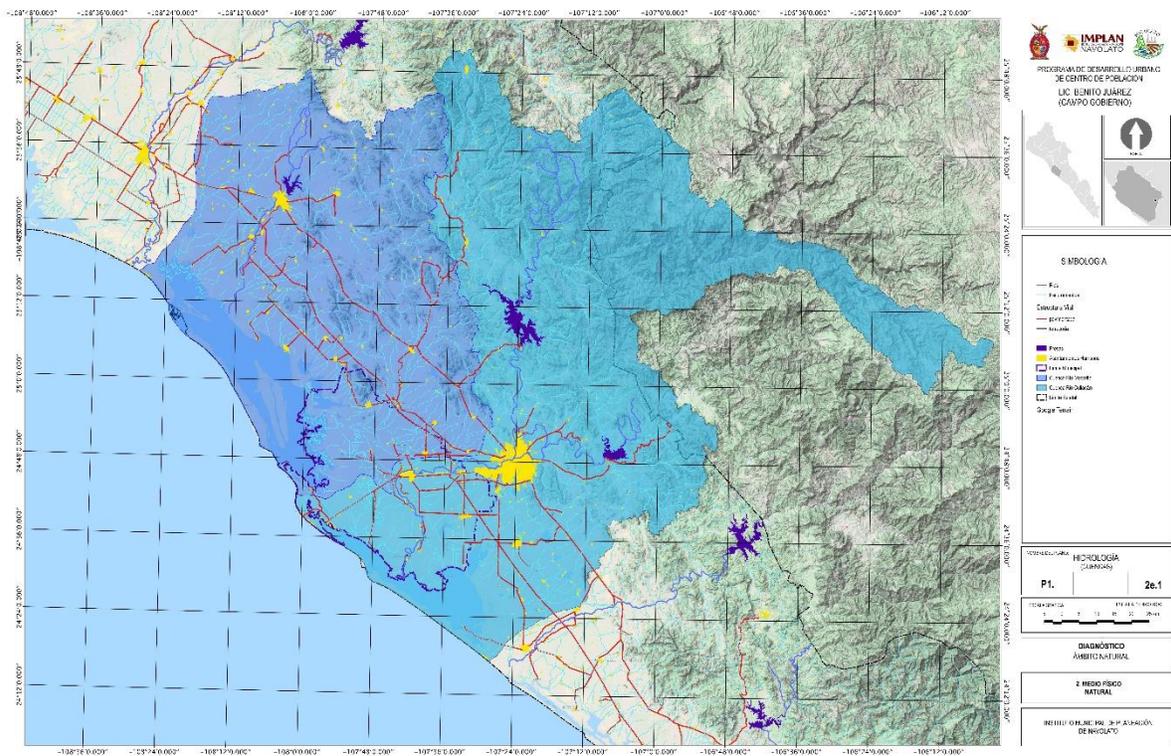
Las características topográficas e hipsometría del municipio, están constituidas principalmente por la Sub-provincia Llanura Costera y Delta de Sonora y Sinaloa, se ubica en el Noroeste de la Entidad. Sus rasgos distintivos son la asociación de topo formas de llanuras con Ciénegas, zonas salinas, dunas, playas y barras de arena; los relieves localizados en el extremo Noroeste le dan un toque distintivo a esta Sub-provincia. También presenta en menos medida la topografía denominada llanura costera con lomeríos y piso cementado localizado en la sierra del Tecomate.

En la mayor parte del Municipio la altitud va de los 0 a los 20 metros sobre el nivel del mar (msnm) que equivale al 98 por ciento del total del territorio. En la zona Noreste se localiza una zona montañosa que abarca los terrenos ejidales de Juan Aldama (El Tigre), en el Cerro de El Tigre, cuya elevación alcanza hasta 570 msnm, otras elevaciones de menor altitud son el Cerro Vicam con 210 msnm y el Cerro Chacacuahaxte con 140 msnm. Las diferentes formas del terreno juegan un papel importante en la formación de suelo, la presencia de un tipo de vegetación característico, la distribución faunística y los asentamientos humanos, por lo tanto, influyen en el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

La Sindicatura de Juan Aldama –El Tigre- se encuentra a una altitud de 21 msnm con una topografía y la Sindicatura de El Castillo se encuentra a una altitud de 3 msnm con una topografía plana en todo su territorio respectivamente.

La localidad de Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno / Villa Juárez) presenta pendientes que van desde 0 a 2 por ciento en su totalidad del territorio hasta la costa.

Hidrología.



La hidrología en el municipio presenta contrastes, en donde fluye de manera importante lo accidentado de la configuración orográfica y diferencias climatológicas, generando por un lado escasez del recurso de agua como límite principal en el desarrollo de la región.

Hidrología superficial.

El cuerpo de agua de mayor importancia, es el Río Culiacán, siendo el escurrimiento principal del municipio, ya que su corriente la conforman los ríos Humaya y Tamazula provenientes de la ciudad de Culiacán, entra al municipio de Navolato por la proporción Este, a la altura de la Sindicatura de San Pedro y desemboca en el Golfo de California, frente a la Península de Lucernilla, en la Ensenada de Pabellones, este río tiene una longitud de 72 kilómetros, presenta un área de cuenca de 17,195 kilómetros cuadrados, sus escurrimientos medios anuales son de 3,26 millones de metros cúbicos.

Laguna de Caimanero se localiza al noroeste de la localidad de Lic. Benito Juárez, tiene un espejo de agua de 366 hectáreas en las cuales se desarrollan actividades económicas como la acuicultura y pesca deportiva y caza de aves acuáticas.

El sistema lagunar Bahía de Santa María se localiza al noroeste del municipio de Navolato, dentro de la denominada biorregion del Golfo de California, dicha bahía se encuentra compartida por los municipios de Angostura, Guasave, Mocolito y Navolato. Navolato cuenta con un área de 35,437 hectáreas de la bahía, la cual cuenta con más de 300 especies de fauna entre ellas de tipo migratorio; así mismo sus humedales son de importancia internacional, cuenta con una zona de manglares rica en biodiversidad y es la base de actividades productivas.

La Bahía de Ensenada-Pabellón comprende más de 30,700 hectáreas de cuerpo lagunar bordeado de manglares distribuido de forma discontinua en franjas de menos de 20 metros de ancho con algunas zonas relativamente extensas de manglar en canales de mareas, diversas islas, penínsulas y en la barrera arenosa de Pabellón, así como en venas y marismas al extremo norte de Altata. En Pabellón se concentra la mayor parte de los manglares y se atribuye a que esta región recibe los principales aportes de agua dulce y nutrientes del Río Culiacán y las descargas de los drenes de un extenso distrito de riego.

Hidrología subterránea.

Las unidades geohidrológicas que predominan en el Municipio, abarcan unidades de material consolidado y no consolidado, cada una de ellas con posibilidades bajas y altas para la conformación de acuíferos y son las siguientes:

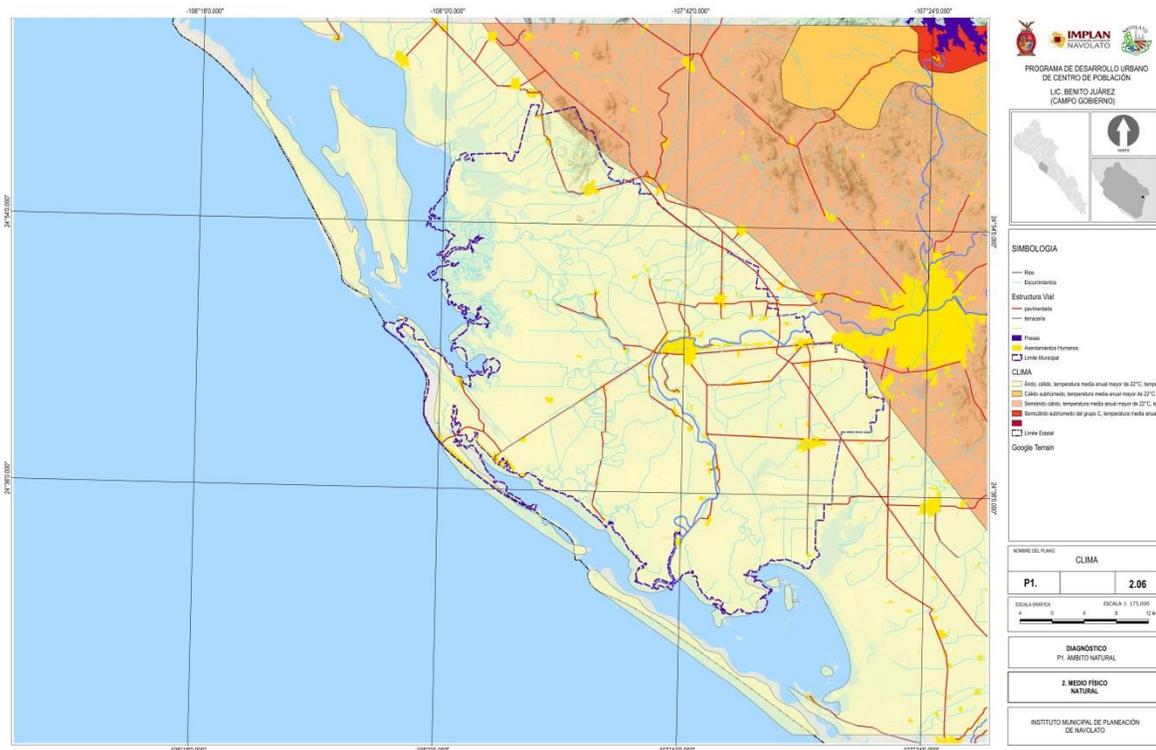
Unidad de material no consolidado con posibilidades altas, está ampliamente distribuida en todo el Municipio, y corresponde a la planicie costera del Pacífico; incluye a la zona de los principales asentamientos humanos en la Entidad como son Villa Juárez, Navolato, San Pedro, La Palma; está conformada por depósitos recientes no compactados, gravas y arenas principalmente, con limos y en menor proporción arcilla. Esta litología presenta condiciones idóneas para constituir acuíferos. En esta unidad se localizan las principales zonas geohidrológicas en explotación.

Unidad de material no consolidado con posibilidades bajas, esta unidad se encuentra localizada en la faja litoral y depósitos fluviales con corrientes típicamente intermitentes en las zonas pesqueras del Castillo, Las Aguamitas, Altata, Dautillos y marismas de Malacataya; son de espesor reducido y extensión limitada, dando como resultado que la recarga y almacenamiento sea mínimo, funcionan como materiales transmisores del agua hacia sitios bajos.

Unidad de material consolidado con posibilidades bajas, se localiza principalmente en la zona montañosa y en pequeños afloramientos dentro de los valles; ofrecen en general condiciones totalmente desfavorables para la constitución de acuíferos, debido a su naturaleza física impermeable, esta unidad se le puede encontrar en el Cerro del Tigre.

El municipio de Navolato a través de su organismo de agua, administra 28 sistemas de extracción de agua con un total de 31 pozos de agua exclusivo para uso doméstico con una capacidad total de extracción de operaciones de 804 litros por segundo y un caudal medio anual producido de 523 litros por segundo y un promedio anual de 19.8 horas diarias de operación.

Clima.

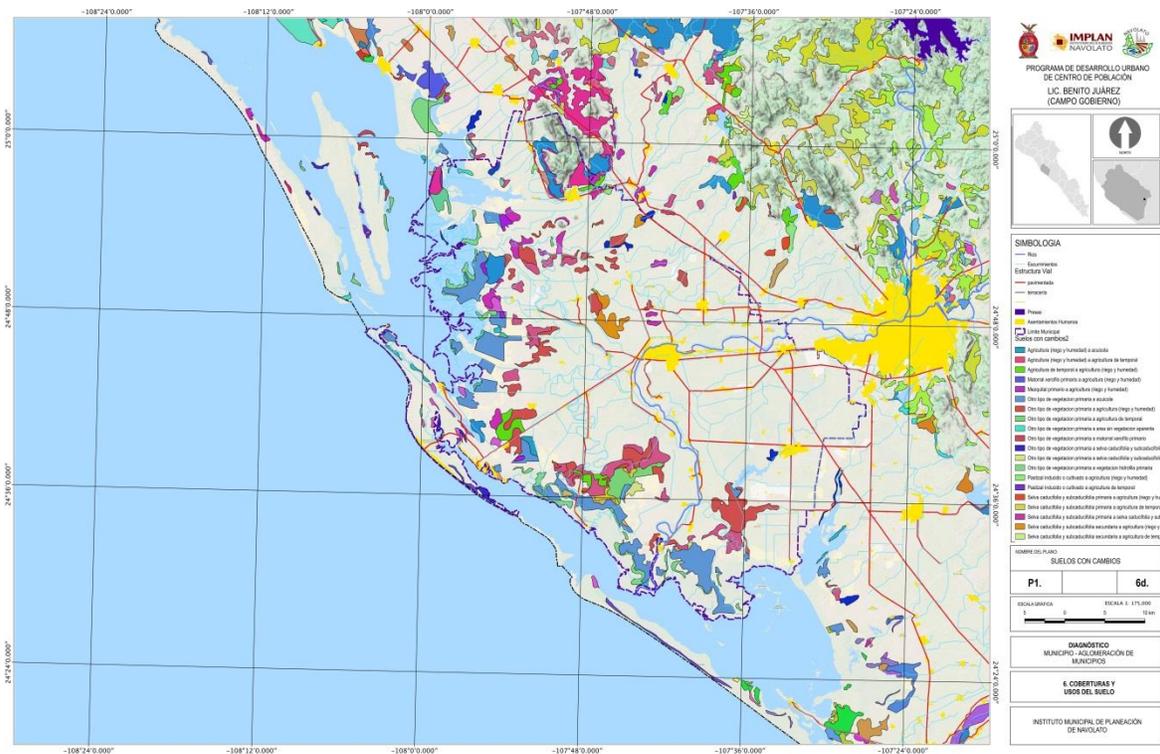


En el municipio de Navolato se distribuyen 2 tipos de climas, los cuales además cubren en términos porcentuales la siguiente superficie:

Símbolo	Tipo	Subtipo	% de superficie municipal	Distribución espacial
BS (h´)	Seco	Muy Cálido y Cálido	99.57	En el territorio municipal conforman cinco franjas climáticas que abarcan casi la totalidad de su superficie.
BS1 (h´)	Semiseco	Muy Cálido y Cálido	0.43	Este tipo está representado por dos pequeñas franjas climáticas que se localizan en las porciones extremas norte y este del territorio municipal.

En el municipio se presenta clima seco, muy cálido y cálido BS (h'). Este tipo de clima se asocia directamente con altas temperaturas anuales, con predominio de vegetación halófila, manglar y escasa selva baja caducifolia.

Uso del Suelo.



Se destina un uso del suelo estimado en 61.98% a la agricultura y un 1.04% a zonas urbanas. La vegetación predominante es de selva (7.79%), matorral (0.24%) y no aplicable (28.95%). Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo del Cuaternario y rocas extrusivas del Terciario, en llanura costera; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Vertisol, tienen clima seco muy cálido y cálido y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selva. (INEGI, 2005)

El municipio está en la llanura costera cubierta por abundante vegetación halófila, manglar, y en menor proporción vegetación secundaria y de dunas costeras. La selva baja caducifolia es escasa.

Agricultura.

En 2004 la agricultura cubría una extensión de 121,248 hectáreas y para el 2013 se cuantificaron 127,082 hectáreas. En este periodo de 6 años el área de agricultura aumento 5,834 hectáreas, la principal cobertura que se afectó, fue la vegetación halófila, en segundo lugar, la selva baja espinosa y en tercer lugar, la vegetación de selva baja caducifolia. Por lo tanto, esta actividad económica causo

disminución de vegetación costera y cambio a la estructura natural del paisaje de manera importante. Ocupa la cuarta posición en cuanto a la superficie con infraestructura de riego con el 7.73 por ciento de la superficie agrícola en el Estado.

Vegetación Halófila.

En el periodo de estudio, la vegetación halófila extendía en un área de 34,481 hectáreas a lo largo de la zona de humedales del municipio y en 2013 según datos del INEGI se cuantificó 20,420 hectáreas de acuerdo a la información, este tipo de vegetación disminuyó en 14,061 hectáreas, principalmente por la expansión de la agricultura, además del aumento de la actividad acuícola, causando la pérdida de áreas importantes que eran utilizadas como reservorios de alimentación, para las aves migratorias que llegan al territorio municipal.

Granjas Acuícolas.

En 2004 la actividad acuícola se presentaba en un área de 1,861 hectáreas dentro de la zona costera del municipio y para 2013, de acuerdo a la Carta de Vegetación del INEGI, contaba con un área de 10,060 hectáreas, lo cual indica un aumento de área de 8,199 hectáreas, afectando principalmente a la vegetación halófila y en menor cantidad a la vegetación de manglar. La acuicultura junto con la pesca riverañá, son las segundas actividades de importancia en el municipio.

Zonas Urbanas.

La zona urbana contaba en el 2004 con una extensión de 2,486 hectáreas y para el 2013 presentó una variación de 6,468 aumentando casi las 4,000 mil hectáreas de nuevo uso urbano, creciendo principalmente sobre suelo de uso agrícola y en menor medida a suelo de terreno natural.

Selva Baja Caducifolia.

En el 2004 este uso, localizada en el cerro del Tecomate presentaba 1,269 hectáreas y para el 2013 disminuyó a 932 hectáreas, perdiendo 336 hectáreas de vegetación natural primaria, este cambio es generado debido a la actividad ganadera extensiva y a la expansión de nuevos terrenos para uso urbano.

Manglar.

En el 2004 vegetación de manglar presentaba un área de 18,690 hectáreas y para el 2013 se cuantificó un área de 19,001, siendo uno de los pocos tipos de vegetación que a pesar de la fuerte presión a la que está sujeta por la actividad acuícola, ha aumentado 310 hectáreas hacia el espejo de agua.

Tular.

En 2004 contaba con una superficie de 993 hectáreas y para el 2013 un área de 603 hectáreas, esta disminución se debe a proyectos de limpieza de esta vegetación de los cuerpos de agua y otros factores como el aprovechamiento de este tipo de vegetación que es utilizada como material de construcción de palapas y otros usos.

Cuerpos de Agua.

En el 2004 el espejo de agua contaba con un área de 29,670 hectáreas y para el 2013 presentaba un área de 29,137 hectáreas, de acuerdo con esta información el espejo de agua ha disminuido en un área de 603 hectáreas que de acuerdo a los datos analizados, el crecimiento de manglar y otros factores han causado este cambio.

Matorral Saco-Carsicaule.

En 2004 este tipo de vegetación presento un área de 191 hectáreas y para el 2013 se calculó una diferencia de 182 hectáreas disminuyendo 9.0 hectáreas.

Pastizal Inducido.

En 2004 este tipo de vegetación presentaba un área de 1665 hectáreas y para el 2013 se estimó un área de 306 hectáreas con una diferencia de 140 hectáreas nuevas de este tipo de vegetación el cual es usado para la ganadería de manera extensiva.

Vegetación de Dunas Costeras.

En 2004, esta vegetación presentaba 49 hectáreas y para el 2013 se estimó en 48 hectáreas, lo que resulta la disminución de solo una hectárea, esto debido al fenómeno de sucesión ecológica muy característico de estas zonas sujetas a cambios constantes debido a los movimientos de las arenas cuando se retira una vegetación que esta adyacente a las dunas.

Este análisis de los Usos del Suelo, se realizó con la información cartográfica de usos del suelo y vegetación Serie II y Serie IV que comprende el periodo de 2004 a 2013. El tipo de suelo que sufrió mayor cambio fue la vegetación halófila con más de 14 mil hectáreas; a su vez, la agricultura ganó terreno en periodo de estudio, con más de 5,800 hectáreas debido al creciente desarrollo de esta actividad.

Irradiación Solar.

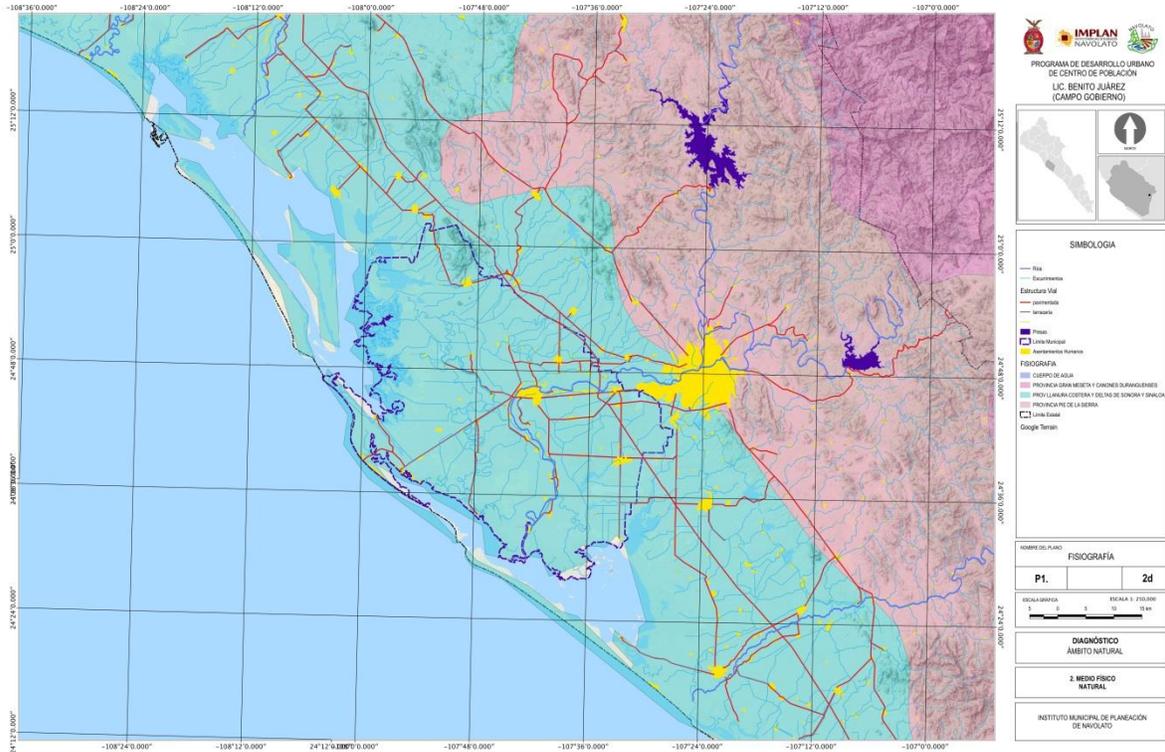
Esta sección trata sobre la energía solar de onda corta incidente diario total que llega a la superficie de la tierra en un área amplia, tomando en cuenta las variaciones estacionales de la duración del día, la elevación del sol sobre el horizonte y la absorción de las nubes y otros elementos atmosféricos. La radiación de onda corta incluye luz visible y radiación ultravioleta.

La energía solar de onda corta incidente promedio diaria tiene variaciones estacionales considerables durante el año.

El período más resplandeciente del año dura 2,3 meses, del 13 de abril al 24 de junio, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado superior a 7,0 kWh. El día más resplandeciente del año es el 3 de junio, con un promedio de 7,8 kWh.

El periodo más oscuro del año dura 2,7 meses, del 13 de noviembre al 2 de febrero, con una energía de onda corta incidente diario promedio por metro cuadrado de menos de 4,7 kWh. El día más oscuro del año es el 18 de diciembre, con un promedio de 3,9 kWh.

Fisiografía.



El territorio forma parte de la provincia fisiográfica Llanura Costera del Pacífico, la cual da lugar a la sub-provincia Llanura Costera y Deltas de Sonora y Sinaloa. A su vez en esta sub-provincia se distribuye un sistema de topoformas representado por llanuras y playa o barra, principalmente. Territorialmente, las llanuras cubren más del 96% de la superficie municipal, en tanto que la playa o barra sólo abarca poco más de 3.09% de su extensión. En este contexto, el territorio se ubica dentro del sistema de topoformas denominadas llanuras (Tabla 5.) Es importante mencionar que cada una de estas sub-provincias se subdivide a su vez en diversas topoformas que permiten identificar las características específicas del territorio. Cada una de las topoformas representa una unidad homogénea que permite además de identificar sus características particulares, servir de base para efectos de regionalización ecológica.

2. Reservas Naturales y Patrimonio

Identificar las áreas que tienen valor ambiental, que ya se encuentran definidas y delimitadas por algún organismo institucional o sector especializado, a nivel nacional, estatal y municipal, como son las áreas naturales protegidas (ANP), humedales de importancia internacional (Sitios RAMSAR) y regiones prioritarias para la conservación (RPC). Además, definir los bienes y servicios que aportan dichas áreas del municipio.

Revisar e incluir las estrategias que derivan del Programa de Ordenamiento Ecológico (POE) vigente, ya sea Estatal o Regional. En caso de no contar con uno o que la información disponible se encuentre desactualizada, se propone una información mínima básica a identificar. También se recomienda incluir las estrategias de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Sectoriales.

Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en colaboración con el Gobierno del Estado de Sinaloa, el organismo público descentralizado Conservación y Desarrollo de Bahía Santa María, los Municipios de Angostura y Navolato, así como la Organización no Gubernamental Pro-natura Noroeste A.C., elaboraron un estudio que presentó como resultado el de establecer la declaratoria de Bahía de Santa María como un Área Natural Protegida (ANP) de carácter federal con la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) con una superficie de 67 mil 639.92 hectáreas.

3. Riesgos

Geológicos

De acuerdo al Atlas de Riesgos del Municipio de Navolato, estos riesgos no han sido la causa de desastres, ya sea que hayan actuado de forma única o combinada. La mayor parte de los asentamientos humanos no ha sufrido de los embates de la naturaleza con peligros de este línea. La parte de mayor riesgo está representada por la existencia de la falla de San Andrés, que corre paralela al litoral, y aproximadamente a 100 km de la línea de marea media, condición que afecta a la costa del Pacífico, dándole la categoría de zona con riesgo sísmico. A reserva de que estudios más profundos permitan conocer mejor el comportamiento del desplazamiento de las placas oceánicas en el Golfo de California, se puede concluir que el municipio se ubica en una zona de riesgo sísmico y penisísmico. En el municipio de Navolato no se encuentra evidencia ni registros históricos de que por fallas o fracturas se hayan ocasionado un desastre.

En cuanto la variable de sismos, no se tiene registro histórico que este peligro ha ocasionado algún desastre. Por lo tanto, se cuenta con un periodo de retorno muy grande de aparición. Se hace evidente su vulnerabilidad de tipo institucional y se debería realizar un estudio para elaborar el ordenamiento jurídico correspondiente.

En el tema de tsunamis no se encuentra evidencia ni registro histórico en que este tipo de peligro se haya presentado o causado un desastre. Aunque se encuentra localizado en zona de afectación

por tsunami de origen lejano, no se tiene un estudio fehaciente del problema de tal manera que se puedan prever situaciones de peligro.

Hidrometeorológicos

Los fenómenos hidrometeoro-lógicos, son los fenómenos de mayor impacto y recurrencia en el municipio. Para evitar o reducir sus efectos perjudiciales se pueden tomar acciones de dos tipos: las primeras se conocen como medidas estructurales (construcción de obras), y las segundas son las no estructurales (indirectas o institucionales). En el desarrollo de los temas siguientes se hará notar esta estrategia mediante la puesta en práctica de su efecto económico.

En el caso de inundaciones por lluvias de diverso origen, conviene distinguir dos magnos posibles escenarios. En ambos casos permite distinguir una posible zonificación para su análisis posterior.

El primero es cuando un río -o un dren- se desborda con escasa frecuencia pero conduce agua casi todo el año. En estos ríos el periodo de retorno de las avenidas que se presentan produciendo inundaciones, es muy variable, sobre todo si tienen como fuente generadora lluvias de tipo ciclónico.

El segundo es cuando el río se desborda con escasa frecuencia pero casi nunca llevan agua, excepto cuando hay avenidas. Cuando el periodo de retorno de la avenida es grande, todos los daños señalados pueden ocurrir con un fuerte impacto económico ya que los ribereños no están preparados. El municipio de Navolato se ubica en la zona de precipitación media anual entre los 500 y los 750 mm (figura 31), por lo que se advierte que las inundaciones más frecuentes están relacionadas con la presencia de ciclones o lluvias intensas.

En el caso de vientos fuertes o huracanados, conviene distinguir un solo y gran escenario magno. La afectación sobre el municipio se presenta con un periodo de retorno de entre 0.20 a 0.40 anual. Además, Navolato se encuentra en una zona eólica de 120 a 130 km/h según la clasificación de CFE. Esto nos hace asumir una enorme zonificación única para el territorio municipal ya que por su relativo pequeño tamaño es fácil presa del radio de acción de estos fenómenos presentes en la región.

Ciclones.

En el tema de Ciclones (Huracanes y ondas tropicales) de acuerdo con la definición de la Organización Meteorológica Mundial (OMM, 2000), los sistemas tropicales se constituyen como centros de baja presión de circulación organizada con un centro de aire tibio que se desarrolla en aguas tropicales y algunas veces en aguas subtropicales. Dependiendo de la magnitud de los vientos sostenidos en la superficie, los sistemas se clasifican como perturbación tropical, depresión tropical, tormenta tropical y ciclón o huracán. Su periodo de mayor incidencia se presenta durante los meses de junio a octubre.

Los vientos fuertes en Navolato están asociados con depresiones y tormentas tropicales. Cada ciclo anual se presenta una amenaza de huracán en la región y los vientos fuertes son una de sus expresiones más notorias. El viento es una corriente de aire que se desplaza horizontalmente, originada por el desigual calentamiento de las masas de aire en las diversas regiones de la atmósfera. El tema

representa los daños por efecto de vientos intensos, por lo que es un peligro natural. Su presentación estará más asociada a la presencia de ciclones.

Inundaciones.

Una inundación es un escurrimiento de agua que se origina por lluvias, desbordamiento de ríos que generan grandes cantidades de agua agravado por la deficiencia de la capacidad de drenaje, acumulación de basura y condiciones topográficas de una región.

Entre los factores importantes que condicionan a las inundaciones en este municipio son los de tipo antropogénico. Los principales efectos de las inundaciones sobre el desarrollo económico y social se pueden caracterizar de manera directa o indirecta. Se da una afectación a la población ya sea directamente por la inundación, o indirectamente, debido a los arrastres de lodo y el acompañamiento de cocodrilos de río en las áreas de Lic. Benito Juárez ocasionado por las inundaciones. Se daña la infraestructura a través de la destrucción de edificios y la infraestructura social. Causa daños a la salud; situación que dé a través de la presencia de epidemias, enfermedades transmitidas por el agua o asociadas con ellas, como paludismo, infecciones gastrointestinales, entre otras.

Para CENAPRED, cada municipio tiene asignado un índice de vulnerabilidad por inundación. La vulnerabilidad es una medida de que tan propensa es una localidad para tener daños debido a fenómenos naturales. Para Navolato se tiene un índice de vulnerabilidad para las inundaciones de bajo (69) que corresponde a No hay asentamientos irregulares -Sistema de drenaje eficiente -Daños mínimos.

La distribución espacial de la lluvia es homogénea, el territorio tiene una pendiente muy suave que se caracteriza por tener altitudes de hasta 15 y 20 msnm en el centro (en unos 15 km de distancia de la costa aproximadamente) del municipio y de hasta 30 m en una distancia aproximada de 60 km, la cual corresponde a la distancia entre la costa y el límite municipal colindante con Culiacán. Esto nos indica que tiene una pendiente de 15 m en los primeros 15 km, lo que corresponde aproximadamente a un metro por cada km de longitud.

De la costa hacia el noreste se tiene una franja que corresponde a una área de 7 km promedio de ancho por aprox. 65 km de largo por toda la costa del municipio. Esa es área natural de inundación cuando en tiempo de lluvias o de ciclones. El manto freático se encuentra a menos de 1 m de la superficie. Esos terrenos acumulan agua por no tener salidas hacia la costa o hacia otro cuerpo de agua. El agua de lluvia o de tormenta se estanca por un tiempo y la capa de humedad superficial es la única que tiende a desaparecer. La vegetación predominante es de tipo selva baja caducifolia y manglares (fig.19). La actividad económica preponderante en esta zona es de uso acuícola y turística local.

Los ríos, arroyos, drenes y demás están rodeando campos agrícolas en todo el valle. Forman una derrama un poco ortogonal al recaer sobre canales de conducción para su uso cotidiano. Sin embargo, esos drenes ya están fuera de su tiempo de vida útil y tienen problemas serios de mantenimiento en términos de desazolve, limpieza, contención y obra civil. Fuera de las depresiones y tormenta tropicales, estos son los elementos que causan las inundaciones sobre los poblados. Las inundaciones históricas están más asociadas con desborde de drenes y canales que de ríos o cuerpos de agua corriendo. El mapa de inundaciones históricas muestra que las inundaciones y daños están localizados ya sea exactamente sobre la intersección de caminos y drenes o en cruce de drenes y poblados o de fin de canales en un poblado.

Solo en el caso del río Culiacán se ha mostrado una inundación con 3 escenarios de gasto de agua desde 1000, 1500 y 2000+ m³/seg siendo que el cauce normal promedio anual es de 122.5 m³/seg. Su forma y longitud de cauce es muy variable.

4. Cambio Climático

Impactos, adaptación y vulnerabilidad.

La adaptación es la capacidad de un sistema para adecuarse al cambio climático (incluida la variabilidad y los extremos), para moderar daños potenciales, aprovechar las oportunidades, o para hacer frente a las consecuencias del mismo. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es el ajuste de los sistemas naturales o humanos a un nuevo o cambio de medio ambiente. Al hablar de adaptación se introducen también conceptos, tales como vulnerabilidad y resiliencia.

La vulnerabilidad se entiende como el grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y en particular, la vulnerabilidad del clima y los fenómenos extremos. La resiliencia es la capacidad que permite a los sistemas absorber las perturbaciones frente a los eventos extremos, reajustándose para mantener sus funciones y características principales.

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la elaboración de Mapas de Riesgo Locales y los Programas Municipales de Protección Civil, son herramientas que incrementan las capacidades adaptativas de un municipio ante fenómenos meteorológicos derivados del cambio climático que amenazan su estabilidad social, económica y ambiental.

Primero se debería revisar el grado de vulnerabilidad del municipio asociado a los impactos del Cambio Climático según el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

Una vez identificados los distintos impactos (riesgos a los que esta o podría estar expuesto el municipio), se deben de tomar medidas de adaptación para cada uno. La adaptación al cambio climático debe considerar no solamente como reducir la vulnerabilidad frente a los impactos negativos, sino también como beneficiarse de los efectos positivos.

Para el caso del Municipio de Navolato:

a. Es de suma importancia reducir la vulnerabilidad:

i. Mantenimiento de los ecosistemas actuales.

En la actualidad casi todo mundo está de acuerdo en que el modelo económico no puede mantenerse indefinidamente a costa de destruir los ecosistemas porque conduce a un seguro desastre. La sociedad debe plantearse un modelo de producción y de consumo que no esté basado en la expansión y el crecimiento económicos y que, a su vez, respete los márgenes de tolerancia del ecosistema planetario. Además que el desarrollo insostenible de la agricultura, la industria, el turismo, la urbanización no planificada, el crecimiento demográfico y la densidad poblacional contribuyen en gran medida al deterioro del planeta.

El desarrollo sostenible requiere un marco legal e institucional que garantice un adecuado uso de los recursos naturales, la falta de reglamentación a las leyes correspondientes, insuficiencia de recursos, problemas de coordinación, no obstante los esfuerzos que se han

realizado para superar estos problemas continuos. Se define como Desarrollo Sostenible una forma de desarrollo que procura la protección y mejoramiento de la calidad de vida en ciudades o zonas urbanas.

El Desarrollo sostenible es el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure cubrir y satisfacer en forma continua las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Tal desarrollo sostenible (en el sector agrícola, forestal y pesquero) conserva los recursos de tierra, agua y los recursos genéticos de plantas y animales, no degrada el ambiente, es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable.

El conocimiento sobre los ecosistemas ha aumentado en forma dramática, no ha alcanzado el mismo ritmo de nuestra capacidad para alterarlos. Nuestra incapacidad de pensar en términos de ecosistemas encuentra su raíz en nuestra carencia abismal de información sobre la manera en que éstos nos afectan y sobre las condiciones en que se hallan.

ii. Adaptación del manejo para enfrentar el cambio climático.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, define Adaptación como “las iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados de un cambio climático”. De acuerdo con el Grupo, existen diferentes tipos de adaptación: preventiva y reactiva, privada y pública, y autónoma y planificada.

Se reconoce que la adaptación es un proceso de aprendizaje que requiere ser interdisciplinario, multidimensional y transversal, tomando en cuenta el conocimiento local y el papel de los individuos y las organizaciones de la sociedad civil.

La implementación de acciones para la adaptación al cambio climático, al igual que en otros estados con diferentes grados de desarrollo económico, es una experiencia reciente. El conocimiento sobre la mejor forma de adaptarse al cambio climático se ha ido construyendo progresivamente. Dos aspectos importantes por considerar son: a) la incertidumbre que aún existe en torno a los impactos del cambio climático —su tipo, magnitud y naturaleza—, incertidumbre que dificulta delimitar las acciones de adaptación; b) el dinamismo de la vulnerabilidad a los impactos, que demanda la realización de evaluaciones periódicas para comprender mejor esos procesos.

La Ley General de Cambio Climático establece, entre otros aspectos, que los objetivos de la política nacional en materia de adaptación son: reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, y fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos.

En concordancia con lo anterior, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, establece tres ejes estratégicos en materia de adaptación:

- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social ante los efectos del cambio climático
- Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático
- Conservar y usar de forma sustentable los ecosistemas y mantener los servicios ambientales que proveen.

Asimismo, aplicar criterios para seleccionar las medidas de adaptación más adecuadas como:

- Atención a poblaciones más vulnerables.
- Transversalidad con políticas, programas o proyectos.
- Fomento de la prevención.
- Sustentabilidad en el aprovechamiento y uso de los recursos naturales.
- Conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
- Participación activa de la población objetivo y fortalecimiento de capacidades.
- Fortalecimiento de capacidades para la adaptación.
- Factibilidad.
- Costo-efectividad o Costo-beneficio.
- Coordinación entre actores y sectores.
- Flexibilidad.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento y efectividad de las acciones elegidas.

iii. Restauración de ecosistemas dañados: bosques, manglares, humedales.

El Programa Especial de Cambio Climático contempla dentro de sus objetivos relacionados con la adaptación al cambio climático:

Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático. El cual establece estrategias y líneas de acción para garantizar el desarrollo de una economía competitiva fortaleciendo la conservación, uso, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, que proveen servicios ambientales necesarios para enfrentar el cambio climático. Asimismo, el objetivo busca fortalecer el manejo comunitario de los ecosistemas; atender las presiones inmediatas sobre estos, así como aprovechar los sectores forestal, agropecuario y de otros usos del suelo para la reducción de emisiones y captura de carbono.

iv. Adopción de enfoques:

Para lograr establecer una efectiva estrategia de adaptación, independientemente de la escala de aplicación o el sector, es necesario tener en cuenta cinco principios orientadores:

- Enfoque territorial y eco sistémico: Es indispensable considerar la diversidad socio-ambiental e institucional, y el manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales.
 - Derechos humanos, justicia social y equidad de género: En la construcción de capacidades es necesario reconocer la igualdad de derechos y considerar las diferencias de género y etnia.
 - Procesos incluyentes y participativos: La adaptación se desarrolla a diversos niveles, por lo que debe derivar de un proceso colectivo e incluyente.
 - Acceso a la información y transparencia: Es necesario garantizar la transparencia en la toma de decisiones y el manejo de recursos. La información es un catalizador de la acción individual y colectiva.
 - Integralidad y transversalidad: Un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, la administración pública y los sectores sociales y privados, permite generar sinergias.
- b. Agua:
- i. Se implementaran mejores mecanismos y técnicas de almacenamiento y conservación del agua, eficiencia en el uso del agua y de la irrigación, promoción del ahorro de agua. La conservación del agua es la forma más rentable y ambientalmente racional de reducir nuestra demanda de agua. El desperdicio de agua se ha convertido en un problema ambiental. Tanto a nivel consumidor como industrial.
 - ii. Regular los efluentes de industrias y servicios en general para evitar la contaminación de fuentes de agua, descargas ilegales que puedan suministrar aguas sin tratar a estos afluentes.
- c. Infraestructura/asentamientos:
- Considerar la reubicación de barrios en peligro, muros de contención marina y barrera contra la tempestad, planificación del crecimiento de la ciudad, mejoras en los sistemas de alcantarillado, promoción para aumentar los espacios verdes y árboles de sombra así como la formulación de programas integrales.
- d. Salud:
- Planes y programas que incidan en disminuir el impacto del calor en la salud, servicios médicos de emergencia, agua salubre, educación pública en acciones para la prevención de enfermedades relacionadas con vectores al clima.
- e. Usos de Suelo:
- Reubicación de barrios localizados en zonas de riesgo.
 - Incorporación de criterios de cambio climático en la definición de áreas de expansión (zonas urbanizables).
 - Reforestación de laderas y formación de barreras naturales para la protección de las orillas.
 - Construcción de espacios verdes dentro del perímetro urbano.

III. P2. Aglomeración de municipios -Ámbito Municipal-

El crecimiento urbano genera una fuerte presión sobre el entorno en términos de consumo de recursos, por lo que, la disponibilidad de mecanismos, herramientas y métodos adecuados para el modelado del proceso, es un requerimiento básico para la gestión sustentable del suelo y la planeación del desarrollo futuro.

Este tema se centra en el análisis a escala de municipio/aglomeración, con el objetivo de generar los insumos necesarios a la escala adecuada que proporcionen elementos que apoyen en la toma de decisiones para la definición del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Navolato, se definirá la Zonificación Primaria.

El propósito es generar información fiable y actualizada de los principales coberturas del suelo; realizar análisis dinámico en dos periodos de tiempo de los cuatro principales sistemas del territorio: hídrico, natural-forestal, agropecuario y urbano-rural; conocer la accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y Subcentros, y su relación con la estructura territorial; así mismo, analizar las condiciones y características de los sectores que conforman la base económica, especialmente los sectores productivos.

1. Coberturas y Usos del Suelo.

Para garantizar el uso correcto de la información, es fundamental entender la diferencia entre cubierta de suelo y uso de suelo, ya que los dos conceptos se refieren a información distinta. Es por ello que, mientras el uso del suelo se refiere a la función para que se utiliza el suelo (vivienda, industrial, comercial y servicios entre otros); por lo contrario, la cobertura del suelo pretende delinear áreas similares en términos de reflectancia, es decir, todos aquellos materiales (naturales o artificiales) que cubren actualmente la superficie terrestre (área urbanizadas, terrenos secos, bosques, cuerpos de agua, etc.).

Los mapas de cobertura de suelo, proporcionarán la información primaria para el análisis territorial y la planeación urbana. La cuantificación de dicha información y la especialización, son síntomas clave e indispensables para medir el impacto de la interacción entre actividades antrópicas y el medio ambiente, en los modelos de crecimiento urbanos, aptitudes del suelo y zonas de riesgo.

Actualmente, el INEGI no dispone de información de coberturas del suelo actualizadas para su aplicación en el municipio. La última cobertura de suelo disponible corresponde a la Serie IV del año 2011, es por ello que se recomienda, se realice una clasificación propia para el desarrollo del Programa, sin el análisis de dicha información, los resultados no reflejarán la realidad del territorio en toda su complejidad. No obstante la información del INEGI, puede servir de referencia al desarrollo de este apartado, en caso de que técnicamente no se pueda realizar una clasificación propia.

Es importante destacar algunas sub-clases de cobertura de suelo, para las áreas naturales-forestales y para los terrenos agrícolas debido al interés que dichas sub-clases pueden representar para decisiones de Ordenamiento Territorial:

Cuerpos de agua. Delinear los cuerpos de agua como lagos y embalses de agua en donde estas superficies de agua tienen valores positivos, mientras que la superficie de la tierra y la vegetación poseen valores de 0 o son negativos.

Suelo natural-forestal. Estas áreas proporcionan información sobre las zonas generalmente no afectadas por la intervención humana, sean esas superficies arboladas o superficies secas.

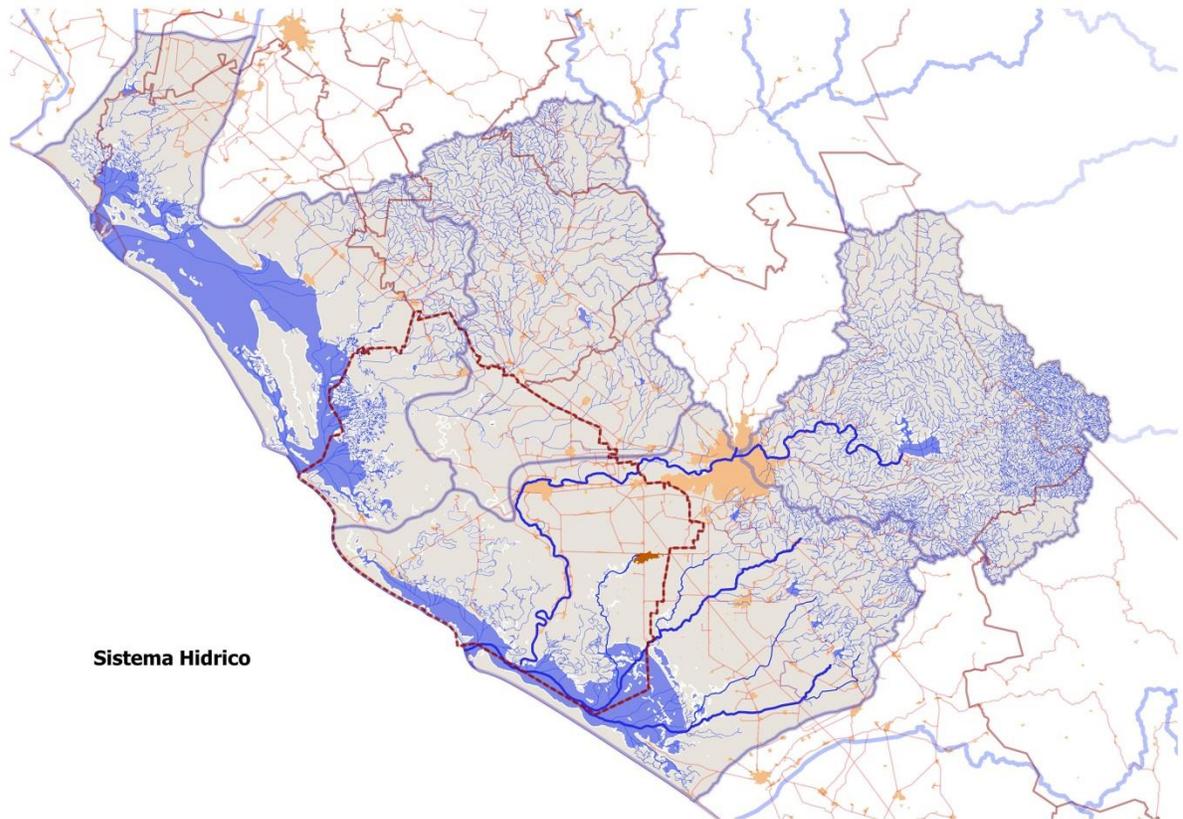
Representa una cuestión sensible es la interacción entre áreas naturales y el crecimiento urbano, o la interacción con los usos agrícolas. La necesidad de mapear las superficies forestales y naturales en términos de cobertura de suelo, se debe a la importancia de definir áreas protegidas, o para proteger áreas amenazadas por su valor ambiental y ecológico.

Suelo agropecuario. Identificar las actividades agrícolas y los usos dirigidos principalmente a la producción de alimentos. Agricultura de riego, agricultura de temporal y agricultura de humedad.

Suelo artificializado. Se engloban todas aquellas superficies con gran parte de la cobertura ocupada por estructuras edificadas, es decir: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos, así como los movimientos de tierras y sitios de extracción, se refiere al suelo manipulado por el ser humano diferente mayoritariamente la capacidad de sustentación de la masa vegetal.

2. Sistema Hídrico.

La finalidad, es conocer los distintos cuerpos de agua e infraestructura hidráulica disponible, así como, los balances hídricos y consumos de agua, para promover estrategias y proyectos autosuficientes que no generen un desgaste en el sistema hídrico.



El diagnóstico determinará el nivel de estrés hídrico del municipio y la urgencia de las acciones a realizar para suministrar el recurso preservando el balance hídrico y fomentando el tratamiento y reciclaje. Así mismo, deberá permitir establecer el ordenamiento de los usos del agua y las medidas necesarias para adecuar el desarrollo urbano y económico a las características de la disponibilidad y calidad del agua en el territorio. También deberá permitir generar la información suficiente para elaborar un programa de planeación y gestión integral del agua, donde se describirán acciones específicas de las etapas del uso del agua: captación, potabilización, conducción, almacenamiento, distribución y consumo, desalojo y drenaje, tratamiento y reusó.

Para poder establecer políticas de ordenación territorial y urbana, se debe cuantificar la demanda del agua requerida para el desarrollo de las actividades de los principales sectores usuarios del recurso hídrico:

Sector agrícola. Analizar la dirección de los escurrimientos y sus microcuencas, es clave como soporte a la definición de suelo con aptitud para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Sector Urbano. El criterio básico para determinar la disponibilidad de agua en la cuenca parte de considerar que la extracción para consumo humano nunca debe exceder la capacidad de recarga anual, aun en los momentos anuales más secos. Ordenar los procesos de urbanización, considerando los márgenes de los cursos de agua y las características topográficas, en lo que respecta a las zonas bajas, anegadas y con niveles elevados de las capas freáticas.

Sector industrial. El sector industrial consume el 4.3 por ciento del agua total.

3. Sistema Natural - Forestal.

Análisis de la pérdida y fragmentación de los principales elementos que conforman el sistema natural con el objetivo de proponer estrategias de resiliencia en aprovechamiento y recuperación. Se realizan tres análisis dirigidos a la comprensión del estado actual de este sistema:

- Cálculo del índice de Vegetación Normalizado (NDVI).
- Cálculo de las pérdidas y ganancias forestales.
- Análisis de la fragmentación entre “parches” (índices de proximidad, conexión y división), según los datos resultantes de la clasificación de coberturas de suelo.

Con el objeto de identificar en las zonas naturales la pérdida, fragmentación y degradación de hábitats, se propone realizar el cálculo de los siguientes índices: índice de proximidad, índice de conexión y el índice de división.

La comparación del suelo agropecuario en dos periodos de tiempo permite la identificación de tres áreas: las que se mantienen, las que se pierden y las que se ganan – recuperan. Su distribución espacial ayuda a la identificación de áreas específicas para el desarrollo de estrategias puntuales.

4. Sistema Agropecuario.

Es fundamental y necesaria la protección de los suelos de calidad y mayor aptitud productiva, que está bajo la presión del crecimiento urbano, industrial y de las infraestructuras que en ellos inciden, ocasionando importantes problemas por la degradación de la calidad del suelo donde se acentúa el desequilibrio ecológico. La caída paulatina de este sistema amenaza seriamente la estabilidad y conservación del sistema natural. Es por ello, que es muy importante realizar análisis dirigidos a la comprensión de su estado actual, calculando las pérdidas y ganancias agropecuarias; y un análisis sobre la fragmentación entre parches (índices de proximidad, conexión y división), según los datos resultantes de la clasificación de coberturas de suelo.

5. Sistema Urbano - Rural

El suelo es el recurso básico del urbanismo, es prácticamente no renovable, ya que en los procesos de artificialización, mientras su velocidad de degradación es relativamente rápida, sus tasas de formación y regeneración son extremadamente lentas e irreversibles. Antes de proponer un modelo urbano que se desea a futuro, es necesario conocer el modelo actual y establecer límites, considerando los siguientes subtemas:

- Modelo urbano. Es el modelo presente según los datos de población, vivienda y suelo, mediante dos fechas para analizar el comportamiento, plantear un escenario a futuro, hasta 2030.
- Forma urbana. Límites periurbanos y rurales. A partir de una aproximación morfológica se subdivide el suelo artificializado en urbano consolidado, suburbano y rural, a los que se les definen sus límites.
- Centros y Subcentros urbanos y rurales. Se propone a partir de diferentes aproximaciones: históricos, funcionales y morfológicos (a partir de los límites establecidos).
- Áreas de reservas y suelo urbanizable aprobado. Se identifican las áreas de reserva actuales y el suelo que ya ha sido aprobado para ser urbanizado y se analiza si son suficientes para absorber la demanda de suelo a futuro.
- Tenencia de la tierra. Se identifica la situación actual de los ejidos.

6. Sistema de Infraestructuras

La adecuada previsión y diseño de estos espacios conectores permite equilibrar la intensidad de las actividades, disminuir el número y extensión de viajes y con ello reducir las emisiones contaminantes, mejorar la calidad y diversidad de servicios, y así, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Este tema está dirigido a:

- Identificar los grandes sistemas de transporte y sus infraestructuras; aéreo, marítimo y terrestre.
- Examinar la accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y Subcentros, y su relación con la estructura del territorio.
- A través de una aproximación morfológica de la red vial, analizar la conectividad, centralidades y ejes principales.
- Identificar y definir en la red vial primaria; el transporte de cargas, la articulación intercomunal y los corredores interurbanos.
- Garantizar la consolidación en los distintos Subcentros rurales, mediante la promoción de grados crecientes de autonomía con respecto a las centralidades de escala de la aglomeración, y el incremento de la oferta de actividades de cercanía (comercios de uso diario, servicios de primera necesidad, etc.) para evitar desplazamientos innecesarios de la población, que además disminuyen las posibilidades de fortalecimiento de las identidades locales.

7. Desarrollo Económico.

Se analizan las condiciones y características de los sectores que conforman la base económica, destacando las actividades productivas principales, así como, la situación general socioeconómica:

- Producto interno bruto PIB. El propósito es destacar las actividades productivas relevantes que conformen la base económica general a fin de establecer estrategias que las fortalezcan, recuperen y mantengan.
- Empleo y ocupación. Identificar la situación general laboral del municipio.
- Marginación y pobreza. Identificar la situación general del municipio según los índices oficiales de manera desagregada.

IV. R1. PMDU base -Ámbito Municipal-

El objetivo principal de este apartado consiste en obtener la zonificación primaria, identificar las principales infraestructuras, enlistar una primera aproximación de una cartera de proyectos estratégicos y a la definición de un esquema conceptual deseado al año 2030.

Lo importante es que se definan las superficies de suelo en donde NO estará permitido el desarrollo de las asentamientos humanos y en las que SI se podrá programar nuevos desarrollos. Estas áreas se definen a partir de la superposición de diversas capas de criterio como: áreas de riesgo por inundación, la topografía, áreas naturales protegidas, áreas que ya se encuentran artificializadas, suelos con valor agrícola, entre otras más, las cuales ordenadas por medio de un sistema de información geográfica (SIG) proporcionan los elementos necesarios para definir la clasificación primaria trabajada a una escala acorde a la buena visualización (se recomienda la escala 1:100 mil).

Para el desarrollo de este tema, es necesario dividirlo en cuatro tipos:

1. Áreas no urbanizables naturales
2. Áreas no urbanizables agropecuarias
3. Áreas artificializadas
4. Áreas urbanizables
5. PMDU Base

Cada uno de estos tipos de suelo contemplará una o más categorías y sub categorías, de acuerdo a sus características intrínsecas y a las estrategias y objetivos que se quieren alcanzar en cada caso.

La clasificación 1 y 2, definen las áreas que por su carácter natural y productivo no pueden ser urbanizadas, y dentro de ellas se espera se identifiquen: las áreas de protección y conservación estricta, las áreas de mejora, y el suelo que ya se encuentra artificializado. Para la definición de zonas no urbanizables y su gestión le corresponde a otros instrumentos tales como los programas de ordenamiento ecológicos y a los programas de ordenamiento territorial. Por otra parte, el suelo artificializado que se encuentra en áreas no urbanizables, se delimitara en diferentes sectores de actuación con lo que se generen estrategias para su gestión y control.

La clasificación 3, se define a su vez en tres partes: rural, urbano y otros tipos de usos que están fuera de la mancha urbana consolidada. Para cada uno, se debe de realizar de forma separada un análisis:

- En el rural se identifican polígonos para regularlos y se identifican su conectividad.
- El suelo urbano (consolidado y suburbano) se establece su límite de expansión, se subdivide en suelo urbano consolidado y suelo urbano suburbano, y se definen sus centros y subcentros.
- Por último, se identifican todas aquellas grandes áreas artificializadas que tienen importante impacto en el consumo del suelo, pero que no están vinculadas a zonas urbanas y suburbanas, tales como, grandes zonas industriales, invernaderos y zonas de extracción minera.

La clasificación 4 define las áreas urbanizables y se subdivide en dos grupos: el que si se podrá desarrollar de acuerdo al cálculo de la demanda de suelo que requiere el PMDU y el que no, quedando como suelo de reserva.

1. **Áreas no urbanizables naturales**

Se clasifican como áreas no urbanizables naturales, todas aquellas áreas que por sus características naturales y ambientales requieren estar sujetas a estrategias de protección, preservación, restauración o conservación. También se consideran en estas áreas las zonas que impliquen un riesgo para el desarrollo de los asentamientos humanos.

Dentro de los criterios básicos a considerar podemos citar:

Zonas de inclusión

- Pendientes del suelo mayor a 45 grados
- Ríos y escurrimientos principales y sus áreas de amortiguamiento
- Suelo no apto para el desarrollo urbano de acuerdo a lo identificado en el desarrollo del tema Medio Físico Natural.
- Suelos naturales considerados como zonas de reserva federal, estatal como áreas naturales protegidas y sitios Ramsar.
- Derechos de vías y zonas federales

Zonas de exclusión

- Límites de expansión urbana y suelo artificializado.

La superposición de estas capas en un Sistema de Información Geográfica (SIG) proporcionan los elementos necesarios para definir aquellas zonas, que tienen un valor natural ambiental o alguna restricción y por lo tanto, no son aptas para el desarrollo de asentamientos humanos.

a) **Áreas de protección y conservación estricta**

Corresponden a aquellas áreas en las que debido a su gran valor ambiental, se requiere de un mayor grado de protección y monitoreo. Y a estas áreas se les deberá incluir zonas de amortiguamiento.

b) **Áreas de mejora**

El objetivo es identificar y delimitar dentro de las áreas NO urbanizables naturales las superficies que requieren de mejora, sobre las cuales se deben definir una serie de estrategias para mitigar sus daños, promover su recuperación y fomentar su conectividad ecológica.

Estas zonas son obtenidas mediante los análisis realizados en el desarrollo del tema sistema natural forestal y se definen en base a los siguientes criterios:

Por tener un grado de fragmentación.

Por haber sufrido importantes pérdidas entre el periodo analizado.

Una vez identificadas las zonas de mejora, se definirán las estrategias para su correcta recuperación.

c) **Áreas de suelo artificializado**

El objetivo es identificar y delimitar las áreas artificializadas dentro de las áreas no urbanizables naturales.

El suelo artificializado, es definido como superficies de suelo ocupadas por asentamientos humanos o en las que se desarrolla cualquier tipo de actividad económica o de explotación, se encuentran localizadas en áreas no urbanizables naturales y sobre las cuales se deben establecer estrategias para desincentivar se crecimiento o incluso promover su traslado, a fin de prevenir los diferentes tipos de riesgos a los que puedan estar expuestas estas áreas y/o mitigar el impacto y los efectos negativos que puedan generar en el entorno natural en el que se encuentran.

Estas áreas se delimitan a través de la superposición del suelo artificializado obtenido del análisis del Sistema Urbano – Rural y de las áreas urbanizables naturales.

Una vez identificadas las zonas y artificializadas, se definirán en las que se requiere las estrategias para su correcta gestión.

2. Áreas no urbanizables agropecuarias

El objetivo principal es definir y delimitar las áreas no urbanizables agropecuarias y dentro de estas, las áreas que son de protección y conservación estricta, las que requieren de mejorar y las que se encuentran artificializadas.

Se clasifican como áreas no urbanizables agropecuarias, las áreas destinadas a actividades agropecuarias que no han sufrido cambios ni en su delimitación ni en su superficie en los últimos veinte años, que tienen un importante valor productivo y condicionante para la cría de determinados animales y/o para la siembra.

Estas zonas se obtienen mediante los análisis realizados en el desarrollo del Sistema Agropecuario y se definen en base a los siguientes criterios:

- Suelo agropecuario que no tenido cambio en el periodo analizado
- Zonas de alta productividad

a) **Áreas de protección y conservación estricta**

Corresponden a aquellas áreas, en las que debido a su valor productivo se requiere de un mayor grado de protección y monitorio, a estas áreas se les deberá incluir zonas de amortiguamiento.

b) Áreas de mejora

El objetivo es identificar y delimitar dentro de las áreas no urbanizables agropecuarias las áreas que están amenazadas por algún peligro.

Estas zonas se obtienen mediante los análisis realizados el tema Sistema Agropecuario y con base en los siguientes criterios:

- Por tener un alto grado de fragmentación.
- Por haber sufrido importantes pérdidas en el periodo de análisis.

Una vez identificadas las zonas de mejora, se definirán las estrategias para su correcta gestión.

c) Áreas de suelo artificializado

El objetivo es identificar y delimitar el suelo artificializado, que se encuentra dentro de las áreas no urbanizables agropecuarias.

Las áreas artificializadas son superficies de suelo ocupadas por asentamientos humanos o en las cuales se desarrolla cualquier tipo de actividad económica o de explotación, sobre las cuales se deben establecer estrategias para desincentivar su crecimiento o incluso promover su traslado, a fin de prevenir los diferentes tipos de riesgo a los que puedan estar expuestas estas áreas y/o mitigar el impacto y los efectos negativos que estas zonas puedan genera en el entorno natural en el que se encuentran.

Estas áreas se delimitan, a través de la superposición del suelo artificializado y las áreas no urbanizables agropecuarias.

Una vez identificadas las zonas artificializadas, se definirán las estrategias para su correcta recuperación.

3. Áreas artificializadas

a) Suelo rural

El objetivo principal es definir los límites de regulación rural y los subcentros de las localidades rurales.

- Límites de regulación rural

Los suelos rurales, son fundamentalmente asentamientos humanos caracterizados por densidades bajas y un alto grado de dispersión en el territorio, los cuales se

sitúan fuera de la huella urbana. Debido a ello, este tipo de suelo es contemplado como parte del sistema urbano/rural.

El objetivo es identificar y delimitar las Áreas Rurales en el territorio, analizar su funcionalidad para establecer las estrategias necesarias para limitar y regular su distribución y evitar el desaprovechamiento del suelo.

Estos límites se definen a partir del suelo clasificado como rural en el análisis realizado en el sistema urbano/rural y un área de influencia de 1 kilómetro de distancia sobre todos los parches rurales.

Una vez identificados los límites de regulación de las áreas rurales, se definirán las estrategias para mantener su carácter rural.

○ Subcentros rurales

El objetivo es establecer subcentros en agrupaciones de localidades rurales, con el fin de fortalecer un sistema de conectividad adecuado con las áreas urbanas, con base en el nivel de servicios que prestan o puedan prestar.

Estos subcentros se obtienen en base al análisis de las capas de criterios obtenidas a partir del sistema urbano/rural y conectividad y red vial.

- Suelo rural
- Localidades rurales con datos de población
- Vías primarias
- Tipos y nivel de servicios con que cuentan las localidades rurales.

b) Suelo urbano

Su objetivo es definir los límites de expansión urbana, el suelo urbano consolidado y el suelo suburbano e identificar sus centros y subcentros.

El objetivo de este límite es contar con un polígono con un mayor detalle y mejor relacionado a las propiedades físicas del territorio que los polígonos de contención urbana que la SEDATU tienen identificados actualmente. Este límite de expansión urbana debe de mantener un criterio de contigüidad al suelo urbano consolidado.

○ Límites de expansión urbana

El objetivo de este límite es contar con un polígono con un mayor detalle y mejor relacionado a las propiedades físicas del territorio que los polígonos de contención urbana que la SEDATU tienen identificados actualmente. Este límite de expansión urbana debe de mantener un criterio de contigüidad al suelo urbano consolidado y suburbano, y así proteger las zonas naturales y agropecuarias que están sometidas a presiones del propio crecimiento urbano.

Su función se realiza a partir del cálculo de la huella urbano del suelo urbano consolidado y el suelo urbano suburbano, y se obtiene como una distancia de influencia entre parches y subcentros de actividades.

En estas superficies se identificaran las áreas consolidadas, áreas suburbanas y los centros y subcentros de actividades.

- Áreas urbanas consolidadas
Estas áreas se obtienen del análisis previo realizado a partir del suelo artificializado en el tema del sistema urbano/rural. Estas áreas corresponden a densidades poblacionales y edificabilidades adecuadas, que cuentan con la infraestructura y equipamiento necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
- Áreas suburbanas
Las áreas suburbanas se obtienen del análisis previo realizado a partir del suelo artificializado en el sistema urbano/rural, estas pueden ser:
 - Superficies de suelo artificializadas, pero que no están consolidadas, por la falta de equipamiento y/o infraestructura, porque presentan un alto grado de desaprovechamiento del suelo, con bajas densidades y altas ocupaciones del suelo.
 - Superficies de suelo contiguas a la huella urbana, aptas para el desarrollo urbano y cuyas características permiten el desarrollo de nuevo crecimiento, a corto plazo, es decir, en el periodo de vigencia del programa.
 - Superficies de suelo aptas para el desarrollo urbano, las cuales han de ser protegidas como reserva de suelo.

El objetivo de identificar y delimitar estas superficies, es a fin de adoptar las medidas y estrategias necesarias para un mayor y mejor aprovechamiento del suelo, que ya está urbanizado y que no presenta ningún riesgo para el desarrollo urbano.

- Centros y subcentros de actividades
Son zonas de centralidad económica, funcional y social, ya existentes en el área urbana, las cuales han de estar vinculadas con el resto de subcentros y centros del sistema urbano, los subcentros han de ser contemplados tanto en las áreas de mejora como en los nuevos crecimientos.
- c) Otros suelos artificializados
El objetivo principal es definir los límites de otras actividades relacionadas con el suelo artificializado que consumen suelo, pero no forman parte del tejido urbano, ni tiene un carácter rural.

Estas actividades se obtienen del análisis previo realizado a partir del suelo artificializado en el sistema urbano/rural.

4. Áreas urbanizables

Identificar y delimitar el suelo con potencial urbanizable y dentro de él, identificar y delimitar la cantidad de suelo que se podrá urbanizar en el periodo de vigencia del programa.

Se clasificará como áreas urbanizables, aquellas áreas aptas para el desarrollo urbano, las cuales han de garantizar la seguridad de las urbanizaciones que en ellas se desarrollen y al mismo tiempo no deben representar un peligro para las áreas protegidas y áreas de mejora de otros tipos de suelo, en especial aquellos identificados como no urbanizables por su valor natural o agropecuario.

Esta clasificación del suelo es una herramienta importante para limitar el consumo de suelo y promover un aprovechamiento racional del territorio, a través de la identificación y cuantificación de zonas potencialmente urbanizables, su protección y programación paulatina de un crecimiento urbano basado en el máximo aprovechamiento del uso del suelo.

Dentro de los criterios básicos, podemos citar:

- Zonas de inclusión
Pendientes del suelo de mayor a 2 por ciento y menor de 30 por ciento.
Suelo con aptitud para desarrollo urbano de acuerdo a lo analizado en el sistema de medio físico natural.
- Zonas de exclusión
Áreas no urbanizables

La superposición de estas capas en un sistema de información geográfica (SIG) proporcionan los elementos necesarios para definir cuales zonas son aptas para el desarrollo de asentamientos humanos.

a) Programadas

Son las únicas áreas en las que se podrá desarrollar nuevo crecimiento en el periodo de vigencia del programa, estas se plantean como un sistema de contención y programación del crecimiento urbano, pero también de prevención en contra de la especulación inmobiliaria.

Lo que se pretende con esta clasificación de suelo, es poner de manifiesto que no todo suelo del municipio aparentemente disponible puede ser urbanizado y su programación deberá vincularse al requerimiento de su crecimiento a futuro, evitando en la medida de lo posible el consumo de nuevo suelo.

Estas áreas de nuevo crecimiento deberán comportar edificabilidades sostenibles, así como, las dotaciones de equipamiento e infraestructura necesarias para garantizar el funcionamiento y maximizar la eficiencia de las actividades y usos propuestos, los cuales han de responder a las necesidades sociales de la zona, al mercado y a la coyuntura económica, entre muchos otros factores.

El objetivo, es identificar y delimitar las superficies de suelo contiguas a la huella urbana, priorizando áreas periurbanas y áreas próximas al continuo urbano de la ciudad, aptas para el nuevo crecimiento urbano, las cuales presenten las características necesarias para ser desarrolladas en el periodo de vigencia del programa, todo ello, siempre y cuando dicho crecimiento quede debidamente justificado.

b) No programadas

Son las superficies de suelo con potencial urbanizable, las cuales representan las reservas y existencias únicas de suelo con capacidad para ser urbanizado. En este caso, no solo no se programa su desarrollo, sin que se prohíba el crecimiento urbano.

El objetivo es identificar y delimitar las superficies de suelo contiguas a la huella urbana, aptas para el nuevo crecimiento urbano, las cuales han de ser preservadas.

Estas áreas son el suelo restante de las áreas urbanizables y el suelo urbanizable programado.

5. PMDU Base

Definir el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano base a partir del desarrollo de los siguientes puntos, para obtener una visión general, territorial y básica del municipio.

La elaboración de la propuesta de ordenamiento territorial, se elabora con base a los resultados de los análisis realizados para definir las aptitudes del suelo, lo que se pretende es tener un primer mapa resumen que describa la zonificación primaria, la localización del sistema de infraestructura existente y límite de la expansión urbana establecido, con el cual se marcan las pautas de hacia dónde debe dirigirse el desarrollo.

a) Zonificación primaria del suelo

Consiste en la delimitación de las distintas áreas, según los diferentes usos de suelo que pueden ser permitidos de acuerdo a su aptitud. Los cuales son clasificados de la siguiente manera:

- Áreas no urbanizables naturales
- Áreas no urbanizables agropecuarias
- Áreas artificializadas:
 - Suelo rural

- Suelo urbano
- Otros suelos artificializados
- Áreas urbanizables
- Programadas
- No Programadas

b) Sistema de infraestructuras

De acuerdo a los resultados del análisis de los temas: cuerpos de agua y sistemas de transporte y grandes infraestructuras, se identificarán las infraestructuras hidráulicas, y el sistema de conectividad y de red vial primaria del municipio o la aglomeración de municipios.

c) Lista de proyectos estratégicos a 10 años

Identificación y localización de los proyectos estratégicos a escala municipal.

La identificación de la lista de proyectos se obtiene de las siguientes fuentes:

- A partir de la investigación previa de programas anteriores y de otros instrumentos de planeación o estudios que tengan ya identificados proyectos.
- De los resultados de los análisis de los temas: Ámbito natural y Aglomeración de municipios.
- De la realización de los talleres.

Estas propuestas deben estar alienadas a las principales necesidades que presenta el municipio y deben estar dirigidas a la mejora del bien común de toda la población.

d) Esquema conceptual

Analizar las relaciones espaciales de los distintos componentes del sistema urbano/rural y realizar un esquema conceptual del modelo urbano/rural actual y el modelo deseado al año 2030.

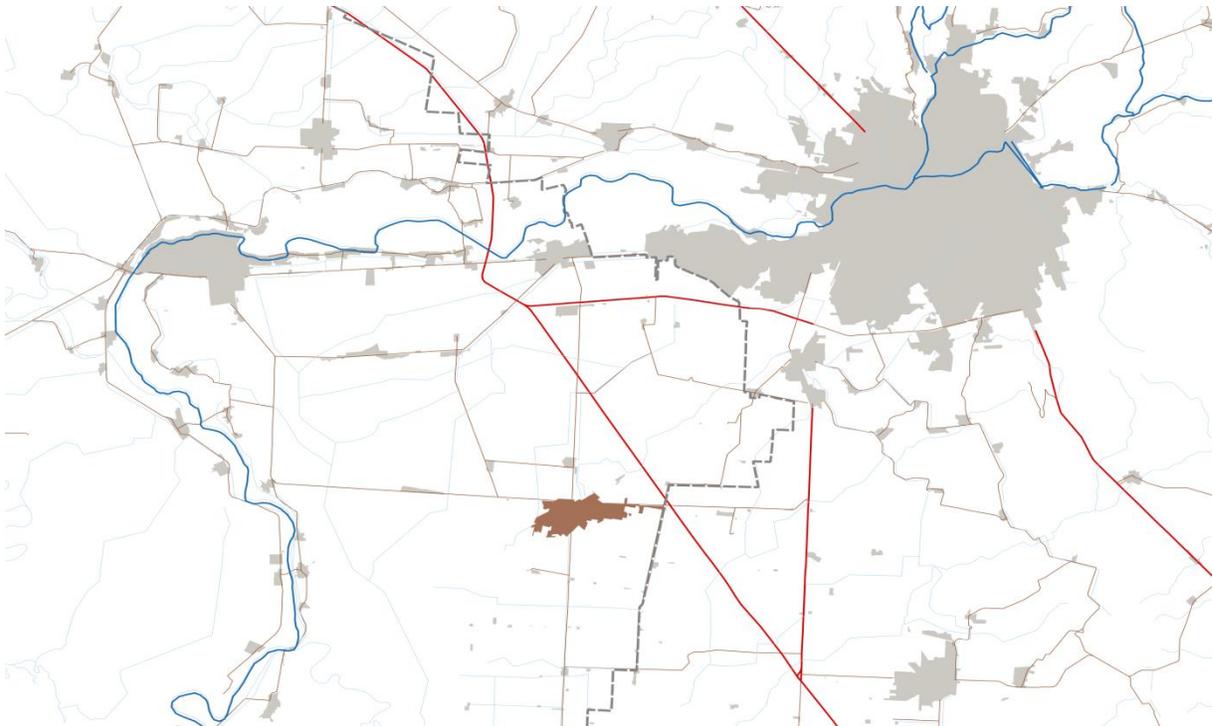
Este esquema se hace con base a:

- El suelo urbano consolidado
- El suelo suburbano
- El centro y subcentros urbanos
- Los límites de agrupaciones rurales y sus subcentros

V. P3. Área Urbana -Ámbito de Centro de Población-

El estado de Sinaloa cuenta con 58,092 kilómetros cuadrados, representa el 2.93 por ciento de la superficie total del país, mientras que el Municipio de Navolato con 2,285 kilómetros cuadrados en la entidad representa el 3.9 por ciento del total de la entidad. Navolato ocupa el lugar número 13 en cuanto a dimensión territorial y el número 5 en cuanto al orden de población con 154,352² habitantes por debajo de Culiacán, Mazatlán, Ahome y Guasave.

Culiacán es la única ciudad de la entidad con servicios de nivel regional de acuerdo al Sistema Estatal de Ciudades, ya que cuenta con más de 500 mil habitantes; Mazatlán y Los Mochis presentan una cobertura de nivel Estatal; así mismo se tiene a Guasave y Guamúchil de nivel Intermedio; de nivel Medio es donde encontramos a la Ciudad de Lic. Benito Juárez junto a la Ciudad de Navolato, Villa de Ahome, Costa Rica, Eldorado, Escuinapa, Rosario, entre otras localidades con población entre 10 mil a 50 mil habitantes. Es importante señalar que el Centro de Población Villa Ángel Flores (La Palma), se encuentra en el nivel inferior siguiente, siendo el Básico con población entre 5 mil y 10 mil habitantes.



La Ciudad³ de Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno), es Cabecera de Sindicatura del mismo nombre perteneciente al municipio de Navolato, ubicada en la Región Centro del Estado de Sinaloa, se ubica geográficamente en las coordenadas 24.4553 latitud norte y -107.4204 longitud oeste, con una altitud de 10 msnm y una superficie de 404.50 has., se localiza a 20 kilómetros al sureste de Navolato,

² Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

³ Artículo 12 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 01 de julio de 2016.

cuenta con tres conexiones a la ciudad, siendo la primera por la carretera La Sinaloa que conecta con Navolato; la segunda es la Carretera a San Pedro; y la tercera es por la carretera la Veinte, que entronca con la carretera Federal México 15D, autopista de cuota.

La fundación del centro poblado en estudio, así como el de muchos otros en la entidad, coincide con la construcción de la infraestructura hidráulica como son las presas Sanalona y Miguel Hidalgo en la década de los cuarentas y cincuentas respectivamente, generando que el valle de Culiacán se transformara en el valle agrícola que conocemos actualmente, la construcción de los distritos de riego fortaleció el aprovechamiento agrícola e incremento la superficie de siembra, acarreado como consecuencia la demanda de mano de obra de trabajadores del campo, detonando la migración del interior y exterior (estados del sur del país) del estado hacia la localidad para abastecer esta demanda.

El centro poblado de Lic. Benito Juárez se encuentra entre las poblaciones de Culiacán, Navolato y Costa Rica, en el centro del valle agrícola de la región centro de Sinaloa, se ubica en el área de influencia de la Zona Metropolitana de Culiacán, ciudad central Culiacán cumple funciones de desarrollo regional, en particular por sus vínculos con la mayoría de las localidades que requieren de bienes y servicios asociados a las actividades primarias.

Lic. Benito Juárez cumple funciones como centro poblado concentrador de mano de obra para los servicios del campo, es por ello que en temporada de ciclo agrícola, su población se multiplica considerablemente, no se tiene dato oficial del INEGI, pero de acuerdo al estudio elaborado por Fundación Cárdenas "Rescatemos Villa Juárez", se estima que entre 22 mil y 25 mil personas llegan a trabajar en sus campos, es importante señalar que se tiene registrada población de los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, generando en el centro poblado una diversidad de culturas de usos y costumbres con las que hay que lidiar en el día a día, por lo que la problemática a atender es responsabilidad de diversas áreas municipales y estatales como desarrollo social municipal y estatal, así como del IMPLAN y el área encargada del Desarrollo Urbano por parte del municipio, con el fin de proponer en común una solución integral de manera coordinada.

Es importante considerar el entorno inmediato del centro de población, el cual está asentado entre suelo agrícola de alta productividad, elemento importante que condiciona la determinación para la expansión de la mancha urbana, así mismo, poner especial atención al manejo y uso de los agroquímicos que requieren los suelos agrícolas, así como al correcto manejo de recolección de envases vacíos para su disposición final.

Otra variable que condiciona la estructura urbana, son los canales y drenes del Distrito de Riego sobre el cual se encuentra asentado el centro poblado, se deberán establecer las estrategias para el cuidado y seguridad de la ciudadanía, así como la seguridad de las bienes inmuebles.

DIAGNÓSTICO

1. Población

Lic. Benito Juárez cuenta con 31 mil 846⁴ habitantes de los cuales 12 mil 193 (51 %) son hombres y 11 mil 992 (49 %) son mujeres, lo que representa el 20.8 por ciento de la población total del municipio siendo la segunda población más grande en cuanto al número de habitantes, solo por debajo de la ciudad de Navolato, en su mayoría es una localidad de gente joven, que a corto plazo estará demandando nuevos empleos.

Es importante mencionar el fenómeno de migración que se presenta en la localidad cada año en los ciclos agrícolas, ya que se incrementa considerablemente, esto por la excesiva demanda de mano de obra que los campos agrícolas requieren para levantar su cosecha, impactando considerablemente en el proceso social y territorial de la localidad, ya que demandan suelo y vivienda bajo un proceso ordenado y regularizado.

El crecimiento de población en la localidad de Lic. Benito Juárez, tasa de crecimiento por año, así como el pronóstico de crecimiento hasta el 2030, se presenta en forma histórica como lo demuestra la siguiente tabla.

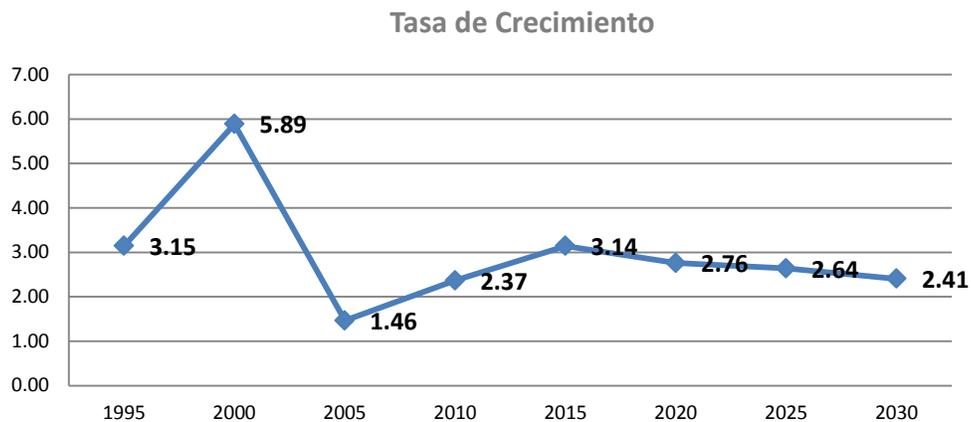
Crecimiento Poblacional		
Año	Población	T. DE C.
1990	13,453	
1995	15,570	3.15
2000	20,152	5.89
2005	21,626	1.46
2010	24,185	2.37
2015	27,984	3.14
2020	31,846	2.76
2025	36,046	2.64
2030	40,383	2.41

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI y CONAPO.

CONAPO estima un crecimiento de población para el año 2030 de 40 mil 383 habitantes, por lo que será necesario considerar una superficie para alojar a 8 mil 537 habitantes que demandaran suelo urbano; en cuanto a la demanda de vivienda, y de acuerdo a los 4.68 habitantes por vivienda habitada que contabiliza el INEGI para Villa Juárez, se requerirán mil 825 viviendas nuevas para el 2030.

⁴ Censo General de Población y Vivienda 2010 y estimación del CONAPO.

La máxima tasa de crecimiento para Villa Juárez se dio en el periodo 1995-2000, en el que llegó a 5.89 por ciento, lo que representó un incremento de la población de 4 mil 582 habitantes en tan solo cinco años y representó el 23 por ciento del total del crecimiento de la población. Este incremento, en parte es debido a la migración que años atrás ya se venía produciendo, pero durante ese periodo los productores reclutaron trabajadores mediante el sistema de enganche, el cual consiste en el pago de cada persona contratada los gastos de pasaje y alimentación y con el compromiso de regresarlos a su lugar de origen una vez concluida la temporada de zafra agrícola.

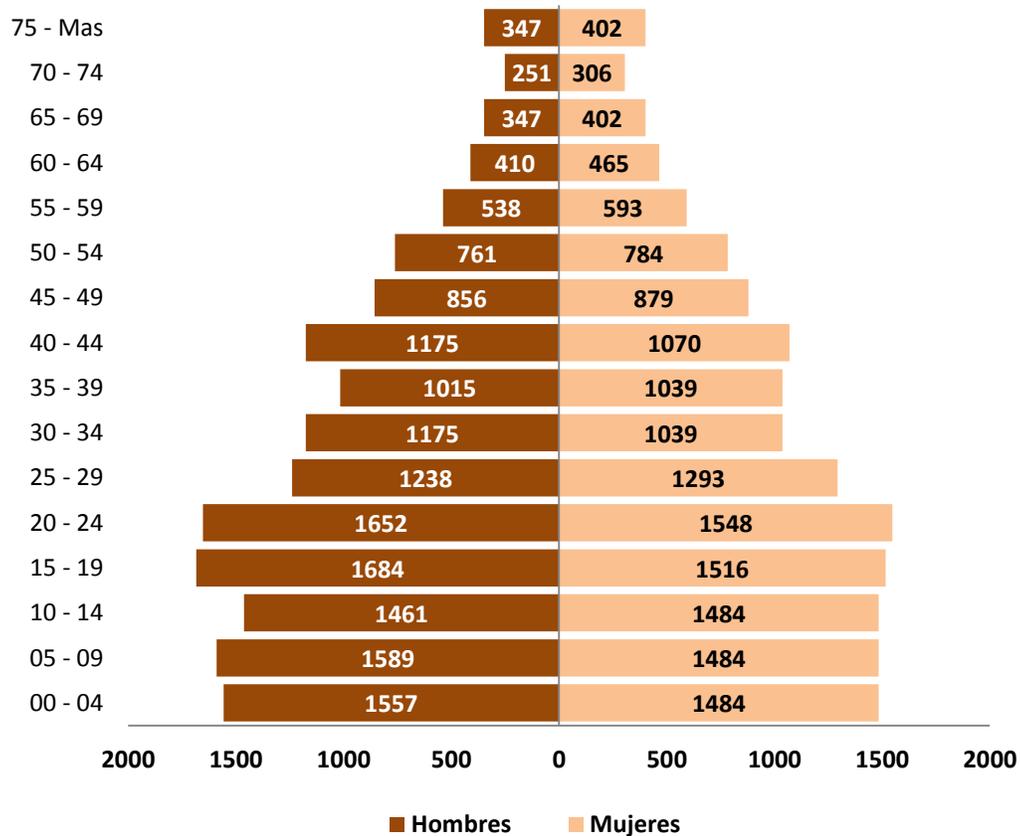


Actualmente la localidad tiene una densidad bruta de 65 habitantes por hectárea, de acuerdo a la estimación de CONAPO para el 2030, se tendrá una población de 40 mil 383 habitantes, por lo que se estima que la mancha urbana llegará a 512 hectáreas con una densidad de población 79 habitantes por hectárea, que es el resultado de calcular la densidad media de los años 2010 y 2020, con la intención de elevar el número de habitantes en menos suelo urbano.

Derechohabientes del servicio de salud

Se cuenta con 11,723 personas derechohabiente a la atención médica por el seguro social, 209 por el ISSSTE y 10 personas por parte del ISSSTE Estatal; así como 8,309 personas con servicio de derechohabiente del seguro popular o seguro médico para una nueva generación; el resto de la población no está afiliada a ningún servicio de salud.

Pirámide de edades del Centro Poblado de Lic. Benito Juárez.



Los ciudadanos se dividen en 13,193 menores de edad y 18,653 adultos, de cuales 1,372 tienen más de 60 años. El grupo de edad de mayor población es el que fluctúa entre los 15 a 19 años y 20 a 24 años con 3,200 personas cada grupo, y el grupo de 70 a 74 años el que menor población presenta con 557 personas.

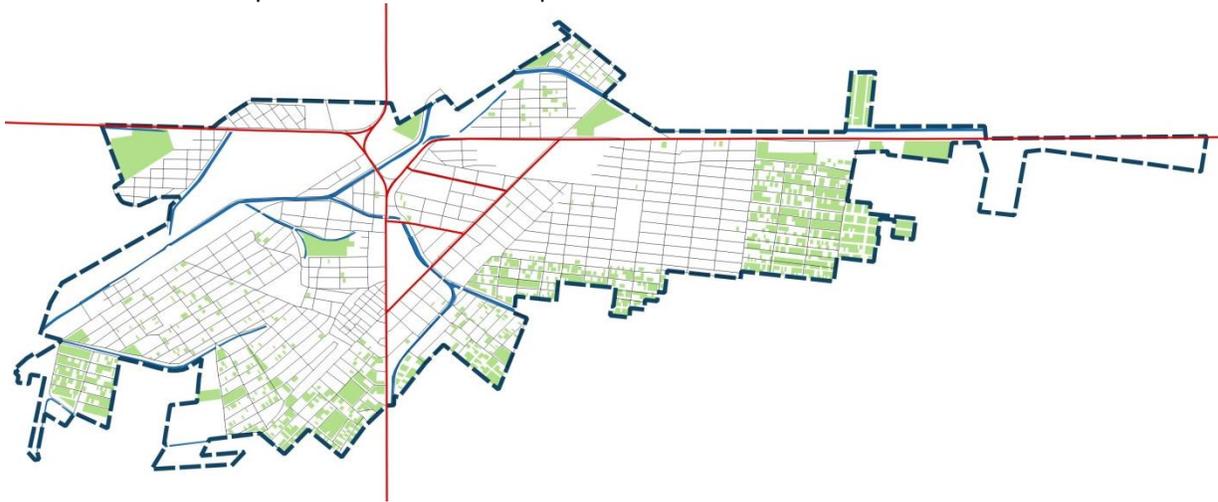
Presenta un índice de rezago social de 0.80 % grado que se considera bajo, se tiene un rezago de servicios en la energía eléctrica de 0.52 %, en servicio de drenaje de 8.45 %, y se tiene un rezago de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública de 5.39 %.

Respecto a grupos vulnerables se tiene un importante segmento de la población que padece algún tipo de discapacidad y no ha sido integrada a la sociedad, de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, Villa Juárez contaba en el 2010 con 336 personas con limitación para caminar o moverse, subir o bajar; 234 personas tienen problemas para ver aun usando lentes; se tiene 66 personas con limitación para hablar, comunicarse o conversar; 56 personas tienen limitación para escuchar; y 32 personas con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas; por lo que para el desarrollo del centro de población se deberán considerar estas limitaciones para dotar la

infraestructura y servicios necesarios, principalmente para movilizarse por sí solos, y así facilitarles su integración al entorno urbano y puedan formar parte activa de la población.

Densidad de población

El centro de población ha crecido de forma compacta, se tenía hasta el 2010 una densidad de 88 habitantes por hectárea, misma que no se ha mantenido, ya que actualmente se cuenta con una densidad bruta de 65 habitantes por hectárea, sufriendo una baja considerable de 23 habitantes menos por cada hectárea con respecto a la densidad del 2010, esto se debe a la expansión de la mancha urbana y que se encuentra en pleno proceso de consolidación, es decir, actualmente se tiene una gran cantidad de terrenos sin construcción o baldíos (●) ubicados principalmente sobre las áreas de nueva creación en el centro poblado sumando estos predios alrededor de 60 hectáreas.



Densidad Bruta de Población / Superficie					
Variable	1990	2000	2010	2020	2030
Población	13,453	20,152	24,185	31,846	40,383
Superficie (Has)	226.15	233.60	275.31	488.14	531
Densidad Bruta (Hab./Ha)	59	86	88	65	76

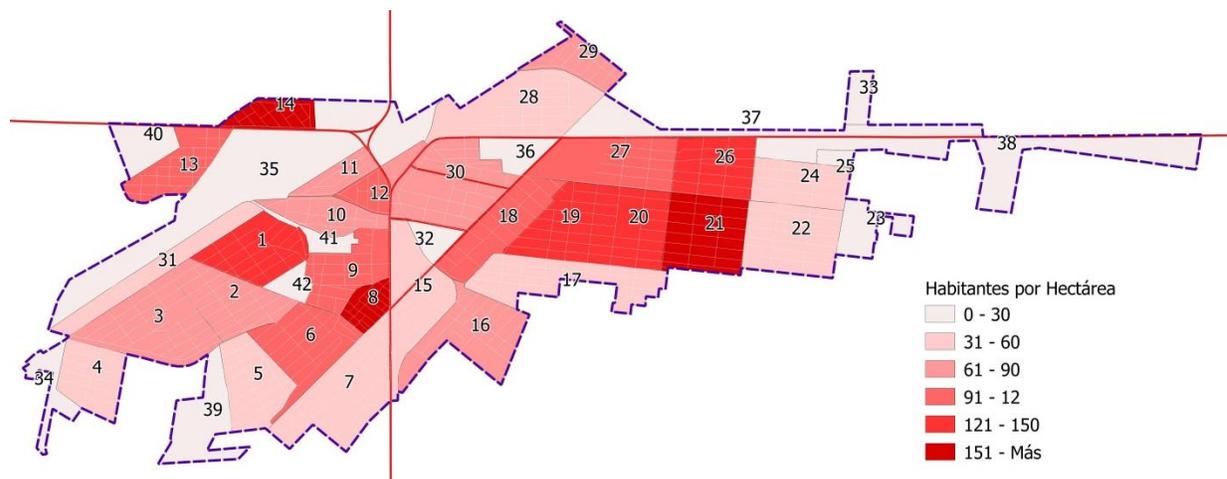
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI; y CONAPO.

Como se puede observar en el cuadro y comparando el crecimiento físico con el demográfico, se ha presentado una tendencia a la baja en la densidad bruta del centro de población, lo que implica que la estructura urbana ocupada ha crecido a mayor velocidad que la población, lo anterior debido a la dinámica de crecimiento, se van creando colonias y fraccionamientos en las periferias, alejándose de la zona urbana ocupada, generando una cantidad importante de lotes baldíos.

Este fenómeno se produce debido a la búsqueda de alternativas de crecimiento en la periferia, ya que la mancha urbana actual se encuentra con buena saturación de construcciones, es decir, escasos lotes baldíos se presentan en la mancha urbana actual, buen síntoma de que los servicios básicos instalados se encuentran aprovechados de la mejor manera.

De seguir la tendencia actual para el año 2030 se espera que la localidad tenga alrededor de 531 hectáreas, lo que implica un incremento del 9 por ciento lo que representan 43 hectáreas para ocupar hasta el 2030.

La superficie urbana del centro poblado se fraccionó en 42 distritos con características homogéneas para efecto del estudio de la densidad de población y de vivienda, identificando los distritos 8, 14 y 21 con densidades mayores de 150 habitantes por hectárea, mismos que se encuentran en las colonias Santa Natalia, Margarita Maza de Juárez y en el Infonavit ABC, así mismo, se identifican 13 distritos con un rango de densidad menor a 30 habitantes por hectárea.



2. Vivienda

El estudio de la vivienda se concibe como un elemento ordenador del hábitat residencial y urbano, ya que, implica conocer las necesidades de los habitantes, sus posibilidades de acceder a una vivienda, la problemática general residencial y su relación con otros temas territoriales como el acceso al suelo, la movilidad urbana y el ingreso.

En la entidad se tienen 805,854 viviendas particulares, de las cuales el 83.5 por ciento disponen de agua entubada dentro de la vivienda; el 99.2 por ciento cuenta con energía eléctrica; y el 84.0 por ciento de los ocupantes de las viviendas disponen de drenaje conectado a la red pública.

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. En el 2015, en la entidad hay 806,237 hogares de los cuales el 32.0 por ciento tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer y equivale a 254,560 hogares; el 68 por ciento tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre y equivalen a 551,677 hogares.

Del total de hogares en la entidad, se tiene del tipo familiar que representa el 89.2 por ciento del total de hogares, mientras que el tipo de hogar no familiar es del 10.5 por ciento.

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, la Ciudad de Navolato contaba con 8,935 viviendas, de las cuales 7,453 estaban habitadas y 1,254 deshabitadas,

Ciudad	VIVIENDA			
	Total	Habitadas	Deshabitadas	Uso Temporal
Navolato	8,935	7,453	1,254	228
Lic. Benito Juárez	6,199	5,157	536	506

Ciudad	VIVIENDA				
	Piso de Tierra	No disponen de Sanitario	Sin Agua Entubada	Sin Drenaje	Sin electrificación
Navolato	238	109	181	90	24
Lic. Benito Juárez	538	204	278	436	27

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda del INEGI, en el 2005 se contaba con 4,446 viviendas particulares habitadas, con una población de 21,626 ocupantes; estas viviendas mantenían un promedio de ocupación de 4.86 habitantes por vivienda. Para el 2010 aumento a 5,168 viviendas ocupadas, lo que es igual a 722 nuevas viviendas habitadas, con una población de 24,185 y un índice de ocupación de 4.68 habitantes por vivienda, menor al registrado en el periodo anterior.

En cuanto a la cobertura de servicios de vivienda, en el 2005 se tenía una cobertura del 87.42% de viviendas con agua entubada, 85.11% con drenaje, así mismo el 91.67% disponía de energía eléctrica. Estos indicadores para el 2010 han aumentado considerablemente ya que se dispone para ese año en servicio de agua al 93.42% de las viviendas habitadas, para el servicio de drenaje se amplió al 90.57% y en el servicio de electrificación aumento al 98.64 la cobertura de viviendas habitadas.

Cabecera Municipal	Con Agua Dentro de la vivienda	Viviendas con Drenaje	Viviendas con Electricidad	Vivienda Particulares habitadas
Lic. Benito Juárez (2005)	87.42%	85.11%	91.67%	4,446
Lic. Benito Juárez (2010)	93.42%	90.57%	98.64%	5,168

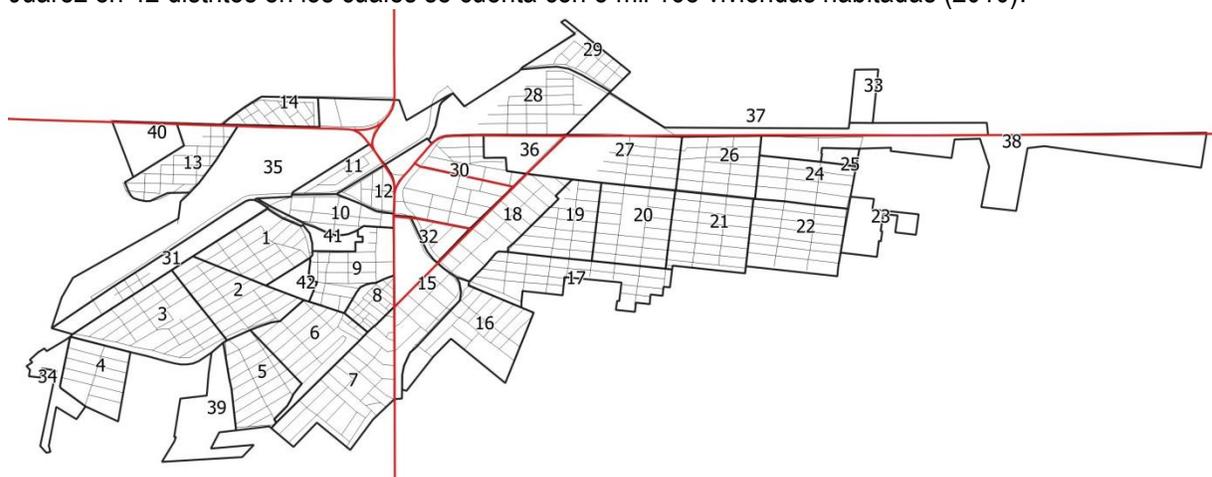
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población y Vivienda 2005 y 2010, INEGI.

En el 2010 se Villa Juárez contaba con 6,199 viviendas particulares propias, se tenían 536 viviendas particulares deshabitadas y 506 viviendas particulares de uso temporal, el 88.17 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuentan con piso de material diferente de tierra y solo 538 contaban con piso de tierra; se tenían 2,182 viviendas habitadas con un solo dormitorio; en ese sentido, se tienen 4,953 viviendas que disponen de excusado o sanitario.

Se tienen 4,460 viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y servicio de drenaje. Así mismo, 563 viviendas cuentan con una computadora como mínimo, 1,131 viviendas cuentan con una línea telefónica fija, y 377 disponen de internet.

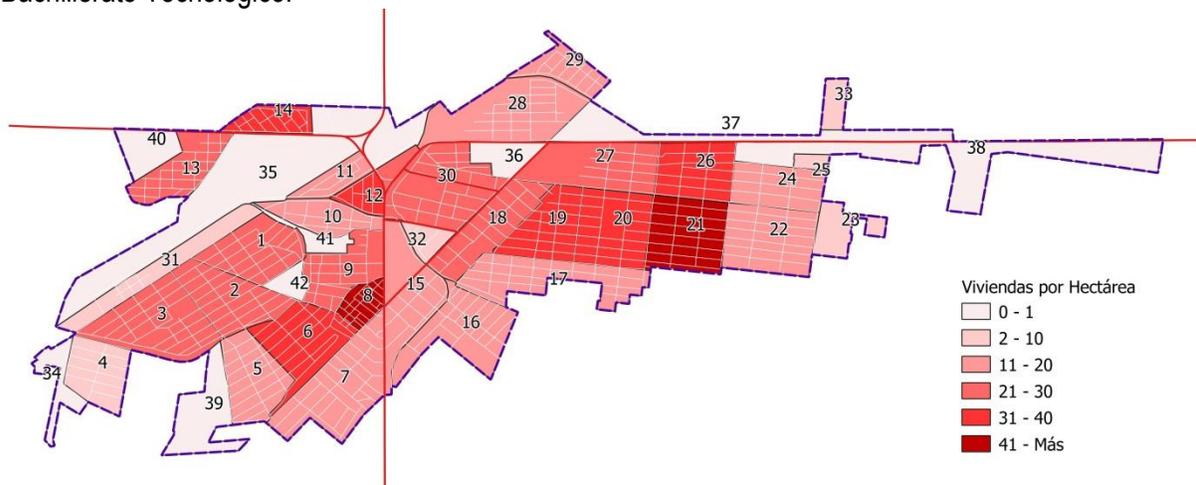
La localidad de Villa Benito Juárez cuenta con una superficie urbana de 488 hectáreas; el crecimiento se está generando predominantemente hacia el sur del centro poblado.

Para efecto de este análisis y tener mayor precisión en el resultado, se dividió la localidad de Villa Juárez en 42 distritos en los cuales se cuenta con 5 mil 168 viviendas habitadas (2010).



Dentro de las zonas con más concentración de viviendas se identifican los distritos 8 y 21 con densidades mayores a las 40 habitantes por hectárea, localizados en las colonias Santa Natalia y Margarita Maza de Juárez; el sector centro cuenta con una densidad de 2 habitantes por hectárea, esto debido a que el mayor uso en esa zona es comercial y de servicios existiendo pocas viviendas.

Los 9 distritos que tienen un habitante por hectárea o menos: D-34, ubicado al oeste y contiene la aeropista y la planta tratadora de aguas negras; D-35, ubicado al oeste y norte y contiene la aeropista y el panteón municipal; D-36, ubicado al centro de la mancha urbana y contiene la escuela técnica no. 51 y el jardín de niños, así como la unidad de medicina familiar; D-37, ubicado al norte por la carretera la 20 y contiene la aeropista La Luna; D-38, ubicado sobre la carretera la 20 y contiene grandes extensiones de terrenos utilizados como líneas para la mecánica de tráiler, contiene entre otras cosas con equipamiento educativo, comercios y servicios; D-39, ubicado al sur del centro poblado y contiene el centro de barrio, panteón municipal, la escuela secundaria técnica no. 59 y el escuela de bachillerato intercultural; D-40, se ubica al oeste y contiene terrenos en breña de la aeropista y de las escuelas en las inmediaciones; D-41, se ubica al centro de la mancha urbana entre las colonias la Primavera y Praderas del Sur; D-42, se ubica en la colonia Gómez Morín y ocupa las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico.



Cada uno de los sectores anteriormente descritos presenta diferentes características de vivienda para su análisis, las cuales nos permiten tener una visión más amplia de las carencias o recursos que sean, las cuales se tomarán en cuenta para la realización de este Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

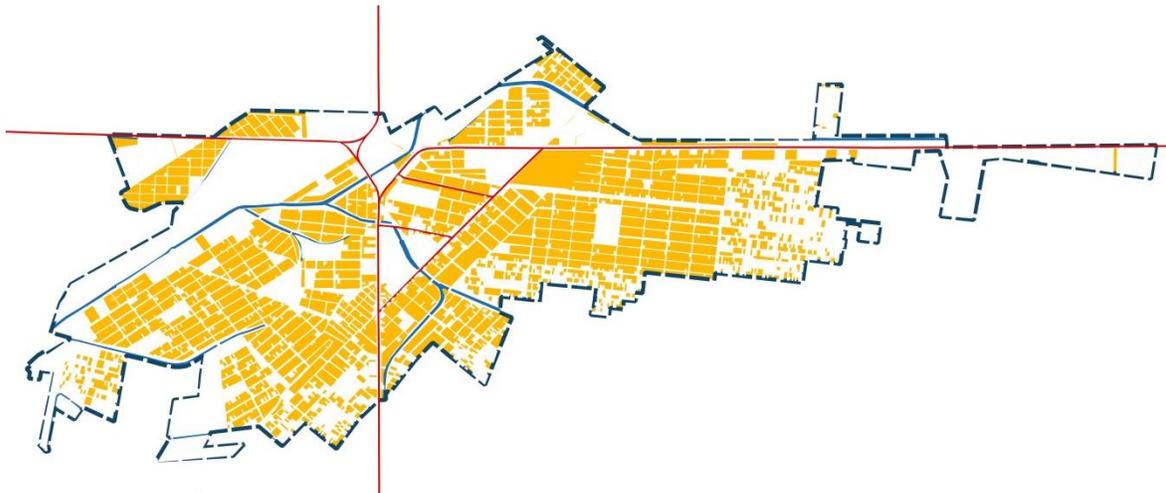
La tipología de vivienda en la mayor parte del centro poblado se caracteriza construcciones tradicionales, es decir de materiales sólidos de construcción de ladrillo y block de concreto en muros, con losas de concreto armado principalmente; los distritos 13 y 14 contienen las colonias Jesús A. Berlanga e Infonavit ABC, las cuales son viviendas construidas por fraccionadores en serie y con un proyecto prototipo de vivienda económica; en el distrito 28, se ubica el fraccionamiento Santa Rosalina de viviendas tipo residencial con mayor tamaño de lotes y de construcción.

En las zonas periféricas, colonias populares o asentamientos en suelo ejidal existen viviendas en condiciones precarias, construidas con materiales vulnerables a las inclemencias climáticas, que son gradualmente sustituidas por materiales duraderos bajo esquemas de construcción o autoconstrucción.

En la identificación de las colonias del centro poblado, en razón de la tipología de vivienda predominante, destaca por su número y extensión la vivienda tradicional, vivienda construida por los propietarios a través de los años de cuarto en cuarto y que no responde a un diseño que responda a la identidad de Villa Juárez, no se tiene en general una tipología de acuerdo a las diferentes zonas que integran el centro poblado.

Es importante señalar que Villa Juárez no presenta la imagen prototipo de periferia, con viviendas hechas a base de cartón, madera y láminas, gran cantidad de suelo de la periferia se tiene mucho vacío urbano y con pies de viviendas de materiales de construcción.

Superficie de vivienda



Fuente: propia elaborado con datos del INEGI e información en campo.

La vivienda muestra un sector dinámico de oferta concentrada en los segmentos medio y medio popular, sin embargo aún existe rezago acumulado. Actualmente se está construyendo vivienda para ser utilizadas como cuarterías, la población local aprovecha las oportunidades de dar cobertura a la demanda de vivienda de las personas que llegan en temporadas de zafra para ofertarles un cuarto en renta, el cual en muchas ocasiones no reúnen las características mínimas para el correcto

funcionamiento para ese fin. Por este mismo fenómeno, se generan altas densidades de población en distintas zonas de la localidad.

La zona habitacional de Villa Juárez, ocupa una superficie aproximada de 191 hectáreas, lo que representa el 39 por ciento de la superficie total de la mancha urbana actual.

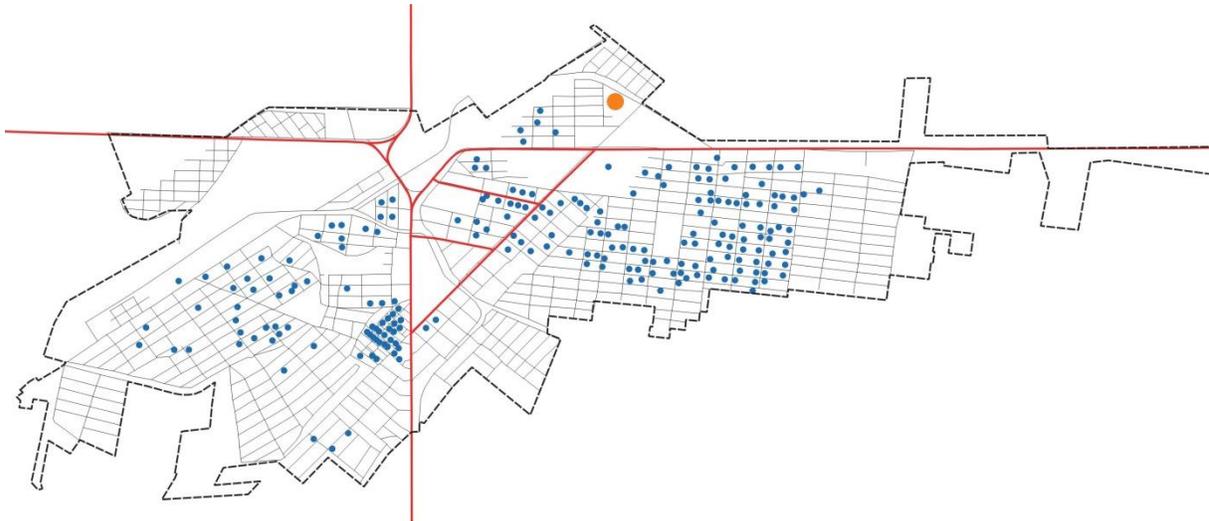
Cuarterías (●)

Además de la vivienda tradicional, existe en la localidad las “cuarterías”, tipo de vivienda utilizada de manera temporal o permanente utilizada por jornaleros agrícolas, las cuales son propiedad de personas que ofrecen el servicio a modo de renta a los trabajadores del campo agrícola que la requieren mientras dura la ciclo agrícola.

En la mayoría de estos lugares, las condiciones son deplorables, cuentan con espacios muy reducidos a la vez que no se encuentran en las mínimas condiciones para ser habitados, cuentan con tomas de aguas para un determinado número de viviendas, letrinas con servicio común en fosas, ya que en su mayoría no cuentan con servicio de drenaje, ofrecen limitados sanitarios para la totalidad de la población que habita la cuartería, generándose el fenómeno de hacinamiento por lo elevado número de personas que habitan cada cuarto.

Como se puede observar en el plano que a continuación se muestra, se encuentran distribuidas practicante en la totalidad del centro poblado, siendo la colonia Santa Natalia la que más cuarterías concentra, siendo notablemente las malas condiciones en las que se encuentran.

Ubicación de carterías localizadas.



Fuente: Elaboración propia con levantamiento en campo y apoyo del Google Earth.

(●) El Albergue de Villa Juárez funciona como cuartería ya que tiene un costo (la cantidad es solo representativa por ser de muy bajo costo) por la estancia, aunque el objetivo principal es el de brindar alojamiento a los migrantes que llegan en búsqueda de empleo a los campos agrícolas, además de contar con servicio de comedor comunitario.

Es importante señalar que en el estudio que elaboró la Fundación Cárdenas, identificaron más de 400 cuarterías en el centro poblado y las localidades de su alrededor.

3. Equipamientos

Los equipamientos son el conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo. En función de las actividades o servicios específicos que necesita la población.

Los servicios de equipamientos se proporcionan de distinta naturaleza y diferentes grados de especialidad, en prototipos de tamaño diverso. Por estas características es factible organizarlo de menor a mayor escala, o viceversa, cuantificarlo y distribuirlo a nivel inter e intra-urbano, de acuerdo con la jerarquía urbana y los rangos de población de la localidad.

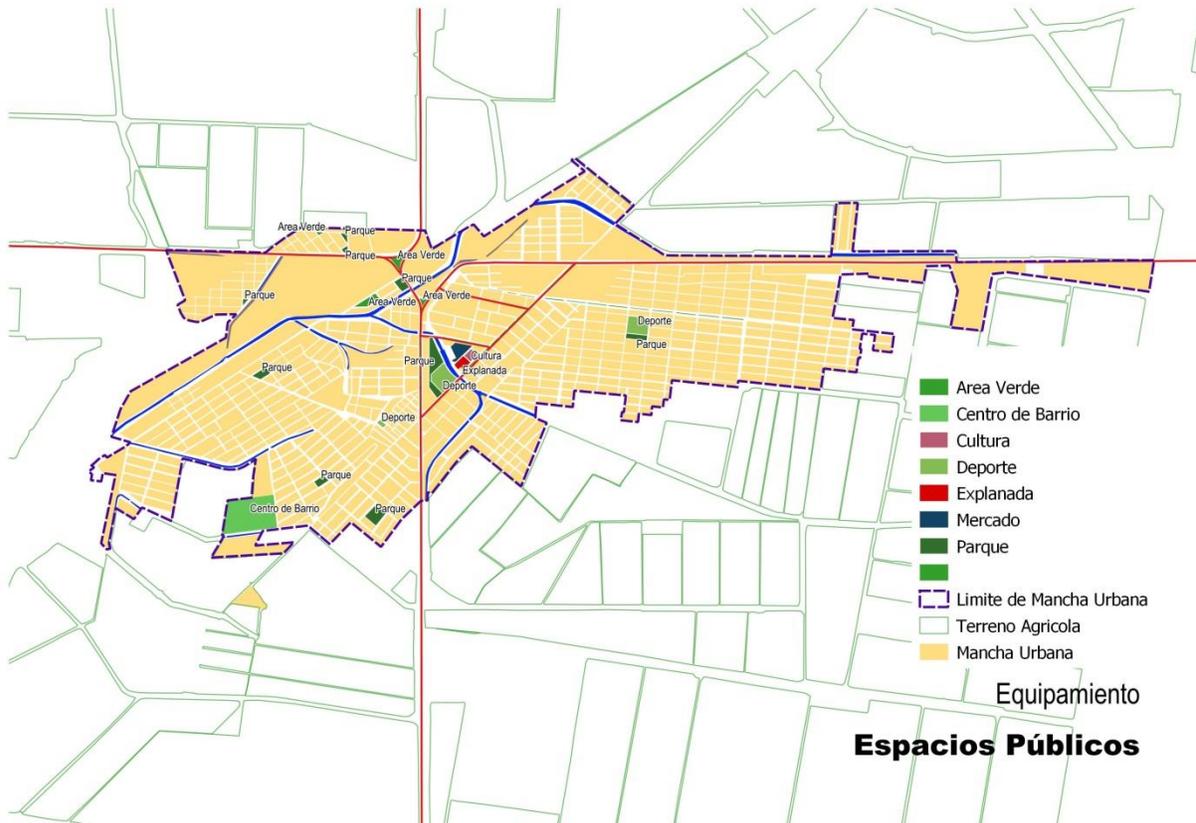
Conforme mayor rango de población o jerarquía urbana, se incrementa y diversifica la cantidad de elementos tipo que se les debe proporcionar, aumentando el grado de especialidad y la dosificación de los equipamientos. Esto es, al incrementarse la población a atender, se requiere un mayor número de unidades de cada elemento tipo; y al subir la jerarquía urbana es necesario dotar otros equipamientos con mayor grado de especialidad.

A partir de criterios establecidos en la estructura del Sistema Normativo de Equipamiento, los rangos de población están definidos por el número mínimo y máximo de habitantes residentes en el asentamiento humano; y la jerarquía urbana por el ordenamiento descendente de la localidad, según su tamaño de población; los niveles de servicio por el tipo y grado de especialidad del equipamiento asignado a la localidad de acuerdo a su rango de población y jerarquía urbana.

Jerarquía Urbana y Nivel de Servicio	Rango de Población (Habitantes)
Regional	500,001 a más
Estatad	100,001 a 500,000
Intermedio	50,001 a 100,000
Medio	10,000 a 50,000
Básico	5,001 a 10,000
Concentración Rural	2,500 a 5,000

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento.

i. Espacio público



De acuerdo a la Agencia Habitar de la ONU, se reconoce al **espacio público**⁵ como los lugares de propiedad pública o de uso público, accesible y agradable para todos de forma gratuita y sin afán de lucro, esto incluye calles, espacios abiertos e instalaciones públicas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ciudades deben disponer, como mínimo, de entre 10 y 15 metros cuadrados de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población.

Es importante retomar el exhorto que hiciera el Senado de la Republica en el contexto del Día Mundial de las ciudades en el 2016, como recomendación a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a los 32 gobiernos de las entidades federativas para impulsar acciones para implementar la Nueva Agenda Urbana y promover la adecuada gestión de áreas verdes en zonas urbanas. Apegándonos a esta definición, podemos reconocer a los parques, áreas verdes, explanadas, centro de

⁵ Hábitat III, tema Espacio Público, Nueva York, mayo de 2015.

barrio, campos deportivos, mercado, las vialidades y sus banquetas entre otros espacios, como espacios públicos.

ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES			
Tipo	Cantidad/Predios	Área (M2)	Área (Has)
Centro de Barrio	1	49895.3847	4.9895
Parque	10	41322.3908	4.1322
Campos Deportivos	3	25561.4260	2.5561
Área Verde	31	11568.0024	1.1568
Mercado	1	5942.7215	0.5943
Explanada	1	3439.5042	0.3440
Cultura	1	3047.7437	0.3048
TOTAL		140,777.17	14.0777

Fuente: Elaboración propia, con datos de campo.

Parques

Para efecto de este estudio, se reconocerán como parque, aquel espacio público con las condiciones para contener instalaciones para juegos infantiles, mobiliario urbano y vegetación entre otros espacios que proporcionen las condiciones para la práctica deportiva, recreación y convivencia entre otros beneficios; por lo que, Lic. Benito Juárez, cuenta con 11 parques en una superficie de 41 mil 322 metros cuadrados a disposición de la ciudadanía.

Parque	Área
Parque Ricardo Tamayo	13,531.9335
Parque Santa Elvira	7,147.8846
Parque Col. Quinta Bonita 2	3,959.5903
Parque Col. Quinta Bonita 1	3,597.8617
Parque Margarita	3,571.7449
Parque José Vasconcelos	3,477.4317
Parque Juan S. Millán	2,772.0203
Parque Infonavit Benito Juárez 2	1,220.1236
Parque Infonavit Benito Juárez	1,006.3121
Parque Col. Jesús A. Berlanga	746.7540
Parque Infonavit Benito Juárez 3	290.7341

En la Colonia Primera Ampliación se tiene el Parque Ricardo Tamayo, el cual cuenta con una cancha de multiusos (se puede aprovechar para la práctica de basquetbol, vóleybol y fútbol de salón entre otros), siendo el parque de mayor superficie con 37 mil 532 metros cuadrados, se encuentra aislado, presenta deficiencias en su infraestructura para el acceso a personas con discapacidad para el desplazamiento, escasa vegetación y sin orden ni diseño, carencia de instalaciones de juegos y mobiliario urbano, no presenta ningún atractivo estético, así mismo, presenta la sensación de inseguridad.

El Parque Santa Elvira, segundo en el orden por tamaño en superficie con 7 mil 147 metros cuadrados, se ubica en una colonia de reciente creación, cuenta con arborización en su límite perimetral, no cuenta con iluminación, sus vialidades perimetrales son de terracería de regulares condiciones; cuenta con tres colindancias con calles y una con zona de vivienda.

La Colina Quinta Bonita, cuenta con 2 parques, el primero ubicado en el acceso del centro poblado, por la Carretera a las Puentes con una superficie de 3 mil 597 metros cuadrados, se encuentra en la misma tesitura que los demás, falta de infraestructura, banquetas, instalaciones y barreras que lo delimiten; el segundo en el interior de la colonia por la calle Canarios y con las mismas condiciones, carencias y déficits que el primero.

La Colonia Margarita Maza de Juárez, cuenta con el parque Margarita con una superficie de 3 mil 571 metros cuadrados, el cual cuenta con dos canchas de multiusos, el resto del predio sin infraestructura ni mobiliario, colinda al norte con el estadio deportivo Margarita, mismo que complementa a este parque, y al sur con la escuela primaria Quetzalcóatl, se encuentra delimitado por malla ciclónica, da la sensación de seguridad, falta de vegetación, no tiene carácter de parque y falta de banquetas amplias para mayor seguridad del usuario.

La Colonia José Vasconcelos, presenta su Parque de 3 mil 477 metros cuadrados, delimitado entre las calles Estado de Oaxaca - Servicios Públicos y Rector de la UNAM – No Reelección, presenta arborización en su perímetro, no cuenta con banquetas ni está delimitado por ningún muro o barrea para proteger a los usuarios y sus instalaciones.

El Parque Juan S. Millán ubicado en la colonia del mismo nombre con 2 mil 772 metros cuadrados, se ubica por la calle De los Obreros entre Calles 23 de Marzo y Lomas Taurinas, colinda al sur-oeste con zona de vivienda, se encuentra como suelo sin instalaciones, infraestructura, servicios y escasa arborización, de echo los vehículos cruzan por dentro para acotar distancias hacia su destino.

La Colonia Infonavit ABC, cuenta con tres parques urbanos que suman 2 mil 517 metros cuadrados, de los cuales, dos se ubican a por la Calle Leyes de Reforma, y el tercero por la calle Benemérito de las Américas, presentan la misma situación que el parque José Vasconcelos, no tienen mobiliario y no se encuentran delimitados o resguardados por barrera que proteja o brinde seguridad a los usuarios, sobre todo a los menores de edad. Falta arborización, banquetas entre otros complementos para hacer funcional un parque.

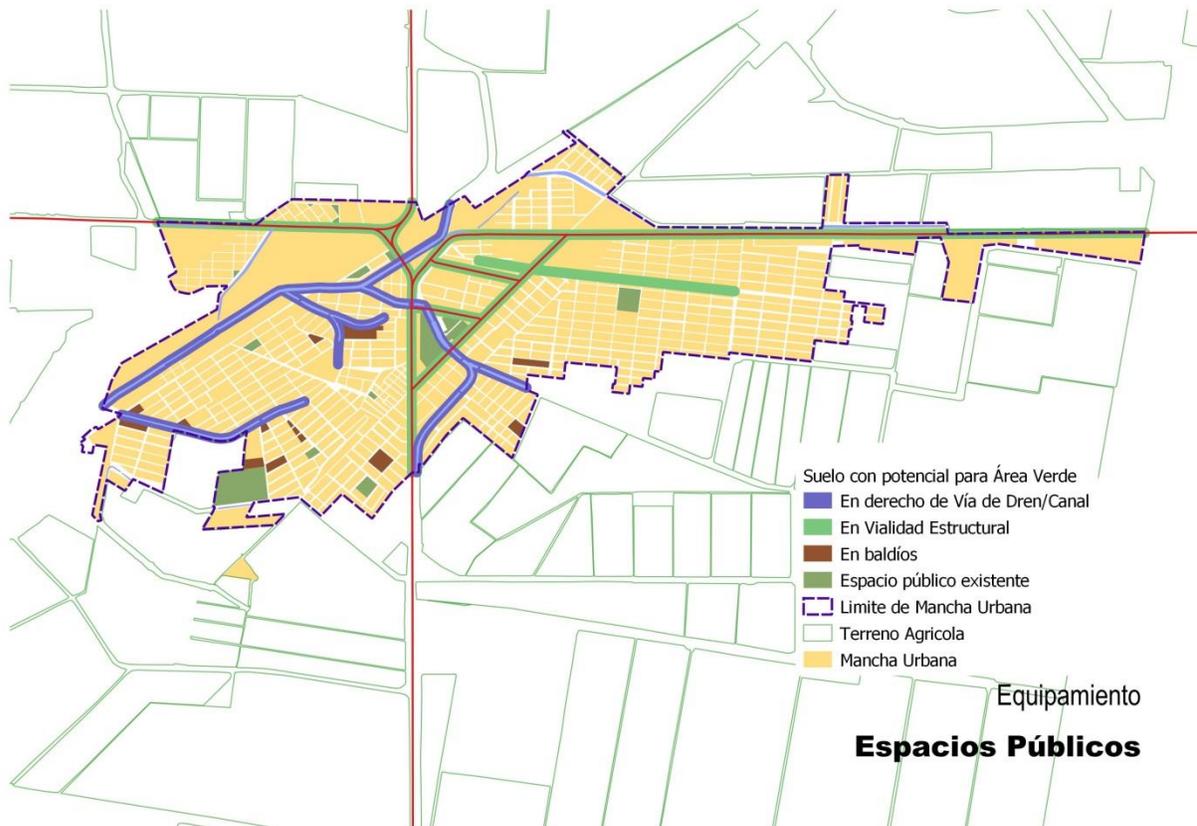
La Colonia Jesús A. Berlanga de R., cuenta con el Parque de menor dimensión de la localidad, con 746 metros cuadrados, ubicado por la calle Tepeyac esquina por calle Tamaulipas; de igual manera que la mayoría de los parques en la localidad, no cuenta con infraestructura, no se encuentra delimitado, falta arborización, mobiliario y seguridad entre otros temas a mejorar.

Es importante señalar, que es una variable repetitiva las malas condiciones y el descuido con el que se encuentran la mayoría de los espacios dedicados como parques públicos, aunque recientemente se llevaron a cabo obras de rehabilitación del parque de la plazuela de la Sindicatura, que consistieron en la instalación de juegos infantiles, mejoramiento de jardines, pintado de estructuras, colocación de anuncios y limpieza general de las instalaciones, entre otros trabajos de mejoras del parque infantil.

Áreas verdes

Una vez identificados los parques, definimos como áreas verdes, los espacios de camellones, glorietas y demás espacios que podamos arborizar, los cuales se encontraron 31 espacios entre camellones y glorietas los cuales suman 11 mil 568 metros cuadrados. Las áreas verdes se caracterizan por la presencia de vegetación, misma que tiene una gran importancia para la comunidad, se encargan de absorber el dióxido de carbono y liberar oxígeno, ayudan a regular las temperaturas y reducen el impacto de la erosión.

El centro poblado, cuenta con espacio para el aprovechamiento en parques o áreas verdes, se tienen los drenes y canales de riego, los cuales condicionan la traza urbana al generar barreras en la vialidades, estos drenes y canales cuentan en sus márgenes con espacio al que se le denomina derecho de vía, el cual es una distancia obligatoria sin construcción para su debido mantenimiento, el cual puede ser reforestado y convertirlo en área verde.



Por otro lado, las vialidades principales como la carretera a las Puentes y la 20, cuentan con una amplia sección y tienen potencial para habilitarse en una vialidad con distintas formas de desplazamiento para diversos medios de transporte.

También se cuenta con amplios terrenos dispersos en las colonias con las características para albergar parques o jardines para el uso y disfrute de la población, estos vendrían a complementar el déficit de áreas verdes que presenta el centro poblado Lic. Benito Juárez.

Es importante recordar que el Senado de la Republica, impulsa como área verde mínima por habitante 10 metros cuadrados en los centros de población; Lic. Benito Juárez cuenta con una superficie de parques 41,322 M2 y de área verde de 11,568 M2, esta suma nos arroja un resultado de 52,890 M2 en en la localidad; si consideramos los 31,846 habitantes que CONAPO estima para 2020 para la localidad en estudio, se tiene un escaso 1.66 metro cuadrado por habitante de área verde, indicador muy por debajo de los 10 metros cuadrados, teniendo un faltante por encima de los 250 mil metros cuadrados, por lo que será necesario trabajar en programas de incorporación de manera gradual de suelo con destino de parques y áreas verdes.

Explanadas

De acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, por cada 6.25 habitantes, se requerirá un metro cuadrado de explanada, si consideramos el 100 por ciento de la población, se requerirán 5 mil 100 metros cuadrados de explanada, actualmente cuenta con 3 mil 440 metros cuadrados, por lo que se tiene un déficit de 1 mil 660 metros cuadrados.

Centro de barrio

El centro de barrio cuenta con campos para la práctica deportiva de fútbol, beisbol, softbol y cuenta con pista para la práctica del atletismo en 49 mil 895 metros cuadrados. Su ubicación a un extremo de la mancha urbana hace que sus instalaciones estén desaprovechadas, al estar lejos de las colonias del extremo contrario a su ubicación, genera desplazamientos más prolongados hacia este.

Dentro de las carencias detectadas, sus instalaciones requieren de un proyecto integral que jerarquice y ordene sus diversas instalaciones, que ordene el control para su acceso y circulación en su interior de manera funcional con respecto a todos sus servicios.

Campos deportivos

Para efecto del análisis de los espacios abiertos, se cuentan con diversos campos deportivos en el centro poblado; se tiene el Parque Ricardo Tamayo en la Colonia Centro; se tiene el Parque Margarita con una cancha de fútbol y dos canchas para la práctica de basquetbol ubicado en la Colonia Margarita; se tiene también el Centro de Barrio con una cancha para fútbol, una más para beisbol, una cancha para softbol y un gimnasio para la práctica del boxeo; se tiene una cancha deportiva de basquetbol y fútbol de salón en la colonia Santa Natalia; otra cancha deportiva la encontramos en la colonia Praderas del Sol, la cual se encuentra en buenas condiciones, cuenta con mayor seguridad y se tiene mejor controlado el acceso; así mismo se tienen otras infraestructuras deportivas en la localidad éstas se encuentran dentro de los planteles educativos, mismos que son instalaciones para las actividades deportivas propias de la institución.

Mercado

Dentro del análisis de los espacios públicos, es relevante el estado del mercado público, que se considera como un punto de reunión y encuentro ciudadano, además que se tienen actividades de comercio y abasto siendo una necesidad indispensable en todos los centros poblados.

El mercado público se estructura con base en la organización de pequeños comerciantes que proporcionan al consumidor final el abastecimiento al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

Las instalaciones del actual mercado público, se encuentra fusionado al área que se utiliza como central camionera de la localidad, es decir, las taquillas de las diversas líneas que prestan el servicio se suman a los locales comerciales del mercado mismo y se ubica en la zona centro de la localidad, aun así, su ubicación recomendable es en la zona habitacional; Villa Juárez es una localidad mediana y las zonas habitacionales se encuentran en el entorno inmediato a sus instalaciones.

El inmueble se encuentra en condiciones regulares, la estructura hecha en acero, desde las columnas, vigas y cubierta, presentan moho por la falta de mantenimiento y, en otras situaciones porque ya cumplieron con su vida útil, aunado a esto, presenta una imagen sin identidad, el aspecto de la edificación es el de una construcción en mal estado, las instalaciones eléctricas representan un peligro para sus locatarios y sus usuarios; periódicamente muestra fugas de aguas negras, mismas que ya en varias ocasiones han inundado gran parte del mercado, generando malos y olores riesgos de higiene a la ciudadanía y grandes pérdidas para los locatarios.

Vialidades y banquetas

El análisis de las vialidades y las banquetas como espacio público reconocidos como espacios de uso común con funciones de tránsito pero también de recreación y encuentro. Las vialidades son elementos estructuradores vitales para el funcionamiento del centro poblado, ya que además de ser infraestructuras para el tránsito, juegan un papel fundamental en la vida pública de las ciudades, y deben de analizarse como espacios públicos y no solo como vías para la movilidad, procurando resaltar que su uso sea equitativo para todos los tipos de usuarios, con énfasis en los peatones y ciclistas.

De acuerdo a los nuevos postulados para el funcionamiento de las vialidades y banquetas en materia de espacio público, las cuales deben presentar seguridad, comodidad, accesibilidad y conectividad, así como imagen urbana con identidad, ya que, de estos se derivan las nuevas políticas y estrategias que definirán las acciones que deberán presentar las vialidades y banquetas del centro poblado.

Las vialidades y banquetas del centro poblado de las vialidades principales como la carretera a las Puentes, la Veinte, la calle Benito Juárez y la calle Vicente Guerrero muestran escasa vegetación, secciones irregulares y con desniveles para su mejor desplazamiento, no presentan seguridad para la circulación de personas con limitaciones para moverse, niños y adultos

mayores. No se encontraron senderos de conectividad para la accesibilidad de los espacios más demandados como el mercado, central camionera, las plazas comerciales entre otros establecimientos que demandan mayor concurrencia, a pesar de que la bicicleta tiene gran demanda en la localidad, no se tiene ningún kilómetro de ciclovía, desincentivando con esto su uso, contraviniendo a la política global de impulsar los modos alternativos de desplazamiento automotor.

La localidad, no cuenta con señalamientos para la mejor orientación y ubicación tanto de la ciudadanía local como de los visitantes. En el centro urbano, no se cuenta mobiliario urbano en las vías públicas como bancas y cestos para el depósito de la basura, mobiliario importante para fomentar el desplazamiento a pie y la cultura de la disposición final de los desechos sólidos.

La sección de banquetas en la mayor parte del centro urbano es irregular, es decir, no se mantiene una sección constante, esto dificulta el diseño para el mejor aprovechamiento del espacio público, no se tiene rampas en las esquinas para las personas que se desplazan en sillas de ruedas.

En materia de banquetas para el resto del centro poblado, se identifica que en las zonas habitacionales y periferia se encuentran gran parte de vialidades sin pavimentar y sin la delimitación bien definida de la sección de banquetas.

Terrenos Baldíos con potencial para su incorporación al espacio público

Los predios baldíos en los centros de población, representan una problemática para los ayuntamientos, ya que son suelos urbanos con servicios urbanos los cuales se encuentran subutilizados, y que obligan a las autoridades a definir estrategias tendientes a su recuperación e integración a la localidad para su aprovechamiento.

El análisis de estos predios en este capítulo, se enfocó a la identificación de los predios con condiciones y características que se puedan incorporar como espacios públicos, el cual arrojó como resultado un total de 14 predios con una superficie de 70 mil 526 metros cuadrados para su incorporación de parques, campos deportivos y áreas verdes entre otros espacios públicos que arrojen las metas de este proyecto.

SUELO CON POTENCIAL PARA ESPACIOS PÚBLICOS			
Tipo	Cantidad/Predios	Área (M2)	Área (Has)
Terrenos Baldíos	14	70,526.58	7.0527
Tipo	Cantidad/Predios	Metros Lineales	Kilómetros
Banquetas y camellones de Vialidades	N. A.	10,491.65	10.4917
Derecho de vía de Drenes y Canales	N. A.	6,024.56	6.0246

Fuente: Elaboración propia, con datos de campo.

Derecho de vías de drenes y canales

El centro poblado cuenta con una serie de drenes y canales en el interior de su mancha urbana, mismos que cuentan con derecho de vía, franja de terreno para su mantenimiento y buen funcionamiento, los cuales suman un total de 6 kilómetros lineales, potencial suelo para su aprovechamiento en la creación de parques, áreas verdes, andadores de conectividad peatonal entre otros usos. El derecho de vía de algunos drenes, se encuentran invadidos, como es el caso del dren que pasa en las inmediaciones del campo deportivo Ricardo Tamayo, que se encuentra invadido por instalaciones comerciales permanentes en su margen derecho frente al patio de maniobras de la central de autobuses.

En resumen, los espacios públicos que se tienen, se encuentran fragmentados y desarticulados entre sí, no cuentan con corredores o senderos para su interconexión, se tiene un déficit de 8 metros cuadrados de área verde por habitante, no se cuenta con plaza cívica, la mayoría de los parques urbanos se encuentran con deterioro y faltos de instalaciones, mobiliarios y otros servicios para su correcto funcionamiento, no se tiene infraestructura para la circulación de las bicicletas y andadores para motivar a la ciudadanía a caminar, entre otras necesidades importantes en materia de espacio público.

Es evidente la necesidad de un proceso de restauración e integración que contribuya a la formulación de una base para la concepción de una red áreas verdes continuas que cumplan la función social como son las plazas, parques, áreas ajardinadas entre otras, con el fin de contribuir a regenerar el tejido social local al recuperar y rehabilitar los espacios públicos que brinden esta labor.

De acuerdo al análisis del espacio público al centro poblado de Lic. Benito Juárez, se identifica la zona oriente segregada en este tema, ya que no cuenta con el espacio público en materia de área verde suficiente para generar espacios de recreación y convivencia.

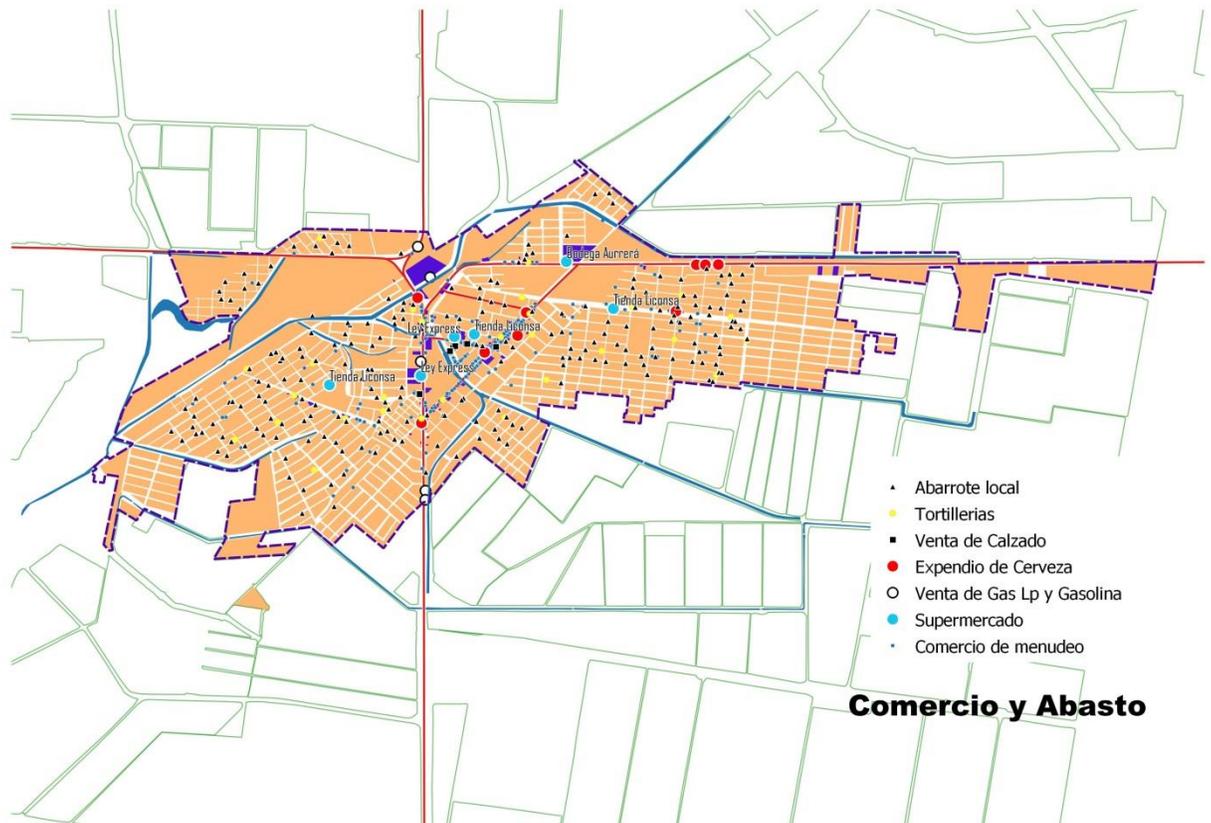
El sector oriente presenta escasez de lugares de encuentro propiamente dichos, que se enfatiza en los sectores socialmente más desfavorecidos, este sector presenta amanzanamientos con altas densidades de construcción de viviendas, por lo que esta lectura revela también la ausencia de una estructura

publica que permee todo el territorio y articule entre si los diferentes espacios públicos que garantice la accesibilidad y apropiación de los ciudadanos. Solo se tiene la presencia del Parque Margarita y la Plaza Margarita, el resto solo vivienda y comercio minorista. Se tiene el Blvd. Vicente Guerrero que funciona como calle de penetración y que por su amplia sección, se aproveche de mejor manera la vialidad.

Los espacios libres y áreas verdes, pueden tener un carácter recreativo, pero su uso es pasivo como áreas con césped y descanso, circuitos arbolados y jardines. Una buena conectividad del espacio público tiene un impacto en la productividad económica, ya que mejora la eficiencia de la cadena de suministro, lo que reduce los costos de producción y la promoción de la movilidad de bienes y personas.

La buena gestión del espacio público puede mejorar el acceso a las zonas de vivienda, proteger los valores de la propiedad y mejorar la actividad comercial local. La dotación del espacio público garantiza la accesibilidad a las edificaciones y facilita la movilidad. En el espacio público también se localizan las redes de los servicios como el agua entubada, el servicio de energía eléctrica, alcantarillado y telefonía entre otros.

ii. Comercio y Abasto



Para el estudio de este subsistema, se analizaron los establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, para su adquisición por la población usuaria y/o consumidora final, siendo este la etapa final del proceso de la comercialización.

Los productos de comercialización se refieren a los alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, siendo esta operación un componente básico para el desarrollo urbano teniendo particular participación en el desarrollo económico, ya que apoya la producción y distribución de productos mediante los elementos de este Sub-Sistema de equipamiento.

La localidad de Lic. Benito Juárez, cuenta con un mercado público estructurado con base en la organización de pequeños comerciantes que proporcionan al consumidor el abastecimiento de productos al menudeo. Este forma un eslabón importante en la cadena de distribución de comercio, orientada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de la población de estratos medios y bajos. Cuenta con locales de giros comerciales para la venta de frutas, legumbres, carnes, vestido, calzado, ropa, lácteos, electrónica, música, puestos de comida, papelería y abarrotes entre otros muchos productos. Se ubica en el centro de la localidad formando parte del centro comercial a un costado de la central de autobuses. Tiene amplia cobertura para suministrar productos a Lic. Benito Juárez y las localidades de su entorno inmediato.

Adicional al mercado público, se cuenta con 2 tiendas Ley Exprés y 1 bodega Aurrera, que vienen a fortalecer la demanda y brindar una mejor cobertura en materia de comercio; se tiene 3 tiendas de conveniencia que vienen a complementar la demanda puntual del mercado de primera necesidad.

Comercio Representativo		
Comercio	Área (M2)	
	Construcción	Terreno
Mercado Publico	5,318.67	6,177.09
Ley Exprés 2	2,069.54	4,372.26
Ley Exprés 1	1,817.62	2,670.15
Bodega Aurrera	1,676.51	4,774.91
Oxxo 2	225.44	442.40
Oxxo 1	207.69	283.61
Oxxo 3	188.13	598.43
Total	11,503.60	19,318.85

Asimismo, se tiene una infinidad de tiendas de abarrotes y tortillerías distribuidos en toda la mancha urbana.

El centro de población cuenta con 11 mil 503 metros cuadrados de construcción para el comercio de abasto en productos de comercialización de necesidades básicas para los 31 mil 846 habitantes que CONAPO estima para la localidad para el 2020.

De acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL, ahora SEDATU, establece para la jerarquía urbana y nivel de servicio *MEDIO* para las tiendas o centros comerciales de 10 mil a 50 mil habitantes a las localidades receptoras.

La ficha técnica en este tema, determina que el radio de servicio regional recomendable es de 45 minutos en tiempo de llegada con respecto a otras localidades que estén dentro del radio de influencia; la población usuaria potencial es el total de la población de la localidad; la unidad básica de servicio (UBS) será el metro cuadrado (M2) de venta; la capacidad de diseño por UBS es de 1.04 usuarios (clientes por M2 de área de venta).

Recomienda el Módulo I, el cual deberá tener una superficie mínima de 1,134 M2 de construcción y una superficie descubierta de 3 mil M2, con una capacidad de 674 usuarios/día/venta atendiendo una población 21 mil 600 habitante por módulo, lo que resulta una atención de 19 habitantes por cada metro cuadrado construido para el comercio.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, por cada 3 mil metros cuadrados de área de venta entre cubierta y descubierta, se cubre la demanda para 21 mil 600 habitantes. Actualmente se tienen en Lic. Benito Juárez una población de 36 mil 046 habitantes y con 4 mil 500 M2 se cubre la demanda de la totalidad de la población, y se tiene un superávit de 7 mil M2 de sobre demanda, por lo que se concluye que se tiene muy bien cubierta el tema de mercado en el centro poblado y localidades del entorno inmediato.

Es importante señalar, que al menos una vez a la semana (domingo o día festivo), se instala un tianguis que se posiciona en varias calles del centro urbano ocupando algunas vialidades para la venta de productos diversos.

iii. Deporte

El Centro Poblado en análisis cuenta con diversos Campos Deportivos entre ellos: el Parque Ricardo Tamayo que está provisto con instalaciones para la práctica del fútbol y basquetbol, este último con dos canchas, se encuentra ubicado en la colonia Centro; se tiene el Parque Margarita con una cancha de fútbol y dos canchas para la práctica de basquetbol, se encuentra ubicado en la colonia Margarita; el Centro de Barrio ya antes descrito, es el que mayor instalaciones deportivas concentra, una cancha para fútbol, una más para beisbol, una cancha para softbol y un gimnasio para la práctica del boxeo, cabe mencionar que el predio del Centro de Barrio, cuenta con superficie para el desarrollo de más instalaciones deportivas.

En la colonia Santa Natalia se ubica una cancha deportiva acondicionada para la práctica del basquetbol y fútbol de salón, misma que requiere de un mejoramiento en sus instalaciones, así como mayor vigilancia, ya que; aun cuando se encuentra activa, se tiene vandalizada y es un punto de concentración de basura de los vecinos aledaños. Otra cancha deportiva se localiza en la colonia

Praderas del Sol, la cual se mantiene en mejores condiciones que la anteriormente señalada, cuenta con mayor seguridad y se tiene mejor control del acceso.

Se ubican además otros espacios destinados para del deporte, concretamente en las áreas propias de las instituciones educativas, instalaciones que sirven para las actividades deportivas de los alumnos, como el caso de las escuelas primarias Mariano Romero, Sinaloa, Lázaro Cárdenas y la primaria Quetzalcóatl, que cuenta con una cancha improvisada para la práctica del fútbol.

Es importante señalar que los parques deportivos Margarita Maza de Juárez y Ricardo Tamayo, están equipados con juegos infantiles así como iluminación para su mayor aprovechamiento, prolongando la estadía de niños, jóvenes y adultos que se reúnen para la práctica del deporte, contribuyendo a la convivencia y composición del tejido social en la ciudadanía; se tiene en cuenta que el primero tuvo una intervención de mejoras del año 2018, por lo que actualmente se encuentra en buenas condiciones.

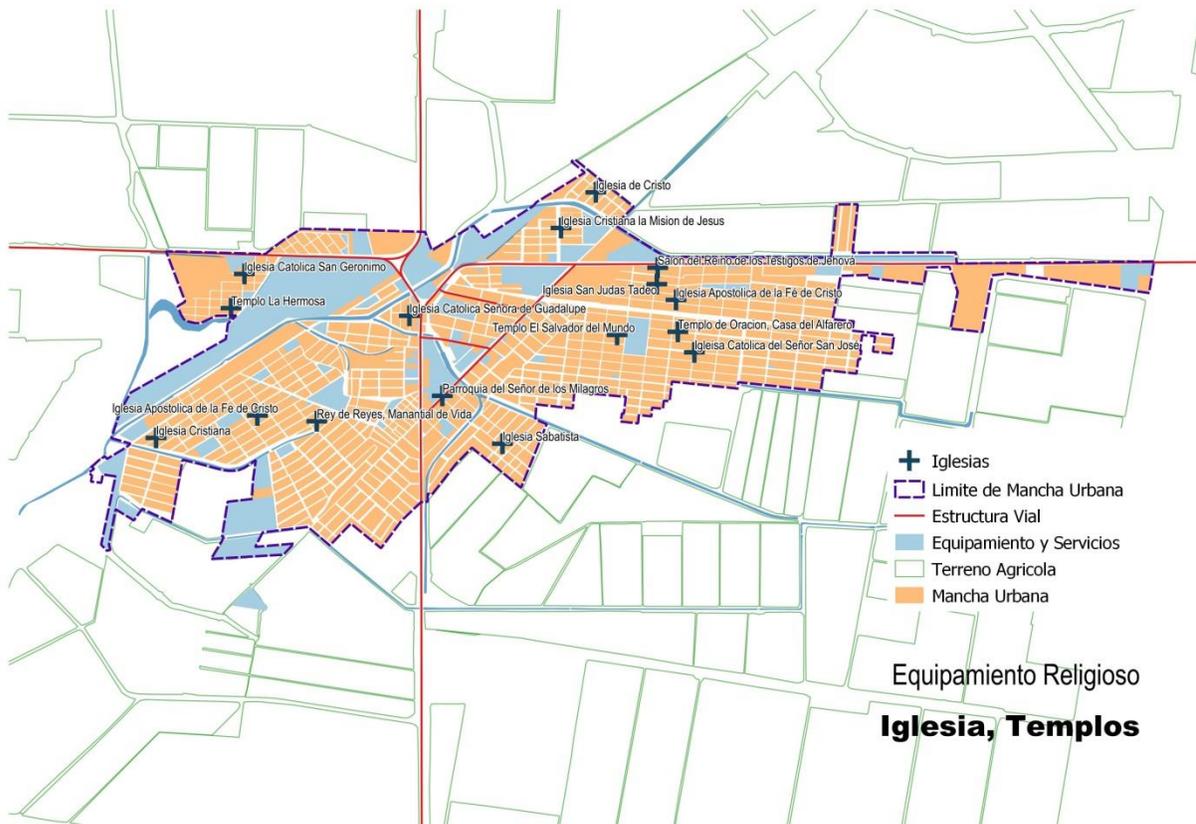
iv. Cultura

El equipamiento para el fomento de la cultura que tiene la localidad de Villa Juárez es insuficiente, ya que solo cuenta con una instalación que da el servicio de Ludoteca, la cual se encuentra en buenas condiciones, de igual manera se comparte un espacio para que sea utilizado como biblioteca.



De acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y el nivel de servicios para una localidad con el rango de número de habitantes en el que se ubica el Centro Poblado de Villa Juárez es como de servicios medio, por lo cual es necesario contar con una Biblioteca Municipal, con su propio espacio y áreas acondicionadas; un Museo local, con espacio y función de Casa de la Cultura para impulsar y promover la misma, así como un Centro Social Popular, por lo que se tiene una carencia de estas instalaciones.

v. Culto



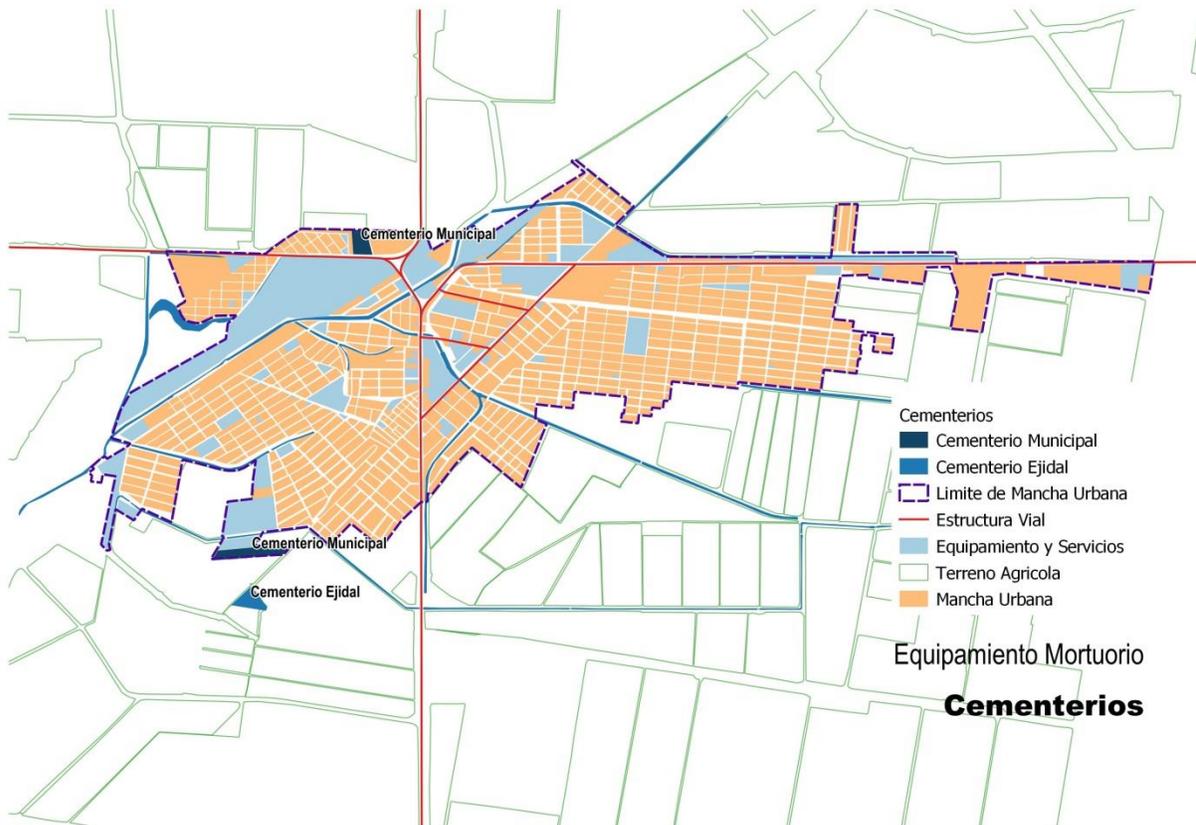
En Sinaloa de acuerdo a las cifras del Censo General de Población y Vivienda del INEGI, 84 por ciento de la población profesa la religión católica. En el municipio de Navolato el 82.74 por ciento profesa la religión católica, mientras que para la localidad de Lic. Benito Juárez tenemos que el 65.9 por ciento es de religión católica.

RELIGIÓN		
Concepto	Ciudad de Navolato	Localidad de Lic. Benito Juárez
Población con religión católica	25620	15936
Población que practica la religión: Protestantes, Evangélicas y Bíblicas diferentes de evangélicas	1998	1961
Población con otras religiones diferentes a las anteriores	40	20
Población sin religión (incluye ateísmo)	1200	5653

En Lic. Benito Juárez, se tienen 15 mil 936 habitantes que practican la religión católica, mientras que 1,961 habitantes practica alguna de esta religión: protestante, evangélica y bíblicas diferentes de evangélicas; se ubican 20 habitantes que practican otras religiones diferentes a las anteriores y 5 mil 653 habitantes no practican ningún tipo de religión, incluye a los ateos.

La Parroquia del Señor de los Milagros, es el templo principal de la localidad, se ubica por la calle Benito Juárez entre las Calles Santos Degollado y Lerdo de Tejada, Colonia Centro.

vi. Cementerios



Se cuenta con dos panteones administrados por el Municipio y un tercero que es de carácter Ejidal, mismo que son los que dan servicio al centro de población, es importante señalar que los tres panteones actualmente se encuentran saturados, es decir, no tiene capacidad para nuevos servicios. El servicio que actualmente se brinda es sobre espacios ya privados, propietarios particulares que aún tiene algún espacio para su servicio.

4. Educación

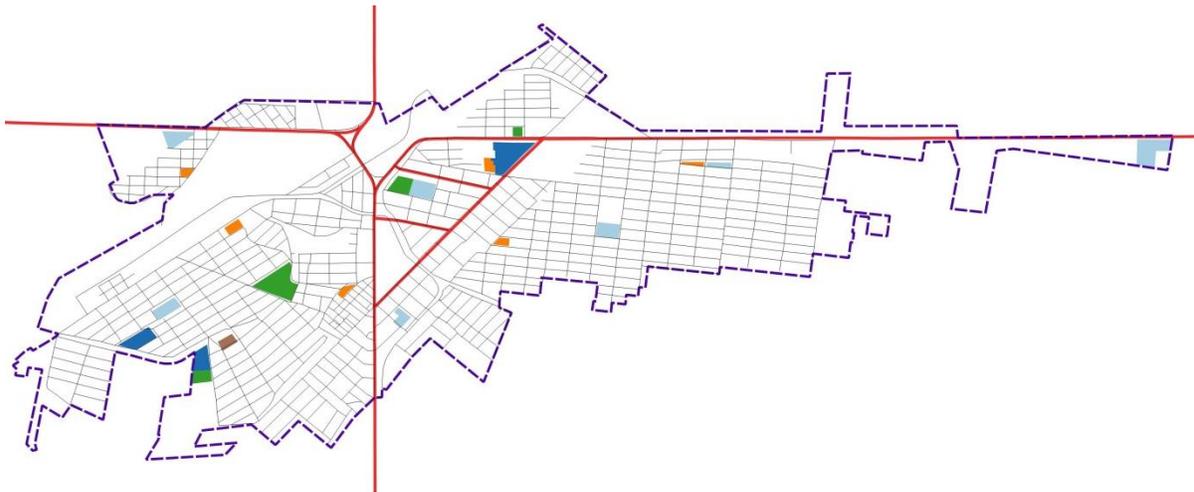
En la entidad, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 9.08, lo que equivale a poco más de secundaria concluido. A nivel nacional, este mismo sector tiene 9.5 grados de escolaridad en promedio, lo que significa que el estado está un poco por abajo de la media nacional.

El grado de escolaridad en Villa Juárez es de 6.01 años de estudio, es decir, en promedio se tiene la primaria terminada, comparado con el municipio de Navolato tiene un grado de escolaridad de 7.65 y 9.08 del estado, estamos ligeramente bajo con 1.64 años y 3.07 años respectivamente.

En el tema de analfabetismo, se mide la proporción de personas que no poseen la habilidad para leer y escribir algún breve escrito. La importancia de contar con una medida de analfabetismo radica en que esta variable se relaciona con un bajo acceso a la información y con una menor calidad de vida, ya que el analfabetismo limita el pleno desarrollo de las competencias elementales para desarrollar otros conocimientos, en Villa Juárez se tienen 2,065 personas que no saben leer ni escribir, lo que representa el 23.92 por ciento de las 8,631 personas mayores de 15 años, de los cuales 1,001 son hombres y 1,064 son mujeres.

El sistema educativo en Lic. Benito Juárez se compone de 23 planteles educativos públicos de los cuales 6 son de preescolar (●), 7 son escuelas primarias (●), 5 planteles son para la educación secundaria (●), se tiene 4 preparatorias o bachillerato (●), y 1 escuela de atención especial (Centro de Atención Múltiple CAM) (●).

Plano de equipamiento educativo.

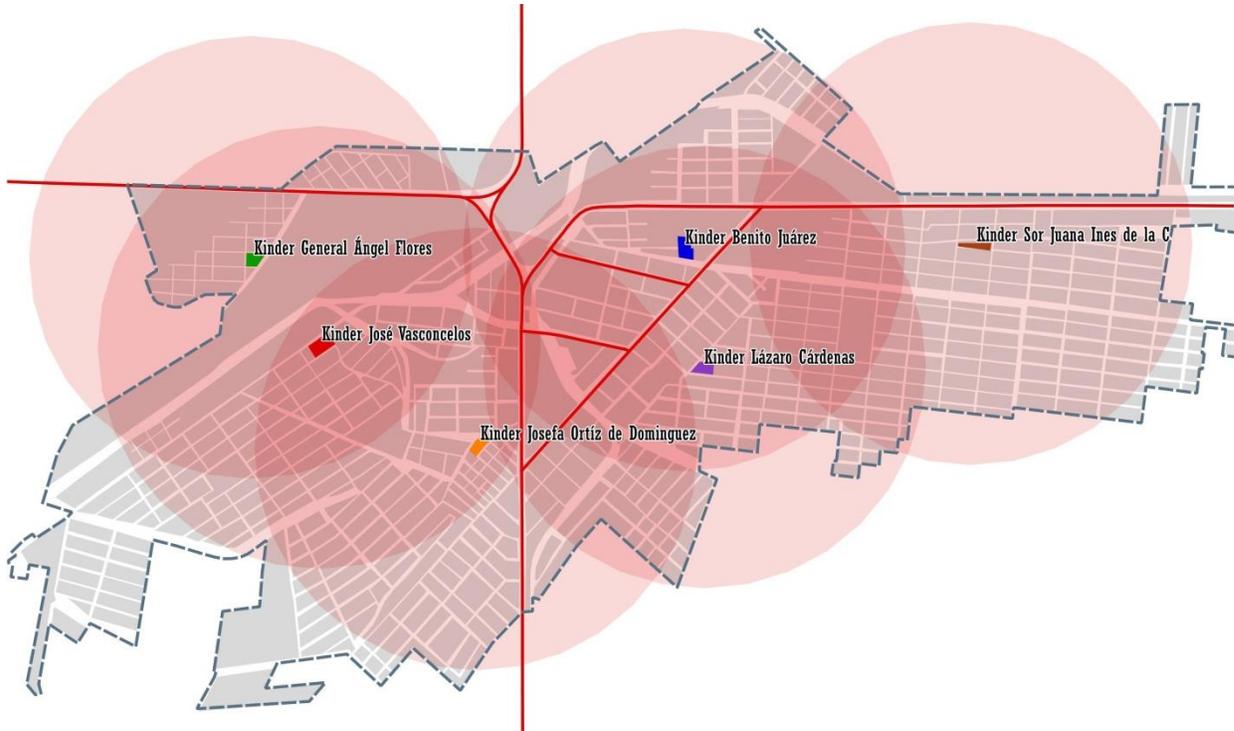


Fuente: Elaboración propia con levantamiento en campo y apoyo del Google Earth.

Relación de planteles educativos de nivel preescolar

Planteles de Nivel Preescolar						
PLANTEL	ESCUELA	ALUMNOS	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELEFONO	CLAVE
1	Lázaro Cárdenas	240	Azalea Guadalupe Leyva Espinoza	C. Ramón Corona Esq con Ignacio Manuel Altamirano Col. José López Portillo		25DJN0939S
2	General Ángel Flores	90	Irma Uriarte Murguía	C. Oaxaca esq con Tepeyac, Col. Jesús A. Berlanga		25DJN0831A
3	José Vasconcelos	184	Dignora B. Rendón García	C. Estado de Oaxaca, Col. José Vasconcelos		25DJN1805J
4	Benito Juárez			C. Vicente Guerrero s/n, Col. López Portillo		25DJN0235C
5	Josefa Ortiz de Domínguez	200	Olga Lidia Villa Solís	Av. Democracia s/n, Col. Santa Natalia		25DJN0600J
6	Sor Juana Inés de la Cruz	302	Claudia A. Loayza Paredes	C. Convención de Aguascalientes s/n, Col. Tierra y Libertad		25DJN1543P

Ubicación de planteles educativos de nivel preescolar



(●) Jardín de Niños Lázaro Cárdenas



Ubicado en Calle pavimentada Ramón Corona entre Ignacio Manuel Altamirano y Domingo Rubí s/n en la Colonia José López Portillo, brinda servicio en turno matutino a 240 alumnos en 8 aulas, cuenta en 2 módulos de baños 9 tasas sanitarias, arborización y un área de juegos, las instalaciones del jardín de niños se encuentran delimitadas por una barda perimetral mixta construida de block y levantada hasta un metro de altura y complementada con cerca de malla ciclónica hasta alcanzar los dos metros de altura, las condiciones generales del plantel son buenas pero presenta necesidad

de pintura, remozamientos y mejoras, falta de mantenimiento. En cuanto a su ubicación colinda con las tres vialidades antes mencionadas en buenas condiciones; sobre la Calle Ramón Corona se tiene pavimentación de concreto hidráulico en un sentido de la calle y el otro carril sin pavimentar y en la colindancia poniente se encuentran viviendas particulares.

(●) Jardín de Niños General Ángel Flores



Ubicado en Calle pavimentada Oaxaca s/n esquina con Tepeyac, Colonia Jesús A. Berlanga o Amapas, brinda servicio en turno matutino a 94 alumnos en 5 aulas, cuenta con 2 módulos de baños 6 tasas sanitarias, espacios arborizados, área de juegos y plaza cívica, el plantel se encuentra delimitado por una barda perimetral mixta construida de block de concreto y levantada hasta un metro de altura y complementada con

cerca de malla ciclónica hasta alcanzar una altura de dos metros de altura. Colinda con las vialidades Tepeyac, Oaxaca, Tamaulipas y una vialidad sin nombre formando una manzana integrada a un espacio público. Este plantel educativo es de fácil acceso, con calles pavimentadas en sus alrededores, en un sector de la localidad más consolidado y con infraestructura: banquetas y alumbrado público. En general las instalaciones del jardín de niños son antiguas pero conservadas y en muy buenas condiciones.

(●) Jardín de Niños José Vasconcelos



Ubicado en Calle de terracería Estado de Oaxaca s/n, Colonia José Vasconcelos, brinda servicio en turno completo a 184 alumnos en 8 aulas, cuenta con 4 módulos de baños y 22 tasas sanitarias y plaza cívica, el plantel se encuentra delimitado por una cerca perimetral de malla ciclónica, no hay área de juegos infantiles, poca arborización y falta de mantenimiento. Colinda con las Calles Estado de Oaxaca y Calle del Rastro que se encuentran en terracería, sin banquetas y no existen rampas; en las otras dos colindancias hay viviendas particulares.

(●) Jardín de Niños Benito Juárez



Ubicado en Blvd. de terracería Vicente Guerrero s/n, Colonia López Portillo, brinda servicio en turno vespertino a 168 alumnos en 7 aulas, cuenta con 2 módulos de baños y 6 tasas sanitarias, plaza cívica con techumbre y áreas arborizadas, la escuela se encuentra delimitada por bardas y cerco de malla ciclónica en condiciones regulares, cuenta con fácil acceso por calle amplia pero aun sin pavimentar, sin acotamientos, ni banquetas,

en general se observan deficiencias en el mantenimiento de las instalaciones del plantel. En cuanto a su ubicación colinda al frente con el boulevard Vicente Guerrero, al este con la Escuela Secundaria Técnica No. 51 y el resto de las colindancias con viviendas particulares.

(●) *Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez (sin imagen)*

Ubicado en Avenida pavimentada Democracia s/n, Colonia Santa Natalia, brinda servicio en turno completo a 225 alumnos en 8 aulas, cuenta con 2 módulos de baños y 4 tasas sanitarias, el área de sus instalaciones se encuentra arborizada y esta delimitada en su perímetro con barda construida con material de block de concreto y otra parte con cerca de malla ciclónica en condiciones regulares, en lo que se refiere a la infraestructura del lugar se localiza sobre calle pavimentada y banquetas definidas y en buenas condiciones. Colinda al frente con Calle Democracia y Calle sin nombre, el resto de las colindancias es con viviendas particulares.

(●) *Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz*



Ubicado en Calles de terracería Plan de Ayala y Convención de Aguascalientes, Colonia Tierra y Libertad. Colinda al frente con la Calle Democracia y Calle sin nombre, la otra colindancia es con la Calle Octava. El plantel se localiza sobre calles sin pavimentar, no hay banquetas definidas y no existen señalamientos, se encuentra delimitada por barda de concreto y cerco de malla ciclónica, necesita mejoras y mantenimiento en sus instalaciones.

De acuerdo al radio de influencia de cada plantel educativo de nivel preescolar, se puede observar que se encuentran distribuidos de tal manera que pocas son las áreas a las que por su cercanía no se tiene la cobertura de acuerdo al Sistema Normativo de Equipamiento, como sería el caso de las colonias de reciente creación que se ubican en la parte suroeste de la mancha urbana.

Relación de planteles educativos de nivel Primaria

Planteles educativos de nivel Primaria						
PLANTEL	ESCUELA	TURNO	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELEFONO	CLAVE
1	Ricardo Flores Magón	Tiempo Completo	Jesús Humberto Ruiz	Carretera a Navolato, Col. Amapas	6672937678	25DPR1712K
2	Quetzalcóatl	Matutino	Arturo Sánchez Mendoza	C. Placido Vega s/n Col. 4 de Marzo	6671540130	25DPR1672-Z
	Lic. Benito Juárez	Vespertino	Francisco J. Avalos Gutiérrez	C. Placido Vega s/n Col. 4 de Marzo	6672200714	25DPR18314
3	General Emiliano Zapata	Matutino	Elva Elena Félix Ávila	C. Plan de Ayala s/n, Col. Tierra y Libertad	6672300103	25DPR1978-R
	Heraclio Bernal	Vespertino	Eloísa Rosales Chávez	C. Plan de Ayala s/n, Col. Tierra y Libertad	6671606888	25DPR1745-B
4	Don Mariano Romero	Matutino	Armando Lares Manjarrez	C. Manuel Ignacio Altamirano s/n, Col. José López Portillo.	6672680485	25EPR03394G
	Don Mariano Romero	Vespertino	Enrique Corrales Espinoza	C. Manuel Ignacio Altamirano s/n, Col. José López Portillo.	6721180089	25EPRO6315
5	General Lázaro Cárdenas	Matutino	Enoen Leyva Mellado	C. Lerdo de Tejada s/n, Col. El Tapacal	6727287409	25EPR0224M
	General Lázaro Cárdenas	Vespertino	José Melendres Rodríguez	C. Lerdo de Tejada s/n, Col. El Tapacal	6672080586	25EPR0175V
6	Sinaloa	Matutino	Luis A. Rendón Velarde	C. Maestros de la Juventud s/n	6672572375	25DPR2088N
	Juan de Dios Bátiz	Vespertino	Paul Edgardo Jacobo García	C. Maestros de la Juventud s/n		25DPR2093Z
7	Henry Ford	Matutino	Carlos A. Peinado Barraza	Carretera La 20 s/n	6681141654	25DPR0453G
	Vicente Guerrero	Vespertino	Ángel Vizcarra Meza	Carretera La 20 s/n	6674031467	25DPR1260Z

Ubicación de planteles educativos de nivel primaria



Es importante señalar que en los 7 planteles de nivel primaria, se encuentran 13 escuelas, de las cuales una es de tiempo completo y ocupa un plantel, y las otras 12 se llevan en 6 planteles a doble turno.

(●) Escuela Primaria Ricardo Flores Magón



Ubicado en la Carretera pavimentada a Navolato s/n, Colonia las Amapas, brinda un servicio de turno completo a 338 alumnos en 10 aulas, cuenta con 4 módulos de baños y 9 tasas sanitarias, cuenta con plaza cívica, techumbre y áreas arborizadas, además se tiene barda perimetral de block de concreto en las instalaciones. El plantel se localiza sobre carretera de dos carriles, con acotamiento de tierra antes de entrar a la escuela y banqueta sobre el acceso únicamente, cuenta con detalles modernos en la fachada y se aprecian intervenciones de trabajos recientes. Se encuentra en buen estado. Colinda al norte con la Carretera a Navolato, al poniente con Calle Gerónimo Progresista, al sur con zona residencial y al poniente con terreno baldío.

(●) *Escuelas Primarias Quetzalcóatl y Lic. Benito Juárez*



Plantel ubicado en la Calle sin pavimentar Plácido Vega s/n, Colonia Margarita Maza de Juárez, y se tiene registrada para dar apoyo educativo por dos escuelas en dos turnos, mismo que brinda un servicio a 402 alumnos en el turno matutino como escuela primaria Quetzalcóatl, y 335 alumnos en el turno vespertino como escuela primaria Lic. Benito Juárez en un total de 12 aulas, cuenta con 3 módulos de baños y 10 tasas sanitarias, se integra a estos módulos una plaza cívica, espacio para las actividades deportivas y áreas arborizadas; las

instalaciones de esta escuela aún se encuentran en crecimiento, el área se encuentra delimitada en su perímetro por una cerca de malla ciclónica y se encuentra sobre calle en terracería y sin banquetas. Colinda al norte con el parque deportivo y recreativo Margarita, al oriente con la Calle Quinta, al poniente con Calle Cuarta y al sur con la Calle Plácido Vega.

(●) *Escuelas Primarias Gral. Emiliano Zapata y Heraclio Bernal*



Ubicada en Calle sin pavimentar Plan de Ayala 1723, entre las Calle Octava y Calle Novena, en la Col. Tierra y Libertad, colinda al norte con la Calle Convención de Aguascalientes, cuenta con áreas para el deporte, plaza cívica y espacios arborizados dentro del plantel, tiene una entrada principal construida con bardas y un acceso principal con puerta de herrería, la escuela se encuentra delimitada por una barda perimetral mixta construida de block de concreto levantada hasta un metro de altura y complementada con barandal hasta una altura de 2.10 mts., se

encuentra en buenas condiciones. Este plantel educativo es de fácil acceso, casi al entrar por la carretera a la Veinte, con calles definidas pero sin pavimentar y sin banquetas en sus alrededores, es un sector de la localidad en proceso de consolidación y con falta de infraestructura: banquetas y alumbrado público. En general las instalaciones de la primaria son buenas pero con falta de mantenimiento.

(●) *Escuela Primaria Mariano Romero*



Ubicada en Calle pavimentada Ignacio Manuel Altamirano s/n, Col. José López Portillo, colinda al norte con la Calle Ignacio Allende, cuenta con áreas para el deporte, techumbre, plaza cívica y espacios arborizados en sus instalaciones, tiene excedente de terreno que pudiera ser aprovechado para la construcción de canchas o bien módulos con aulas, se encuentra

delimitada por una barda perimetral mixta construida de tabique y complementada con herrería así como en su acceso principal, se requiere de algunas mejoras para su mantenimiento pero en general se encuentra en buenas condiciones. Este plantel educativo es de fácil acceso, al entrar a la localidad por la carretera a la Veinte, con calles definidas, pavimentadas y banquetas en sus alrededores.

(●) *Escuela Primaria Gral. Lázaro Cárdenas*



Este plantel educativo es de fácil acceso, con calles pavimentadas de concreto hidráulico y banquetas amplias, se ubicada en Calle Lerdo de Tejada s/n, Col. El Tapacal, colinda con las Calles Ignacio Allende y Antonio Rosales, cuenta con áreas para el deporte, techumbre, plaza cívica y espacios arborizados en sus instalaciones, tiene excedente de terreno que pudiera ser aprovechado para la construcción de canchas o bien módulos con aulas, se encuentra delimitada por una barda perimetral mixta construida de tabique y complementada con

herrería así como en su acceso principal, se encuentra en buenas condiciones y con obras recientes.

(●) *Escuelas Primarias Sinaloa y Juan de Dios Bátiz*



Se encuentra ubicada en Calle Maestros de la Juventud s/n, con calles pavimentadas de concreto hidráulico y banquetas amplias, este plantel brinda

servicio en dos turnos, cuenta con áreas para el deporte, techumbre, plaza cívica y espacios arborizados en sus instalaciones, su perímetro se encuentra delimitado con barda y malla ciclónica y acceso con puerta de herrería, se observan trabajos de obra reciente.

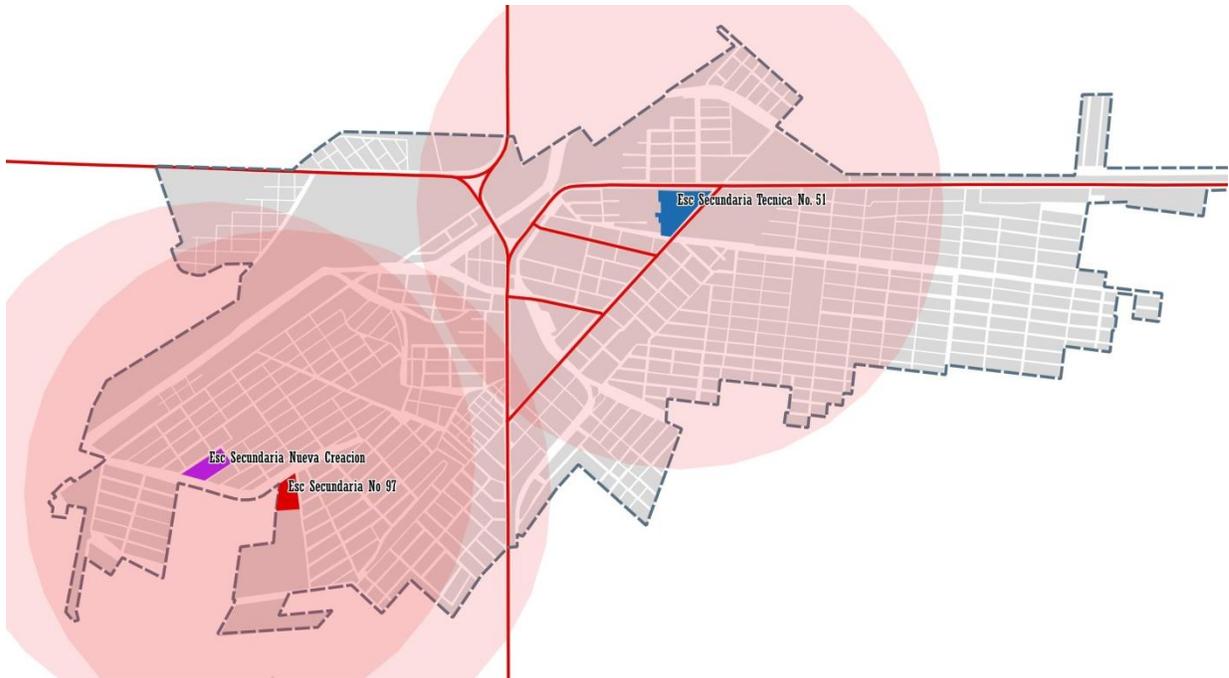
(●) *Escuelas Primarias Henry Ford y Vicente Guerrero (sin imagen)*

Ubicada en la Carretera La 20 s/n, pavimentada pero sin banquetas definidas, este plantel brindan servicio en dos turnos, cuenta con áreas arborizadas y su perímetro se encuentra delimitado con bardas construidas de forma mixta. Falta mantenimiento.

Relación de planteles educativos de nivel Secundaria

Relación de Planteles de Nivel Secundaria						
PLANTEL	ESCUELA	ALUMNOS	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELEFONO	CLAVE
1	Escuela Secundaria Técnica No. 51	890	José Luis Medina Ojeda	C. Benito Juárez No. 359, Col. Primera Ampliación.		25DJN0939S
2	Escuela Secundaria Técnica No. 97	410	Humberto Ventura Elías	C. Oaxaca esq. con Tepeyac, Col. Jesús A. Berlanga		25DST0100Q
3	Nueva Creación	88	Rosa E. Ochoa Medina	C. Sinaloa s/n, Col. Víctor M. Godoy		

Ubicación de planteles educativos de nivel Secundaria



(●) *Escuela Secundaria Técnica No. 51*



Se encuentra ubicada sobre avenida de 4 carriles Benito Juárez No. 359, Col. Primera Ampliación, colinda con calles pavimentadas, banquetas y camellón central, el terreno donde se ubican sus instalaciones posee con suficiente área de reserva, se encuentra delimitada por una barda perimetral construida de tabique y complementada con herrería así como en su acceso principal con puerta de

herrería, cuenta con plaza cívica y techumbre, canchas deportivas y áreas verdes, buenas condiciones.

(●) *Escuela Secundaria Técnica No. 97 (sin imagen)*

Se encuentra ubicada en Calle Oaxaca esq. con Tepeyac sin pavimentar, Col. Jesús A. Berlanga, sin definir banquetas, se encuentra delimitada por un cerco de malla ciclónica (obra reciente).

(●) *Escuela Secundaria Nueva Creación*

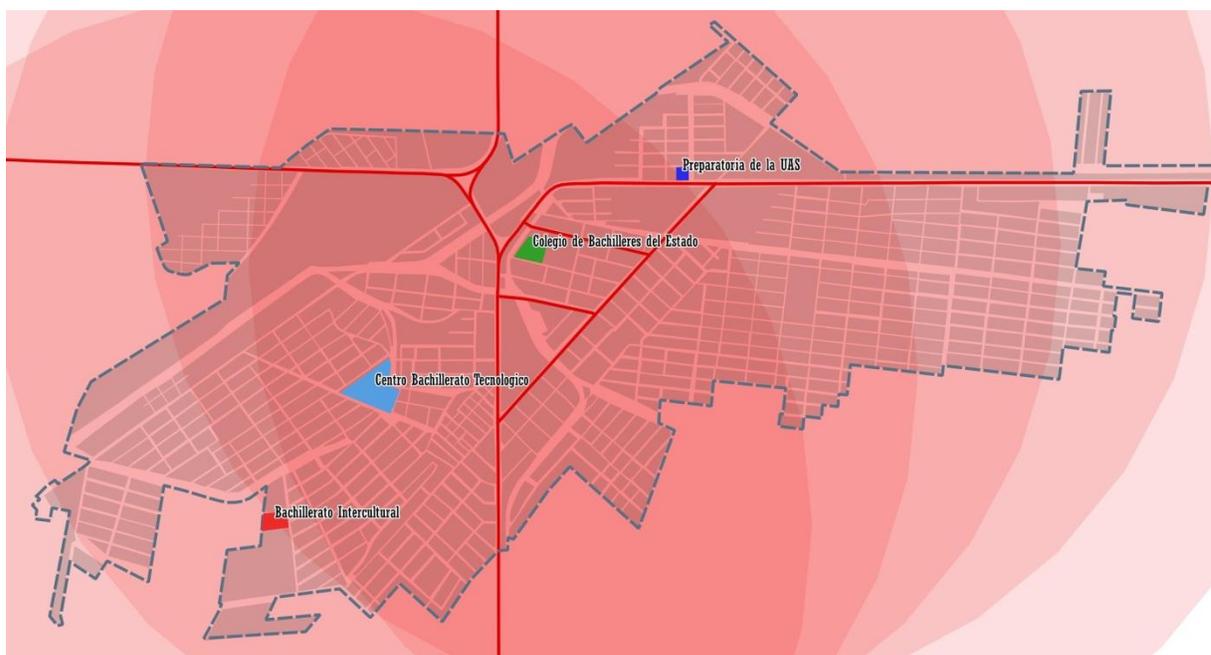


Se encuentra ubicada en Calle Sinaloa s/n, Col. Víctor M. Godoy, calles sin pavimentar y sin definir banquetas, no existen señalamientos, se encuentra delimitada por un cerco de malla ciclónica y obras de reciente creación.

Relación de planteles educativos de nivel Bachillerato

Relación de Planteles de Nivel Bachillerato						
PLANTEL	ESCUELA	ALUMNOS	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELEFONO	CLAVE
1	Universidad Autónoma de Sinaloa UAS	507	Angélica M. Lazare González	Carretera La 20 s/n, Col. Santa Rosalina		25XBH0046E
2	COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López	480	Teresa del Rosario Valdez Villalba	Carretera La 52 s/n, Col. Primera Ampliación		25ECB0063
3	Bachillerato Intercultural	130	Roberto C. Avendaño Palazuelos	C. Diana Laura Riojas s/n		25EBW0001M
4	Colegio de Bachilleres Tecnológico Agropecuario	420	Silvia del Rosario Rojo López	C. José María Morelos s/n, Col.		25DTA0261D

Ubicación de planteles educativos de nivel Bachillerato



(●) *Universidad Autónoma de Sinaloa UAS*



Se localiza sobre la Carretera dos carriles La 20 s/n, Col. Santa Rosalina, se encuentra provista de acotamiento de tierra y sobre locales comerciales; se encuentra adaptada para funcionar como preparatoria.

(●) *COBAES 63, Profa. Emilia Obeso López (Sin imagen)*

Plantel con fácil acceso, se ubica sobre la Carretera La 52 s/n, Col. Primera Ampliación; cuenta con banquetas en buenas condiciones, el espacio de la escuela no posee mucha área de reserva para su crecimiento, en general el plantel se encuentra en buen estado.

(●) *Colegio de Bachilleres Tecnológico Agropecuario (Sin imagen)*

Se encuentra ubicado su acceso por la Calle sin pavimentar José María Morelos s/n, instalaciones en buenas condiciones y cuenta en su perímetro con barda y cerco de malla ciclónica.

(●) *Bachillerato intercultural (Sin imagen)*

Ubicado en Calle Diana Laura Riojas s/n, colinda con calles pavimentadas, rampas y banquetas amplias, su fachada está construida con material y laterales de malla ciclónica, cuenta con obras recientes, en general se observa el plantel en buenas condiciones.

5. Salud

Este equipamiento se conforma el sistema de salud está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y de hospitalización.

Este equipamiento y los servicios correspondientes son factores determinantes del bienestar social, ya que la salud es parte integrante del medio ambiente y en ella inciden la alimentación y la educación, así como las condiciones físico-sociales de los individuos.

Es este subsistema participan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SSA) y la Cruz Roja Mexicana (CRM).

El Sistema Normativo de Equipamiento, establece 3 elementos indispensables para Lic. Benito Juárez y que son demandados de acuerdo al número de habitantes, los cuales son: centro de salud, unidad de medicina familiar y el centro de urgencias o cruz roja.

Centro de Salud

En este inmueble se otorgan los servicios de salud mediante la promoción, prevención, curación, rehabilitación y asistencia social, a la población abierta de su área de responsabilidad, bajo los criterios de atención primaria a la salud, como es consulta externa, hospitalización y trabajo de campo.

La atención debe tener a seis equipos de salud; cada equipo conformado por un médico general y dos auxiliares de enfermería que atenderán a 3 mil habitantes, además contará con técnicos, paramédicos y cirujano general.

Cuenta con 3 consultorios y 12 camas de hospitalización, así como áreas para gobierno, consulta externa, cirugía, auxiliares de diagnóstico, hospitalización, servicios generales, estacionamiento ya áreas verdes libres.

Unidad de Medicina Familiar 11 (UMFH 11)

Unidad de primer nivel donde se brinda el 85 por ciento de la atención médica a los derechohabientes del IMSS, a través de consulta de medicina familiar, planificación familiar, fomento a la salud, orientación nutricional, medicina preventiva, odontología, laboratorio, radiodiagnóstico, urgencias y farmacia.

La UMF 11 por ser de primer contacto con la población derechohabiente, es el vínculo por medio del cual se promueve la participación en programas de fomento a la salud que permiten integrar al binomio madre-hijo, atención estomatológica, atención integral a padecimientos crónicos degenerativos como diabetes, hipertensión, etcétera, además del mejoramiento de la calidad de vida de la población en su comunidad e incluso en su vivienda.

La UMF 11 de Lic. Benito Juárez, dependiente del IMSS y cuenta con 6 consultorios, farmacia, vestíbulo y control, curaciones, observación, central de enfermeras, área administrativa, sala de juntas, sanitarios, baños y vestidores para personal y áreas complementarias y de apoyo.

Villa Juárez cuenta con la UMF 11 con el siguiente recurso de salud:

- 6 consultorios
- 23 médicos en contacto con paciente
- 12 médicos generales
- 9 médicos familiares
- 21 enfermeras en contacto con paciente
- 5 enfermeras generales
- 2 odontólogos
- 16 enfermeras auxiliares

Centro de Urgencias (CRM)

Inmueble de la Cruz Roja Mexicana que corresponde administrativamente a una Subdelegación, destinado para atender medicamente a personas enfermas o lesionados cuyos problemas después de su atención medica pre-hospitalaria, quedan resueltos en corto tiempo y pueden terminar su recuperación en su domicilio.

Ofrece servicios las 24 horas del día y puede proporcionar atención a pequeñas y medianas cirugías, y en su momento a partos eutócicos, casos de traumatología severa resucitando, estabilizando y trasladando a lesionados a hospitales tecnológicos del 3er nivel.

Generalmente está conformado por área de urgencias, consultorios, hospitalización, espera y recepción, rayos x, quirófano, radio comunicación, área séptica y sanitarios, control de equipos y esterilización, área para ambulancias, recuperación, administración y comités, salón de usos múltiples, almacén, estacionamiento, y espacios abiertos exteriores.

Para su dotación se recomienda utilizar para la localidad de Lic. Benito Juárez módulos tipo de 6 camas censables, en un terreno de 1,500 m² aproximadamente, se inicia con la adecuación de instalaciones para que cuente con cobertura de este elemento y se tenga la atención inmediata en caso de

accidentes en el centro poblado, actualmente se tiene un espacio sin las condiciones ni la infraestructura para su funcionamiento, por lo que no se considera que preste la atención y no se tomará en cuenta como elemento de salud a favor de la cobertura.

Es importante mencionar que su instalación está condicionada a la existencia de la UMF 11, la cual brinda la cobertura que demanda la población para este servicio de salud.

Otras instalaciones

Se cuenta también con una Unidad de Consulta Externa (Unemes) dependiente de la SSA y sus recursos de salud solo registran 3 consultorios adicionales y de apoyo a la UMF 11. Existen 3 consultorios dentales y 6 consultorios de médicos particulares de atención general. Se tiene una plaza médica con diversos consultorios médicos, y un consultorio médico adicional vinculada a una farmacia.



Población de población derechohabiente a un sistema de salud

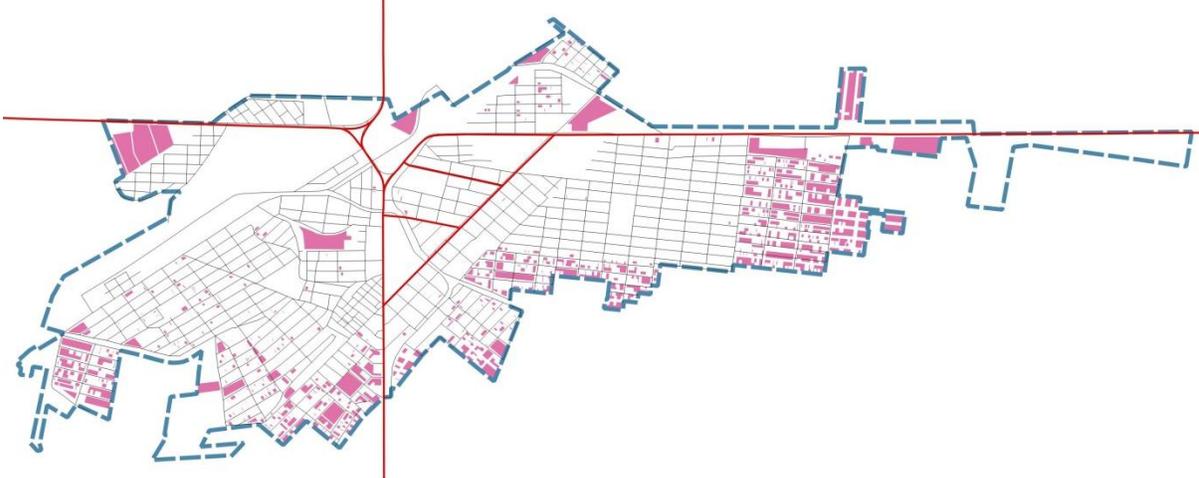
Concepto	Municipio	Lic. Benito Juárez
Población sin derechohabiente a servicios de salud	31145	8,760
Población derechohabiente a servicios de salud	103991	15,335

Población derechohabiente del IMSS	65272	8,903
Población derechohabiente del ISSSTE	5750	159
Población derechohabiente del ISSSTE estatal	85	10
Población derechohabiente del seguro popular o Seguro Médico para una Nueva Generación	33210	6,310

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda del INEGI, 2010, se tiene un total de 15 mil 335 personas vinculadas a un sistema de salud, lo que representa el 63.4 por ciento de la población total de la localidad de los cuales 8 mil 903 personas cuentan son derechohabiente al IMSS, 159 al ISSSTE, 10 al ISSSTE Estatal, y 6 mil 310 personas están en el registro del Seguro Popular, y 8 mil 760 habitantes sin derechohabiente a algún servicio de salud.

En resumen, se tiene 6 consultorios en al UMF 11 y 3 consultorios de la Unidad de Consulta Externa (Unemes) dependiente de la SSA, que suman 9 consultorios, y de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, cada consultorio atiende a 6 mil habitantes, por lo que solo estos nueve consultorios brindan una atención para 54 mil habitantes, por lo que se puede establecer que existe un superávit en servicios de salud, sin considerar que existen 7 consultorios de médicos particulares.

6. Vacíos y densificación urbana



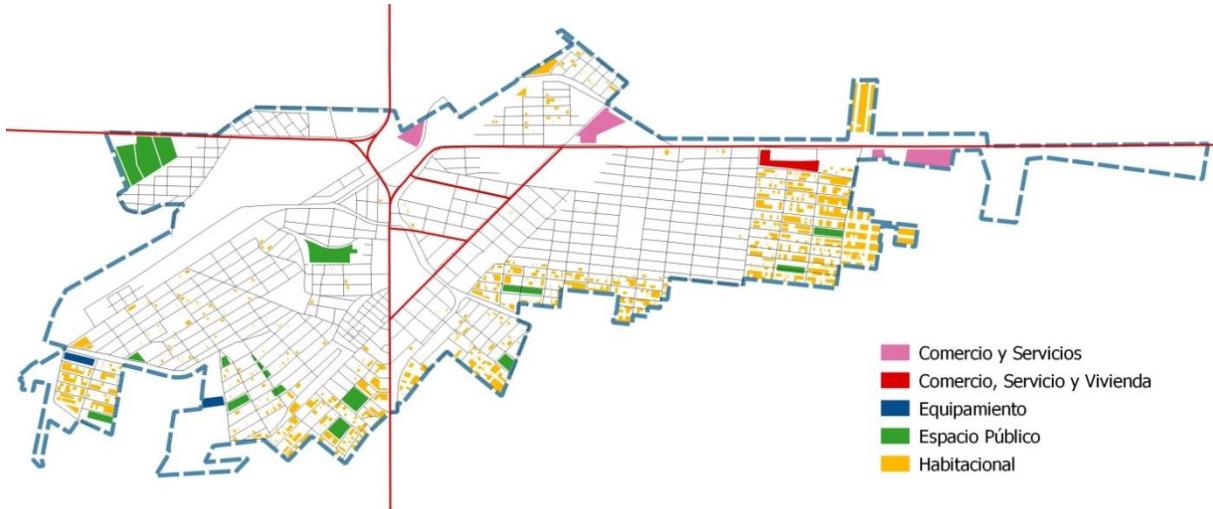
El fenómeno de los vacíos urbanos es generado por el proceso de crecimiento del centro poblado y que se da a lo largo del tiempo, en algunos casos ha sido el centro poblado el que con su crecimiento ha ido dejando espacios sin construir bordeándolos y generando vacíos urbanos dentro de las mancha urbana.

Los vacíos urbanos en el centro de población de Villa Juárez presentan diversas escalas y diversas características pero con problemáticas similares que deberán ser identificadas y analizadas para su intervención con el objeto de optimizar los servicios existentes instalados y mejorar el aprovechamiento del suelo.

Área urbana actual	488.14	100%
Vivienda	191.33	39.20
Uso diferente a la vivienda	118.04	24.18
Baldíos	60.90	12.48
Vialidades y drenes	117.87	24.15

Se tiene una superficie de 60 hectáreas aproximadamente de terrenos sin construcción representando poco más del 12 por ciento de la superficie total de la mancha urbana de Villa Juárez.

Potencial de vacíos urbanos



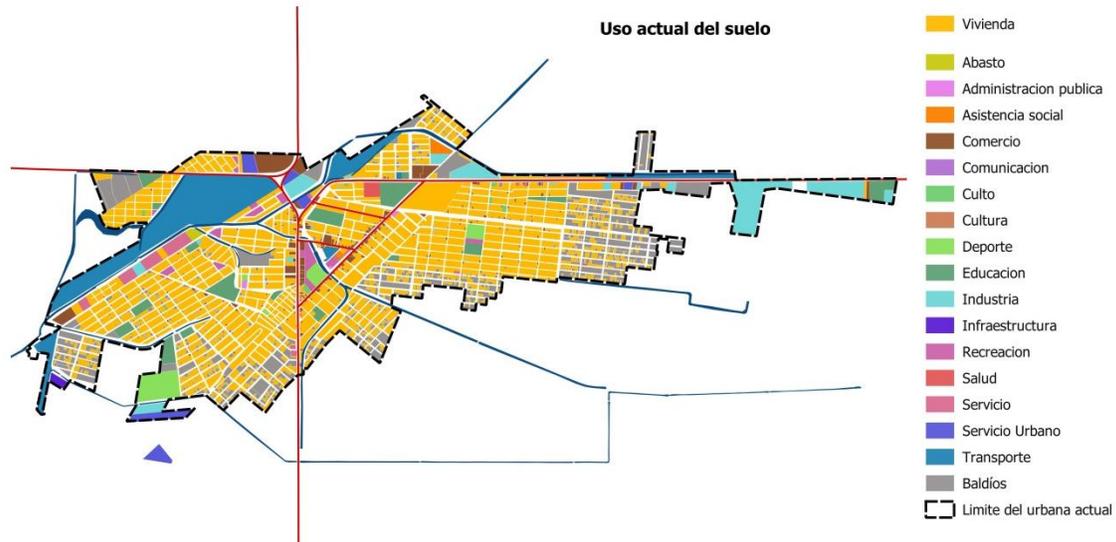
Uso potencial	Pedios	Área (Has)
● Habitacional	546	39.43
● Espacio Público	19	12.92
● Comercio y Servicios	4	5.19
● Vivienda, comercio y servicios	1	1.57
● Equipamiento	2	1.21

Para efecto de dar cumplimiento a la guía metodológica de determinar el potencial del suelo para su urbanización, componente medular para la definición de estrategias de ocupación urbana y el ordenamiento territorial, vinculándolo con el objetivo para atender las necesidades de crecimiento del área urbana.

- Se identifican 2 grandes predios que suman 1.21 hectáreas y que por su ubicación y tamaño, se relaciona con potencial de uso para equipamiento educativo, ya que se ubican en una zona habitacional, en proceso de consolidación y sin servicios de este elemento de equipamiento en el entorno inmediato.
- Potencial para el espacio público se identifican 19 predios con una superficie de 13 hectáreas aproximadamente, estos predios se ubican en manzanas completas y bordeadas de áreas habitacionales carentes de este elemento.
- Se ubica un suelo con potencial mixto, es decir para comercio, servicios y para la vivienda, por su forma irregular y tener acceso a una vialidad principal y a la zona habitacional.

- Se identifican 4 predios con potencial para el comercio y el servicio con una superficie de poco más de 5 hectáreas, se ubican tres predios en las inmediaciones de la carretera la 20 y un cuarto en las inmediaciones de la carretera salida a San Pedro.
- Se identifican 546 predios con potencial para la vivienda con una superficie aproximada a las 40 hectáreas, son predios dispersos y la gran mayoría en la zona periferia de superficie similar al del predio tipo en la localidad de entre 120 a 180 metros cuadrados.

7. Usos de suelo



Área urbana actual	488.14	100%
Vivienda	191.33	39.20
Equipamiento, servicios, industria y otros	118.04	24.18
Baldíos	60.90	12.48
Vialidades, canales y drenes	117.87	24.15

El estudio de los usos del suelo, se centraran en la cartografía detallada de los principales usos que caracterizan la estructura urbana del municipio; es decir, corredores, nodos y centros concentradores usos diferentes al habitacional.

El límite de la mancha urbana actual tiene una superficie de 488.14 metros cuadrados, misma que se compone del 39.20 por ciento de uso habitacional con una superficie de 191.33 hectáreas; se tiene un uso diferente a la vivienda con 118.40 hectáreas que representan un 24.18 por ciento; se cuenta con una superficie de terrenos sin construcción o baldíos, 60.90 hectáreas y que representan el 12.48 por ciento, quedando el 24.15 por ciento de vialidades y drenes con una superficie de 117.87 hectáreas.

Tipo	Locales	Área Has.
Transporte	6	40.5356
Industria	40	19.7051
Educación	21	16.7023
Comercio	316	13.5837

Deporte	5	7.7000
Servicio Urbano	7	6.0349
Servicio	26	5.0203
Recreación	14	4.3674
Asistencia social	3	1.1799
Salud	1	1.0556
Culto	10	0.8087
Infraestructura	1	0.6381
Abasto	1	0.5731
Administración pública	3	0.3253
Cultura	1	0.1245
Comunicación	2	0.0221

El uso habitacional con 191 hectáreas, es quien ocupa la mayor parte de la superficie total de la localidad y se encuentra distribuida por toda la mancha urbana.

El servicio de transporte ocupa 40.5 hectáreas en 6 predios, en los que se considera la central de autobuses y servicios de transportes privados en renta; mención aparte merecen las cuatro aeropistas de fumigación que prestan el servicio a las tierras del valle agrícola, y que por su dimensión, una de las cuales ocupa 30 hectáreas, es decir, el 38 por ciento de la superficie total del equipamiento, por su ubicación dentro de la mancha urbana, sobre todo en el entorno inmediato a la zona de vivienda, mismas que se identifican en zona de riesgo por el peligro que conlleva la maniobra de despegue y aterrizaje de las avionetas, así como el manejo del material a suministrar en los campos de cultivo.

Se tienen distribuidos dentro de la mancha urbana la mayoría en zonas habitacionales, talleres de herrería, carpintería, carrocería y pintura, taller mecánico de motor y transmisiones, suministradora de madera, taller de figuras de yeso entre otros usos como uso industrial de bajo impacto. Se identifica industria de impacto medio a los criaderos de pollos propiedad de Industrias Bachoco SA de CV en las inmediaciones del centro poblado por la carretera la 20, empresa que contribuye al sistema alimentario de la entidad. La industria en el centro poblado ocupa 19.70 hectáreas distribuidas en 40 predios.

El equipamiento educativo se encuentra distribuido de manera estratégica en la mancha urbana, ya que de acuerdo a su área de influencia, se da cobertura a la mayor parte de la población objetivo. Como ya se ha comentado, las instalaciones educativas ocupan 16.70 hectáreas en 21 planteles educativos, de los cuales algunos colindan con zona habitacional en donde solo les separa una barda o malla ciclónica con vivienda de particulares, este caso se presenta en los jardines de niños Lázaro Cárdenas, Josefa Ortiz de Domínguez y José Vasconcelos, en escuelas primarias como la General Lázaro Cárdenas, la Sinaloa y la Ricardo Flores Magón.

El ramo del comercio ocupa 13.58 hectáreas en 316 predios analizados, en donde destacan las tiendas de Bodega Aurrera y las dos tiendas Ley ubicadas estratégicamente por vialidades principales del centro poblado, se tiene la tienda de la cadena comercial Coppel y servicios Oxxo. Se cuenta también con venta de comida como restaurantes en general, de comida china, venta de tacos y puestos mariscos, así como expendios de bebidas alcohólicas; se tienen mueblerías, mercerías, papelerías, boutique, carnicerías, venta de pescado, ferreterías, refaccionarias, electricidad y plomería, farmacias, venta de materiales de construcción, así como una gran diversidad de abarrotes familiares y tortillerías distribuidos en la localidad.

Las instalaciones para el deporte ocupan 7.70 hectáreas en 5 predios en el que destaca el centro de barrio, el estadio deportivo Ricardo Tamayo, el estadio del parque Margarita, y dos canchas de multiusos para la práctica del fútbol de salón, voleibol y basquetbol.

Los servicios urbanos ocupan 6.0 hectáreas para 7 instalaciones como tres panteones, una pensión municipal dos gasolineras y una gasera.

Los servicios complementarios para el buen funcionamiento de las actividades requeridas por la población de la localidad como salones de eventos, motel, lavado de autos, servicio de veterinaria, salones de belleza, yonques de venta de autopartes así como los servicios bancarios como sucursales y cajeros automáticos entre otros, este servicio ocupa una superficie de 5.0 hectáreas en 26 instalaciones.

Se tiene espacios para la recreación de la ciudadanía, ocupan 4.36 hectáreas en 14 espacios como el parque Margarita, el José Vasconcelos, espacios para la instalación de ferias, circos y eventos temporales.

Se tienen tres instalaciones para la asistencia social como el albergue para migrantes, un centro social y el centro de desarrollo comunitario, estos ocupan 1.17 hectáreas en 3 instalaciones.

En materia de salud, se tiene la unidad médica familiar con una superficie de 1.05 hectáreas ubicada por la carretera la 20, a la entrada del centro poblado desde el entronque a la carretera Culiacán el Dorado.

Para la práctica del culto religioso se tienen ubicados 10 instalaciones en 0.80 hectáreas, destaca la iglesia católica ubicada por la calle Benito Juárez en la colonia centro del centro poblado.

En materia de infraestructura se tiene la planta tratadora de aguas residuales en la parte suroeste de la mancha urbana con una superficie de 0.63 hectáreas.

Se ubican las instalaciones para la práctica del sacrificio de ganado en condiciones de abandono con una superficie de 0.57 hectáreas.

Se localizaron 3 instalaciones para la administración pública como las instalaciones de la policía estatal preventiva, las oficinas de la junta de agua municipal y las oficinas de la Sindicatura de Lic. Benito Juárez en una superficie de 0.332 hectáreas.

En cultura se tiene la Ludoteca en funcionamiento y en la que se llevan a cabo los cursos de capacitación, de eventos masivos para la localidad y entrega de apoyos para la ciudadanía entre otros usos, ocupa una superficie de 0.12 hectáreas.

En comunicación ubicamos a los servicios de correos y telégrafos en una superficie de 0.02 hectáreas.

8. Infraestructuras y servicios urbanos

i. Agua

El sistema de agua potable, operado por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, cuenta con la infraestructura de captación de agua, potabilización, regulación y distribución para una cobertura física estimada en el 98 por ciento, en 157 localidades con una población atendida del 68 por ciento de las cuales 39 localidades cuentan con el 100 por ciento de cobertura.

El suministro de agua en el municipio está constituido con 30 sistemas de infraestructura con 31 pozos de fuente subterránea de los cuales 1 está operando con un caudal medio anual producido de 523.70 litros por segundo, con un promedio anual de 15.6 horas diarias en operación; y 2 fuentes superficiales con un caudal medio anual producido de 26.5 litros por segundo y un promedio anual de 15 horas diarias de operación.

Navolato cuenta con 22 tanques elevados distribuidos en el municipio, de los cuales 4 tanques son para las localidades urbanas de la Ciudad de Navolato, las Sindicaturas de Lic. Benito Juárez y Villa Ángel Flores (La Palma) con una capacidad de 1,050 M3. Cuenta con aproximadamente 342 kilómetros de líneas de conducción desde las 4 pulgadas, pasando por 6, 8, 10, 12, 14 y 20 pulgadas.

La Sindicatura de Lic. Benito Juárez está servida del Sistema Numero 3, el cual tiene una captación de 1 pozo con capacidad de 60 litros por segundo, el cual brinda servicio a 24,185 habitantes con una cobertura del 95 por ciento de agua potable.

ii. Drenaje

Navolato cuenta con 22,420 conexiones de drenaje, de las cuales el 95 por ciento son domésticas, 4 por ciento son comerciales, el 0.4 por ciento industriales y el 0.6 públicas.

El municipio cuenta con 10 plantas de tratamientos de aguas residuales; 1 laguna de oxidación con capacidad instalada de 147.5 litros por segundo y operando al 97 litros por segundo; y 2 plantas de lodos activados en las Sindicaturas de Lic. Benito Juárez y General Ángel Flores.

La Planta de tratamientos en Lic. Benito Juárez se localiza al suroeste, en terrenos del ejido campo Romero y colinda al este con la propiedad del C. Manuel Murillo, al norte con ramal del dren principal Villa Juárez, al sur con terrenos agrícolas y el canal lateral para riego.

Construcción en 2009 de la Junta Municipal de Agua Potable de Navolato (JAPAN), con un tiempo estimado de vida útil de 20 años, restándole una década más prestando el servicio.

La obra consiste en la construcción, operación de una planta de tratamiento para aguas residuales municipales mediante un proceso biológico aerobio, mezcla completa, con bioaumentación bacteriana y recirculación de lodos.

Se construyó con la finalidad de depurar la carga contaminante del agua residual doméstica, que se descargaba sin tratamiento previo al dren principal Villa Juárez, el agua residual de la localidad era vertida a la Laguna Caímanero, que representa un humedal importante de la región por lo que se consideró necesario su tratamiento con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes en cuanto a la prevención de enfermedades, así como el revertir el deterioro de los ecosistemas que históricamente han sido afectados con la descarga de aguas residuales sin tratamiento a los cuerpos receptores, degradando el ecosistema y a las especies de fauna silvestre que habitaban la laguna.

La construcción se llevó a cabo en dos etapas, un primer módulo ya construido, comprende el tratamiento biológico para un gasto actual de 50 litros por segundo y una segunda etapa a futuro para un caudal de 100 litros por segundo. Adicionales para completar el gasto total de diseño de 100 litros por segundo, para una proyección para el año 2025. Se optó por un tipo de tratamiento de lodos activados aerobio, la planta se instaló en un área de aproximadamente 0.5 hectáreas y fuera de la zona inundable.

La descarga principal proviene del dren Villa Juárez y se conecta al colector principal que conducirán al pre-tratamiento y posteriormente a presión al tratamiento biológico. El pre-tratamiento consta de dos canales de 9.50 m. de largo y 1.00 m. de ancho, en donde están instaladas dos rejillas de barras verticales con espacios entre barra y barra de 4cm y 2cm e inclinadas a 45° para la retención de sólidos gruesos y una reja de 1 cm en el desarenador. Estos dispositivos se utilizan para evitar atascamiento y proteger el equipo de bombeo, tuberías y en el canal des-arenado desarrolla una sedimentación discreta para eliminar arena.

Planta Tratadora de Aguas Residuales

Tipo de Proceso	Capacidad Instalada Lts/Seg	Caudal Tratado Lts/Seg	Descarga	Cuerpo Receptor	Inicio de operación
-----------------	-----------------------------	------------------------	----------	-----------------	---------------------

Lodos Activados	50.00	31.00	Dren 0+300	Laguna Caimanero	2009
-----------------	-------	-------	------------	------------------	------

CONAGUA, 2014.

La vida útil de la Planta Tratadora se encuentra al 50 por ciento de su vida útil, es decir, se tiene una vida útil restante en 10 más aproximadamente y calculada para la población que para el 2029 tendrá la localidad.

iii. Residuos sólidos urbanos (RSU)

La sindicatura cuenta con 3 camiones recolectores de basura para brindar servicio dos veces por semana tanto a la cabecera de sindicatura como a las 8 comisarías y al resto de las localidades.

iv. Energía

En el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en la Región Noroeste brinda el servicio a Sinaloa, en donde se abastece de 9 centrales generadoras de las cuales 6 son hidroeléctricas y 3 son termoeléctrica, así mismo se tienen 19 unidades de generación que complementan el servicio de las cuales 13 son hidroeléctricas y 6 termoeléctricas mismas que en conjunto producen 5,498 giga-watts por hora de los cuales se entregan a la ciudadanía 5,174 produciendo más de la requerida.

Tipo de planta	Centrales generadoras	Unidades de generación	Capacidad efectiva (Megawatts)	a/ Energía eléctrica producida (Gigawatts-hora)	Energía eléctrica entregada (Gigawatts-hora)
Total	9	19	1 743	5 498	5 174
Hidroeléctrica	6	13	777	1 105	1 099
Termoeléctrica	3	6	966	4 392	4 075
Turbogas	1	1	30	19	18
Vapor	2	5	936	4 374	4 057

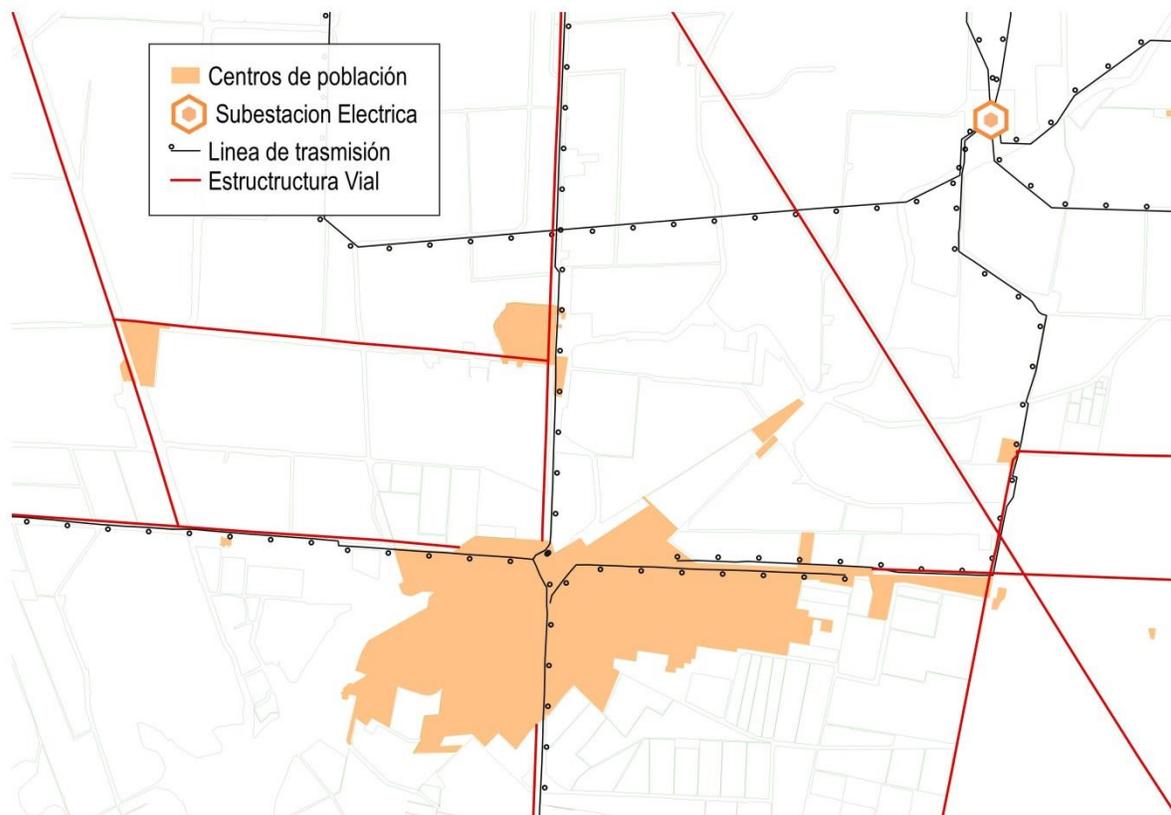
Fuente: CFE, División Noroeste. Gerencia Divisional de Distribución del Noroeste, Subgerencia de Distribución; Departamento Divisional de Planeación.

Para el caso específico del municipio de Navolato, se tienen 37 mil 627 usuarios de energía eléctrica de los cuales 34 mil 813 son de uso doméstico, 74 para el uso de alumbrado público, 49 para el bombeo de aguas potables y negras, 262 de uso agrícola, y 2 mil 429 para el uso industrial y de servicios.

Municipio	Total	Doméstico	Alumbrado público	Bombeo de aguas potables y negras	Agrícola	Industrial y de servicios
Estado	981 885	879 136	4 146	1 320	3 515	93 768
Navolato	37 627	34 813	74	49	262	2 429

Fuente: CFE, División Noroeste. Gerencia Divisional de Distribución del Noroeste, Subgerencia de Distribución; Departamento Divisional de Planeación

El suministro de energía eléctrica para el centro poblado de Villa Juárez, se realiza por medio de la subestación eléctrica Culiacán la cual cuenta con dos autotransformadores de 100 MVA cada uno y de relación 230230/115 kV, así mismo existen conexiones de carga y subestaciones eléctricas en Costa Rica y El Dorado que complementan y aseguran la cobertura de la región.



Viviendas con electricidad el 99% (5098) cuenta con el servicio y solo el 1%(27) no cuenta con ello.

v. Telecomunicaciones e internet

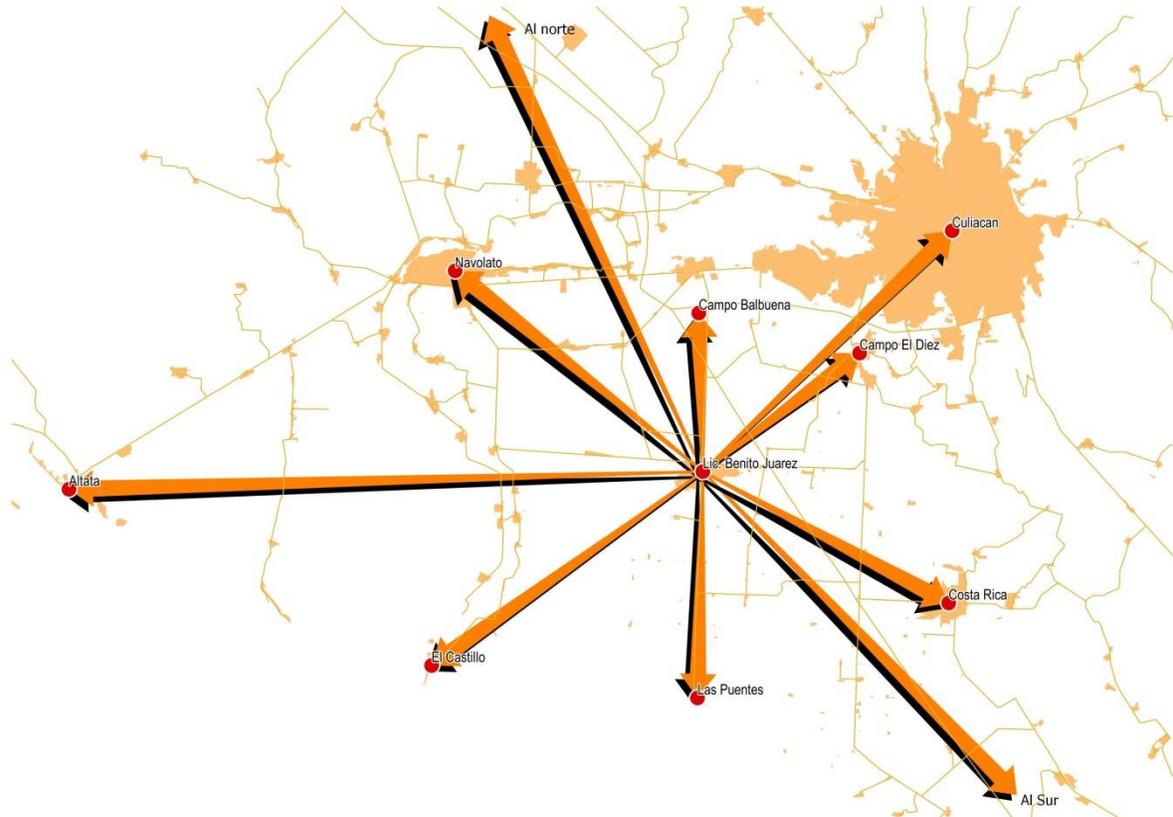
El Municipio cuenta con 9 sistemas con servicio de telefonía alámbrica en 9 localidades con 4,338 conexiones, teniendo la ciudad de Navolato 2,800 conexiones, en Lic. Benito Juárez 548 conexiones, General Ángel Flores 493 conexiones, Campo Balbuena 118 conexiones, Bariometo 96 conexiones, El Castillo 89 conexiones, en Altata se tiene 84 conexiones, El Potrero de Sataya cuenta con 56 conexiones y Dautillos con 54 conexiones.

El municipio tiene 36 antenas de telefonías celular instaladas en su territorio, empresas como Telcel, Nextel, Iusacel y Movistar ubicadas por la carretera Culiacán-Navolato, Carretera Navolato-El Castillo, Bachoco-El Bledal, entre otras vialidades principales, se tienen en los centros poblados de Navolato, Lic. Benito Juárez (dos), Gral. Ángel Flores, San Pedro, Altata, Dautillos, El Potrero de Sataya y Juan Aldama (El Tigre).

9. Movilidad y transporte

El eje Culiacán – Navolato como principal ordenador de acceso al municipio de Navolato, se tiene una buena interconexión regional con el sistema carretero y férreo, además la carretera Benito Juárez y el aeropuerto internacional de la ciudad de Culiacán.

La localidad de Lic. Benito Juárez como ya se ha comentado se encuentra en el área de influencia de la zona metropolitana Culiacán – Navolato e interconectada con buen sistema vial y con medios de transporte se servicio público, principalmente con las ciudades de Navolato y Culiacán, además con las localidades de su entorno inmediato como son Costa Rica, Eldorado, El Castillo, Valbuena y Las Puentes, entre otras localidades.



El Centro Poblado de Villa Juárez no está provisto con instalaciones adecuadas para la función del servicio de Central de Autobuses de Pasajeros. Contiguo al Mercado Público, se tiene un andén que sirve como estacionamiento de camiones de transporte de pasajeros de líneas foráneas y al mismo tiempo se ofrece el servicio a la población; no se cuenta con oficinas fijas para la venta de boletos ni servicios sanitarios para los usuarios.

Actualmente, el usuario que requiere hacer un traslado fuera de la localidad y hacer uso de un autobús, se ve en la necesidad de buscar a la persona que tiene la venta de boletos frente al andén de autobuses, de acuerdo a la disponibilidad en el momento. Se tienen 75 metros lineales de estacionamiento frente al mercado público, el cual se le da uso compartido entre vehículos privados y autobuses de transporte de pasajeros.

De acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, establece como un elemento indispensable que las localidades con población mayor a 10 mil habitantes cuenten con este equipamiento, con las instalaciones propias para su mejor funcionamiento y cobertura que la población demanda para las salidas y llegadas seguras, por lo que el centro poblado de Villa Juárez carece de este elemento.

Villa Juárez no cuenta con servicio público de transporte en el área urbana, el traslado de la ciudadanía se lleva a cabo en carro particular, en bicicleta o a pie, otra opción es el servicio de taxi y el de orugas o arañas ubicados por la calle Francisco Zarco en las inmediaciones del mercado público, siendo donde se genera la mayor concentración de la ciudadanía por la demanda de servicios.

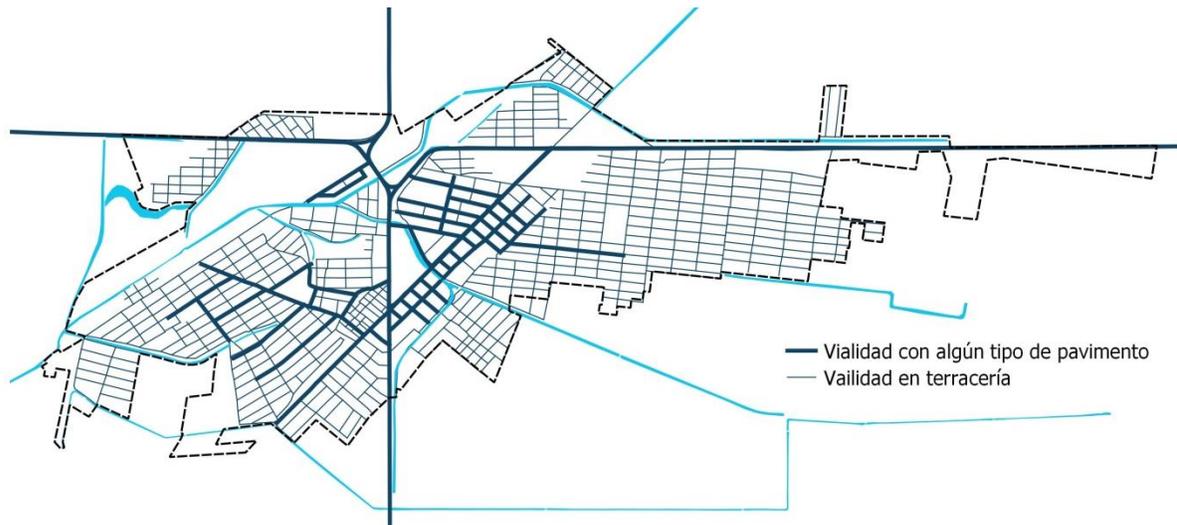
Debido a la falta de servicio público para el transporte en el área urbana, se generan una sobre demanda que no se atiende y que es caldo de cultivo de particulares sin permisos para ofertar el servicio sin contar con las mínimas medidas de seguridad, en donde los mismos taxistas con servicio formal son los que han denunciado estas prácticas indebidas las cuales merman su economía.

El centro poblado no cuenta con infraestructura para la movilidad no motorizada, las condiciones de sus vialidades en las que se aprecian secciones de arroyos irregulares y baquetas angostas.

En lo referente a la práctica para la movilidad universal, no se tienen las condiciones ni la infraestructura, ya que la mayoría de las banquetas son angostas y muestran constantes cambios de nivel lo que hace muy complicado la circulación a personas con capacidades limitadas de movilidad.

Condición de calle	Km/l	Porcentaje
Con algún tipo de pavimento	27.665	27.04
Terracería	74.638	72.96
TOTAL	102.303	100.00

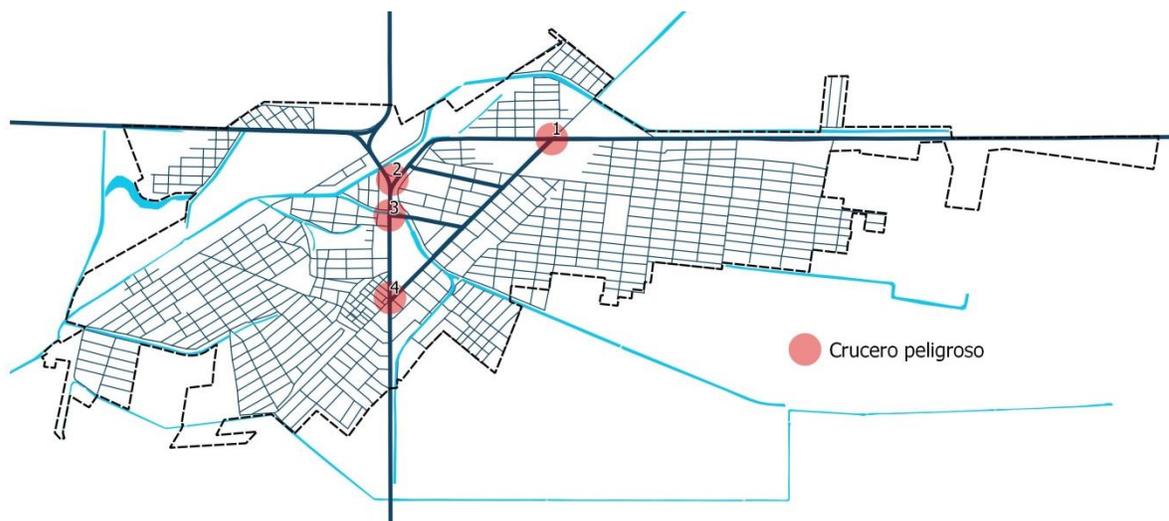
Se tienen 102 kilómetros de vialidades dentro de la mancha urbana de los cuales el 27 por ciento se encuentra revestido con algún tipo de **pavimento** (ya sea asfalto o concreto hidráulico) siendo 27.66 kilómetros, así mismo, se tienen 74.63 kilómetros en terracería que representan el 72.96 por ciento del total de la longitud de vialidades.



En el Censo General de Población y Vivienda del 2010 se identificaron a 2 mil 32 hogares que tienen al menos un automóvil o camioneta.

Se cuenta con rutas de camiones de traslado especial desde Choix hasta Michoacán para el traslado de personal del campo, servicio que brindan los mismos agricultores para cubrir la mano de obra que demanda el campo en los ciclos agrícolas.

En materia de infraestructura vial, carece de señalización vial que es el conjunto de elementos que se encuentra en la vía pública, cuya función es ordenar y regular la actividad del tránsito vehicular y peatonal en un lugar determinado; no se tienen los suficientes señalamientos de tránsito, los cuales son los mensajes que establecen acciones o prohibiciones sobre el movimiento vehicular, advierten a la ciudadanía sobre una situación especial en la vía, estos rótulos son esenciales para la seguridad en las carreteras y vialidades; no se cuenta con semáforos, los cuales tienen como objetivo regular el paso de vehículos y peatones en intersecciones para evitar colisiones y congestionamientos, ya sean semáforos vehiculares o peatonales.



Se identifican cuatro cruces peligrosos: el número 1 se ubica en la intersección de la carretera la 20 con calle Benito Juárez; el 2 se ubica en el cruce de la carretera la 20 con la carretera a Las Puentes; el 3 se ubica en la intersección de la carretera a Las Puentes con la calle Antonio Rosales; y el 4 se ubica en el cruce de la carretera a Las Puentes con la calle Benito Juárez.

El cruce número 2 se vuelve conflictivo por el mal diseño de la rotonda, no se tiene de manera clara y genera confusión de los automovilistas al momento de cambiar de una vialidad a otra; así mismo, la peligrosidad del cruce 4 radica por ser la calle Benito Juárez el flujo principal del sector este del oeste, ya que la carretera a Las Puentes se constituye como una barrera peligrosa para su cruce ya sea en vehículo o a pie.

10. Empleo y competitividad

-Estructura Económica-

Un componente básico del desarrollo de las localidades se relaciona con la estructura económica, que se analiza a partir de los establecimientos, el personal ocupado y las características socioeconómicas de la población.

Villa Juárez presenta una marcada orientación hacia las actividades primarias (agrícolas) y en menor escala a las secundarias (comerciales), aunque también se presenta una ligera actividad industrial como es el caso de los talleres de carrocería, mecánicos, carpintería entre otros.

En el futuro inmediato se puede prever una fuerte presión demográfica, con una cantidad de jóvenes que ingresaran a la actividad productiva lo que implicará ampliar la demanda de empleo para ocupar esta mano de obra, tanto de personal técnico como el agrícola, ya que existe poco más de 2 mil personas que son analfabetas, es decir, personas que no saben leer ni escribir.

El centro poblado cuenta con 9 mil 889 personas económicamente activa, de las cuales 6 mil 775 son hombres y 3 mil 114 son mujeres, y una población ocupada de 9 mil 715 personas lo que representa el 98 por ciento de la población económicamente activa.

Población económicamente activa	9,889
Población masculina económicamente activa	6,775
Población femenina económicamente activa	3,114
Población no económicamente activa	7,531
Población masculina no económicamente activa	2,066
Población femenina no económicamente activa	5,465
Población ocupada	9,715
Población masculina ocupada	6,637
Población femenina ocupada	3,078
Población desocupada	174
Población masculina desocupada	138
Población femenina desocupada	36

Mercado laboral

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) para la localidad de Lic. Benito Juárez, se tiene la siguiente clasificación por unidades económicas de acuerdo al número de personas ocupadas.

5 Unidades económicas de 51 a 100 personas ocupadas.

Unidades Económicas	Establecimiento	Giro
5	Unión de transportistas de trabajadores asalariados del campo de los municipios de Navolato y Culiacán	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija
	Instituto Mexicano de Seguro Social	Hospitales generales del sector publico
	Ley Express Villa Juárez	Comercio al por menor en supermercados
	Ley Express Villa Juárez	Comercio al por menor en supermercados
	Escuela Secundaria Técnica Numero 51	Escuela de educación secundaria

4 Unidades económicas de 31 a 50 personas ocupadas.

Unidades Económicas	Establecimiento	Giro
4	Bodega Aurrera Villa Juárez	Comercio al por menor en supermercados
	Sindicatura de Villa Juárez	Administración publica en general
	Oficinas Campo Agrícola Bella Vista	Otros servicios relacionados con la agricultura
	Unión de Transportistas Ejidales Colonia Constituyentes S.C.	Transporte escolar y de personal

24 Unidades económicas de 11 a 30 personas ocupadas.

Unidades Económicas	Establecimiento	Giro
24	Escuela Técnica Numero 57	Escuela de educación secundaria
	Jardín de Niños José Vasconcelos	Escuela de educación secundaria
	Gasolinera	Comercio al por menor de gasolina y diesel
	Guardería	Guardería del sector publico
	Escuela Primaria Don Mariano Romero	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas	Escuela de educación primaria
	Centro de Salud	Consultorios de medicina general del sector público
	Jardín de niños Benito Juárez	Escuela de educación preescolar
	Escuela Heraclio Bernal	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria	Escuela de educación primaria
	Escuela Trinidad Palazuelos	Escuela de educación secundaria
	Escuela Cristiana	Asociaciones y organizaciones religiosas
	Centro de atención múltiple	Escuelas del sector público de educación para necesidades especiales
	Escuela Quetzacohalt	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria Lázaro Cárdenas	Escuela de educación primaria
	Bachillerato Numero 63	Escuelas de educación media superior
	Escuela Primaria Sinaloa	Escuela de educación primaria
	Bachillerato CBTA	Escuelas de educación media superior
	Escuela Primaria Tierra y Libertad	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria Don Mariano Romero	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria Juan de Dios Batís	Escuela de educación primaria
	Escuela Primaria Benito Juárez	Escuela de educación primaria
	Megacable	Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas
	Tortillería Gisel	Panificación tradicional

29 Unidades económicas de 06 a 10 personas ocupadas.

Unidades Económicas	Establecimiento	Giro	Personas Ocupadas
29	Escuela Primaria del Sector Publico	Escuela de educación primaria	6 a 10 personas
	Empaque de Pepinos	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	6 a 10 personas
	Estancia Infantil Anhelo	Guarderías del sector privado	6 a 10 personas
	Lonchería	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos	6 a 10 personas
	Iglesia	Asociaciones y organizaciones religiosas	6 a 10 personas
	Tortillería Reina	Panificación tradicional	6 a 10 personas
	Refaccionaria	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	6 a 10 personas
	Jardín de Niños Ángel Flores	Escuelas de educación preescolar del sector público	6 a 10 personas
	Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz	Escuela de educación preescolar	6 a 10 personas
	Centro de Desarrollo Comunitario	Consultorio de psicología del sector publico	6 a 10 personas
	Restaurante	Restaurantes con servicio de preparación de alimentos	6 a 10 personas
	Vulcanizadora	Reparación menor de llantas	6 a 10 personas
	Iglesia	Asociaciones y organizaciones religiosas	6 a 10 personas
	Bachillerato Intercultural	Escuelas de educación media superior	6 a 10 personas
	Oxxo	Comercio al por menor en minisúper	6 a 10 personas
	Taller de Herrería	Fabricación de productos de herrería	6 a 10 personas
	Oxxo	Comercio al por menor en minisúper	6 a 10 personas
	CONAFE	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	6 a 10 personas
	Centro de Desarrollo Comunitario	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	6 a 10 personas
	Vulcanizadora	Reparación menor de llantas	6 a 10 personas
	Oficina de transportes de jornaleros agrícolas	Transporte escolar y de personal	6 a 10 personas
	Rastro Municipal Villa Juárez	Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles	6 a 10 personas
	UNEME CAPA Consulta Externa	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	6 a 10 personas
	Iglesia de Cristo	Asociaciones y organizaciones religiosas	6 a 10 personas
	Block del Pacifico SA de CV	Comercio al por mayor de cemento,	6 a 10 personas

		tabique y grava	
	Expendio Modelorama	Comercio al por menor de cerveza	6 a 10 personas
	Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez	Escuelas de educación preescolar del sector público	6 a 10 personas
	Jardín de niños Lázaro Cárdenas	Escuelas de educación preescolar del sector público	6 a 10 personas
	Alcohólicos Anónimos	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones	6 a 10 personas

878 Unidades económicas de 0 a 5 personas ocupadas.

Unidades Económicas	Establecimiento	Giro
878	Abarrotes, Taller, Refaccionarias, farmacias, estéticas, minisúper, venta de telas, purificadora de agua, panadería, papelerías, expendio, venta de tacos, boutiques, venta de dulces, venta de mariscos, comida china, auto lavado, venta de accesorios, venta de pollos, venta de frutas y verduras, carnicerías, consultorio médico y dental, pizzerías, hot dogs y hamburguesas, taller de soldadura, pescadería, puesto de servicio telcel, venta de pinturas, venta de calzado, servicio de banco y cajero automático, foto estudio, ludoteca, biblioteca, vivero, venta de gasolina y gas lp, bar, venta de sushi, pastelería, gimnasio, ciber, aluminio y cristales, veterinaria, venta de productos de limpieza, renta de cuartos, renta de cimbra de madera, venta de discos, casa de empeño, despacho contable, mofles y radiadores, venta de materiales de construcción, mercería, florerías, registro civil, funeraria,	Comercio al por menor, venta de medicinas, arreglo personal, venta de perecederos, tiendas de abarrotes, servicios de fotografías, salones de belleza, venta de comida preparada a la carta y para llevar, venta de frutas y verduras, venta de cerveza al por menor, servicios bancarios, asociaciones religiosas, servicios de gobierno, servicios funerarios.

De estos últimos sobresalen 219 abarrotes familiares y 33 tortillerías de los cuales la mayoría son empresas pequeñas atendidas entre familiares.

Algunos asuntos importantes al respecto son, por ejemplo: que la región centro perteneciente a Navolato, tuvo la mayor aportación al PIB, con el 45%, siendo Navolato el cuarto municipio que más aporta a la producción agrícola.

11. Equidad e inclusión social

La equidad e inclusión, son términos empleados para garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, para promover la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.

Jóvenes

De acuerdo al análisis de Sipinna Dependencia Federal y la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, se tienen identificados 300 personas entre niños, jóvenes y adultos que consumen alguna sustancia toxica, siendo la droga de inicio la mariguana, entre las colonias de residencia de esta problemática se encuentran: Valle Verde, Infonavit, 3 de Mayo, Amapas, Lázaro Cárdenas, José Vasconcelos y la Granja. Villa Juárez cuenta con el Centros de Rehabilitación con problemas de drogas.

Migración

Se cuenta con un albergue del migrante para dar alojamiento a las personas del campo que recién llegan y no cuentan con un lugar donde residir. Las instalaciones se encuentran en regular situación ya que presentan problemas con el drenaje, tienen regaderas y sanitarios comunitarios, es decir, están apartados del cuarto donde duermen. Este albergue es para las personas que llegan sin haber sido contratadas por algún agricultor que cuenta con viviendas para sus jornaleros y que les brinda el servicio a cuenta de su salario una vez que empiece a laborar.

Población indígena

En Sinaloa se cuenta con grupos de habla indígena, las lenguas más habladas en la entidad son:

Grupos de habla indígena	
Lengua Indígena	Número de Hablantes 2010
Mayo	11131
Náhuatl	2136
Tarahumara	1864
Mixteco	1646

INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010.

Se tienen 23,841 personas de 3 años y más que habla alguna lengua indígena en el estado de Sinaloa, de las cuales 2,064 residen en el municipio de Navolato y de estas 813 en la localidad de Lic. Benito Juárez de las cuales 9 personas no hablan español. La condición de la población indígena en el centro

poblado es de rezago educativo y social, esto debido a su vestimenta y color de piel, por sus usos y costumbres, sus rasgos físicos.

Discapacidad

Villa Juárez presenta un segmento de la población que padece algún tipo de discapacidad y no ha sido integrada a la sociedad, 336 personas presentan un problema con limitación para caminar o desplazarse, se tienen también a 234 personas para ver aun usando lentes, por lo que para el desarrollo del centro de población se deberán considerar estas limitaciones para dotar la infraestructura y servicios necesarios, principalmente para movilizarse por sí solos, y así facilitarles su integración al entorno urbano y puedan formar parte activa de la población.

12. Seguridad

De acuerdo al Semáforo Delictivo de Sinaloa, el municipio de Navolato registra de mayor a menor incidencia las denuncias de los delitos de violencia familiar, el robo a vehículo, denuncia por lesiones, homicidios, violación y robo a negocios, es importante señalar que no cuenta en su registro con denuncias de delitos de secuestros, feminismo, extorsión y robo a casa habitación.

Semáforo Delictivo en Sinaloa

Tipo de delito	Año 2020			Año 2019								
	Marzo	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril
Violencia Familiar	19	13	12	5	13	11	15	10	12	16	20	13
Robo de Vehículo	3	7	10	3	6	12	8	3	14	13	11	15
Lesiones	9	8	4	2	6	5	14	8	5	9	14	7
Homicidios	2	3	6	5	3	6	1	1	2	3	1	4
Violación	2	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0
Robo a negocio	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Feminismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Roco a Casa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La sindicatura de Villa Juárez como en la mayoría de las localidades, presenta un grave problema de delincuencia, las colonias Valle Verde, Infonavit, 3 de Mayo, Amapas, Lázaro Cárdenas, José Vasconcelos y la Granja las cuales son identificadas donde residen la mayor parte de las personas que consumen alguna sustancia toxica, sumando la colonia centro y su entorno presentan los mayores casos de hechos de violencia como asaltos y robos a casas habitación y locales comerciales.

Asimismo, se tiene el hecho de la violencia contra las mujeres, este hecho la mayor parte de los casos de acuerdo a la denuncia, se da en el hogar, esta violencia se orienta hacia la esposa, hijos y hermanos, en sí, familiares residentes del mismo hogar. De acuerdo a un estudio elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres en el 2012 para Villa Juárez, establece que el 43 por ciento de la violencia es generado por el alcohol y la intoxicación por algún enervante toxico.

La alerta de género que se declaró en 2017 para Navolato por parte de la autoridad municipal ha funcionado para que se logre disminuir los índices de violencia contra la mujer. De acuerdo a cifras de la Fiscalía General del Estado, la incidencia en violencia familiar en 2018 para el municipio de Navolato

fue de 120, mientras que en 2019 aumentó a 162; en amenazas fueron 17 en 2018 y 15 en 2019 y en abuso sexual, para en 2018 fueron ocho y en 2019, doce.

La autoridad municipal señaló que las mujeres están denunciando, pero no en la medida que deberían de hacerlo, al existir temor e incertidumbre de que se les vayan a cumplir sus garantías de defensa, cuidado y protección. Se estima que por cada caso denunciado existen 9 casos más sin denunciar de violencia de género.

De acuerdo al análisis de Sipinna Dependencia Federal y la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, se tienen identificados 300 personas entre niños, jóvenes y adultos que consumen alguna sustancia toxica, siendo la droga de inicio la marihuana, entre las colonias de residencia de esta problemática se encuentran: Valle Verde, Infonavit, 3 de Mayo, Amapas, Lázaro Cárdenas, José Vasconcelos y la Granja. Villa Juárez cuenta con el Centros de Rehabilitación con problemas de drogas.

En el centro poblado y sus alrededores, se han presentado hechos violentos con armas de fuego, enfrentamientos entre grupos rivales, los cuales no son frecuentes pero si representan riesgos para la ciudadanía.

En materia de equipamiento e instalaciones, Villa Juárez cuenta con una base de la Policía Estatal Preventiva, dependiente de la Secretaria de Seguridad Publica del Gobierno del Estado. Cuenta con 30 elementos de seguridad que cubren dos turnos en todo el territorio de la Sindicatura.

De igual manera, la Sindicatura de Villa Juárez, cuenta con 12 elementos municipales que brindan el apoyo de seguridad en coordinación con el policía estatal.

13. Gobernanza

La política del suelo en los últimos años nos conduce hacia una situación de insostenibilidad en la que el sistema de competencia y de relaciones administrativas tiene parte de culpa. La mancha urbana del Villa Juárez ha venido creciendo en menor índice que la tasa de crecimiento de la población, es decir, la densidad de población por década ha venido aumentando partiendo de la década de 1990 con 59 hab/ha, en el 2000 con 86 hab/ha, en 2010 se tenía 88 hab/ha; y para el año 2020 se estima que se tiene una densidad de población de 65 hab/ha, lo que nos ilustra que la última década el suelo ha aumentado en mayor medida que la población, lo cual es un indicador contrario a lo que se requiere para el mejor aprovechamiento de los servicios y la infraestructura instalada en la comunidad.

El compromiso institucional del municipio para la atención de los fenómenos urbanos en su territorio, lo cumple a través del Instituto Municipal de Planeación y la Dirección de Desarrollo Urbano, el primero genera los instrumentos de planeación necesarios para controlar el crecimiento del territorio municipal, así como el de sus centros de población, el segundo se encarga de implementar estos instrumentos a través del otorgamiento de licencias y autorizaciones de construcción, alineamientos, deslindes,

números oficiales, apoyados en el grupo de inspectores entre otros elementos para dar rumbo al crecimiento de los centros urbanos.

Las obras de inversión que el municipio prioriza son las de infraestructura de servicios y equipamiento educativo, como carreteras para la conectividad de las localidades del municipio, así como las instalaciones educativas, colectores para la recolección de aguas residuales entre obras de nivel municipal; en lo que respecta a la localidad en estudio, se ha priorizado la pavimentación de las vialidades conectoras a los planteles educativos, rehabilitación de áreas verdes y juegos infantiles, se han intervenido instalaciones para su mejor aprovechamiento como la biblioteca – ludoteca.

Se cuenta con las oficinas de la sindicatura donde se llevan a cabo las funciones político administrativo de la misma, además de tener espacios públicos limitados para facilitar la atención a la ciudadanía, el espacio público urbano es el lugar privilegiado de ejercicio y de expresión de los derechos de la ciudadanía.

Si bien, están en proceso la formulación el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Navolato, es necesario establecer procesos sistemáticos de actualización de los instrumentos de planeación para las cabeceras de sindicaturas del municipio, y para esto, implementar procesos de investigación de datos urbanos compilados en un sistema de información geográfica, que funja como soporte para la toma de decisiones en los trabajos de actualización y formulación de instrumentos de planeación en el municipio.

Es importante generar una sana gobernanza sobre el territorio la formulación y/o actualización de los reglamentos municipales para la atención de las construcciones, de la zonificación y el impacto urbano, considerando lo establecido en los nuevos ordenamientos jurídicos de nivel federal y estatal en la materia, para impulsar en la localidad de Villa Juárez y en el resto de las localidades del municipio, la cultura en la ciudadanía de solicitar autorización, para la intervención de su bien inmueble, ya sea para construir, ampliar y remodelar sus viviendas o cualquier acción urbanística que deseen realizar.

La Sindicatura Lic. Benito Juárez, se conforma de 14 comisarías: Colonia Michoacana, Villamorelos, Las Cupías, Las Amapas, El Tapacal, Santa Teresa, El Sacrificio, Guadalupe, Victoria (Las Puentes), Penjamo y Laguna de Bataoto, mismas que por su tamaño y cantidad de población, no requieren un instrumento de planeación, se elaboren los criterios básicos de desarrollo, buscando que la autoridad municipal, tenga elementos para dar el ordenamiento en materia de usos del suelo y obras prioritarias.

14. Género

La Nueva Agenda Urbana sostiene que para lograr la igualdad de género, se deben garantizar los derechos humanos de las mujeres y su participación plena y efectiva en los diversos niveles de adopción de decisiones para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano, así como en la propuesta de acciones y obras a desarrollar en las comunidades y centros poblados, se trata de eliminar toda forma de discriminación y violencia hacia ellas, disponiendo todos los elementos que faciliten la participación en el proceso de planificación e implementación de políticas públicas urbanas y territoriales, basadas en nuevas formas de asociación entre los gobiernos y la sociedad civil que promuevan la igualdad de género y autonomía de las mujeres.

La equidad busca la promoción y valoración de las personas sin que importen las diferencias culturales, sociales o de género que presente, esto sin hacer distinciones entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género.

La situación actual en igualdad de género en Villa Juárez, existe una gran diferencia en oportunidades entre hombres y mujeres como en la mayoría de las ciudades de la entidad, sin duda un gran reto que se tendrá que atender para lograr integrar la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas a implementar en el municipio de Navolato y el estado de Sinaloa.

En los nuevos postulados en urbanismo y desarrollo urbano se establece que, además de controlar el crecimiento disperso, la promoción de la calidad de vida y facilitar la creación de infraestructuras espaciales que respondan a las necesidades de todas la personas sin importar su condición ni edad; se debe de potenciar la participación de la ciudadanía para acercar la administración a las necesidades de la población y fortalecer los procesos democráticos, teniendo como objetivo central la equidad y la justicia social.

Villa Juárez tiene 1 mil 133 hogares censales con jefatura de familia femenina, esto por decisión propia o efectos mayores como viudez o abandono por parte de la pareja y que no tienen una figura masculina consigo que este viviendo bajo el mismo techo y desarrollan el rol específico de proveedoras además de protectoras. Se les nombra jefas de familia porque reconocen que son ellas quienes están al frente del hogar, es decir, han tomado control y son responsables del hogar porque tienen que trabajar para sostener a sus hijos y a ellas mismas.

Las causas de violencia contra las mujeres indígenas en Villa Juárez⁶, en muchas ocasiones dijeron las mujeres residentes de la localidad entrevistadas que eran víctimas por parte de sus parejas, por encontrarse bajo los influjos del alcohol y llegaba al grado de golpearlas o amenazarlas incluso con quitarles la vida. La variedad de culturas de sus usos y costumbres hacen difícil la convivencia por lo que se deberá construir las políticas públicas en coordinación con las dependencias que correspondan.

⁶ Diagnóstico de causas y manifestación de la violencia de género contra las mujeres indígenas en Villa Juárez.

15. Diagnóstico-Pronóstico

La localidad de Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno), pertenece al municipio de Navolato, en la Región Central del estado, con una población de 31 mil 846 habitantes, representando el 20.8 por ciento de la población total del municipio, siendo la segunda población más grande en cuanto al número de habitantes, solo por debajo de la ciudad de Navolato, cuenta con una superficie de 488 hectáreas y una densidad bruta de 65 habitantes por hectárea. Se encuentra directamente vinculado al fenómeno metropolitano Culiacán-Navolato, el 25 por ciento de su población es migrante de los estados del sur del país, trabajadores de campos agrícolas.

Conforme al análisis de las últimas tres décadas, la tasa de crecimiento poblacional tiene su mayor incremento en el periodo de 1995 al 2000 que alcanzó el 5.89 y el menor periodo de crecimiento se tiene del 2000 al 2005 con 1.46.

De acuerdo a estimaciones de CONAPO, la localidad tendrá 40,383 habitantes en el 2030, por lo que 8,537 habitantes demandarán suelo urbano seguro y vivienda.

En cuanto al estudio de grupos de edades, sobre salen por tener mayor población los de 15-19 y 20-24 años, por lo que será importante considerar las demandas futuras de este grupo, como planteles educativos y empleos de calidad.

Villa Juárez cuenta con un número significativo de personas con alguna limitación o discapacidad, por lo que será relevante establecer estrategias para integrarlas a la sociedad como infraestructura para personas con limitación para movilizarse, ver y oír en buenas condiciones.

De acuerdo al crecimiento de la población con respecto al crecimiento de la mancha urbana, el análisis refleja que el crecimiento de la mancha urbana es mayor que la de la población, ya que la densidad de población se redujo considerablemente de 88 habitantes por hectárea en el 2010, a 65 habitantes por hectárea al 2020. Las colonias Santa Natalia, Margarita Maza de Juárez y en el Infonavit ABC entre otras, con las que presentan mayor población, mientras que las colonias de la periferia son las que presentan menor población, mismas que presentan mayor terreno baldío o sin construir.

La localidad cuenta con 6 mil 199 viviendas, de las cuales 5 mil 157 se encuentran habitadas y 536 deshabitadas, y 506 viviendas son de uso temporal; cabe señalar que el 22 por ciento de las viviendas habitadas son dirigidas por una jefa de familiar; y el 10 por ciento tienen el piso de tierra. Se tiene un número significativo de viviendas en malas condiciones, en lo general no existe una tipología de vivienda que defina la morfología de la localidad. Es importante señalar que el 10.5 por ciento de los hogares se componen por personas que pueden no ser familiares, ya que comporten la misma vivienda.

El centro poblado se caracteriza por tener un gran número de cuarterías para dar alojamiento a personas migrantes que lo requieren, estos migrantes vienen a laborar en las tierras agrícolas en las inmediaciones de esta comunidad, de los cuales el 10 por ciento se queda año con año a residir en la localidad. Estas cuarterías presentan un elevado hacinamiento. Esta población migrante muestra una gran diversidad de usos y costumbres en la localidad, al venir de diferentes estados, tienen culturas diferentes entre ellos y diferentes a la población de la localidad, por lo que se tendrá que poner especial atención al comportamiento y su interrelación, así como mantener una estabilidad armónica de convivencia en la localidad.

Gran número de cuarterías, presenta condiciones deplorables, cuentan con espacios muy reducidos a la vez que no cuentan en las mínimas condiciones para ser habitados, cuentan con tomas de aguas para un determinado número de viviendas, letrinas con servicio común en fosas, ya que en su mayoría no cuentan con servicio de drenaje, ofrecen limitados sanitarios para la totalidad de la población que habita la cuartería, generándose el fenómeno de hacinamiento por lo elevado número de personas que habitan cada cuarto.

En la zona periférica, las colonias populares o asentamientos en suelo ejidal existen viviendas en condiciones precarias, construidas con materiales vulnerables a las inclemencias climáticas.

La estructura del centro poblado está definida por las vialidades estructurales y limitadas por drenes y canales del sistema de riego del valle de Culiacán.

Es importante señalar que todo el crecimiento de la mancha urbana lo hará sobre suelo agrícola altamente productivo.

En materia de espacio público, Villa Juárez, cuenta con un Centro de Barrio, diez parques públicos en el que destaque el Ricardo Tamayo con poco más de 13 mil quinientos metros cuadrados, se tienen tres campos deportivos, se identifican treinta y un áreas verdes en los que se cuentan espacios como glorietas y camellones, tenemos al mercado público, se tiene la explanada y la ludoteca-biblioteca. Es importante señalar que los espacios públicos de recreación como los campos deportivos, los parques y las áreas verdes suman 7.84 hectáreas, lo que se tiene 2.46 metros cuadrados de área verde por habitante, muy por debajo de los 16 que la Organización Mundial de la Salud propone como mínimo para los centros poblados.

El centro poblado requiere de 1,660 metros cuadrados de explanada cívica adicionales en la cual se puedan ganar espacios públicos en el cual la ciudadanía tenga más espacio libre para su interrelación.

El centro de barrio requiere de obras complementarias para su mejor aprovechamiento, como el acondicionamiento del acceso y sus espacios de gimnasios.

El mercado público requiere de obras de mejoramiento, requiere de una gran intervención estructural para garantizar la seguridad de los usuarios así como la modernización de sus instalaciones, por otro lado, es necesario jerarquizar las funciones de la central camionera de los locales comerciales del mercado.

El centro poblado cuenta con poco más de 70 mil metros cuadrados de terrenos baldíos o sin construcción con potencial para su aprovechamiento en equipamiento educativo, áreas verdes, campos deportivos y parques.

Parte de la estructura de la localidad, la forman drenes y canales, mismos que se les deberá delimitar y respetar el derecho de vía, el cual puede ser aprovechado como área verde de esparcimiento, parque lineales, espacios de acondicionamiento físico para la ciudadanía entre otros usos.

Se analizaron los establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo y mayoreo y se determina que el tema comercio se encuentra cubierto debido a las tres grandes tiendas existentes, así como las tiendas de conveniencia y la infinidad de abarrotes locales de carácter familiar.

Es importante atender el déficit de cementerios, se requieren espacios para alojar los restos mortuorios de los seres humanos de manera digna y legal, el centro poblado cuenta con tres panteones saturados en su totalidad, por lo que es prioritario su construcción.

En materia de educación, se requiere atender el déficit de 12 aulas para el sector preescolar; en nivel primaria, se tiene un déficit de 56 aulas, que es el sector con más déficit de la localidad; el nivel secundaria presenta un superávit, por lo que no presenta déficit de instalaciones; y el nivel bachillerato no presenta déficit, para el 2030 requerirá 3 aulas adicionales para dar cobertura a la población estimada para ese año.

En el sistema salud, la localidad cuenta con una Unidad de Medicina Familiar (UMFH), Centro de Salud y una unidad de Cruz Roja. La UMFH brinda el 85 por ciento de la población derechohabiente a través de consulta de medicina familiar, planificación familiar, fomento a la salud, orientación nutricional, medicina preventiva, odontología, laboratorio, radiodiagnóstico, urgencias y farmacia. Esta cuenta con 6 consultorios, farmacia, central de enfermeras y áreas complementarias de apoyo. La Cruz Roja actualmente no cuenta con la infraestructura para su correcto funcionamiento, por lo que es necesario el acondicionamiento de este servicio ya que es prioritario contar un organismo de atención rápida ante las emergencias.

Se cuenta con una Unidad de Consulta Externa dependiente de la SSA coordinada con la UMFH complementando consultorios para la atención de la ciudadanía.

Además de estas instalaciones, la localidad cuenta con 7 consultorios médicos particulares adicionales, por lo que de acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, Villa Juárez presenta un superávit en instalaciones del sector salud.

Se tiene el 12.5 por ciento del territorio total de la mancha urbano de suelo baldío o sin construcción, estos baldíos se ubican mayoritariamente en las colonias de la periferia, lo que refleja que la ocupación de la mancha urbana es regular conforme a su crecimiento.

La ocupación del suelo predominante en Villa Juárez es el habitacional con el 39 por ciento y una superficie de 191 hectáreas, el segundo uso predominante es el de equipamiento con 78 hectáreas y que contiene los planteles educativos, instalaciones deportivas, áreas verdes, administración y cultura entre otros uso complementarios. Dentro del tema equipamiento destaca el servicio de transporte en los que se consideran la central de autobuses y los servicios de transporte privado, así como el de las cuatro aeropistas que brindan servicios de fumigación, y que solo una de ellas ocupa 30 hectáreas.

El centro urbano comercial ubicado al centro de la mancha urbana, teniendo al mercado público como centro del mismo con zona comercial mixta en su entorno inmediato, seguido de una área de transición con uso habitacional mixto con comercio y servicios, las vialidades estructurales como la carretera 20 y 50, así como el Blvd Benito Juárez, identificados como corredores urbanos ya que presentan usos comerciales y de servicios en sus costados; se ubican también, dispersos en toda la mancha urbana infinidad de abarrotos como tiendas familiares y tortillerías.

El tipo de industria de impacto medio encontrado se refiere a los talleres de herrería, carpintería, carrocería y talleres mecánicos diversos inmersos en las zonas habitacionales.

Se identifican incompatibilidades de usos del suelo en la ubicación de las cuatro pistas aéreas, por no cumplir con la distancia mínima de alejamiento con cualquier zona urbana, existe el riesgo de un accidente contra las viviendas y demás instalaciones de la localidad.

Se ubican locales comerciales construidos en las inmediaciones del dren ubicado a un costado del campo futbol Ricardo Tamayo, mismos que se ubican sobre el derecho de vía, asentados sobre una zona con riesgo de inundación.

Se carece de vialidades arboladas, así como el acondicionamiento de los espacios destinados para parques públicos resultados de las áreas de donación de fraccionamientos.

Los servicios urbanos presentan buenas coberturas, en cuanto al servicio de agua entubada servida al frente de vivienda se tiene una cobertura del 93 por ciento; el 85 de drenaje y 99 por ciento se servicio de energía eléctrica. Carece de alumbrado público suficiente en la mayoría de las colonias.

La planta tratadora cuenta con una vida útil de 10 años; y existe una sobre cobertura en el servicio de energía eléctrica en la región.

El servicio de recolección de los residuos generados es recolectado por el servicio público municipal, siendo insuficiente, ya que se encuentran tiraderos de basuras en el interior la localidad, comúnmente son arrojados a los drenes y canales mismos que se ven azolvados y presentan fallas en su funcionamiento de desalojar el agua rápida, contribuyendo a la generación de inundaciones.

Cuenta con 2 antenas de telecomunicaciones, así como oficinas de correos y telégrafos, servicio de internet.

No se cuenta con un servicio público de transporte para la movilidad de la ciudadanía en el interior de la mancha urbana, se tiene servicio de taxis y arañas u orugas en las inmediaciones del mercado público.

La falta del sistema público de transporte es un factor que contribuye de manera determinante y que dificulta la movilidad de la ciudadanía hacia los puntos de mayor demanda como los lugares de trabajo, educación, comercio y recreación, fomentando con esto el uso de transporte particular.

En materia de infraestructura vial carece de señalización vial y no se cuenta con los suficientes señalamientos de tránsito, no se cuenta con semáforos, los cuales tienen como objetivo regular el paso de vehículos y peatones en intersecciones para evitar colisiones y congestionamientos, ya sean semáforos vehiculares o peatonales.

Se identificaron 4 cruces peligrosos que es prioritario atender para un impulsar la movilidad alternativa y sustentable, y se tienen dos glorietas con tránsito vehicular confuso para el automovilista que requiere de un estudio de trazo para mejorar la seguridad vial.

En materia de la población ocupada, Villa Juárez presenta una marcada orientación hacia las actividades primarias (agrícolas) y en segundo lugar a las actividades secundarias con relevancia al comercio. De las 9 mil 889 personas económicamente activas, se tiene que 9 mil 715 se encuentran ocupadas lo que representa que el 98 por ciento tiene un empleo.

La ciudadanía del centro poblado, no tiene conocimiento que requiere de alguna autorización para llevar a cabo alguna acción urbana de remodelación, ampliación o construcción nueva, por lo que es natural que no exista una cultura en la población para llevar a cabo este procedimiento.

Así mismo, en las oficinas de la sindicatura no se tiene ventanilla para la atención de este procedimiento ni otro alguno que tiene que ver con el buen ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.

16. Análisis FODA para el centro poblado de Lic. Benito Juárez

Con el análisis las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA), se analizaron las condicionantes del Centro de Población, a fin de conocer la situación en que se encuentra actualmente y planear una estrategia de desarrollo urbano que impulse a la vez el desarrollo tanto de la localidad como del municipio.

En el Análisis FODA, se consideran los factores económicos, políticos, sociales y culturales que representan las influencias del ámbito externo e interno, que inciden sobre su quehacer, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la Misión. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo, así como las fortalezas y debilidades corresponden al ámbito del proceso de planeación estratégica, se debe realizar el análisis de cuáles son esas fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

1. Fortalezas

- Su gente trabajadora y emprendedora.
- Ubicación geográfica estratégica, sobre suelo altamente productivo.
- Programas de inversión directa para el mejoramiento de la infraestructura.
- Cercanía con la zona metropolitana de Culiacán
- Satisfacción en cobertura de equipamiento en los rubros de educación y salud.
- Vocación del suelo agrícola.
- Mano de obra para el funcionamiento de los campos agrícolas.
- Amplia participación de su gente para la ordenación del centro poblado.

2. Debilidades

- Servicio de salud.
- Zonas habitacionales con problemas de accesibilidad.
- Deterioro de la imagen urbana, sin identidad.
- Estructura vial en mal estado.
- No se cuenta con normatividad
- No se cuenta con transporte urbano.
- Carencia de señalización de tránsito.
- No existen infraestructura para la movilidad alternativa.
- Insuficiente servicio de vigilancia y seguridad pública.
- Suelo limitado para el desarrollo urbano.
- Constante migración de personas de otros estados.
- Escasa oferta de empleos.
- Problemática con la tenencia de la tierra.
- Deficiencia en el manejo de las aguas residuales.
- Baja participación de la ciudadanía.

- Cuarterías en malas condiciones e insuficientes.
- Falta de difusión de acciones urbanas.

3. Oportunidades

- Buena intención de la autoridad para apoyar el desarrollo de la localidad.
- Acceder a fondos federales y estatales.
- Regularizar el uso del suelo.
- Incrementar la oferta de empleos.
- Mejorar la estancia-oferta de cuarterías.
- Optimizar y mejorar el aprovechamiento del suelo urbano.
- Creación de vías alternativas para la movilidad peatonal y ciclovías.
- Ampliar la oferta de empleos y mejor remunerados.
- Priorizar el desarrollo de los vacíos urbanos.

4. Amenazas

- Diversidad en usos y costumbres.
- Crecimiento de las zonas habitacionales sobre áreas agrícolas.
- Operación de cuatro pistas de fumigación
- Drenes azolvados.
- Bajo presupuesto destinados para obras públicas.
- Colonias susceptibles a inundación.
- Escasa vigilancia, violencia e inseguridad.
- Incertidumbre de inversionistas.
- Contaminación de aire y agua.
- Contaminación por actividades industriales.
- Problemática en la recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Fenómenos naturales.
- Contingencias por derrames de fumigantes.
- Cruce de carreteras.

17. Imagen Objetivo

La imagen objetivo para Lic. Benito Juárez se concibe para el año 2030, en función de sus potencialidades y oportunidades que ofrece al desarrollo económico del valle agrícola de Culiacán y Navolato, consolidándose como una localidad de oportunidades para sus habitantes locales e inmigrantes, proporcionando una mejor calidad de vida y prosperidad.

“Una localidad segura, ordenada y amable son sus habitantes y sus migrantes, potenciando sus espacios públicos como centro de convivencia y reestructurador del tejido social, con oportunidades de desarrollo competitivo, sustentable y humano.

Funcional y sustentablemente conectada con las principales ciudades de la Zona Metropolitana Culiacán – Navolato generadoras de servicios, empleos y equipamientos educativos complementarios para el correcto funcionamiento de la localidad.

Con una sociedad intercultural migrante plenamente identificada en todos los ámbitos de la vida de la localidad, una sociedad en donde todos seamos diferentes pero iguales y en la que todos ejercen plenamente su ciudadanía sin distinción debido a su etnia y su cultura.”

VI. R2.1 Ordenamiento urbano

1. Normatividad a) Infraestructura peatonal

1. Se deberán observar los criterios indispensables que garanticen la accesibilidad universal en la infraestructura.
2. Toda infraestructura peatonal deberá tener señalización horizontal y vertical.
3. Las rayas para cruce de peatones deberán ser continuas de color reflejante y trazarse a todo lo ancho de la vialidad, separadas entre sí de 40 centímetros, con una longitud no menor de 2.00 metros y no mayor a 4.50 metros.
4. El diseño y construcción de las banquetas, deberá garantizar el desplazamiento continuo y sin obstáculos al peatón, el ancho mínimo de circulación peatonal libre lo establecerá la autoridad municipal y nunca será menor a 1.50 metros.
5. La altura mínima libre de circulación en banquetas deberá ser de 2.20 metros en toda su longitud, esto representa que esté libre de objetos volados, colgantes, adosados a los paramentos, salientes como lámparas, señalizaciones o similares.
6. Los elementos arquitectónicos que constituyan el perfil de una fachada, tales como pilastras, sardineles, marcos de puertas y ventanas situados a una altura menor de 2.50 metros sobre el nivel de banqueta, podrán sobresalir del alineamiento hasta 10 centímetros.
7. Cualquier objeto que sobresalga de los paramentos más de 10 cm, su base debe empezar a 68 cm o menos del piso y no debe reducir el ancho mínimo reglamentario del pasillo. Si sobresale menos de 10 cm, no importará la altura de la base del objeto. En caso de que exceda estas medidas se instalará pavimento táctil de advertencia, protecciones laterales o cualquier otro elemento que permita su detección con el pie o bastón blanco, debajo del objeto.
8. Las circulaciones deben tener una pendiente máxima del 4%. Las pendientes mayores deberán ser revisadas y en su caso aprobadas por la autoridad municipal. La pendiente transversal de la circulación debe tener un máximo de 2% para el drenaje del agua y evitar encharcamientos.
9. Los desniveles menores a 2 cm deben salvarse con un chaflán. Los desniveles hasta de 30 cm y pendiente menor o igual al 4% pueden ser salvados con rampas sin pasamanos. Los demás casos deben ser considerados como rampas. Los anchos de las rampas deberán respetar en todos los casos un ancho libre mínimo de 1 m entre pasamanos.

10. Cuando la pendiente sea mayor al 5% se debe contar con pavimento táctil de advertencia al principio y al final de un tramo de rampa, con una longitud mínima de 30 cm por todo el ancho colocado a 30 cm antes del cambio de nivel del arranque y la llegada de la rampa.
11. La longitud máxima de una rampa entre descansos será en relación a las siguientes pendientes máximas: 6% en una longitud entre 6 a 10 m, 8% en una longitud entre 3 a 5.99 m y con una pendiente transversal máxima del 2%.
12. Cuando existan rampas con longitud mayor de 1.2 m, con alguno de sus lados abierto, se debe contar con una protección lateral de por lo menos 10 cm de altura a todo lo largo de la rampa, incluyendo los descansos. Los materiales utilizados para su construcción deben ser antiderrapantes.
13. Las entradas vehiculares y accesos con rampa serán diseñadas de tal forma que no sean obstáculo para el libre tránsito sobre la banqueta. Para el acceso a los predios o inmuebles, el nivel de la banqueta no podrá ser modificado en un ancho mínimo de 1.2 m a partir del paramento hacia el arroyo vehicular.
14. Cuando la autoridad municipal lo crea conveniente, se deberá indicar sobre el pavimento las guías de dirección táctil para auxiliar en el recorrido a personas ciegas o débiles visuales.

b) Infraestructura de ciclovías

1. La infraestructura deberá proveer y privilegiar la seguridad a todos los usuarios: niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, deberá ser útil y amigable para todos.
2. Las rutas deberán ser trazadas preferentemente sobre las zonas con alta densidad poblacional y continuo uso, vigilancia continua.
3. Las ciclovías deben ofrecer una conexión con los lugares de trabajo, educativo y de interés recreativo de la localidad, las rutas deberán integrar entre sí a los espacios públicos, conectando los lugares a donde la ciudadanía desee acudir, además de estar integrados con el transporte público.
4. Las rutas deberán de facilitar la intersección social y la comunicación entre los usuarios, buscando generar puntos de encuentro atractivamente diseñados.
5. El trazo de la ciclovía deberá tener su espacio claramente definido y protegido, los automóviles deberán contar con impedimentos físicos para evitar la invasión de las ciclovías.
6. Las ciclovías deberán ser preferentemente de una sola dirección y estar emplazadas al lado derecho de los automóviles cuando se integren en calles con tráfico motorizado.

7. Las rutas de las ciclovías deberán ser directa al destino, ser continuas sin interrupciones ni obstáculos, deberá tener espacio suficiente para rebasar y preferentemente arborizadas.
8. Los ciclistas deberán ser claramente visibles a los automovilistas y el transporte público en general, una buena señalización en los cruces y a lo largo de las rutas, las ciclovías deberán contar con iluminación.
9. Los ciclistas en su circulación, deberán observar lo establecido en la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa.
10. Se deberá proveer de estacionamientos a lo largo de lo largo de las rutas ciclistas y cercas de los destinos principales.
11. Se deberán trazar por lugares preferentemente agradables, que permitan el disfrute y goce de la gente al transitar por la misma.
12. Las dimensiones de las calles ponderaran la relación de sentidos, tamaño y conductas deseables que permitan la movilidad en una escala urbana adecuada.
13. El municipio en coordinación con el Estado, podrá promover la implementación de sistemas de bicicleta pública, este sistema pone el servicio de bicicletas a disposición de un grupo de usuarios para que sean utilizadas como modo de transporte de manera temporal, esto con el fin de impulsar el uso como modo de transporte alternativo y sustentable.

c) Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

1. Toda acción urbanística, fraccionamiento o desarrollo que se pretenda llevar a cabo, deberá contar con autorización del municipio de Navolato, otorgada con apego a este programa, a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como los reglamentos municipales que correspondan.

Cuando el predio cambie de uso o actividad, deberá solicitar una nueva licencia de uso de suelo que ampare la nueva actividad que se pretende llevar a cabo.

2. Toda edificación deberá cumplir con el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) y la altura máxima permitida en la zona que se encuentre establecida en la Tabla de Mezcla de Usos y Compatibilidad, anexa.

3. El área libre de construcción que se establezca al predio podrá pavimentarse hasta en un 50% con material impermeable, el resto deberá utilizarse como área permeable o jardín.

En vivienda podrá pavimentarse hasta en un 70% con material impermeable. En terrenos ubicados en parques industriales, podrán pavimentarse hasta en un 60%. En terrenos ubicados en el centro urbano, centros de sector y corredores mixtos podrá pavimentarse hasta en un 80%.

4. Todo tipo de uso industrial o de almacenaje de gran escala con carácter de alto riesgo y/o contaminación, deberá localizarse en zonas industriales diseñados para este fin. Deberán contar con una franja perimetral de aislamiento (salvaguarda) para el conjunto dentro de los límites de la propiedad, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas y ecológicas. Todo tipo de planta, aislada o agrupada, deberá estar bardeada.
5. Las áreas industriales en general y en particular, las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse preferentemente en dirección del viento procurando no afectar las áreas habitacionales del Centro de Población, para facilitar la eliminación de contaminantes y reducir los riesgos.
6. Toda estación de servicio de Gasolina deberá cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas de Proyecto y Construcción de PEMEX y la Disposición Administrativa de observancia General para el Municipio de Navolato que establece los requisitos técnicos y de ubicación para estaciones de servicio de gasolina.
7. Toda estación de gas para carburación deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. El tanque de almacenamiento deberá estar ubicado a una distancia mínima de 50 metros con respecto a zonas de viviendas; y de 30 metros con respecto a centros hospitalarios, educativos y de reunión desde el eje de cada tanque de almacenamiento de gas para carburación.

El área donde se pretenda construir una estación, las colindancias y sus construcciones deberán estar libres de riesgos para la seguridad de la estación, tales como hornos, aparatos que usen fuego, o talleres en los que se produzcan chispas, las autoridades municipal, evitará el establecimiento de cualquier riesgo a las estaciones en áreas colindantes o cercanas. No deberá haber líneas eléctricas de alta tensión que crucen la estación, ya sean aéreas o por ductos subterráneos. Las estaciones ubicadas al margen de carreteras deberán contar con carriles de desaceleración.

8. Con respecto a ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo, no se permitirá el desarrollo urbano sobre su sección y trayecto de derecho de vía, dado su carácter de zona federal de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

9. La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

d) Infraestructura de agua potable y drenaje

1. La construcción de redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento serán con base en la normatividad de la Comisión Nacional de Agua, de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y la Junta Municipal de Agua Potable de Navolato.
2. No se permitirá descargas de agua residuales, sin tratamiento previo, directamente sobre cualquier cuerpo receptor de agua, debiéndose respetar la normatividad a cargo de la Comisión Nacional del Agua y demás en la materia.
3. El tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Solo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en tubería e instalaciones.
4. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, la establecerá la autoridad correspondiente. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.
5. Los rellenos posteriores al tendido de las redes de tuberías de cualquier tipo deberán tener una compactación equivalente la del terreno o a la estructura de pavimento en que se instalan.

e) Infraestructura eléctrica

1. Toda instalación eléctrica debe contar con un proyecto eléctrico (planos y memorias técnico-descriptivas).

El proyecto de las subestaciones urbanas con tensiones mayores a 69 kilovolts debe considerar el efecto del impacto ambiental, de manera que sus inconvenientes se reduzcan a un nivel tolerable. En las subestaciones ubicadas en áreas urbanas se deben tomar medidas tendientes a limitar el ruido audible a 60 dB, medido en el límite del predio en la colindancia a la calle o a predios vecinos.

2. Toda instalación eléctrica nueva, deberá ser preferentemente subterránea y deberá cumplir con las características técnicas que para tal efecto emite la Comisión Federal de Electricidad, debiendo cumplir también con las normas oficiales mexicanas vigentes aplicables en la materia.

Las líneas eléctricas de alta tensión que se construyan dentro del límite de crecimiento establecido en este programa deberán ser preferentemente subterráneas.

Las nuevas subestaciones eléctricas que se construyan dentro del límite de crecimiento establecido en este Programa se instalarán preferentemente en corredores urbanos, en ocasiones se podrán instalar en áreas de equipamiento o infraestructura de los propios desarrollos que se construyan, específicamente destinadas para este fin, previa aprobación de la autoridad correspondiente.

Los nuevos fraccionamientos deberán considerar los espacios necesarios para la colocación de transformadores, que deberán ser del dominio público y ubicarse de forma que no afecten los accesos a los predios o la libre circulación de vehículos y peatones.

3. La construcción de instalaciones eléctricas debe ejecutarse por personas calificadas y autorizadas por la Comisión Federal de Electricidad. El equipo eléctrico debe instalarse de acuerdo con sus instrucciones de instalación.
4. Toda cerca metálica que se cruce con líneas suministradoras en áreas no urbanizadas, debe conectarse a tierra, a uno y otro lado del cruce, a una distancia sobre el eje de la cerca y no mayor que 45.0. metros. En caso de existir una o más puertas o cualquier otra condición que interrumpa la continuidad de la cerca, esta debe estar puesta a tierra en el extremo más cercano al cruce de línea. Esta conexión de puesta a tierra debe efectuarse uniando todos los elementos metálicos de la cerca.
5. Los derechos de vías están reglamentados por la Ley Federal General de las Vías de Comunicación y las servidumbres de paso por el Código Civil de la Federación y/o de los estados. El derecho de vía es una franja de terreno a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje longitudinal coincide con el trazo topográfico de la línea. Su dimensión transversal varía de acuerdo con el tipo de estructura, con la magnitud y desplazamiento lateral de la flecha y con la tensión de operación, el cual será definido por la dependencia correspondiente.
6. Cuando siembren árboles dentro del derecho de vía, deberán ser especies cuya altura de crecimiento se pueda mantener sin afectación a su aspecto y sin riesgo para el propio árbol y la línea existente. La poda de árboles debe efectuarse antes de que represente un riesgo para los habitantes y la continuidad del servicio eléctrico. La responsabilidad de efectuar los trabajos de poda en áreas urbanas es de los municipios y en áreas rurales será de los propietarios de los predios. En caso de que se requiera, la empresa suministradora puede efectuar la poda necesaria y/o conveniente.

f) Movilidad

1. Se considera de interés público la prestación del servicio de transporte público.
2. Corresponde al municipio de Navolato, generar la infraestructura para el uso del transporte público y no motorizado como ciclovías y andadores.

3. Se deberá promover una estrategia para abordar la implementación de manera gradual del servicio de transporte público para la localidad.
4. Las autoridades de tránsito promoverán, ejecutarán y divulgarán las acciones necesarias en materia de educación vial, dirigida a todos los sujetos de la movilidad, haciendo uso de los diferentes medios de comunicación y los avances tecnológicos.
5. No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía de vialidades, drenes, canales ni de vías férreas. Se podrán autorizar servicios carreteros con instalaciones removibles, puentes, o casetas de revisión. Los particulares respetaran las vialidades definidas en este programa.
6. Las vialidades del centro poblado deberán apegarse a lo establecido en la estrategia de vialidad de este programa y deberán considerar las especificaciones, características y secciones definidas en los ordenamientos jurídicos en la materia y por la autoridad de movilidad correspondiente.
7. Los nuevos fraccionamientos deberán respetar en su diseño la estructura vial urbana expresada en este programa.

2. Objetivos

a) Objetivo General del Programa:

El objetivo del presente programa está alineado con el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y es el de generar los principios normativos para el ordenamiento territorial del centro poblado de Lic. Benito Juárez, mediante la organización de los usos del suelo en relación a un sistema funcional de zonas para la vivienda, trabajo, recreación, recreación, servicios y espacios públicos vinculados con una movilidad sustentable, coordinado por los tres niveles de gobierno para la elaboración de programas de inversión que nos lleve a la programación y ejecución de acciones urbanísticas alineadas a los principios de los derechos urbanos para el disfrute y goce de la ciudadanía de manera sostenible, que fortalezca los lazos de convivencia en la ciudadanía y contribuya a regenerar el tejido social, que propicie una localidad segura y amable, que brinde espacios para el esparcimiento y desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y el desarrollo personal y colectivo de la ciudadanía.

b) Objetivos Específicos:

i. Planeación

- Contar con el instrumento jurídico que establezca la ordenación del crecimiento futuro del centro poblado orientados a procesos sustentables e innovadores.
- Contar con los planes parciales de espacios públicos, movilidad y equipamiento urbano en el centro poblado.
- Difundir las estrategias y acciones que resulten a la ciudadanía.
- Establecer un sistema de información de los usos del suelo.

ii. Suelo

- Establecer la normatividad para regular el uso y destino del suelo.
- Controlar la expansión excesiva de la mancha urbana.
- Definir las reservas del suelo para el futuro crecimiento del centro poblado y las medidas necesarias para su constitución.
- Disponer suelo urbano al alcance de las personas de bajos recursos.
- Fomentar la ocupación del suelo en condiciones de baldío al interior del centro poblado.
- Establecer los criterios de aprovechamiento del suelo.
- Mejorar las condiciones y funcionamiento de la zona centro (comercial).
- Evitar la especulación del suelo.

iii. Infraestructura

- Fortalecer la prestación de los servicios públicos y ampliar su cobertura y condiciones actuales.
- Impulsar obras que eviten las inundaciones de las partes bajas del centro poblado.

- Mejorar el sistema de recolección de residuos sólidos.
- Disponer de contenedores estratégicamente ubicados.
- Pavimentar de manera estratégica más vialidades.
- Impulsar la construcción de ciclovías.
- Promover banquetas amplias en vialidades principales.
- Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo del centro poblado.
- Saneamiento de canales y drenes.
- Impulsar la iluminación en zonas identificadas con algún grado de inseguridad.

iv. Vivienda

- Promover programas de fomento a la vivienda para la población de bajos recursos.
- Impulsar programas de mejoras para la vivienda existente.
- Impulsar la formulación de reglamentación de convivencia en cuarterías.
- Articular las políticas de vivienda con las de servicios básicos y saneamiento.
- Fomentar el crecimiento concentrado del centro de población.
- Constituir reservas territoriales para el desarrollo de vivienda.
- Implementar programas de autoconstrucción con apoyo de las facultades de arquitectura e ingeniería en coordinación con las autoridades municipales.

v. Movilidad

- Ubicar al peatón como centro de inspiración para el diseño de programas de movilidad.
- Priorizar la movilidad no motorizada.
- Establecer un sistema de transporte urbano en la localidad, vinculado a las rutas foráneas que actualmente operan.
- Impulsar la movilidad sustentable, a fin de facilitar la comunicación y favorecer la accesibilidad de personas con discapacidad con apego al cuidado del medio ambiente.
- Mejorar las condiciones de la central camionera.
- Impulsar la construcción de ciclovías y la promoción para su buen uso.
- Impulsar paraderos para bicicletas en lugares públicos.
- Mejorar cruceros viales problemáticos.
- Impulsar señalamientos en las vialidades.
- Mejorar las condiciones de movilizarse a las personas con dificultades para desplazarse.
- Mejorar el sistema de transporte hacia Navolato y Culiacán.

- vi. Equipamiento Urbano
 - Crear y recuperar más espacios públicos para el uso y disfrute de la ciudadanía.
 - Complementar el déficit de las instalaciones para la educación, Jardín de Niños, Primaria y Secundaria.
 - Mejorar las condiciones de funcionamiento de la central de autobuses.
 - Proyecto de mejoramiento del mercado público.
 - Aumentar y mejorar los espacios públicos existentes para la promoción y práctica del deporte.
 - Impulsar la creación de lugares para la cultura y el arte.
 - Garantizar el servicio de panteón público.

- vii. Industria
 - Fomentar espacios de capacitación a la ciudadanía para el desarrollo de actividades locales que incentiven su economía.
 - Promover la creación de espacios de trabajo para la ciudadanía.
 - Regular las actividades de las empacadoras.

- viii. Imagen Urbana
 - Consolidar una imagen urbana de identidad ordenado y limpio al centro poblado.
 - Mejoramiento de colonias y forestación en calles, plazas, canales y drenes, entre otros espacios.
 - Mejorar el aspecto de las vialidades principales como: Carretera a las Puentes, La 20 y la Calle Benito Juárez.
 - Reglamentar los anuncios publicitarios.
 - Elaborar un programa parcial de imagen urbana.

- ix. Medio Ambiente
 - Vincular las disposiciones de los ordenamientos ecológicos con los ordenamientos territoriales.
 - Preservar y acrecentar los recursos naturales, buscando el equilibrio ecológico.
 - Identificar las áreas con valor ambiental para su restauración, conservación y preservación.
 - Incorporar un enfoque amplio de sustentabilidad en las acciones y proyectos derivados de los instrumentos de planeación.

- x. Riesgos
 - Reducir la vulnerabilidad en el medio urbano.
 - Vigilar el correcto manejo de los envases de fumigantes.
 - Prevenir y atender los riesgos generados por las inundaciones.

- Mejorar la seguridad de las carreteras La 50 y La 20 en el tramo urbano del centro poblado.
 - Desalentar el crecimiento urbano hacia zonas de preservación ecológica.
- xi. Participación ciudadana
- Hacer válido el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que se determinen en este instrumento.
 - Dar voz a la ciudadanía organizada a través de la participación en la elaboración del diagnóstico y propuestas a la problemática del centro poblado.
 - Formulación de comités vecinales para el mantenimiento de parques y áreas verdes.
- xii. Administración Urbana
- Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población.
 - Fomentar espacios de capacitación a la ciudadanía para el desarrollo de actividades locales que incentiven su economía.
- c) Objetivos Normativos

De conformidad con el **Artículo 73** de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa**, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, tendrá los siguientes objetivos:

- I. Planear y regular la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población;
- II. Establecer la zonificación secundaria de los usos, destinos y reservas de su territorio, las especificaciones de las densidades de población, construcción y ocupación territorial;
- III. Definir los criterios para la optimización del suelo en los centros poblados;
- IV. Establecer las bases para la programación, así como para proveer el eficiente y eficaz funcionamiento y organización de las acciones, obras y servicios en el municipio;
- V. Conservación y mejorar el medio ambiente y el patrimonio cultural, si lo hubiese en el centro de población;
- VI. Promover la concertación con los distintos grupos que integran la comunidad para su participación;
- VII. Diseñar criterios para disminuir el ritmo de crecimiento del centro poblado y aumentar la densificación;

- VIII. Regular la distribución de la población y de las actividades económicas de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- IX. Mejorar la conectividad entre parques urbanos existentes y de nueva creación a través de vialidades peatonales y ciclovías;
- X. Establecer los mecanismos para su evaluación, así como la participación de los sectores público y privados de manera permanente; y
- XI. En general, todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

3. Metas

META	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO			OBSERVACIONES
			CORTO	MEDIANO	LARGO	
Instalar el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano	Órgano	1	X			Órgano para la toma de decisiones
Generación de empleos.	Empleos	1,500	X	X	X	Proporcionar empleo a las personas económicamente activas y que se encuentran desocupadas.
Adquirir suelo de reserva territorial de suelo seguro.	Hectáreas	40	X	X	X	Proporcionar suelo urbano seguro a las personas más vulnerables.
Integrar al desarrollo urbano los terrenos baldíos o libres de construcción.	Hectáreas	60	X	X	X	Dar prioridad a la ocupación de los terrenos baldíos para optimizar la utilización de los recursos.
Programa de regularización de colonias de asentamientos irregulares.	Estudio	1	X	X	X	Dar certeza jurídica de la propiedad al propietario.
Rehabilitar suelo para equipamiento y espacios recreativos.	Hectáreas	5,0	X	X	X	Recuperar suelo de los derechos de vías de drenes, canales y vialidades, demasías de áreas habitacionales.
Dotación de áreas verdes.	M2	40,000	X	X	X	Incrementar el índice de área verde por habitante para reducir las islas de calor y ganar espacios de confort.
Suelo para el futuro crecimiento	Hectáreas	50	X	X	X	Se complementará con la utilización de baldíos.
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.						
- Energía eléctrica	Vivienda	27	X			Complementar satisfactoriamente los servicios básicos.
- Dotar de agua entubada	Vivienda	278	X			
- Dotar de drenaje	Vivienda	436	X	X	X	
Reducir el déficit de vivienda.	Porcentaje	20,0		X	X	Aumentar la accesibilidad de la vivienda a toda persona.

Servicio de mantenimiento y rehabilitación de carretera estructural Las Puentes y La Veinte.	Kilometro	6,4	X	X		Acondicionar para el funcionamiento como vialidad estructural.
Pavimentar y rehabilitar vialidades primarias.	Kilometro	10,0	X	X	X	Acondicionar para el funcionamiento como vialidad primaria.
Pavimentar y rehabilitar vialidades secundarias.	Kilometro	5,0	X	X	X	Acondicionar para el funcionamiento como vialidad secundaria.
Rehabilitar y acondicionar como vialidad peatonal.	Metro	170,0		X	X	Propuesta de peatonalizar el Callejón Benito Juárez para brindar más espacio al peatón en el centro urbano.
Proyectos de rectificación de trazos de cruces viales	Proyecto	1	X			<ol style="list-style-type: none"> 1. Carretera a Las Puentes con Calle Lic. Benito Juárez 2. Carretera a Las Puentes con Calle Antonio Rosales 3. Carretera a Las Puentes con Carretera La 20 4. Carretera a Las Puentes en Rotonda con Carretera a Navolato 5. Carretera a Las Puentes en Rotonda con Carretera a San Pedro
Estudio de factibilidad de Sistema de Transporte Publico.	Estudio	1,0	X	X		Propuesta para brindar servicio público de transporte urbano.
Jardín de niños	Plantel	1	X			Cubrir déficit al 2030.
Jardín de niños	Plantel	2			X	Cubrir déficit al 2030.
Escuela primara	Plantel	3	X			Cubrir déficit al 2030.
Escuela primara	Plantel	4			X	Cubrir déficit al 2030.
Escuela secundaria	Plantel	1	X			Cubrir déficit al 2030.
Escuela secundaria	Plantel	1			X	Cubrir déficit al 2030.
Biblioteca municipal	Modulo	1			X	Proporcionar el espacio faltante para brindar un mejor servicio.
Museo local	Modulo	1			X	Propuesta de establecer un mueso local cultural histórica de los usos y costumbres.
Casa de la cultura	Modulo	1			X	Ampliar cobertura
Centro social popular	Modulo	1			X	Ampliar cobertura

Centro de urgencias	Modulo	1	X			Garantizar un servicio de atención rápida en primeros auxilios en caso de accidentes.
Centro de asistencia de desarrollo infantil	Modulo	1			X	Cubrir déficit al 2030.
Centro de desarrollo comunitario	Modulo	1			X	Cubrir déficit al 2030.
Farmacia (ISSSTE)	Modulo	2		X		Cubrir déficit al 2030.
Plaza cívica	Modulo	1			X	Espacio de atención a convocatorias de eventos importantes para la comunidad en general.
Jardín vecinal	Modulo	3			X	Cubrir déficit al 2030.
Juegos infantiles	Modulo	3		X		Proporcionar espacios de recreación.
Centro de barrio	Modulo	1		X		Ampliar espacios deportivos.
Sala de cine	Modulo	1		X		Ampliar espacios de distracción y diversión.
Módulo deportivo	Modulo	1		X		Ampliar espacios deportivos.
Oficinas de gobierno del estado	Modulo	1			X	Proporcionar servicios administrativos en la localidad.
Oficinas del ministerio público estatal	Modulo	1			X	Proporcionar servicios de seguridad en la localidad.
Cementerio	Modulo	1	X			Cubrir disponibilidad del servicio mortuorio.
Comandancia de policía	Modulo	1			X	Proporcionar servicios de seguridad en la localidad.
Basurero municipal	Modulo	1		X		Alternativa al servicio de compañía particular.
Remodelar el mercado público.	Proyecto	1		X		Modernizar el lugar de mayor concentración de la población.
Modernizar las instalaciones de la central camionera	Proyecto	1	X	X		Mejorar el servicio.
Delimitar los derechos de las vialidades, drenes y canales.	Estudio	1	X	X		Recuperar espacio para la recreación, áreas verdes, senderos peatonales, entre otros.
Construir obras de seguridad en cruces peatonales en drenes y canales.	Proyecto	4	X	X		Mejorar la seguridad de movilidad peatonal de la ciudadanía.
Construcción de banquetas en centro urbano y vialidades estructurales.	Kilometro	6,4	X	X	X	Promover la movilidad peatonal.

Integración de ciclovías en vialidades estructurales	Kilometro	6.4	X	X	Promover la movilidad alternativa.
--	-----------	-----	---	---	------------------------------------

Es importante señalar que tanto la actualización y elaboración de los instrumentos de planeación como de los ordenamientos jurídicos aplicables vendrán a contribuir al mejor desempeño de la administración urbana, por lo que se sugiere la formulación de los siguientes ordenamientos:

- i. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- ii. Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Sindicaturas.
- iii. Reglamento de Construcción.
- iv. Reglamento de zonificación.

4. Condicionante de los niveles superiores de planeación

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez es un instrumento de planeación que se deriva del Sistema Estatal de Planeación, el cual jerarquiza los asentamientos humanos por rango de población y establece el nivel de servicio, ubicando a la ciudad de Culiacán de nivel de servicio Regional, a las ciudades de Mazatlán y Los Mochis de nivel de servicios Estatal. A Navolato y Lic. Benito Juárez los categoriza en el nivel Medio en un rango de población de 10,001 a 50,000 habitantes, mismos que tendrán cobertura de servicios para las localidades de nivel Básico y Concentración Rural.

MUNICIPIO	SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION URBANA				
	REGIONAL 501 MIL HAB O +	ESTATAL 101 MIL a 500 MIL HAB	INTERMEDIO 50 MIL a 100 MIL HAB	MEDIO 10, 001 A 50 MIL HAB	BASICO 5,001 a 10 MIL HAB
AHOME		Los Mochis		Ahome	Higuera de Zaragoza San Miguel Zapotitlán Topolobampo
ANGOSTURA					Angostura
CONCORDIA					La Reforma
COSALÁ					Concordia
	Culiacán Rosales				Cosalá
CULIACAN				Costa Rica Eldorado	Quilá Adolfo López Mateos (El Tamarindo) El Diez
CHOIX					Choix
ELOTA				La Cruz	
ESCUINAPA				Escuinapa de Hidalgo	Isla del Bosque
					Constancia
EL FUERTE				El Fuerte	Adolfo López Mateos (Jahuara Segundo) Mochicahui San Blas
					Adolfo Ruiz Cortines
GUASAVE			Guasave	Gabriel Leyva Solano (Benito Juárez) Juan José Ríos	Estación Bamoa (Campo Wilson)
MAZATLÁN		Mazatlán		Villa Unión	Fraccionamiento los Ángeles
MOCORITO					Mocorito
					Pericos
ROSARIO				El Rosario	
SALVADOR			Guamúchil		Benito Juárez
ALVARADO					Sinaloa de Leyva
SINALOA					Estación Naranja
MUNICIPIO					
NAVOLATO				Navolato Licenciado Benito Juárez (Campo Gob.)	General Ángel Flores (La Palma)
SAN IGNACIO					San Ignacio
BADIRAGUATO					Badiraguato

- *Plan Estatal de Desarrollo, Sinaloa 2017-2021*

Promueve una Visión para un desarrollo urbano integral mediante un adecuado ordenamiento territorial y una política de soluciones habitacionales suficiente, de calidad e incluyente para sus habitantes, respeto al medio ambiente, así como consolidar un sistema de movilidad y transporte, garantizando el mejor uso del espacio público, con infraestructura productiva y social, factores determinantes para elevar la competitividad de la economía.

El Plan Estatal de Desarrollo tiene como principal objetivo impulsar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales, a través de establecer procesos de planeación a largo plazo con visión integral al desarrollo de la entidad; entre centros poblados y la actualización del marco jurídico de actuación en la materia que propicie elevar la calidad de vida de la ciudadanía en el estado.

- *Plan Sectorial de Desarrollo Urbano, 2017-2021.*

Prioriza la planeación del desarrollo regional, urbano y metropolitano con visión integral y sustentable; actualización de instrumentos de planeación para fortalecer el marco jurídico del ordenamiento territorial, del desarrollo y agrario; fortalecimiento de las dependencias municipales, instituciones y organismos de planeación territorial; promover la participación ciudadana en los procesos de planeación y ordenamiento del territorio; asimismo, aplicar el modelo de estatal de espacios públicos.

- *Estrategia Territorial Sinaloa 2030*

- Objetivo 1. Fortalecer la planificación coherente y racional del territorio y de los asentamientos humanos.
- Objetivo 2. Promover la gobernanza del territorio, basada en la cooperación, la transparencia, la participación social y la corresponsabilidad.
- Objetivo 4. Promover la resiliencia frente a los riesgos naturales y antropogénicos.
- Objetivo 5. Utilizar racionalmente el agua, el suelo y los recursos naturales, garantizando la protección del medio ambiente.
- Objetivo 6. Organizar la integración territorial de las infraestructuras energéticas y logísticas.

- Objetivo 7. Propiciar la dotación de viviendas, infraestructuras urbanas y servicios para toda la población, evitando la segregación económica, social y espacial.
- Objetivo 8. Mejorar la accesibilidad y favorecer la movilidad sostenible y eficiente entre y en las ciudades.
- Objetivo 9. Promover la densidad y la mezcla de usos de suelo para limitar el crecimiento de la superficie urbanizada.
- Objetivo 10. Proteger los espacios públicos y favorecer su apropiación como espacios de convivencia.

- *Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Sinaloa 2007.*

Prioriza el ordenamiento territorial, enfocado a una distribución óptima de la población, el aprovechamiento de los espacios, basado en el respeto por la naturaleza, en los espacios públicos, así como la búsqueda de un desarrollo urbano sustentable, que proporcione los servicios y los bienes necesarios para el funcionamiento de las localidades.

Dentro de los grandes objetivos de este plan, está el de potencializar el desarrollo de localidades turísticas para que funjan como elementos generadores de actividades culturales, deportivas así como ambientales, que fortalezcan la imagen de la entidad como un polo turístico.

Señala la importancia del aprovechamiento sustentable del potencial, dadas las características físicas de la entidad, y creación de proyectos turísticos, fortalecidos por el desarrollo de corredores turísticos identificados para que funjan como centros detonadores con ventajas económicas que se conviertan en derramas para la entidad.

- *Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Navolato 2019-2021*

Impulsa la regularización de los usos y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable; el cual deriva la estrategia el de contar con los instrumentos de planeación urbana para mejorar el uso y aprovechamiento del territorio.

Este Plan Municipal establece en las líneas de acción: elaborar los instrumentos normativos para regular los destinos del suelo; establecer convenios de colaboración con las entidades de los gobiernos estatales y federales; regular los usos de suelo con el fin de identificar el territorio apto para los asentamientos humanos; aplicar los planes y programas una vez vigentes; impulsar la capacitación en temas de planeación urbana; y culminar la elaboración del plan municipal de desarrollo urbano municipal.

5. Dosificación del Desarrollo Urbano

Se establece el cumplimiento de las metas programadas en tres etapas de desarrollo, a corto plazo se consideran 2 años que van desde 2020 a 2022, el mediano plazo se tiene 3 años de 2023 a 2025 y a largo plazo se consideran 5 años de 2026 a 2030; estas etapas han sido calculadas en función con la tasa de crecimiento histórico de la población del INEGI y estimada por el CONAPO, proyectando para el año 2030, 40,383 habitantes, lo que nos estima una demanda de 1,824 viviendas.

Nivel de Servicio MEDIO (10,000-50,000 Habitantes)

Dosificación de la Población			
Plazo	Población	Requerimiento (Has)	Acumulado (Has)

Población actual 31846

Corto 2020-2022	31,846 - 33,526	1680	21.27	21.27
Mediano 2023-2025	33,526 - 36,046	2520	31.90	53.16
Largo 2025-2030	36,046 - 40,383	4337	54.90	108.06

El cálculo del requerimiento del suelo se hizo partiendo de una estimación de 79 has.

Dosificación de la Vivienda			
Plazo	Población	Requerimiento	Acumulado

Población actual 31,846

Corto 2020-2022	31,846 - 33,526	1680	359	359
Mediano 2023-2025	33,526 - 36,046	2520	538	897
Largo 2025-2030	36,046 - 40,383	4337	927	1824

Para la estimación de vivienda a requerir, se utilizara el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es 4.68 de acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Dosificación del Equipamiento			
Subsistema	Plazo	Elemento	Requerimiento

Educación	Corto	Jardín de niños	1 Módulo de 6 aulas
	Largo	Jardín de niños	2 Módulo de 6 aulas

	Corto	Escuela primaria	3 Módulo de 12 aulas
	Largo	Escuela primaria	4 Módulo de 12 aulas
	Corto	Escuela secundaria	1 Módulo de 10 aulas
	Largo	Escuela secundaria	1 Módulo de 12 aulas
	Largo	Escuela preparatoria	Atendido
Cultura	Mediano	Biblioteca pública municipal	1 Módulo de 24 aulas
	Mediano	Museo local	1 Módulo de 1,400 M2
	Mediano	Casa de la cultura	1 Módulo de 1,410 M2
	Mediano	Centro Social Popular	1 Módulo de 4,400 M2
Salud	Largo	Centro de salud con hospitalización	Atendido
	Largo	Unidad de medicina familiar	Atendido
	Corto	Centro de urgencias	1 Módulo de 6 UBS (camas)
Asistencia Social	Largo	Centro de asistencia de desarrollo infantil	1 Módulos de 9 aulas
		Centro de desarrollo comunitario	1 Módulos de 3,360 M2
Comercio	Mediano	Plaza de usos múltiples (tianguis)	Atendido
	Corto	Mercado público	Atendido
	Mediano	Farmacia	2 Módulos de 110 M2
Comunicación	Mediano	Agencia de correos	Atendido
	Mediano	Administración telefónica	Atendido
Transporte	Mediano	Central camionera	Atendido
Recreación	Largo	Plaza cívica (módulo)	1 Módulo de 4,480 M2
	Largo	Jardín vecinal (módulo)	3 Módulos de 7,000 M2
	Mediano	Juegos Infantiles (módulo)	3 Módulos de 1,250 M2
	Mediano	Centro de Barrio (módulo)	4 Módulos de 5,000 M2
	Mediano	Sala de cine	1 Módulos de 1,150 M2
Deporte	Mediano	Módulo deportivo	1 Módulo de 5,000 M2
Administración Pública	Largo	Oficinas de Gobierno Estatal	1 Módulo de 850 M2
	Largo	Oficinas de Ministerio Estatal	1 Módulo de 400 M2
Servicios urbanos	Corto	Cementerio	1 Módulo para 2,860 fosas
	Largo	Comandancia de policía (módulo)	1 Módulo de 600 M2
	Mediano	Basurero municipal (módulo)	1 Módulo de 56,000 M2

VII. Políticas y Estrategias

Las políticas públicas y las estrategias deberán conducirse con apego a los *Principios* establecidos en el Artículo 2 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa:

- I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por México, en la materia, y por la Constitución Política del Estado;
- II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;
- III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la presente Ley y las disposiciones que de ellas emanen, aplicables en la materia;
- IV. Coherencia y Racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales y del Estado; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;
- V. Participación Democrática y Transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la

transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

- VI. Productividad y Eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;
- VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, la recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación, y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En casos de utilidad pública, estos deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;
- VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;
- IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua, suelo y de los recursos naturales renovables y no renovables, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques; y
- X. Accesibilidad Universal y Movilidad. Promover una adecuada accesibilidad que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la

distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

1. Políticas

a) Política de crecimiento

Las políticas de crecimiento estarán orientadas a ordenar y regular las zonas para la expansión física del centro poblado de Villa Juárez.

Esta política a implementar, tendrá la prioridad de formular, promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento del centro poblado de Villa Juárez, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos.

Se optimizarán los servicios y la infraestructura instalada para su mayor aprovechamiento, priorizando el crecimiento interior (terrenos baldíos), las zonas de crecimiento estarán en las inmediaciones del área urbana actual; las áreas de crecimiento serán determinadas evaluando la factibilidad de servicios, estructura vial, accesibilidad, medio ambiente y al riesgo natural o antropogénico al que puedan estar expuestas.

Para la implementación de la política de crecimiento, se adoptará un modelo de crecimiento compacto, es decir, la superficie será la mínima necesaria y se elevará la intensidad de construcción en los corredores urbanos, así mismo, se podrán aplicar programas para reordenar, renovar o densificar las áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales.

La elección de las zonas de crecimiento, estará condicionada por las áreas de patrimonio natural y cultural, en todo momento se antepondrán criterios de protección a estas áreas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos jurídicos vigentes en la materia, buscando el lograr un desarrollo sustentable.

Toda acción urbanística que implique la expansión o crecimiento de los centros de población o aquellas que impacten con mayores demandas a las redes de infraestructura, equipamiento o servicios públicos existentes, los costos correrán a cargo de sus promotores y de los propietarios o poseedores de los inmuebles, y se sujetarán a las normas y regulaciones establecidas en los ordenamientos jurídicos en la materia y en este ordenamiento.

La autoridad municipal a través del IMPLAN está facultado para elaborar programas parciales y polígonos de actuación que le permitan llevar a cabo acciones para el crecimiento y mejoramiento en zonas específicas, así como prevenir, vigilar y controlar los procesos de ocupación irregular del suelo de la localidad.

b) Política de conservación

Las políticas de conservación están orientadas a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico dentro del límite de centro de población de Villa Juárez.

Priorizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente a través de la imagen urbana, la conservación de los monumentos, el paisaje, áreas verde y de recreación así como del mobiliario urbano.

Fortalecer el requerimiento de la evaluación de los estudios de impacto ambiental y urbano, acordes a los ordenamientos jurídicos de los usos del suelo para anular o mitigar el impacto de la expansión de la mancha urbana.

Establecer la protección ecológica de los cuerpos de agua, evitando con ello, que la acción de la localidad impacte su naturaleza.

Promover la conservación del suelo, impidiendo mezclas incompatibles o no deseadas, y previendo con la adecuada mezcla de usos y destinos de las diversas zonas que conforman la gama de usos del centro poblado.

Integrar la traza de los drenes y canales de la localidad en las acciones de conservación y aprovechamiento en áreas verdes, de recreación, de infraestructura vial peatonal entre otros usos de acuerdo a su potencial.

Impulsar acciones para la conservación de los inmuebles, sitios públicos o privados de interés con valor icónico que forman parte de la identidad de la localidad.

Las áreas consideradas como no urbanizables en este Programa, solo podrán utilizarse de acuerdo a su vocación agropecuaria, forestal o ambiental, estas deberán utilizarse en dichas actividades o fines de acuerdo con lo establecido la Matriz de Compatibilidades de usos del suelo que complementa a este instrumento de planeación.

Para llevar a cabo cualquier tipo de aprovechamiento urbano fuera de los límites del centro de población, que no cuente con un programa de desarrollo urbano o de aquellos proyectos en áreas rurales que requieran la construcción o introducción de obras de cabecera o de redes de infraestructura primaria, se requerirá la formulación de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

En todo momento, se deberá prevenir y evitar la autorización y ocupación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, de conformidad con el atlas de riesgo, con este Programa y con los términos de la legislación aplicable.

c) Política de mejoramiento

Las políticas de mejoramiento estarán orientadas a reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura, equipamientos y servicios del centro de población de Villa Juárez.

La ejecución de acciones, inversiones y servicios públicos para el mejoramiento del centro poblado, deberán observar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos.

Mejorar las condiciones de inserción de sectores de la localidad desconectadas y rezagadas, no solo físicamente, sino también de punto de vista económico, educativo y cultural.

Impulsar la distribución equitativa del espacio público en las vialidades que permita la máxima armonía entre los diferentes tipos de usuarios, y garantizar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

Promover la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, dando preferencia a la movilidad peatonal y no motorizada, acondicionando para esta último modo, proveer carriles para ciclovías en las vialidades estructurales y las demás vialidades que cuenten con capacidad de adopción.

Integrar elementos de flora y otros recursos naturales propios de la región a la imagen urbana propiciando la interacción cultural y recreativa de los habitantes con la naturaleza.

Promover la regularización de la tenencia de la tierra en los predios con las condiciones para ello, a efecto de que la ciudadanía cuente con la certidumbre jurídica de su propiedad, e impulsar la disminución de déficits de servicios básicos en las zonas marginadas con tenencia regular de la tierra.

Desincentivar el uso del automóvil, así mismo, impulsar la construcción de infraestructura que fomente que la ciudadanía se movilice por sus propios medios.

Mejorar las áreas de uso público de mayor concentración de la población, brindando mayor espacio público al peatón, priorizando a las personas con discapacidad visual, auditivos y de desplazamiento.

Adoptar y aplicar acciones como respuesta al cambio climático para la prevención de inundaciones en la localidad.

Dotar del sistema de transporte público sustentable para la movilidad segura y confortable al interior de la localidad, así como, una red de mobiliario público para estimular a la ciudadanía a caminar como medio de desplazamiento en recorridos cortos.

Creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público para uso comunitario y para la movilidad de la ciudadanía.

Promover e impulsar la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.

2. Estrategia General

De acuerdo a la posición que guarda el centro de población en el *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*, como centro de servicios de nivel medio (población de 10 mil a 50 mil habitantes) y la disposición de áreas aptas para el crecimiento urbano y abastecimiento del servicio agua suficiente, considerando su ubicación geográfica y condiciones de entorno, se impulsa consolidar su dinámica de localidad concentradora de mano de obra para el sector primario, promoviendo la infraestructura educativa y las fuentes de trabajo del sector secundario y terciario, impulsando la creación de las condiciones favorables de mejores viviendas, empleos, educación y áreas de recreación para la buena convivencia de la población, tanto local como migrante, con la expectativa de rebajar la presión y aumentar el rendimiento y la calidad de mano de obra calificada que las cosechas de exportación lo requiere; así mismo, se deberán impulsar el establecimiento de manufacturas relacionadas con estos; al tiempo que se fomenta la consolidación urbana, para mejorar gradualmente la calidad de la estructura, movilidad, seguridad, resiliencia, imagen y ambiente urbanos, y se promueve el desarrollo del comercio y servicios para consolidar a la localidad como centro abastecedor de servicios de su región de influencia.

Aplicar una estrategia de impulso, promoviendo la dotación de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medio ambiente; con base a lo anterior, se establece la estrategia general de desarrollo urbano para Lic. Benito Juárez:

Orientar el crecimiento de la localidad a la periferia inmediata en la parte oriente, sur y oeste; se prohíbe el crecimiento en la parte norte, sobre todo en los terrenos colindantes con la pista de aviación Luna, que se está iniciando el desarrollo de un asentamiento, el cual se ubica en una zona de riesgo, sin servicios y sin comunicación vial directa, garantizando que las vialidades tengan la continuidad para la conexión del área de futuro crecimiento.

Densificar el área urbana actual, estimulando la construcción de los lotes baldíos, elevando el coeficiente de utilización del suelo en los usos establecidos como Corredor Regional y Corredor Comercial, orientando el confinamiento de actividades incompatibles con el uso habitacional en zonas de servicios y comercio regional.

Se establece el Límite de Centro de Población el cual contiene el área urbana actual y la superficie estimada para el crecimiento futuro, mismos que se encuentra en el territorio contiguo para aprovechar los servicios instalados. Orientar y mejorar la atención del comercio para consolidar la localidad como concentradora de servicios y comercio hacia las localidades del entorno inmediato como Las Puentes, Campo Romero, Campo San Nikos, Villa Morelos, entre otros asentamientos humanos.

La estrategia en movilidad, consiste en la jerarquizar de las vialidades de acuerdo a su función y carga vehicular vinculada a los usos del suelo, en donde se identifican las carreteras a Las Puentes y La Veinte como Vialidades Estructurales y en materia de usos del suelo como Corredor Regional; las vialidades primarias ordenadas en para configurar un circuito que brinde mayor funcionalidad y de mejor

conectividad a ese sector; y al sector oriente, configurar las vialidades primarias en forma de penetración. Las vialidades secundarias se dispusieron de forma de apoyo interconectadas con las vialidades primarias, asignándoles un uso de corredor comercial a ambas jerarquías; se propone reconvertir el Callejón Benito Juárez en movilidad peatonal, esto vendría a brindar más espacio al peatón en la zona del mercado público, además de aprovechar la sección de la vialidad para que se pueda hacer extensivo el comercio frente a su local. Dentro de la estrategia de movilidad, se contempla mejorara las vialidades estructurales a corto plazo y corregir los dos cruces conflictivos que se ubican al norte de la localidad en forma de rotonda.

Se dispone establecer el límite de los derechos de vías de los canales y drenes ubicados en el interior del centro de población, con la intención de rescatar ese espacio y en la medida de los estudios, establecer parques lineales con espacios recreativos y senderos verdes para la movilidad alternativa, mismos que se deberán atender periódicamente para su desazolve.

Constituir ciclovías en las vialidades estructurales y la calle Benito Juárez a corto plazo, para estimular el desplazamiento en bicicleta de la ciudadanía, así como establecer programas de arborización de banquetas, camellones y espacios públicos abiertos para disminuir las islas de calor en el centro poblado.

Complementar el déficit de los equipamientos educativos y mortuorio, resultado del análisis del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano; se buscará incorporar reservar territoriales para la aplicación de programas sociales de suelo seguro y vivienda digna para la población vulnerable; mejorar la cobertura de los servicios básicos y rehabilitar las carreteras a Las Puentes y La Veinte con la delimitación del carril confinado para la ciclovías.

Impulsar la modernización y mejoramiento de lugares y edificaciones emblemáticas de la localidad como la Iglesia, el Mercado Publico, la Central Camionera, espacios públicos y campos deportivos, vialidades principales, así como los accesos y salidas entre otros lugares con la intención de mejorar la imagen urbana y crear una identidad que represente la diversidad de cultural tales como las costumbres y tradiciones de la ciudadanía.

Implantar el procedimiento de revisión permanente del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez, estableciendo los indicadores de revisión sistemática que garantice la vigencia permanente del Programa, así como dar promoción del programa entre la ciudadanía para el adecuado control de los usos y destinos del suelo en la localidad, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación de Navolato.

Promover la modernización, ampliación, capacitación y consolidación de las áreas de administración y control urbano del municipio, para garantizar la aplicación y control institucional de los objetivos, políticas, estrategias y acciones, y con ello lograr la ejecución de las metas establecidas para mejorar el centro poblado de Villa Juárez.

a) Estrategia en función del ordenamiento ecológico

Estrategia orientada al cuidado del medio ambiente, en el entendido que la conservación y protección del territorio deber ser uno de los puntos medulares para lograr el desarrollo sustentable, pensando tanto en efectos locales como globales.

En toda acción urbanística, se deberá considerar la sustentabilidad ambiental, definiendo acciones que se tendrán que emprender para la conservación y mejoramiento de los recursos naturales, sitios de valor ambiental y las tierras agrícolas productivas. Estas acciones aplicarán más allá de los límites del centro de población.

Por lo anterior y una vez identificada la problemática, se establece la implementación de las siguientes estrategias:

- Se determinan áreas de protección y conservación en el entorno inmediato al centro de población, en donde se restringen considerablemente el asentamiento de actividades a fin evitar el desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables. Los suelos agrícolas se establecen como territorio a proteger, ya que es un suelo altamente productivo, se podrán autorizar de manera condicionada obras relacionadas a mejorar la producción como empaques, silos, invernaderos, infraestructura que facilite su proceso, entre otras.
- El lago y su entorno inmediato se establecen como áreas a conservar, en donde se podrán permitir obras para garantizar su conservación, así como proyectos de aprovechamiento recreativo sustentable sin riesgo de contaminación.
- Dentro del límite de centro de población, se establece la delimitación de los derechos de vías para su protección y conservación de los drenes y canales, insistir programas de mantenimiento periódico para su desazolve previendo los ciclos de lluvias para evitar inundaciones; los cuales se podrán aprovecharse para parques verdes, áreas recreativas y senderos verdes, que promuevan la conectividad de manera alternativa para el peatón y la ciclovía.
- Promover campañas de educación ambiental, para crear conciencia en la ciudadanía de la importancia del cuidado del medio ambiente y mantener el equilibrio ecológico en los recursos naturales.
- Promover el cumplimiento de la normatividad aplicable, para la evaluación de los estudios de Impacto Ambiental y Urbano para evaluar su asentamiento dentro del centro poblado con las medidas de seguridad apropiadas.

- Impulsar programas de reforestación con árboles de la región con enfoque de paisajismo y estética en las principales vialidades, espacios públicos abiertos, parques recreativos, márgenes de drenes y canales, para contribuir activamente en la mitigación de islas de calor en la localidad y estimular la actividad física en la ciudadanía.

La temperatura del aire en la localidad tiende a ser mayor que la de su entorno rural, debido al reemplazo de la cobertura vegetal naturales por construcciones y vías carreteras. Las superficies de los edificios y los pavimentos absorben la radiación solar, se calientan y elevan la temperatura del aire circundante, a este fenómeno se le conoce como Isla de Calor.

b) En función del desarrollo económico

Estrategia orientada a mejorar el potencial del Centro de Población regulando el asentamiento de las actividades productivas, con la intención de estimular las inversiones para el establecimiento de negocios que generen empleos para la ciudadanía local, aprovechando el conjunto de elementos de infraestructura en un marco normativo que dé certidumbre a los destinos del suelo para aumentar su atractivo, competitividad y productividad; en el entendido que las políticas y estrategias económicas y la promoción de inversiones son motivo de estudios y programas especializados en la materia, que en todo caso deberán estar correlacionados con este instrumento de planeación que aborda los aspectos físicos y territoriales.

En este contexto se deben determinar las zonas de mayor potencial económico (comercial e industria de bajo impacto) acorde con la vocación de suelo y las ventajas competitivas de la localidad, que permitan su aprovechamiento eficiente y propicien la identificación de proyectos detonadores del desarrollo.

Una vez establecido el funcionamiento del centro poblado en el sistema estatal de ciudades como concentrador de servicios y mano de obra para el funcionamiento del sector agrícola, así como el desarrollo del comercio, se promueve una organización espacial en donde las zonas con mayor potencial para el desarrollo de los servicios y del comercio, ubicadas en un corredor regional en las vialidades estructurales (carretera a Las Puentes y La Veinte), dando cobertura a las necesidades de las localidades del entorno; así mismo, se estableció el uso de comercio a los lotes con frente a las vialidades primarias y secundarias, dando cobertura abasto a la ciudadanía local del centro poblado.

Se permite una gran variedad de usos de pequeños comercios en las zonas habitacionales como abarrotes, tortillerías, venta de frutas y verduras, panaderías, peluquerías y salones de belleza entre otros usos que no generan incompatibilidades con esta zona, pero que fomentan el establecimiento de pequeños negocios para mejorar el sustento económico a parte de la población.

Impulsar el desarrollo de los correderos carreteros (prolongación de las carreteras de acceso fuera del límite de centro de población), permitiendo usos compatibles con las necesidades del sector agrícola y pesca, así como vulcanizadoras, farmacias, consultorios, tiendas de conveniencia, estaciones de servicios, refaccionarias y ferreterías entre otros usos de apoyo carretero.

Promover la creación de centros de capacitación de multidisciplinarios de trabajo, dedicados a la enseñanza y capacitación de artes y oficios para jóvenes y adultos que promuevan el mejoramiento económico, cultural y social con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo.

Se impulsa mejorar la conectividad de transporte y hacerlo accesible y seguro a las ciudades de Navolato y Culiacán para poner al alcance de la población, empleo en estas ciudades, ampliando las opciones de empleos, no solo para Villa Juárez, sino para la mayor parte de la región.

Diseñar mecanismos para el estímulo de inversiones en la región a través de incentivos y simplificación de trámites para su instalaciones entre otros.

c) Estrategias en función del desarrollo urbano

i. Zonificación Primaria

La zonificación primaria es la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

▪ Área Urbanizada (áreas urbana actual)

Territorio ocupado por el centro poblado de Villa Juárez con redes de infraestructura, equipamiento y servicios, se integra de 488 hectáreas, predominando el uso habitacional con 191.33 hectáreas lo que representa el 39.20 por ciento; se ubican 13.6 hectáreas de comercio; se ubican 0.80 hectáreas destinado al culto; se tienen 78.62 hectáreas de equipamiento, en donde 40 de estas, son destinadas en las 4 pistas de aeródromos ubicados dentro del área urbanizada; se tienen 19.70 hectáreas con uso industrial, en el que sobre salen las talleres mecánicos, de herrería, carpintería entre otros; en materia de infraestructura se tienen 0.63 hectáreas; y los usos destinados a los servicios es de 5.02 hectáreas. Se tiene una densidad promedio de 65 habitantes por hectáreas y 60.90 hectáreas en terrenos baldíos.

▪ Área Urbanizable (Reservas para el crecimiento)

Territorio para el crecimiento urbano futuro contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población de Villa Juárez. Se estima un territorio para el corto plazo (2020-2022) de 11.65 hectáreas, para el mediano plazo (2023-2025) se requerirán 26.08 hectáreas, y para el largo plazo (2026-2030) se estima un crecimiento de 31.29 hectáreas, lo que en total prevé un crecimiento de 69.03 hectáreas; de los cuales 65.06 hectáreas se prevén se para la vivienda con densidad media y

alta; 1.03 hectáreas como Corredor Regional, sobre la carretera salida a Las Puentes; y en Corredor Comercial 2.92 hectáreas en vialidades locales.

- **Áreas no urbanizables**

Se consideran a las áreas protegidas o de valor ambiental, forestal, agropecuario o paisajístico, se ubica en el entorno inmediato al área urbanizable encontrándose en su superficie terrenos agrícolas de alta productividad, se podrán autorizar de manera condicionada obras relacionadas a mejorar la producción como empaques, silos, invernaderos, infraestructura que facilite su proceso, entre otras. Así mismo, se tiene un cuerpo de agua con áreas de vegetación natural en su entorno, en donde se podrán condicionar de manera condicionada obras que garanticen su conservación, así como proyectos de aprovechamiento recreativo sustentable sin riesgo de contaminación.

- **Áreas Conservación**

Son los suelos que por su condición de valor ambiental, histórico, paisajístico, cultural entre otros, están destinados a la conservación y protección; en estas áreas se podrán condicionar las autorizaciones a los proyectos cuyos usos y destinos sean compatibles con las actividades desarrolladas en los mismos.

- **Vialidades**

El sistema de movilidad es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas y es también el principal estructurador de los centros poblados, determinando la localización de las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión. Contiene la estructura vial que garantice la movilidad rápida y segura con diversos modos de transporte entre las diversas zonas de necesidad de desplazamiento interurbano.

ii. Sistema de Movilidad

El centro poblado se asienta sobre el cruce de las vialidades regionales: carretera a Las Puentes, carretera La 20, carretera a Navolato y carretera a San Pedro, además de estar condicionada por los drenes y canales del sistema de riego del valle agrícola.

El modelo de movilidad sustentable para la localidad de Lic. Benito Juárez está orientado a generar las bases para configurar una red articulada y congruente con las necesidades reales de movilidad, que desincentive el uso del transporte privado y que garantice una eficaz protección al ciudadano que anda a pie o en bicicleta; lo que con lleva a mejoras significativas en banquetas, calles peatonales, puentes peatonales en drenes y canales, este modelo deberá estimular a las personas a caminar, y su implementación deberá observar los principios de desarrollo urbano para garantizar desplazamientos seguros, accesibles, eficientes y confortables.

El sistema vial de Villa Juárez, es el principal soporte de flujos generados por las actividades que frente a ellas se asientan, y se integra:

- Vialidades regionales: los tramos dentro del área urbana que jerarquizaremos como vialidades Estructurales, de las cuales identificamos: la Carretera La 20 y la carretera a Las Puentes, vialidades principales de acceso y salida, por lo que se deberá implementar un programa de señalización para orientar tanto a las personas de visita o de paso, como a la población local. Se deberá establecer su sección de arrollo y alineamiento para la definición de banquetas, las banquetas deberán ser de sección amplia, deberá garantizar la movilidad para todas las personas, independientemente de su condición de desplazamiento, deberán contar con rampas en los cruces. Cuando no halla banqueta, se podrá caminar por el acotamiento.
- Vialidades Primarias: conectan a diferentes sectores de la localidad, por ellas se desplazan volumen de tránsito considerable y en doble sentido, pueden integrar carriles exclusivos para transporte público y ciclovías, tenemos: la calle Benito Juárez, la calle Plácido Vega, calle del Rastro y la identificada como calle Oriente. Deberán contar con arborización de la región sobre la banqueta, así como de mobiliario urbano que apoye y fomente el desplazamiento a pie de la ciudadanía.
- Vialidades Secundarias: permiten el flujo de tránsito generalmente local, conecta vías primarias con calles locales en recorridos cortos, de las cuales tenemos: calle 18 de Marzo, calle Rector de la UNAM, calle Francisco Zarco, calle Ignacio Allende, calle Vicente Guerrero, calle Cuarta, calle Novena y la calle Domingo Rubí. Deberán contar con arborización de la región sobre la banqueta, las banquetas deberán estar libres de obstáculos para facilitar el desplazamiento de la ciudadanía.
- Vialidades Locales: estas vialidades se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con el resto de las vialidades, principalmente con las vialidades secundarias y primarias, sus recorridos son cortos y presentan volumen de tránsito bajo. Deberán contar con arborización de la región sobre la banqueta.
- Ciclovías: tienen como función el permitir la circulación de bicicletas exclusivamente, ya sea confinándolas en la vialidad estructural y primaria (en las fajas separadoras centrales o en las calles laterales), o en calles o carriles exclusivos para su tránsito.
- Calle Peatonal: Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos, a sitios de gran concentración de personas (auditorios, centros comerciales, estadios, estacionamientos, estaciones de transporte público de pasajeros, etc. Pueden ser exclusivas de una zona de interés histórico o turístico generalmente en el centro de las ciudades o en zonas de recreo.

Gestionar la implementación de un programa de transporte urbano que brinde a todos los ciudadanos, la opción de transporte público que les permita el acceso a sus destinos, contribuyendo a desincentivar el uso del vehículo particular.

Peatones

Los peatones y los ciclistas son los usuarios más vulnerables dentro de las vialidades ya que ellos son los que están más expuestos a sufrir lesiones severas en caso de sufrir algún hecho de tránsito, por lo que en el principio de diseño deberá privilegiar la seguridad de las personas, se busca que la ciudadanía pueda caminar para reducir la necesidad de medios particulares e impulsar proyectos de movilidad sustentable de acuerdo a la demanda de la ciudadanía.

Impulsar el establecimiento de senderos peatonales seguros que comuniquen entre si los diversos espacios públicos con mayor demanda de afluencia como son los planteles educativos, las instalaciones para la práctica del deporte, y los utilizados para la recreación, así mismo se plantearan circuitos que faciliten el acceso al centro urbano de manera peatonal.

Generar una mayor permeabilidad entre las colonias impulsando la creación y acondicionamiento de senderos verdes para garantizar la seguridad y la conectividad peatonal entre ellas.

Mejorar las vialidades en el entorno inmediato al centro urbano para estimular el desplazamiento a pie de las personas que residen en el entorno inmediato, rediseñando las calles y banquetas y adoptando medidas para facilitar e incorporando mobiliario urbano acorde a una nueva forma de desplazarse en el espacio público.

Aprovechar el territorio en los márgenes de los drenes y canales del distrito de riego que se ubican dentro de la mancha urbana de la localidad, se deberá hacer un levantamiento preciso de estos para elaborar proyectos particulares de aprovechamiento del entorno local y las obras de intervención para convertirlos parques lineales, áreas verdes, senderos verdes, áreas recreativas, instalaciones deportivas entre otras actividades que la propia ciudadanía tendrá la facultad de elegir para su mejor beneficio que promueva la convivencia y regenere el tejido social.

Ciclovías.

La implantación de infraestructura ciclista en la localidad, busca sentar las bases para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, auxiliando con esto el combate a los problemas ambientales como la contaminación que genera el uso del vehículo particular, por lo que resulta imperiosa la utilización del uso de medios de trasportes alternativos y sustentables. Además, esta estrategia brindara la oportunidad de mejorar las calles para todos los usuarios en general, incluyendo peatones, futuros usuarios del transporte público y vehiculos particulares.

Promover la creación y construcción de infraestructura de ciclovías para el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte dentro de la mancha urbana, buscando no solo el descongestionamiento de las vialidades, sino también el beneficio a la salud que genera en los usuarios, a la vez que se va consolidando una movilidad más eficiente y sustentable.

Instituir un modelo de infraestructura vial ciclista seguro que se adapte a la diversidad de condiciones existentes en la localidad, iniciando por privilegiar la dotación y preservación del espacio para el tránsito de las bicicletas, desarrollado con criterios de conectividad entre vialidades que generen la movilidad entre equipamientos de educación, deportes y espacios de recreación principalmente, buscando a largo plazo que cada colonia tenga conectividad por medio de estas ciclovías a los estos espacios públicos.

La estrategia consiste en la adaptación de un carril adicional para la circulación segura de bicicletas por cada sentido en las vialidades estructurales, siendo estas la carreteras a Las Puentes y La Veinte, así mismo la calle Benito Juárez en el tramo entre las vialidades estructurales antes mencionadas. Se debe elaborar un estudio en las vialidades mencionadas para determinar la normatividad de funcionamiento, así como la sección de arroyo y banquetas por cada tramo dependiendo de la disponibilidad de las secciones existentes.

Esta estrategia se complementa con la elaboración de una serie de documentos relacionados entre sí, como la formulación de la normatividad para la creación y construcción de ciclovías.

Cruceros seguros

La estrategia para mejorar la movilidad, entre otras acciones, implica la mejora de cruceros para el mejoramiento de la seguridad de usuarios vulnerables en los cruces viales, en un diseño orientado a salvaguardar la seguridad de los usuarios, reducir la siniestralidad en las calles y mejorar la habitabilidad de las ciudades.

De acuerdo a la estructura de las vialidades principales, se establece el análisis y mejora de los cruceros:

- Carretera Las Puentes cruce con calle Benito Juárez
- Carretera Las Puentes cruce con calle Francisco Zarco
- Carretera La Veinte cruce con calle Benito Juárez

Mención aparte merece el cruce de la carretera Las Puentes con calle Benito Juárez, el cual representa gran importancia para la movilidad de la localidad, siendo este la vía de conexión de gran afluencia del sector oriente con el poniente, por su gran afluencia es una vialidad con grandes oportunidades de mejora para la articulación del tránsito local.

Se propone re-diseñar el trazo geométrico de las dos rotondas ubicada la primera en el cruce de la carretera Las Puentes con carretera La Veinte; y la segunda en la salida norte, así mismo se deberá complementar con un programa de señalética de acuerdo a la normatividad en la NOM-003-SEGOB/2011 o su actualización.

Elaborar la reglamentación normativa urbanística en materia de movilidad que enfatice los temas de sostenibilidad, planeación y administración del desarrollo urbano, ordenamiento del territorio, reservas territoriales, medio ambiente, movilidad y espacio público.

Señalética

La señalización en los centros poblados es de gran relevancia ya que a través de esta, podemos leer el espacio, es decir, conocer cuáles son las reglas que hay que seguir para habitarlo, información acerca del uso a que está destinado entre otras cosas, en definitiva, es una forma de lenguaje organizador del espacio urbano.

Promover la señalización de las principales vialidades del centro poblado, dando prioridad a la carretera a Las Puentes y la carretera La Veinte, así como las calles que integran el centro urbano comercial. Complementando a mediano plazo las vialidades primarias y secundarias, dejando para largo plazo el resto de las calles. Es relevante anticipar la señalización en las calles frente a los planteles educativos.

iii. Zonificación Secundaria

El artículo 4, fracción LXI, define a la Zonificación Secundaria como el establecimiento de las normas de usos y destinos del suelo; permitidos, prohibidos y condicionados, así como sus compatibilidades; las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados; los coeficientes de uso y ocupación de suelo.

Esta zonificación define la utilización particular del suelo y su aprovechamiento de áreas y predios comprendidos dentro del límite del área de estudio, se complementan con sus respectivas normas de control como la mezcla de usos del suelo, densidad habitacional e intensidad de construcción especificadas como las modalidades de utilización del suelo.

La zonificación secundaria para el centro poblado de Lic. Benito Juárez establece los siguientes Usos del Suelo:

- Habitacional Densidad Alta (HDA)

Zona habitacional Densidad Alta, donde se ubica una o más viviendas para una, dos o más familias dentro de un mismo lote, independientemente del régimen de propiedad que se constituya, con la característica de que pueden estar aisladas, entrelazadas o adosadas en forma horizontal o superpuestas de manera vertical. Las edificaciones tendrán una altura máxima sin incluir tinacos de tres niveles ó 9 metros y un máximo de superficie construida equivalente a 3 veces la superficie de lote, con un área libre de 20%.

- Habitacional Densidad Media (HDM)

Zona habitacional Densidad Media, donde se ubica una o viviendas para dos o más familias dentro de un mismo lote, independientemente del régimen de propiedad que se constituya, con la característica de que pueden estar aisladas, entrelazadas o adosadas en forma horizontal o superpuestas de manera vertical. Las edificaciones tendrán una altura máxima sin incluir tinacos de dos niveles ó 6 metros y un máximo de superficie construida equivalente a 2 veces la superficie de lote, con un área libre de 20%.

- Centro Urbano (CU)

Zona donde se ubica la principal concentración de actividades para el comercio y servicio de la totalidad o un amplio sector del centro de población, en donde además del uso habitacional, podrán incorporarse comercios, servicios urbanos especializados, tiendas departamentales, hoteles, oficinas públicas y privadas, bancos, equipamiento con cobertura regional, además de los usos permitidos en la Tabla de Compatibilidades de Uso del Suelo. Se podrá construir hasta una vivienda por cada 200 m² de la superficie del Lote. Las edificaciones tendrán una altura máxima sin incluir tinacos de dos niveles ó 6 metros y un máximo de superficie construida equivalente a 3 veces la superficie de lote, con un área libre de 20%. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 200 m² de superficie.

- Corredor Regional (CoR)

Las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre arterias del sistema vial estructural con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos. Las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 3 veces la superficie del lote y deberá dejarse como mínimo el 20% de la superficie sin construir. La altura de las construcciones será de tres niveles o 9 metros. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m² de superficie.

- Corredor Comercial (CC)

Se podrá construir hasta una vivienda por cada 200 m² de la superficie del predio. Las edificaciones podrán tener como máximo una superficie construida equivalente a 3 veces la superficie del lote y deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie sin construir. La altura

de las construcciones será de tres niveles o 9 metros. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 m² de superficie.

- Equipamiento (E)

La zona de equipamiento estará destinada a la localización de edificios, instalaciones y espacios de uso colectivo en los que se proporciona a la población servicios de: educación y, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, servicios urbanos y administración pública. La altura y la intensidad de construcción se registrarán por aquellas que estén establecidas en los predios aledaños, o en su caso las establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.

- Protección (Pr) -Tierras de productivas agrícolas

Zona no urbanizable con suelo de alto valor agrícola productivo fuera del perímetro urbano, solo se podrá permitir la instalación de infraestructura que potencialice la mejora de la producción agrícola de buenas prácticas, como silos, invernaderos y empaques agrícolas entre otras.

- Patrimonio Natural (PrN) -Cuerpos de agua

Suelo no urbanizable con vegetación natural o cuerpos de agua que han regulado o estabilizado el medio biótico en el lugar y su entorno inmediato, así como los márgenes de los drenes y canales del distrito de riego del Valle de Culiacán.

- Límite del Centro de Población

La delimitación de este límite integra el área urbanizada y las áreas urbanizables para el futuro crecimiento urbano, asegurándose de que se aparte tanto de zonas vulnerables y del patrimonio natural como de zonas en riesgos. Las áreas de extensión deben ser contiguas a las zonas consolidadas, que cuentan con infraestructura existente. El establecimiento de los límites de la nueva zona urbana y sus características principales (continuidad vial y la ubicación de la infraestructura básica) ayudará a dirigir los nuevos desarrollos y las inversiones. El límite debe ser lo suficientemente flexibles como para ser expandidos si es necesario, y deben tener el tamaño suficiente para evitar la escasez de suelo.

En la Zonificación Secundaria, se regulan las densidades evitando que se incremente a la densidad por encima de la capacidad de los servicios básicos instalados.

Evita y controla la concentración del equipamiento urbano innecesario en el centro urbano, dando prioridad a la conformación de corredores regionales y comerciales urbanos y zonas con usos mixtos predominantes de la mezcla de zonas comerciales, servicios y vivienda.

Permite la construcción de vivienda particular y posibilidad de renta como cuarterías para ampliar la cobertura a la demanda permanente a la que está expuesta la localidad.

Consolidar el monitoreo técnico a través de la implementación del Sistema de Información Urbano para la recopilación, concentración y digitalización de la información urbana permanente del centro poblado, para tener capacidad de responder con mayor rapidez y efectividad a las tareas de administración, control, evaluación y actualización permanente de los instrumentos de planeación.

iv. Modalidades de utilización del suelo

La densidad de población es la medida de distribución de la población que es equivalente al número de habitantes dividido entre el área. Indica, por lo tanto, el número de personas en cada hectárea, y normalmente en la zonificación secundaria se expresa en habitantes por hectárea.

Para Lic. Benito Juárez, se proponen densidades habitacionales de alta y media densidad. En la zona habitacional alta se permiten densidades de 450 habitantes por hectárea, con un coeficiente de utilización del suelo de 3.0, es decir, se puede construir tres veces la superficie del terreno, un coeficiente de ocupación del suelo del 0.80 por ciento del desplante y una altura máxima de 9.0 metros del nivel de banquetas; para la zona habitacional media se permiten densidades de 250 habitantes por hectárea, con un coeficiente de utilización del suelo de 2.0, es decir, se puede construir dos veces la superficie del terreno, un coeficiente de ocupación del suelo del 0.70 por ciento del desplante y una altura máxima de 6.0 metros del nivel de banquetas.

Para la zona definida como Centro Urbano y Corredor Regional se permiten densidades de habitacionales de hasta 140 habitantes por hectárea, con un coeficiente de utilización del suelo de 3.0, es decir, se puede construir tres veces la superficie del terreno, un coeficiente de ocupación del suelo del 0.90 por ciento del desplante y una altura máxima de 9.0 metros del nivel de banquetas; de igual manera, para el Corredor Comercial, se establece un coeficiente de utilización del suelo de 2.0, y un coeficiente de ocupación del suelo del 0.70 por ciento del desplante y una altura máxima de 6.0 metros del nivel de banquetas.

	HDA	HDM	CU	CoR	CC	E	Pr	PN
Densidad de Población	450	250	140	140	140			
Coeficiente de utilización del suelo	3	2	3	3	2			
Coeficiente de ocupación del suelo	0.80	0.70	0.90	0.90	0.70			
Altura máxima	9	6	9	9	6			

HDA	Habitacional Densidad Alta
HDM	Habitacional Densidad Media
CU	Centro Urbano (Centro Comercial)
CoR	Corredor Regional
CC	Corredor Comercial
E	Equipamiento De Servicios
Pr	Protección
PN	Patrimonio Natural

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es el factor que multiplicado por el área total del predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), es el factor que multiplicado por el área total del predio, determina la máxima superficie de desplante edificable del mismo, excluyendo de su cuantificación, las áreas ocupadas por sótanos.

La compatibilidad en los usos del suelo se establece en la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo adjunta en los anexos de este documento, que permite clasificar los usos del suelo específico y de impacto significativo: permitidos, condicionados o prohibidos, en las distintas áreas que integran a la zonificación secundaria de Villa Juárez.

El Uso condicionado, son aquellos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.

Los usos condicionados, serán evaluados, aprobados o prohibidos por el Instituto Municipal de Planeación de Navolato con la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano así como de los organismos competentes de acuerdo a la reglamentación aplicable.

v. Estrategias con los sectores

Con la participación de los sectores que intervienen en el desarrollo urbano del centro de población, se podrán implementar las siguientes acciones:

- Educación

- Nivel Jardín de niños: actualmente de tienen 42 aulas de servicio en 6 planteles, y de acuerdo al análisis por la Normatividad del Sistema de Equipamiento Urbano, se tiene un déficit de 1 plantel de 6 aulas; para el año 2030, se requerirá cubrir la demanda de 2 planteles de 6 aulas.
 - Nivel Primaria: actualmente se tienen 132 aulas en trece planteles educativos, de acuerdo al análisis por la Normatividad del Sistema de Equipamiento Urbano, se tiene un déficit de 3 módulos de 12 aulas cada uno; para el año 2030, se requerirá cubrir la demanda del crecimiento de la población con 4 módulos de 12 aulas.
 - Nivel Secundaria: actualmente se tienen 28 aulas en 3 planteles educativos, de acuerdo al análisis por la Normatividad del Sistema de Equipamiento Urbano, se tiene un déficit de 1 módulo de 10 aulas; para el año 2030, se requerirá cubrir la demanda del crecimiento de la población con 1 módulo de 12 aulas.
- Cultura
- Biblioteca Pública Municipal: centro de comunidad básico de la comunidad a donde concurren personas con intereses intelectuales y/o información, en el cual se permite el libre acceso a libros, revistas, documentos diversos para su consulta y estudio, así como, equipos de cómputo. Se requiere cubrir un déficit para el año 2030 con un módulo de 24 sillas, con un plantel con áreas de lectura y acervo para adultos y niños, área de servicios internos, vestíbulo y control, sanitarios, estacionamiento y espacios abiertos exteriores.
 - Museo Local. Son inmuebles construidos ex profeso para su función; su propósito principal es dar una visión integral de los valores locales del lugar donde se ubican. Constituyen espacios de expresión y actividad cultural para beneficio de los habitantes del lugar. Se requiere un módulo de 1,400 metros cuadrados con una atención de población de la localidad y su área de influencia regional.

Se constituirá de áreas de exhibición permanente y temporal, oficinas (dirección, administración e investigación), servicios (educativos, usos múltiples y vestíbulo general con taquilla, guardarropa, expendio de publicaciones y reproducciones, sanitarios e intendencia), auditorio, talleres y bodega (conservación y restauración de colecciones, producción y mantenimiento museográfico), estacionamiento y espacios abiertos exteriores.
 - Casa de la Cultura. Inmueble con espacios a cubierto y descubiertos cuya función básica es la de integrar a la comunidad para que disfrute de los bienes y servicios en el campo de la cultura y las artes, propiciando la participación de todos los sectores de la población, con el fin de desarrollar aptitudes y capacidades de acuerdo a sus intereses y relación con las distintas manifestaciones de la cultura.

El módulo de 1,410 metros cuadrados, cubre la demanda a corto y largo plazo, tendrá una capacidad de servicio para 50 mil habitantes para la población local y su área de influencia regional, deberá contar con aulas y salones de danza folklórica, moderna y clásica, teatro, artes plásticas, grabado y de pintura infantil, sala de conciertos, galerías, auditorio, librería, cafetería, área administrativa, entre otros.

- Centro Social. Inmueble destinado al servicio de la comunidad, en el cual se llevan a cabo actividades de educación extraescolar, conferencias, representaciones, cursos de capacitación y eventos sociales diversos, coadyuvando, así a la organización, interrelación y superación de la población.

El módulo de 1,400 metros cuadrados atiende una población de 45 mil habitantes, por lo que aseguramos el servicio más allá del 2030, estará constituido por un salón de usos múltiples, salones para educación extraescolar, lectura y actividades artesanales, áreas de exposiciones y salón de juegos, servicios generales, sanitarios, administración, estacionamiento y áreas verdes y libres.

- Salud

- Unidad de medicina familiar
Se tiene la instalación, se requiere impulsar el buen funcionamiento del inmueble que consiste en dotar de personal y equipo médico para su correcto funcionamiento.
- Centro de urgencias
Inmueble que corresponde administrativamente a una delegación de la Cruz Roja Mexicana, destinado para atender medicamentos a personas enfermas o lesionadas cuyos problemas después de su atención médica pre-hospitalaria, quedan resueltos en corto tiempo y gestionar su recuperación en su domicilio, con un rango de servicio regional de 20 a 30 kilómetros.

El modulo tipo recomendable es el de 6 (camas) unidades básicas requeridas, con una superficie de construcción de 340 metros cuadrados y en un predio de 750 metros cuadrados.

- Asistencia Social

- Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería)
Inmueble en el que se proporciona atención integral a niños de ambos sexos de 45 días a 5 años 11 meses de edad, utilizando los métodos modernos de atención a lactantes y preescolares, hijos de padres trabajadores de escasos recursos económicos, preferentemente sin prestaciones sociales.

Se requiere de un módulo de un módulo de 9 aulas para cubrir la demanda del 1.4 por ciento de la población acumulada para largo plazo, siendo de 4,337 habitantes aproximadamente, resultando 60 habitantes entre 16 hab. (Capacidad de diseño UBS), demandando 4 aulas, atendiendo al radio de servicio urbano recomendable de 5.00 kilómetros, se considera la dotación de 1 módulo tipo de 9 aulas. Con una superficie construida de 1,050 m² de construcción y 2,500 m² de terreno.

Deberá contar con servicios de alojamiento temporal, alimentación atención médica, actividades educativas y recreativas y trabajo social, están integrados por aulas (sala de cunas para lactantes, sala de descanso para maternales y salones de clase para maternales y preescolares), salón de usos múltiples, comedor, cocina, bodega, consultorio, oficinas, sanitarios, áreas de juegos, estacionamiento, áreas verdes y libres.

- Centro de desarrollo comunitario
Inmueble donde se proporciona los servicios de asistencia social que apoyan la aceptación y participación de la población marginada o de escasos recursos, en los programas que propician una mejor organización, interrelación y superación de la comunidad.

Se proporcionan los servicios de guardería para niños, enseñanza abierta, capacitación para el trabajo, ayuda alimentaria directa; vigilancia del estado de nutrición, orientación nutricional, atención médica, protección al salario, atención del anciano, desarrollo del adolescente, sociales y de esparcimiento, comunales y trabajo social.

Se deberá constituir un módulo de 7 aulas con capacidad de 38 y/o taller, estará constituido en áreas para brindar servicios de gobierno, servicios general, servicios de apoyo a la comunidad (peluquería, tortillería, panadería, lechería, consultorio médico, entre otros servicios; así como espacios de enseñanza y capacitación (biblioteca, aulas y talleres), aula de danza, aula de usos múltiples, gimnasio, juegos infantiles y canchas deportivas, entre otros espacios; tendrá 1,190 metros cuadrados de superficie construida en un predio de 3,360 metros cuadrados.

- Comercio

- Plaza de Usos Múltiples –Tianguis-
Son establecimientos con instalaciones provisionales ubicados generalmente en lugares fijos, de preferencia en áreas pavimentadas que cuenten con servicios públicos de agua, drenaje y electricidad, a ellos concurren pequeños productores y comerciantes detallistas a vender al consumidor final productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, entre otros.

Se encuentra atendido este rubro, opera un día a la semana con 120 puestos temporales ubicados en las inmediaciones de la central camionera y colindantes la Parque Ricardo Tamayo.

- **Mercado publico**
Elemento del equipamiento comercial, estructurado con base en al organización de pequeños comerciantes que proporcionan al consumidor final el abastecimiento al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar. El mercado se considera un elemento de servicio local, sin embargo, puede proporcionar servicio a las localidades periféricas dentro del área de influencia inmediata.
En materia de cobertura, el mercado público tiene cubierta la demanda a mediano y largo plazo de la localidad y su entorno regional. Más que aumentar su capacidad de servicio, el mercado requiere de servicios de mantenimiento, estudio de seguridad estructural, revisión de las instalaciones tanto eléctricas como hidráulicas y sanitarias, así mismo, el mejoramiento de la imagen visual y/o urbana.
- **Farmacia del ISSSTE**
Elemento cuya función primordial es expender productos farmacéuticos, artículos de uso personal, material quirúrgico, entre otros, a la población derechohabiente y a la población en general, a precios módicos para coadyuvar a la protección del salario de los trabajadores. Se constituye por un área de ventas con sección de mostrador y de autoservicio, sección de pago y atención al público, así como por áreas administrativas y de apoyo, estacionamiento y áreas ajardinadas.

Se deberá implementar una farmacia con modulo tipo B-3 con 110 M2 de áreas de venta.

○ Transporte

- **Central camionera**
Inmueble en el que se realiza la prestación del servicio público de autotransporte federal entre distintas localidades.

Se recomienda su remodelación y mejoramiento del servicio, si bien en el mismo predio, se recomienda jerarquizar la delimitación de las funciones de la Central Camionera y las del Mercado Público.

Deberá contar con sala de espera, taquilla, sanitarios públicos, anden de ascenso y descenso de pasajeros y patio de maniobras, entrega y recepción de equipaje, locales comerciales, restaurante, administración, caseta de control, cajones de

abordaje, estacionamiento para autobuses de guardia, paradero de autobuses urbanos y taxis, plaza de acceso y áreas verdes.

○ Recreación

▪ Plaza Cívica

Espacio abierto destinado a la reunión de la población para participar en eventos de interés colectivo de carácter cívico, cultural, recreativo, político y social entre otros, generalmente se localiza en el centro de la localidad, en relación directa con los edificios de gobierno y de la administración pública, así como, en centros o núcleos de servicios a escala de sectores de barrios urbanos.

Para su correcto funcionamiento, requiere de acondicionamiento mínimo, debiendo contar con explanada pavimentada, alumbrado, elementos complementarios de vegetación y mobiliario urbano, estacionamiento (no indispensable) y áreas verdes.

Se requiere un módulo de 4,480 metros cuadrados de superficie de plaza en las inmediaciones de las oficinas de la Sindicatura de Villa Juárez.

▪ Jardín Vecinal

Espacio abierto y arbolado de servicio vecinal, destinado al paseo, descanso y convivencia de la población; por su proximidad con las zonas de vivienda. Generalmente cuenta con andadores y lugares de descanso, juegos y recreación infantil, kiosco, fuente de sodas, sanitarios y áreas verdes.

Se sugiere la dotación de 3 módulos de este equipamiento con superficie de 7,000 m² de terreno, priorizando la periferia y el área de futuro crecimiento.

▪ Juegos Infantiles.

Superficie acondicionada y delimitada para la recreación infantil, plana o con desniveles, generalmente integrada con área de juegos y plazas, andadores, áreas de descanso y áreas verdes, adecuadas a las edades de la población infantil usuaria.

Se requiere mínimamente la dotación de tres módulos tipo de 1,250 m² de terreno.

▪ Parque de barrio

Espacio abierto arbolado destinado al libre acceso de la población en general para disfrutar del paseo, descanso y recreación. Su localización corresponde a los centros de barrio, preferentemente vinculado con las zonas habitacionales.

La localidad tiene un déficit de 22,000 mil metros cuadrados, por lo que se impulsaran la ubicación en las zonas de la periferia y área de futuro crecimiento.

- Sala de Cine

Inmueble destinado a la proyección de películas en el que se llevan a cabo varias funciones al día con el fin de ofrecer a la población en general un espectáculo de carácter recreativo; normalmente es operado por el sector privado.

La demanda requerida se cubre con un módulo recomendable de 365 butacas, por lo que se requiere una superficie construida de 438 metros cuadrados construidos y 1,752 metros cuadrados de terreno, se sugiere preferentemente su ubicación en el centro de la localidad o por el corredor regional.

Consta de butacas para el público, pantalla y cabina de proyecciones, opcionalmente escenario, vestíbulo y sanitarios, administración, servicios generales, plaza de acceso, estacionamiento y áreas verdes.

- Deporte

- Modulo deportivo

Instalación acondicionada para la práctica organizada o libre de una o más deportes en canchas e instalaciones complementarias y de apoyo, delimitando estos espacios y canchas con las dimensiones reglamentarias de cada deporte, acondicionadas con las instalaciones y aditamentos propios de las disciplinas deportivas que la integran.

Se propone un módulo deportivo complementario 5,000 metros cuadrados de superficie de terreno, para uso general que cuente con cancha de usos múltiples donde se practique el basquetbol, voleibol, futbol rápido y bádminton, acondicionada con la instalación de un tablero de portería y las preparaciones necesarias para voleibol y bádminton; también deberá tener cancha de fútbol y beisbol, acceso principal, administración, servicios, estacionamiento y áreas verdes libres.

- Administración Publica

- Oficinas de Gobierno Estatal

Inmueble destinado a diversas dependencias del Gobierno de Estado, en las que se realizan funciones de apoyo administrativo y control estatal en cabeceras municipales o ciudades importantes.

Se propone la instalación un módulo de 500 metros cuadrados construidos.

Se requieren áreas para oficinas, áreas de trabajo, atención al público, vestíbulo, área de espera, archivo, control, servicios generales, estacionamiento y áreas verdes.

- Oficinas de Ministerio Público Estatal.
Inmueble donde se encuentran los agentes del Ministerio Público Estatal encargados de realizar funciones administrativas, de vigilancia, de la seguridad de la sociedad, mediante la persecución de la delincuencia, en materia penal estatal o para la vigilancia de los intereses del estado.

Se propone la instalación un módulo de 200 metros cuadrados construidos, en un predio de 400 metros cuadrados.

Se requiere privado para el ministerio público, apoyo administrativo, áreas públicas y módulo de información, averiguaciones previas y servicios periciales, guardia y zona de descanso, salas de detención y espera, servicio médico legista y forense, sanitarios, servicios generales, estacionamiento, áreas verdes y plazas.

- Servicios Urbanos

- Cementerio (panteón)
Instalación destinada para alojar los restos mortuorios de los seres humanos de manera digna y legal; depositándolos en tumbas, criptas o mausoleos; en el se proporcionaran servicios de administración, ceremonias religiosas, inhumaciones, creación, exhumación, mantenimiento y visitas a sepulcros.

De acuerdo al sistema normativo de equipamiento urbano, se estiman 200 habitantes por fosa por año, siendo recomendable que se disponga de terrenos con capacidad mínima para 10 años; resultado de la población total a 2030, se propone un módulo para 2,860 fosas en un predio de 18,750 metros cuadrados.

- Comandancia de Policía
Instalación del equipamiento donde se llevan a cabo las funciones administrativas de organización, control y coordinación de las actividades de vigilancia que realiza el cuerpo de policía, dependientes del ayuntamiento.

Estará integrado por áreas de atención al público, administración y médico legista, dormitorios, zona de estar, bodega, sanitarios, regaderas y vestidores, celdas y sanitarios, estacionamiento, patio de maniobras y áreas verdes.

Se recomienda un módulo de 250 metros cuadrados de construcción en un predio de 600 metros cuadrados.

- Basurero Municipal

Es el lugar donde se depositan los desechos generados por la población en general y en algunos casos, se realizan actividades de clasificación, compactación y procesamiento.

Aunque el municipio de Navolato tiene subcontratado este servicio a una empresa particular, el requerimiento es el de 56,000 metros cuadrados de terreno, constituidos por caseta de control, bodega de herramienta, letrina, estacionamiento de maquinaria y zona de descarga y compactación de basura.

vi. Estrategia administrativa

Se impulsara la estrecha coordinación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, la Dirección de Desarrollo Urbano, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano como mecanismo para garantizar una eficiente administración urbana que garantice la participación efectiva de la ciudadanía, el seguimiento a las acciones que este Programa establece, así como vigilar su cumplimiento, evaluar los resultados y promover su trascendencia de las administraciones municipales, así como, implementar una amplia estrategia de difusión para su promoción.

Es importante el fortalecer el Instituto, a través del acceso al financiamiento por aportaciones privadas, mixtas o públicas, incluso de organismos internacionales, así como por los honorarios por la prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

El IMPLAN tendrá como ingresos adicionales complementarios a su presupuesto, el 3% previsto en el fondo que dispone el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, sobre las obras que ejecute el Municipio; el 3% por los derechos por la prestación de servicios públicos por concepto de alineamiento de calles y expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios; y el 3% de los derechos cobrados por la aplicación de los instrumentos fiscales y financieros contemplados en la presente Ley. El control, disposición y administración de las finanzas del instituto le corresponderán a él como ente público autónomo y entre su asignación conforme a la presente Ley y su recepción, no deberá haber intermediario ni retraso alguno.

La formulación y actualización de reglamentos de aplicación de coordinación intermunicipal o entre distintas órdenes de gobierno a través de convenios de colaboración o participación para darle una visión a la planificación urbana y territorial con sentido a largo plazo.

Una planeación exitosa a mediano y largo plazo requiere de la inversión en sistemas de infraestructuras como sistemas de drenajes y mecanismos de tratamiento de agua, es decir, aumentar la capacidad de los servicios focalizados, se induce el crecimiento de zonas previamente determinadas por las estrategias de desarrollo urbano del Programa.

Con instrumentos de planeación claros y precisos del desarrollo de la localidad, se puede involucrar al sector privado, una visión a largo plazo de la localidad permite que los desarrolladores tomar decisiones basadas en las estrategias establecidas en el Programa.

En una visión a largo plazo, resulta necesaria la implementación de proyectos de infraestructura verde, esos proyectos implican elevados costos a corto plazo, pero con grandes satisfacciones a mediano y largo plazo, en el entorno inmediato y más sano para la ciudadanía aplicando la variable sustentable.

Para estimular a los inversionistas, se recomienda en la medida de la posible exención o descuentos, mismo que entre otros otorgan derechos por algunos de los aspectos siguientes:

- Derechos de pagos por licencias de construcción
- Derechos por alineación y número oficial.
- Derechos por licencias de usos de suelo.
- Derechos por dictamen de impacto ambiental.
- Derecho de Conexión de Agua Potable y Drenaje.
- Derechos por licencias de funcionamiento.
- Derechos para la colocación de anuncios y publicidad, entre otros.

Podrán recibir los incentivos y apoyos previstos en el presente plan, las empresas establecidas o por establecerse en Lic. Benito Juárez, cuyas inversiones reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Construyan infraestructura.
- Contribuyan a la conservación del medio ambiente y a la disminución de los problemas de la contaminación, invirtiendo en actividades de reciclaje, tratamiento y confinamiento de residuos sólidos, domésticas e industriales.
- Instrumenten programas permanentes de investigación y de avance tecnológico.

- Impulse, diversifiquen e incrementen programas de inversión en la capacitación y adiestramiento de recursos humanos.
- Serán también acreedoras de incentivos las ramas productivas que sean identificadas como estratégicas para el desarrollo económico que determine cabildo, a propuesta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- Y las demás que los involucrados en la implementación y supervisión de este plan, así lo acuerden.

Con base en el análisis de las variables ecológicas, urbanas y económicas, se identifica el desarrollo económico y se propone el incentivo de actividades productivas con el fin de reactivar la economía, con la participación de los diversos sectores involucrados en la aplicación de este Programa:

- Promover la Gastronomía de la localidad, ofertando apoyos económicos, para la consolidación de establecimientos para el funcionamiento de este rubro.
- Promover el festejo del pueblo y sus tradiciones.
- Impulsar el desarrollo del comercio de intercambio.
- Ofertar suelo con vocación para la cultura, a empresarios de la localidad, del municipio o del estado para instalación de biblioteca y museo local.
- Ofertar suelo con vocación para la recreación, a empresarios de la localidad, del municipio o del estado para instalación de salas de cine.

vii. Etapas de desarrollo

Dosificación de la Población				
Plazo	Población		Requerimiento (Has)	Acumulado (Has)
	Población actual 31,846 (2020)			
Corto 2020-2022	31,846 - 33,526	1680	21.27	21.27
Mediano 2023-2025	33,526 - 36,046	2520	31.90	53.16
Largo 2025-2030	36,046 - 40,383	4337	54.90	108.06

El cálculo del requerimiento del suelo se hizo partiendo de una estimación de 79 has.

- *Corto Plazo – Periodo 2020-2022 (21.27 hectáreas)*

- ❖ Instalar el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano.
- ❖ Generación de empleos.
- ❖ Adquirir suelo de reserva territorial de suelo seguro.
- ❖ Integrar al desarrollo urbano los terrenos baldíos o libres de construcción.
- ❖ Programa de regularización de colonias de asentamientos irregulares.
- ❖ Rehabilitar suelo para equipamiento y espacios recreativos.
- ❖ Dotación de áreas verdes.
- ❖ Suelo para el futuro crecimiento
- ❖ Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.
 - Energía eléctrica
 - Dotar de agua entubada
 - Dotar de drenaje
- ❖ Servicio de mantenimiento y rehabilitación de carretera estructural Las Puentes y La Veinte.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades primarias.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades secundarias.
- ❖ Proyectos de rectificación de trazos de cruceos viales
- ❖ Estudio de factibilidad de Sistema de Transporte Público.
- ❖ Jardín de niños
- ❖ Jardín de niños
- ❖ Escuela primaria
- ❖ Escuela secundaria
- ❖ Centro de urgencias
- ❖ Cementerio
- ❖ Modernizar las instalaciones de la central camionera
- ❖ Delimitar los derechos de las vialidades, drenes y canales.
- ❖ Construir obras de seguridad en cruceos peatonales en drenes y canales.
- ❖ Construcción de banquetas en centro urbano y vialidades estructurales.
- ❖ Integración de ciclovías en vialidades estructurales

▪ *Mediano Plazo - Periodo 2022-2025 (31.90 hectáreas)*

- ❖ Generación de empleos.
- ❖ Adquirir suelo de reserva territorial de suelo seguro.
- ❖ Integrar al desarrollo urbano los terrenos baldíos o libres de construcción.
- ❖ Programa de regularización de colonias de asentamientos irregulares.

- ❖ Rehabilitar suelo para equipamiento y espacios recreativos.
- ❖ Dotación de áreas verdes.
- ❖ Suelo para el futuro crecimiento
- ❖ Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.
 - Dotar de agua entubada
 - Dotar de drenaje
- ❖ Reducir el déficit de vivienda.
- ❖ Servicio de mantenimiento y rehabilitación de carretera estructural Las Puentes y La Veinte.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades primarias.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades secundarias.
- ❖ Rehabilitar y acondicionar como vialidad peatonal.
- ❖ Estudio de factibilidad de Sistema de Transporte Público.
- ❖ Biblioteca municipal
- ❖ Museo local
- ❖ Casa de la cultura
- ❖ Centro social popular
- ❖ Farmacia
- ❖ Juegos infantiles
- ❖ Centro de barrio
- ❖ Sala de cine
- ❖ Módulo deportivo
- ❖ Basurero municipal
- ❖ Remodelar el mercado público.
- ❖ Modernizar las instalaciones de la central camionera
- ❖ Delimitar los derechos de las vialidades, drenes y canales.
- ❖ Construir obras de seguridad en cruces peatonales en drenes y canales.
- ❖ Construcción de banquetas en centro urbano y vialidades estructurales.
- ❖ Integración de ciclovías en vialidades estructurales

▪ *Largo Plazo - Periodo 2025-2030 (54.90 hectáreas)*

- ❖ Generación de empleos.
- ❖ Adquirir suelo de reserva territorial de suelo seguro.
- ❖ Integrar al desarrollo urbano los terrenos baldíos o libres de construcción.
- ❖ Programa de regularización de colonias de asentamientos irregulares.
- ❖ Rehabilitar suelo para equipamiento y espacios recreativos.

- ❖ Dotación de áreas verdes.
- ❖ Suelo para el futuro crecimiento
- ❖ Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.
 - Dotar de agua entubada
 - Dotar de drenaje
- ❖ Reducir el déficit de vivienda.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades primarias.
- ❖ Pavimentar y rehabilitar vialidades secundarias.
- ❖ Rehabilitar y acondicionar como vialidad peatonal.
- ❖ Jardín de niños
- ❖ Escuela primara
- ❖ Escuela secundaria
- ❖ Centro de asistencia de desarrollo infantil
- ❖ Centro de desarrollo comunitario
- ❖ Plaza cívica
- ❖ Jardín vecinal
- ❖ Oficinas de gobierno del estado
- ❖ Oficinas del ministerio público estatal
- ❖ Comandancia de policía
- ❖ Construcción de banquetas en centro urbano y vialidades estructurales.

VIII. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

Con el propósito de lograr la planificación urbana en la localidad de Lic. Benito Juárez y para dar cumplimiento de las estrategias planteadas y de los objetivos generales y particulares del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se integran en forma programática la serie de acciones, obras y proyectos que deberán realizarse al 2030 en los plazos establecidos. Se identifica la participación y la responsabilidad que corresponde asumir a cada uno de los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal y sus instancias administrativas, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y capacidades, así como la colaboración del sector público y privado para la aportación de recursos.

METAS	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO			RESPONSABILIDAD					OBSERVACIONES	
			CORTO	MEDIANO	LARGO	PUBLICO			PRIVADO	SOCIAL		
						MUNICIP.	ESTATAL	FEDERAL				
Instalar el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano	Órgano	1	X			X	X					Órgano para la toma de decisiones
Generación de empleos.	Empleos	1,500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proporcionar empleo a las personas económicamente activas y que se encuentran desocupadas.
Adquirir suelo de reserva territorial de suelo seguro.	Hectáreas	40	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proporcionar suelo urbano seguro a las personas más vulnerables.
Integrar al desarrollo urbano los terrenos baldíos o libres de construcción.	Hectáreas	60	X	X	X	X	X		X	X		Dar prioridad a la ocupación de los terrenos baldíos para optimizar la utilización de los recursos.
Programa de regularización de colonias de asentamientos irregulares.	Estudio	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dar certeza jurídica de la propiedad al propietario.
Rehabilitar suelo para equipamiento y espacios recreativos.	Hectáreas	5,0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Recuperar suelo de los derechos de vías de drenes, canales y vialidades, demasías de áreas habitacionales.
Dotación de áreas verdes.	M2	40,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Incrementar el índice de área verde por habitante para reducir las islas de calor y ganar espacios de confort.

Suelo para el futuro crecimiento	Hectáreas	50	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Se complementará con la utilización de baldíos.
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios básicos.												
- Energía eléctrica	Vivienda	27	X				X	X				Complementar satisfactoriamente los servicios básicos.
- Dotar de agua entubada	Vivienda	278	X				X	X				
- Dotar de drenaje	Vivienda	436	X	X	X	X	X					
Reducir el déficit de vivienda.	Porcentaje	20,0		X	X							Aumentar la accesibilidad de la vivienda a toda persona.
Servicio de mantenimiento y rehabilitación de carretera estructural Las Puentes y La Veinte.	Kilometro	6,4	X	X		X	X	X				Acondicionar para el funcionamiento como vialidad estructural.
Pavimentar y rehabilitar vialidades primarias.	Kilometro	10,0	X	X	X	X	X					Acondicionar para el funcionamiento como vialidad primaria.
Pavimentar y rehabilitar vialidades secundarias.	Kilometro	5,0	X	X	X	X	X					Acondicionar para el funcionamiento como vialidad secundaria.
Rehabilitar y acondicionar como vialidad peatonal.	Metro	170,0		X	X	X	X			X		Propuesta de peatonalizar el Callejón Benito Juárez para brindar más espacio al peatón en el centro urbano.
Proyectos de rectificación de trazos de cruces viales	Proyecto	1	X									1. Carretera a Las Puentes con Calle Lic. Benito Juárez 2. Carretera a Las Puentes con Calle Antonio Rosales 3. Carretera a Las Puentes con Carretera La 20 4. Carretera a Las Puentes en Rotonda con Carretera a Navolato 5. Carretera a Las Puentes en Rotonda con Carretera a San Pedro
Estudio de factibilidad de Sistema de Transporte Publico.	Estudio	1,0	X	X		X	X	X				Propuesta para brindar servicio público de transporte urbano.
Jardín de niños	Plantel	1	X			X	X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Jardín de niños	Plantel	2			X	X	X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Escuela primara	Plantel	3	X			X	X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Escuela primara	Plantel	4			X	X	X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Escuela secundaria	Plantel	1	X			X	X	X	X			Cubrir déficit al 2030.

Escuela secundaria	Plantel	1		X	X	X	X	X	Cubrir déficit al 2030.
Biblioteca municipal	Modulo	1		X	X	X			Proporcionar el espacio faltante para brindar un mejor servicio.
Museo local	Modulo	1		X	X	X	X		Propuesta de establecer un museo local cultural histórica de los usos y costumbres.
Casa de la cultura	Modulo	1		X	X	X			Ampliar cobertura
Centro social popular	Modulo	1		X	X				Ampliar cobertura
Centro de urgencias	Modulo	1	X		X	X	X		Garantizar un servicio de atención rápida en primeros auxilios en caso de accidentes.
Centro de asistencia de desarrollo infantil	Modulo	1		X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Centro de desarrollo comunitario	Modulo	1		X	X	X			Cubrir déficit al 2030.
Farmacia (ISSSTE)	Modulo	2		X	X	X	X		Cubrir déficit al 2030.
Plaza cívica	Modulo	1		X	X	X			Espacio de atención a convocatorias de eventos importantes para la comunidad en general.
Jardín vecinal	Modulo	3		X	X				Cubrir déficit al 2030.
Juegos infantiles	Modulo	3		X	X	X			Proporcionar espacios de recreación.
Centro de barrio	Modulo	1		X	X	X	X		Ampliar espacios deportivos.
Sala de cine	Modulo	1		X	X				Ampliar espacios de distracción y diversión.
Módulo deportivo	Modulo	1		X	X	X	X		Ampliar espacios deportivos.
Oficinas de gobierno del estado	Modulo	1		X	X	X			Proporcionar servicios administrativos en la localidad.
Oficinas del ministerio público estatal	Modulo	1		X	X	X			Proporcionar servicios de seguridad en la localidad.
Cementerio	Modulo	1	X		X				Cubrir disponibilidad del servicio mortuario.
Comandancia de policía	Modulo	1		X	X				Proporcionar servicios de seguridad en la localidad.
Basurero municipal	Modulo	1		X	X				Alternativa al servicio de compañía particular.
Remodelar el mercado público.	Proyecto	1		X	X				Modernizar el lugar de mayor concentración de la población.
Modernizar las instalaciones de la central	Proyecto	1	X	X	X				Mejorar el servicio.

camionera									
Delimitar los derechos de las vialidades, drenes y canales.	Estudio	1	X	X		X	X	X	Recuperar espacio para la recreación, áreas verdes, senderos peatonales, entre otros.
Construir obras de seguridad en crueros peatonales en drenes y canales.	Proyecto	4	X	X		X	X		Mejorar la seguridad de movilidad peatonal de la ciudadanía.
Construcción de banquetas en centro urbano y vialidades estructurales.	Kilometro	6,4	X	X	X	X	X	X	Promover la movilidad peatonal.
Integración de ciclovías en vialidades estructurales	Kilometro	6.4	X	X		X	X	X	Promover la movilidad alternativa.

La relación de las acciones que se presentan en este documento, muestran el reflejo de la inquietud de la ciudadanía por resolver sus problemas, captada en los foros de consulta pública, solicitudes que se analizaron con detenimiento tomando como base la normatividad en la materia, dando como resultado un panorama general en la cual se establecen las necesidades prioritarias de la población.

Las propuestas planteadas, buscan constituirse como una relación oficial de programas de la administración pública, considerando siempre la participación ciudadana como un papel fundamental en la determinación de la actividad gubernamental, quien finalmente será la que marque las prioridades de atención.

IX. Instrumentación

1. Marco de actuación

En este nivel se establece un conjunto de instrumentos necesarios para gestionar e implementar las acciones y disposiciones del Programa, con la finalidad de establecer un marco de actuación que permita el cumplimiento de las estrategias, objetivos y acciones.

a) Instrumentos Jurídicos

Referidos a modificaciones del actual marco jurídico en materia de ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano, a fin de otorgar certeza legal a las acciones urbanísticas públicas y privadas, así como a las estrategias promovidas para impulsar y consolidar las estrategias promovidas por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Lic. Benito Juárez.

i. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

Este instrumento define las normas para el ejercicio del servidor público municipal y los particulares, relacionadas con la gestión del desarrollo urbano estableciendo medidas de seguridad, infracciones y sanciones, a fin de asegurar las obligaciones y evitar discrecionalidad que dé oportunidad de corrupción y define los recursos y sus procedimientos jurídico-administrativos; impone medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; así como dar vista a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones a la legislación urbana; reducir la especulación de inmuebles adecuados para acciones urbanas, imponiendo la ocupación de predios vacíos y estableciendo las sanciones que correspondan; toda persona podrá denunciar ante las autoridades todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones y los programas de desarrollo urbano, igualmente tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y las sanciones procedentes.

En el caso de violaciones cometidas por los servidores públicos, se aplicarán las sanciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, independientemente de las responsabilidades de carácter penal o civil que dispongan otros ordenamientos.

ii. Actualización de los ordenamientos administrativos legales y administrativas en materia de ordenamiento del territorio y del desarrollo urbano.

Actualizar el reglamento de construcción, reglamento del deporte, de mercados, protección civil, parques y jardines, aseo y limpieza, panteones, rastros, estaciones de servicio, reglamento

interior del ayuntamiento de Navolato y reglamento de la administración pública; todas estas actualizaciones en alineación a las modificaciones realizadas a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

b) Instrumentos financieros

Incentivos, subsidios, impuestos, derechos, descuentos, precios, tarifas o cualquier otra disposición de tipo fiscal que promueva acciones urbanísticas en cumplimiento de los objetivos de este Programa.

- i. Para efectos de consolidación, los programas de desarrollo urbano de los municipios darán prioridad a la ocupación de los predios sin construcción dentro del centro de población, integrando incentivos y apoyos para este efecto. Los incentivos mencionados en el párrafo anterior serán aplicables, como instrumento de fomento para el cumplimiento de las políticas y estrategias contenidas en los planes y programas previstos en la presente Ley.
- ii. Para tales fines, dichos planes definirán las estrategias, políticas e instrumentos que podrán ser beneficiadas con diferentes incentivos como son: exención y/o descuentos al pago del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, derechos de supervisión de fraccionamientos, de expedición de licencia de construcción, derechos de asignación de número oficial y aquellos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano.
- iii. Establecer las medidas que incentiven y fomenten caminar, el uso del transporte público y la bicicleta, y reduzcan el uso del automóvil particular;
- iv. El Gobierno del Estado y de los municipios fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para el otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
- v. Con el fin de incentivar la ocupación y utilización de edificaciones y predios baldíos, vacíos o subutilizados dentro de un centro de población, la autoridad municipal podrá promover con el o los propietarios de dichos inmuebles, aplicar la figura de polígono de actuación o de suelo estratégico y ofrecer incentivos y facilidades fiscales a los propietarios, como reducciones sobre el impuesto predial en el primer año, y sobre el costo de las licencias de construcción correspondientes, en términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

c) Instrumentos de ejecución

Propuestas orientadas a la transformación física del espacio urbano, a fin de promover procesos de urbanización y/o mejorar las condiciones urbanísticas de las área urbana actual.

- i. Aumentar la capacidad en los sistemas de infraestructura del centro urbano y las zonas de vivienda de alta densidad que permitan aprovechar el suelo y promover procesos de densificación, a partir de la dotación oportuna de espacios públicos, áreas verdes, servicios públicos, equipamiento y mobiliario urbano como soporte para un incremento poblacional.
- ii. Impulsar la operación de un sistema público de transporte en la zona urbano de la localidad, que permita una movilidad de las zonas habitacionales a las zonas de mayores destinos como el centro urbano, equipamientos educativos, comercio y recreación, desincentivando el uso del transporte particular, además de auxiliarlo con senderos verdes peatonales y de ciclovías.
- iii. Apoyar a las dependencias que correspondan la delimitación de los derechos de vías de los drenes, canales, líneas de trasmisión eléctrica y vialidades estatales para el establecimiento se la restricción y su protección libre de construcción.
- iv. Programa de establecimiento de parques lineales, áreas de recreación y senderos verdes peatonales sobre el espacio del derecho de vía de los drenes y canales, mobiliario urbano inclusivo y sustentable.
- v. Proyectos de rectificación de los cruceros identificados como conflictivos en el programa, priorizando la solución de las rotondas en acceso norte de la localidad.

d) Instrumentos de información

Establecer mecanismos para generar información urbana como estudios sectoriales, diagnósticos, sistemas de información documental, estadística y geografía, entre otros, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la planeación, gestión y evaluación del desarrollo urbano.

- i. Diagnósticos de espacios públicos
Establecer un marco de referencia que permita planear y actuar en el espacio público, por tanto, es necesario identificar, analizar y evaluar el estado físico del espacio público y los diferentes espacios que lo integran (deportivos, recreativos, de esparcimiento y de convivencia entre otros). El estudio deberá generar una visión integral del espacio público de la localidad, considerando los márgenes de los drenes y canales, los grandes baldíos en la periferia y su conexión entre sí.

- ii. Diagnóstico de la infraestructura urbana y servicios públicos
Elaborar el diagnóstico de la cobertura, niveles de servicio, capacidad instalada, estado de conservación y localización, para determinar el tiempo de vida útil de la infraestructura actual en servicio y los umbrales de los servicios públicos que permitan planificar y gestionar con mayor eficiencia la ejecución de obras y acciones preventivas y correctivas que permitan fortalecer estos sistemas.

- iii. Diagnóstico de los riesgos urbano - ambiental
Elaborar la información sobre los riesgos urbanos ambientales como medida para anticipar, asimilar y resistir algún evento natural o antropogénico, así como establecer las acciones necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta.

Compilar información que sea de utilidad para la implementación de estrategias municipales de tipo institucional, financiero y técnico, para la identificación de amenazas potenciales la promoción de acciones que permitan reducir la condición de los riesgos y vulnerabilidad física social y económica.

Las aeropistas de fumigación son un claro ejemplo de riesgo tanto ambiental como urbano, se podrá especial atención al sistema de deshacerse de los depósitos de desechos de las latas y/o empaques de los fumigantes para evitar la contaminación de los cuerpos de agua y suelo; por otro lado, el riesgo urbano que representan al momento de despegar y aterrizar por estar en el interior del centro poblado y en las inmediaciones de las zonas de vivienda.

- e) Instrumentos de concertación

Celebración de acuerdos de participación, coordinación, asociación o colaboración, entre la administración municipal y sector privado o la sociedad civil, con la finalidad de implementar procesos de planeación participativa y colaborativa, que deriven en iniciativas de mejora en beneficio de las condiciones urbanas de la localidad.

- f) Instrumentos de gestión urbana

Mecanismos para la normalización de la ocupación y uso del suelo urbano en congruencia con los objetivos, planteamientos y disposiciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de Lic. Benito Juárez.

i. Reserva territorial

Constitución de reservas territoriales para integrar una oferta de suelo asequible en las áreas urbanizables, destinadas a satisfacer necesidades de vivienda, equipamiento urbano, infraestructura y espacio público en general.

2. Evaluación

Las obligaciones del Ayuntamiento del Municipio de Navolato respecto al Programa de Desarrollo Urbano de Lic. Benito Juárez son: formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; para tales fines, cuenta con las unidades administrativas y operativas para cumplir con estas funciones sustantivas con la excepción del acto “aprobar”, que es exclusivo del H. Cabildo de Navolato.

Las actuaciones del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) son las de elaborar, modificar y evaluar; y las de la Dirección de Desarrollo Urbano ejecutar, administrar, controlar y vigilar dentro del quehacer en el proceso de planeación.

Este proceso considera la participación ciudadana como eje central para su formulación, se implementa un Sistema de Información Geográfica para la compilación y ordenación de los datos, y se establece un sistema de indicadores urbanos para la evaluación de las estrategias.

La participación ciudadana, sobre todo de las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad en los procesos de planeación y gestión del territorio de manera permanente y dinámica; la instrumentación de sistemas de información para la administración urbana, permitirá mejorar los procesos de gestión y la actualización de la información del centro de población.

a) Evaluación por indicadores

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población contiene una serie de acciones estratégicas distribuidas para su cumplimiento entres plazos:

Corto Plazos 2020-2022, para re-establecer las condiciones de orden urbano, abatir los rezagos faltantes de equipamientos educativos e iniciar con la jerarquización de vialidades para la ordenación de los usos del suelo; inicio de intervención de vialidades estructurales para la integración de ciclovías en la zona centro de la localidad.

Mediano Plazo 2023-2025, proceso de complementación de componentes de especialización de servicios como biblioteca, museo local, casa de la cultura y sala de cine; así mismo, la instalación

de comandancias de policía estatal y municipal; y continuación de intervención de vialidades estructurales para la incorporación de banquetas amplias y ciclovías.

Largo Plazo 2024-2030, proceso de finalización de todas las acciones estratégicas propuestas, como el funcionamiento de un sistema de transporte público, servicios básicos completos, sistema de movilidad funcionando, consolidación de usos del suelo, oficinas de servicios de gobierno estatal y de ministerio público estatal.

Estas acciones están vinculadas de origen con los objetivos del nivel normativo y las políticas de crecimiento, mejoramiento y conservación; para la ejecución de estas acciones, se establecieron instrumentos con corresponsabilidad e indicadores propuestos para su medición.

El IMPLAN administrará la información que se genere en relación al cumplimiento de la ejecución, administración, control y vigilancia de este Programa.

b) Evaluación por la participación ciudadana

En la formulación del programa se ha priorizado la participación ciudadana de forma permanente en la su etapa de formulación, por lo que se debe de continuar en las etapas de ejecución, administración y evaluación, a través de los órganos auxiliares (Consejo Ciudadano de Lic. Benito Juárez y Consejo Municipal de Desarrollo Urbano) .

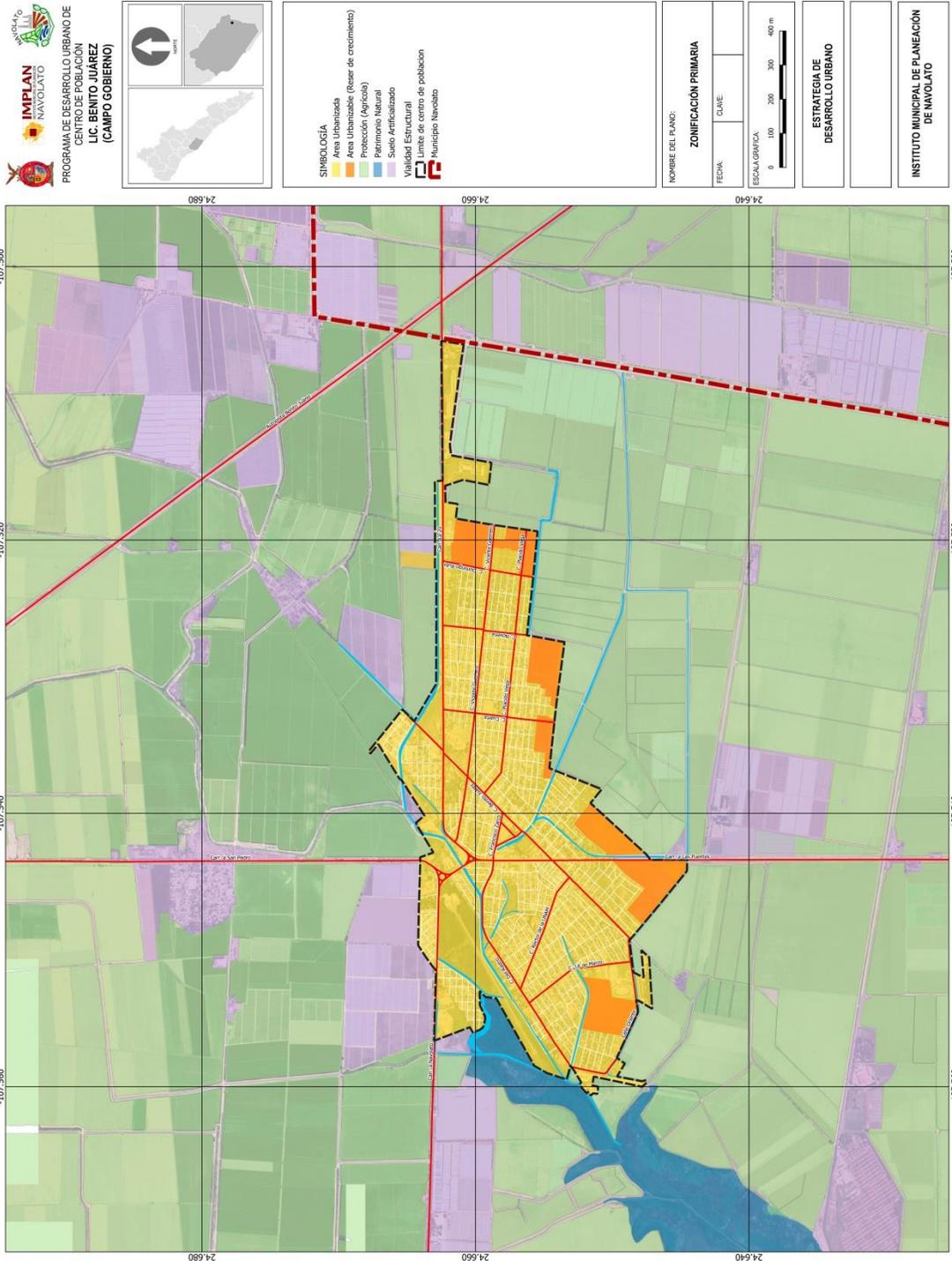
Los cambios que se establezcan en el cumplimiento de las estrategias en conjunto, deben ser señalamientos del sentir ciudadano, a través de los criterios con los que se formuló el Programa, con pleno conocimiento de la opinión ciudadana como base de un gobierno cercano a la ciudadanía.

c) Informe anual

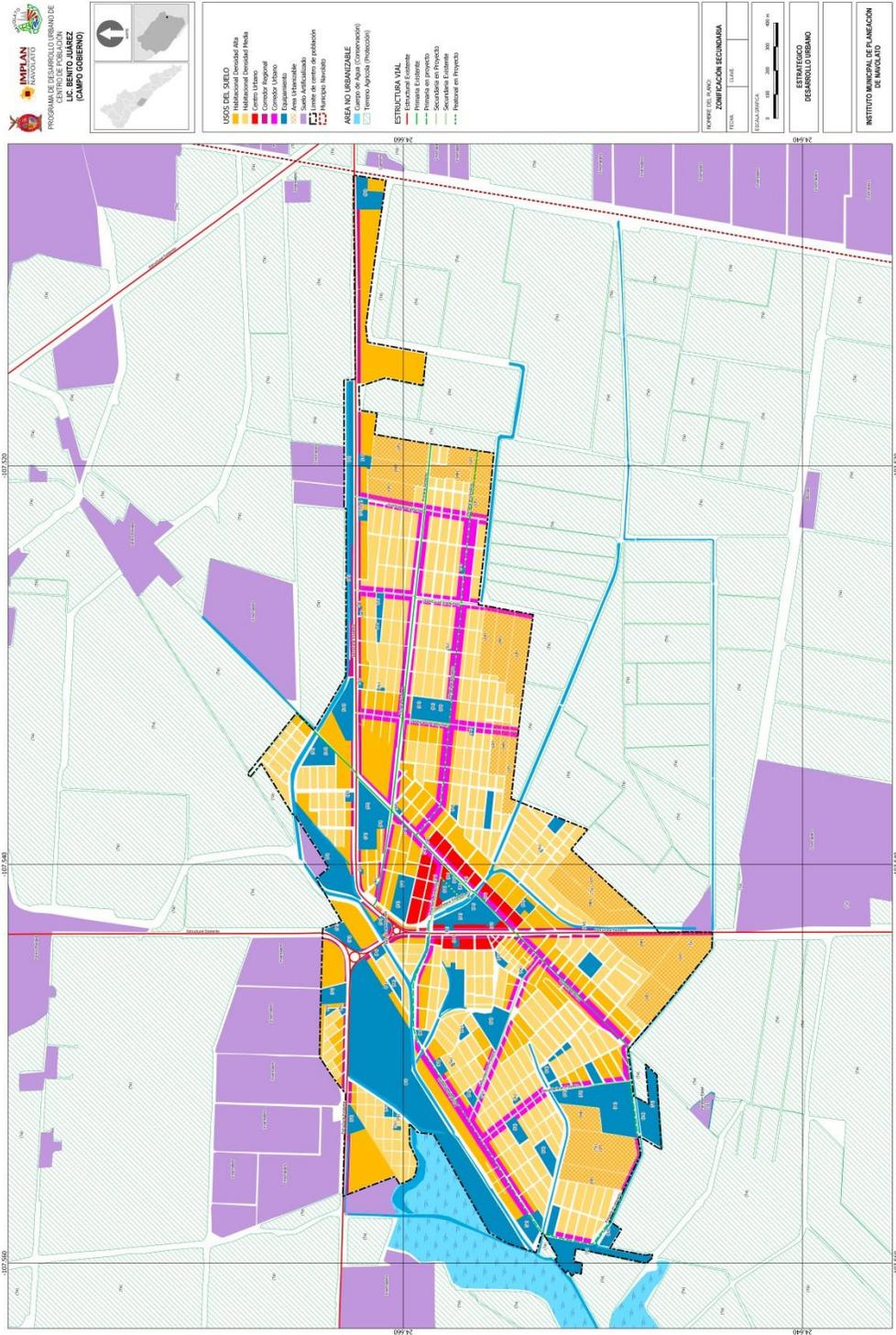
De conformidad a lo dispuesto en la legislación federal, estatal se informará y difundirá anualmente a la ciudadana, sobre la aplicación y ejecución del Programa, mediante los mecanismos de participación ciudadana establecidos para este instrumento normativo y estratégico.

ANEXOS

Zonificación Primaria



Zonificación Secundaria



<p style="text-align: center;">MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO</p>		HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	CENTRO URBANO (Centro Comercial)	CORREDOR REGIONAL	CORREDOR COMERCIAL	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS	PROTECCIÓN	PATRIMONIO NATURAL
		HDA	HDM	CU	CoR	CC	E	Pr	PN
<p>P PERMITIDO</p> <p>C CONDICIONADO</p> <p>X NO PERMITIDO</p>									
HABITACIONAL									
VIVIENDA PLURIFAMILIAR	VIVIENDA DE OBJETIVO SOCIAL, INTERÉS SOCIAL Y CON SERVICIOS PROGRESIVOS	X	P	P	C	X	X	X	X
	VIVIENDA POPULAR	P	P	P	P	P	X	X	X
	VIVIENDA MEDIA	P	P	P	P	P	X	X	X
	VIVIENDA RESIDENCIAL	P	P	P	P	P	X	X	X
VIVIENDA UNIFAMILIAR	VIVIENDA DE OBJETIVO SOCIAL, INTERÉS SOCIAL Y CON SERVICIOS PROGRESIVOS	X	P	X	X	C	X	X	X
	VIVIENDA POPULAR	P	P	P	C	P	X	X	X
	VIVIENDA MEDIA	P	P	P	C	P	X	X	X
	VIVIENDA RESIDENCIAL	P	P	P	C	P	X	X	X
	VIVIENDA CAMPESTRE	X	X	X	X	X	X	C	X
COMERCIO Y SERVICIOS									
COMERCIO BASICO	CARNICERÍA, PESCADERÍA, FRUTAS Y LEGUMBRES, NEVERÍAS Y PALETERÍAS	P	P	P	P	P	X	X	X
	PAPELERÍA, MERCERÍA, CIBER, ARTÍCULOS PARA FIESTA, DULCERÍAS Ó CONFITERÍAS, PURIFICADORAS DE AGUA, EXPENDIO DE REVISTAS Y PERIODICOS	P	P	P	P	P	C	X	X
	ABARROTES, MINISUPERS, MISCELÁNEA, TORTILLERIA, PANADERÍA (INCLUYENDO ELABORACIÓN)	P	P	P	P	P	X	X	X
	FONDAS, COCINAS ECONÓMICAS, CENADURIAS Y LONCHERIAS (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	C	P	P	P	P	C	C	C
COMERCIO ESPECIALIZADO	VENTA Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR, LÍNEA BLANCA, COMPUTADORAS Y EQUIPO Y MUEBLES DE OFICINA	C	P	P	P	P	X	X	X
	MAQUINAS DE COSER (VENTA), MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (VENTA)	C	P	P	P	P	X	X	X
	AGENCIA DE VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	X	X	P	P	P	X	X	X
	LLANTERAS CON INSTALACIÓN, LUBRICACIÓN VEHICULAR	X	X	C	P	C	X	X	X
	REFACCIONARIAS Y ACCESORIOS CON INSTALACIÓN, AUTOPARTES USADAS	X	X	P	P	P	X	X	X

	DESHUESADERO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS	X	X	X	C	X	X	X	X
	EXPOVENTAS	P	P	P	P	P	C	C	C
	BICICLETAS, VENTA Y REPARACIONES	P	P	P	P	P	X	X	X
	PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, FLORERÍAS, ROPA, ACCESORIOS DE VESTIR Y ZAPATERÍAS	X	X	P	P	P	X	X	X
	TELAS Y CORTINAS, VENTA	X	X	P	P	P	X	X	X
	LICORERÍAS , DEPÓSITOS DE CERVEZA, TABAQUERÍAS, VINATERÍAS	X	X	C	C	C	X	X	X
	LOTERÍA Y EXPENDIO DE BILLETES	C	C	P	P	P	X	X	X
	PIEL ARTÍCULOS, VENTA Y PELETERÍAS	X	X	P	P	C	X	X	X
	PRODUCTOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	X	X	P	P	P	X	X	X
	VENTA DE ARTÍCULOS PARA PESCA	X	X	P	P	C	X	X	X
	ARTESANÍAS, LIBRERÍAS, COPIAS FOTOSTÁTICAS Y HELIOGRÁFICAS, EXPENDIOS DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	X	X	P	P	C	X	X	X
	FERRETERÍAS, MATERIAL ELÉCTRICO, PINTURAS, PLOMERÍA, VIDRIERÍAS, Y MUEBLERÍAS (SIN FABRICACIÓN, CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 500 m2)	X	X	P	P	C	X	X	X
	DISCOS, MÚSICA (DISCOS Y ARTÍCULOS), REGALOS Y CURIOSIDADES, DECORACIÓN, DEPORTE Y JUGUETES	C	C	P	P	P	X	X	X
	VENTA DE ARTÍCULOS PARA JARDINERÍA	X	X	P	P	P	X	X	X
	FARMACIA, DROGUERÍAS, ALOPATAS, HOMEOPATAS Y ÓPTICAS	C	C	P	P	P	C	C	X
	TIENDAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS PREFABRICADOS , TABLAROCA, MATERIAL PARA ACABADOS, MUEBLES PARA BAÑO, COCINETAS PINTURA Y AZULEJO, ALFOMBRAS	X	X	P	P	P	X	X	X
	VENTA DE ARTICULOS PARA DECORACIÓN DE INTERIORES Y MUEBLES	X	X	P	P	P	X	X	X
	FOTOGRAFÍAS (VENTA DE EQUIPO), FOTOGRAFÍAS (ESTUDIO)	C	C	P	P	P	C	X	X
	EQUIPO DE REHABILITACIÓN, ORTOPÉDICOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO	X	X	P	P	P	C	X	X
	MASCOTAS (VENTA)	X	X	P	P	P	X	X	X
	RESTAURANTES, CAFÉS, FUENTE DE SODAS	C	C	P	P	P	C	C	C
	PLAZAS COMERCIALES DE HASTA 5000 M2	X	X	P	P	C	X	X	X
	PLAZAS COMERCIALES DE MÁS DE 5000 M2 x	X	X	P	P	C	X	X	X
	SUPERMERCADOS, TIENDA DE AUTOSERVICIO DE HASTA 5000 M2	X	X	P	P	C	X	X	X
	SUPERMERCADOS, TIENDA DE AUTOSERVICIO DE MÁS DE 5000 M2 x	X	X	P	P	C	X	X	X
	TIENDAS DEPARTAMENTALES, TIENDAS INSTITUCIONALES DE HASTA 5,000 M2	X	X	P	P	C	X	X	X
	TIENDAS DEPARTAMENTALES, TIENDAS INSTITUCIONALES DE MÁS DE 5,000 M2 x	X	X	P	P	C	X	X	X
	BODEGAS COMERCIALES	X	X	C	C	C	X	X	X
COMERCIO AL POR MAYOR	ABARROTÉS Y DISTRIBUIDORAS AL MAYOREO	X	X	P	P	P	X	X	X
	CENTRAL DE ABASTOS Y MERCADOS DE MAYOREO x	X	X	P	P	C	C	X	X
SERVICIOS BÁSICOS	LAVANDERÍA, PLANCHADURÍA, TINTORERÍA Y SASTRERÍA	P	P	P	P	P	X	X	X
	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA	P	P	P	P	P	X	X	X
	AUTOLAVADO	C	C	P	P	P	X	X	X
	CARPINTERÍAS, TAPICERÍAS Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y CERRAJERÍA	C	C	P	P	P	X	X	X
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	X	X	P	P	C	X	X	X
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ALQUILER DE ROPA, MOBILIARIO PARA BANQUETES Y BLANCOS, LÍNEA BLANCA	C	C	P	P	P	X	X	X
	VENTA DE GASOLINA, DIESEL O GAS LP, EN GASOLINERAS, ESTACIONES DE GAS CARBURANTE, CON O SIN TIENDAS DE CONVIVENCIA, CON O SIN LAVADO x	X	X	C	C	C	X	X	X
	VENTA DE MAQUINARIA PESADA Y SEMIPESADA	X	X	C	C	C	X	C	X
	ALQUILER DE VEHÍCULOS , MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO MENOR, REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	X	X	C	C	X	X	X	X
	IMPRENTAS, SERIGRAFÍAS, CENTROS DE COPIADO	C	C	P	P	P	X	X	X

	AGENCIAS DE VIAJE	C	C	P	P	P	C	X	X
	BOLICHE, BILLAR, PATINAJE Y JUEGOS DE MESA	X	X	P	P	P	X	X	X
	SALONES PARA FIESTAS INFANTILES Y JUEGOS INFANTILES x	C	C	P	P	P	X	X	X
	CLUBES SOCIALES, SALONES PARA BANQUETES Y DE FIESTAS	X	X	P	P	P	C	X	X
	ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS (HORIZONTAL Y VERTICAL) Y SITIOS DE TAXI	X	X	P	P	P	C	C	C
	SALONES DE BAILE, CENTROS NOCTURNOS, CABARET, DISCOTECAS, BARES, RESTAURANTE BAR, CANTINAS Y SIMILARES	X	X	P	P	C	X	X	X
	LABORATORIOS MÉDICOS Y DENTALES, PATOLÓGICOS, BIOQUÍMICOS	C	C	P	P	C	X	X	X
	SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	X	X	P	P	P	P	X	X
	SERVICIOS DE CARGA, MUDANZAS, PAQUETERÍAS Y ENVÍO	X	X	P	P	P	X	X	X
	SERVICIOS FINANCIEROS, SEGUROS Y FIANZAS, SUCURSALES BANCARIAS Y CASAS DE CAMBIO	X	X	P	P	P	C	X	X
	SERVICIOS FUNERARIOS	X	X	P	P	C	X	X	X
	DEPÓSITO DE GAS LIQUIDO, COMBUSTIBLES EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y DESECHOS INDUSTRIALES	X	X	C	C	X	X	X	X
	VENTA DE GRANOS, SEMILLAS Y FORRAJES	X	X	C	C	C	X	X	X
	ESCUELAS DE MANEJO	X	X	P	P	P	X	X	X
	CLÍNICA VETERINARIA Y ESTÉTICAS CANINAS Y VENTA DE MASCOTAS	X	X	P	P	P	X	X	X
	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE PROFESIONISTAS	X	X	P	P	P	C	X	X
	TALLERES MECÁNICOS, DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y LAMINADO VEHICULAR	X	X	P	P	C	X	X	X
	OFICINAS EN GENERAL, DE ORGANISMOS GREMIALES Y ORGANIZACIONES CIVILES, POLÍTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS	X	X	P	P	P	C	X	X
	CENTRALES, ESTACIONES DE POLICIA Y ENCIERRO DE VEHÍCULOS OFICIALES, JUZGADOS Y TRIBUNALES	X	X	P	P	P	C	X	X
SERVICIOS DE HOSPEDAJES	CABAÑAS	X	X	X	X	X	C	C	C
	HOTELES x	X	X	P	P	P	C	X	X
	MOTELES x	X	X	P	P	P	C	C	C
	CASA DE HUÉSPEDES Y MESONES	C	C	P	P	P	X	X	X
SERVICIOS COLECTIVOS	ASISTENCIA SOCIAL	X	X	P	P	P	C	X	X
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SANEAMIENTO	X	X	P	P	P	C	X	X
SERVICIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR	PANTALLAS, ANUNCIOS Y ESPECTACULARES	X	X	P	P	P	C	C	C
	CARTELERAS	X	X	P	P	P	C	C	C
	PUBLIVALLAS	X	X	P	P	P	C	C	C
EQUIPAMIENTO									
SALUD	CONSULTORIOS Y DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO	C	C	P	P	P	P	C	C
	CENTROS DE SALUD, CLÍNICAS EN GENERAL, MATERNIDADES Y SANATORIOS	X	X	P	P	P	P	X	X
	UNIDAD DE URGENCIAS, HOSPITAL GENERAL Y CLÍNICA HOSPITAL	X	X	P	P	P	C	X	X
EDUCACIÓN	JARDÍN DE NIÑOS Y GUARDERÍAS	P	P	P	P	P	P	X	X
	EDUCACIÓN ELEMENTAL BÁSICA: ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN PARA ATÍPICOS	P	P	P	P	P	P	C	C
	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE OFICIOS	X	X	P	P	P	P	X	X
	EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA: ESCUELAS SECUNDARIAS, GENERALES Y TÉCNICAS	P	P	P	P	P	P	X	X
	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: PREPARATORIAS, VOCACIONALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, ACADEMIAS PROFESIONALES	C	C	P	P	P	P	X	X
	EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN: ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	C	C	P	P	P	P	C	C
CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA	P	P	P	P	P	P	C	C

	BIBLIOTECA CENTRAL	P	P	P	P	P	P	X	X
	CENTRO CULTURALES	C	C	P	P	P	P	X	X
	GALERÍAS DE ARTE	X	X	P	P	P	P	C	C
	AUDITORIO	X	X	P	P	P	C	X	X
	TEATRO	X	X	P	P	P	C	X	X
	CASA DE LA CULTURA	X	X	P	P	P	P	C	C
	MUSEO EDUCATIVO, INTERACTIVO, DE ARTE Y PLANETARIOS	X	X	P	P	P	C	C	C
	CINETECA, FONOTECA, TOTOTECA, HEMEROTECA, MEDIATECA, FILMATECA, PINACOTECA	X	X	P	P	P	C	X	X
	CENTRO DE CONVENCIONES x	X	X	P	P	P	C	C	C
TRANSPORTE	CENTRAL DE AUTOBUSES FORÁNEOS x	X	X	P	P	P	P	C	C
	CENTRAL DE CARGA x	X	X	P	P	P	X	C	X
	AEROPUERTOS CIVILES Y MILITARES	X	X	X	C	X	C	C	X
	HELIPUERTOS	X	X	X	C	X	C	C	X
	TERMINAL DE AUTOBUSES URBANOS	X	X	P	P	P	P	C	C
	ESTACIÓN DE FERROCARRIL x	X	X	X	C	X	C	C	X
COMUNICACIONES	CENTRALES Y AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y TELÉFONO	X	X	P	P	P	P	X	X
	CENTRAL TELEFÓNICA CON SERVICIO AL PÚBLICO	C	C	P	P	P	P	X	X
	CENTRAL TELEFÓNICA SIN SERVICIO AL PÚBLICO	X	X	P	P	P	C	X	X
	TELEFONÍA MÓVIL Y TELEVISIÓN DE PAGA	X	X	P	P	P	X	X	X
	TELEFONÍA PRIVADA	X	X	P	P	P	X	X	X
	ESTACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	X	X	P	P	P	C	C	X
SERVICIOS URBANOS	ESTACIÓN DE BOMBEROS	C	C	P	P	P	P	C	C
	MÓDULOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	X	X	P	P	P	C	X	X
	PERRERA Y CENTRO ANTIRRÁBICO	X	X	P	P	P	X	X	X
	CASSETAS DE VIGILANCIA	P	P	P	P	P	P	C	C
	COMANDANCIA DE POLICÍA Y/O TRANSITO	X	X	P	P	P	C	X	X
	JUZGADOS Y CORTES	X	X	P	P	P	C	X	X
CULTO	CATEDRAL	C	C	P	P	P	P	X	X
	TEMPLO	C	C	P	P	P	C	X	X
	CAPILLA	C	P	P	P	P	C	X	X
	SEMINARIOS, CONVENTOS Y ALBERGUES RELIGIOSOS	X	X	P	P	P	C	X	X
MORTUORIO	CEMENTERIOS x	X	X	X	C	C	C	C	X
	AGENCIAS FUNERARIAS Y DE INHUMACIÓN	X	X	P	P	P	C	X	X
ASISTENCIA PUBLICA	CASA CUNA, CASA HOGAR PARA MENORES, CASA HOGAR PARA ANCIANOS	X	X	P	P	P	C	C	X
	ALBERGUE	X	X	P	P	P	C	X	X
	CENTRO DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL, GUARDERÍAS, ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL x	P	P	P	P	P	P	X	X
	CENTRO DE BARRIO	P	P	P	P	P	P	C	X
	CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN JUVENIL Y FAMILIAR	X	X	P	P	P	C	X	X
	CENTRO DE ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES PARA BENEFICENCIA, ASOCIACIONES CIVILES	X	X	P	P	P	C	X	X
	ORFANATOS	X	X	P	P	C	C	X	X
	VELATORIOS Y FUNERALES PÚBLICOS	X	X	P	P	C	C	X	X
ÁREAS VERDES, RECREACIÓN Y DEPORTE	CINES	X	X	P	P	P	C	C	X

	TEATROS AL AIRE LIBRE Y PARQUES	X	X	P	P	P	C	C	X
	BILLARES, BOLICHES Y JUEGOS DE MESA CON APUESTAS x	X	X	P	P	P	X	X	X
	JARDÍN VECINAL, JUEGOS INFANTILES	P	P	P	P	P	P	C	X
	PLAZA CÍVICA Y EXPLANADA	C	C	P	P	P	P	C	X
	ZOOLOGICO , ACUARIO	X	X	P	P	P	C	C	X
	JARDÍN BOTÁNICO	X	X	P	P	P	C	C	X
	PARQUE URBANO	X	X	P	P	P	C	C	X
	CANCHAS DEPORTIVAS	P	P	P	P	P	P	C	X
	ALBERCA DEPORTIVA PÚBLICA	X	X	P	P	P	P	C	X
	CLUBES CAMPESTRES SIN VIVIENDA	X	X	C	C	C	C	C	X
	CLUBES DE GOLF, CLUBES DEPORTIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	X	X	P	P	P	C	C	X
	GIMNASIO, ESCUELAS DE NATACIÓN, ARTES MARCIALES, BOX Y SIMILARES	C	C	P	P	P	C	X	X
	CARRERAS DE CABALLOS Y PALENQUES x	X	X	X	C	C	X	C	C
	DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL AIRE LIBRE: LIENZOS CHARROS, PISTAS DE MOTOCICLISMO Y SIMILARES	X	X	X	C	C	X	C	C
	CAMPISMO, PASEO A CABALLO, TIROLESA, MUROS PARA ESCALAR	X	X	X	X	X	C	C	C
	UNIDAD DE CANCHAS DEPORTIVAS	P	P	P	P	P	P	C	C
	ÁREA DE FERIAS , EXPOSICIONES Y CIRCOS TEMPORALES x	C	C	P	P	P	P	C	C
	ESTADIOS x	C	C	P	P	P	P	C	X
ABASTO	MERCADO PÚBLICO x	C	C	P	P	P	P	X	X
	UNIDAD DE ABASTO MAYORISTA	X	X	P	P	P	C	C	X
	RASTRO PARA BOVINOS, AVES Y PORCINOS x	X	X	X	C	C	X	C	X
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL	X	X	P	P	P	P	X	X
	OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	X	X	P	P	P	P	X	X
	TRIBUNALES, JUZGADOS	X	X	P	P	P	P	X	X
INFRAESTRUCTURA									
HIDRÁULICA	PLANTAS POTABILIZADORAS Y CAPTACIÓN DEL ACUÍFERO	X	X	X	X	X	C	C	C
	ESTACIONES DE BOMBEO	X	X	X	X	X	X	C	C
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	X	X	C	C	C	C	C	C
	ACUEDUCTOS	X	X	C	C	C	C	C	C
	PRESAS	X	X	X	X	X	X	C	C
SANITARIA	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COBERTURA GENERAL x	X	X	X	X	X	X	C	C
	PLANTAS PEQUEÑAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES x	X	X	X	X	X	X	C	C
	BASURERO x	X	X	X	X	X	X	C	C
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE BASURA, FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y RELLENOS SANITARIOS x	X	X	X	X	X	X	C	C
	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS x	X	X	X	X	X	X	C	C
ELECTRICIDAD	PLANTAS GENERADORAS DE ELECTRICIDAD	X	X	C	C	C	C	C	C
	ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	C	C	C	C	C	C	C	C
TELECOMUNICACIONES	ANTENAS Y REPETIDORAS x	X	X	C	C	C	C	C	C
	ANTENAS DE TELEFONÍA CELULAR x	X	X	C	C	C	C	C	C
INSTALACIONES ESPECIALES	RELLENOS SANITARIOS	X	X	X	X	X	X	C	C
	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL Y REFORMATARIOS	X	X	P	P	P	C	X	X
	CREMATORIOS Y FOSAS COMUNES	X	X	C	C	C	C	C	X

	INSTALACIONES MILITARES Y CUARTELES	X	X	X	C	C	C	C	X
INDUSTRIAL									
INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	BORDADOS, COSTURAS SIMILARES	X	X	P	P	P	C	X	X
	ARTESANÍAS DE MADERA, CERÁMICA, METAL Y SIMILARES DE PEQUEÑA ESCALA	X	X	P	P	P	X	X	X
	ALIMENTOS PERECEDEROS: QUESOS, TAMALES, CHORIZO, EMPANADAS Y SIMILARES EN PEQUEÑA ESCALA	C	C	P	P	P	X	X	X
	ARTESANÍAS DE MADERA, CERÁMICA, METAL Y SIMILARES	X	X	P	P	C	X	X	X
	ROPA, UNIFORMES, BORDADOS DE LOGOTIPOS EN PRENDAS TEXTILES	X	X	P	P	P	C	X	X
	SERIGRAFÍA, ROTULACIÓN ELECTRÓNICA Y SIMILARES	X	X	P	P	P	C	X	X
	TALLER DE JOYERÍA, OFRECERÍA Y SIMILARES	X	X	P	P	P	X	X	X
	TORNO PARA MADERA, EBANISTERÍA, ACABADOS EN LACA Y TAPICERÍA	X	X	P	P	P	C	C	X
	INDUSTRIA ALIMENTARIA	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIALIZACIÓN DE ROPA Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	X	X	P	P	P	X	X	X
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	X	X	C	C	C	X	C	X
	INDUSTRIA DEL CUERO	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIA MAQUILADORA	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA MADERERA: PRODUCCIÓN DE MUEBLES Y OTROS ARTICULOS DE MADERA (EXCEPTO PROCESAMIENTO DE LA MISMA)	X	X	P	P	C	X	X	X
	MAQUILADORAS Y ENSAMBLADORAS DE PRODUCTOS DIVERSOS	X	X	P	P	C	X	X	X
	COSMETICOS PERFUMES Y DESHIDRATACIÓN DE FLORES	X	X	P	P	P	C	X	X
	INDUSTRIA DEL PAPEL Y CARTÓN	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS	X	X	P	C	C	X	X	X
	INDUSTRIA DEL METAL: TRABAJOS DE HERRERÍA Y MUEBLES METÁLICOS, ENSAMBLAJE DE PRODUCTOS, ROLADO Y DOBLADO DE METALES	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA DIVERSA: PRODUCTOS DE CERA, CORCHO, ÚTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA Y OTROS PRODUCTOS QUE NO PERTENEZCAN A LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR DE LA INDUSTRIA	X	X	P	P	C	X	X	X
INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO	INDUSTRIA ALIMENTARIA	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIA TEXTIL Y RENDAS DE VESTIR	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIA DEL CUERO	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIA MAQUILADORA	X	X	C	C	C	X	X	X
	INDUSTRIA MADERERA	X	X	C	C	C	X	X	X
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	X	X	C	C	C	X	X	X
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	X	X	P	P	C	X	X	X
INDUSTRIA PESADA O ALTO IMPACTO	INDUSTRIA ALIMENTARIA A GRAN ESCALA	X	X	C	C	C	X	X	X
	INDUSTRIA AGROPECUARIA	X	X	C	C	C	X	X	X
	EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X
	PRODUCTOS QUÍMICOS, TÓXICOS Y CÁUSTICOS	X	X	C	C	X	X	X	X
	INDUSTRIA ELÉCTRICA	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA DEL METAL: FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO, PRODUCTOS ESTRUCTURALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	X	X	C	C	X	X	X	X
	INDUSTRIA MADERERA (PROCESAMIENTO DE MADERA: TRIPLAY, PULPA Y AGLOMERADOS)	X	X	P	P	C	X	X	X
	INDUSTRIA DEL PAPEL Y CARTÓN (PROCESAMIENTO DE MATERIA PRIMA)	X	X	P	P	P	X	X	X
	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO (PROCESAMIENTO)	X	X	P	P	C	X	X	X
	RASTRO TIF	X	X	X	X	X	X	C	X

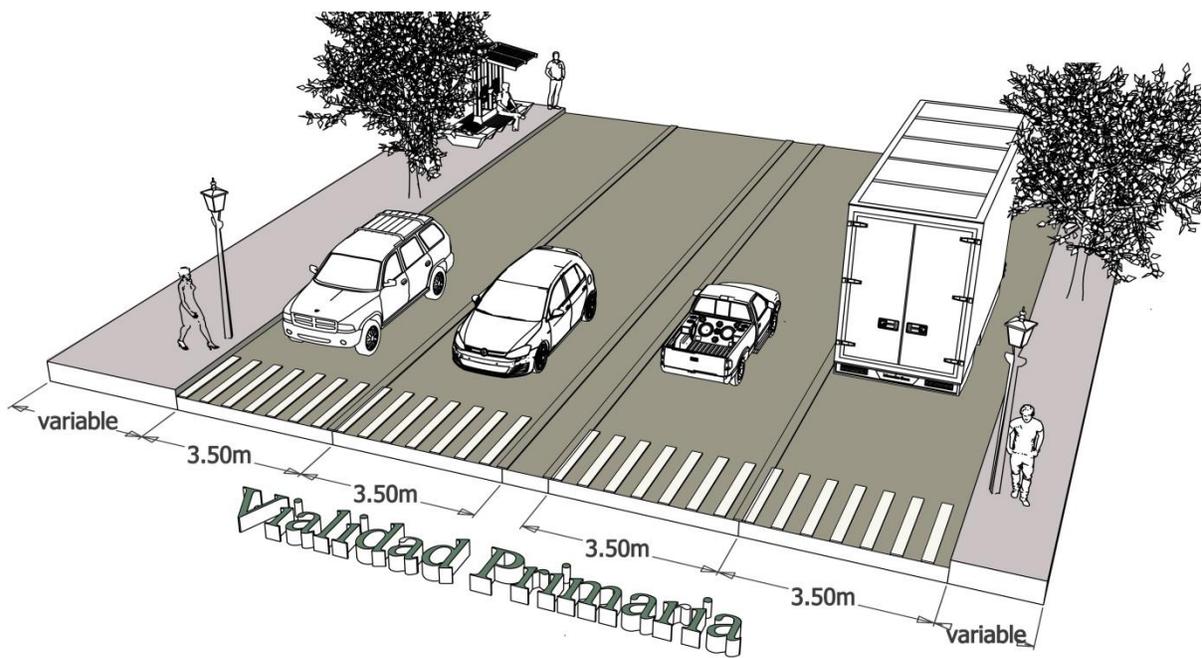
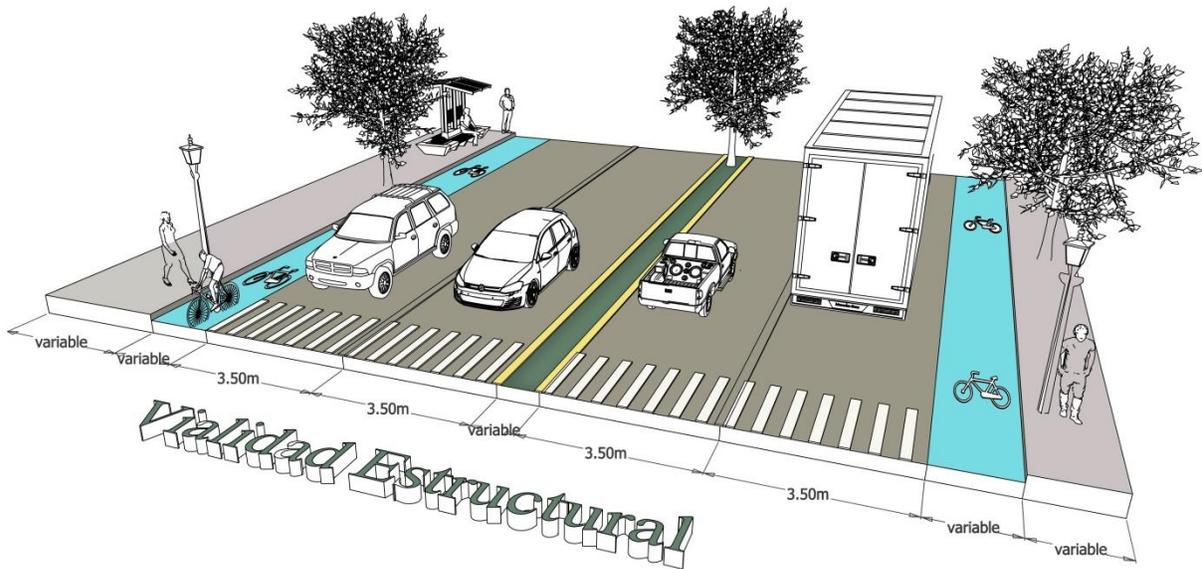
ALMACENAMIENTOS O DEPÓSITOS	BODEGAS DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LÁCTEOS Y GRANOS	X	X	P	P	P	X	X	X
	CONGELADORA, ENLATADORA Y EMPACADORA DE PRODUCTOS PERECEDEROS x	X	X	P	P	C	X	X	X
	BODEGAS DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS: ABARROTÉS, MUEBLES, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	X	X	P	P	C	X	X	X
	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE MADERA	X	X	P	P	P	X	X	X
	ALMACÉN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	X	X	P	P	P	X	X	X
	DEPOSITO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIÓN	X	X	X	X	X	X	C	C
	DEPOSITO DE DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES	X	X	X	X	X	X	C	X
	ESTIÉRCOL O ABONOS ORGÁNICOS Y VEGETALES	X	X	X	X	X	X	C	C
	BODEGAS DE ALQUILER	X	X	P	P	P	X	X	X
	DEPÓSITOS DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS LP, PETRÓLEO Y DERIVADOS, COMBUSTIBLES, PINTURAS SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL	X	X	X	X	X	X	C	X
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES									
AGROPECUARIOS	TERRENOS AGRÍCOLAS DE RIEGO Y DE TEMPORAL	X	X	X	X	X	C	C	X
	GRANJAS FRUTÍCOLA HORTÍCOLA	X	X	X	X	X	X	C	X
	CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRÍCOLA	X	X	P	P	P	C	C	X
	GRANJAS ACUICOLAS	X	X	X	X	X	X	X	X
	ESPECIES MENORES	X	X	X	X	X	X	C	X
	OVINOS, CAPRINOS, PORCINOS, BOVINOS, EQUINOS	X	X	X	X	X	X	C	X
FORESTAL, PISCICOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	APROVECHAMIENTO MADERABLE	X	X	X	X	X	X	C	X
	VIVEROS FORESTALES	X	X	C	C	C	C	C	X
	BANCO DE MATERIALES x	X	X	X	X	X	X	C	X
	PLANTACIONES	X	X	X	X	X	X	C	X
	COLECTA DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	X	X	X	X	X	X	C	X

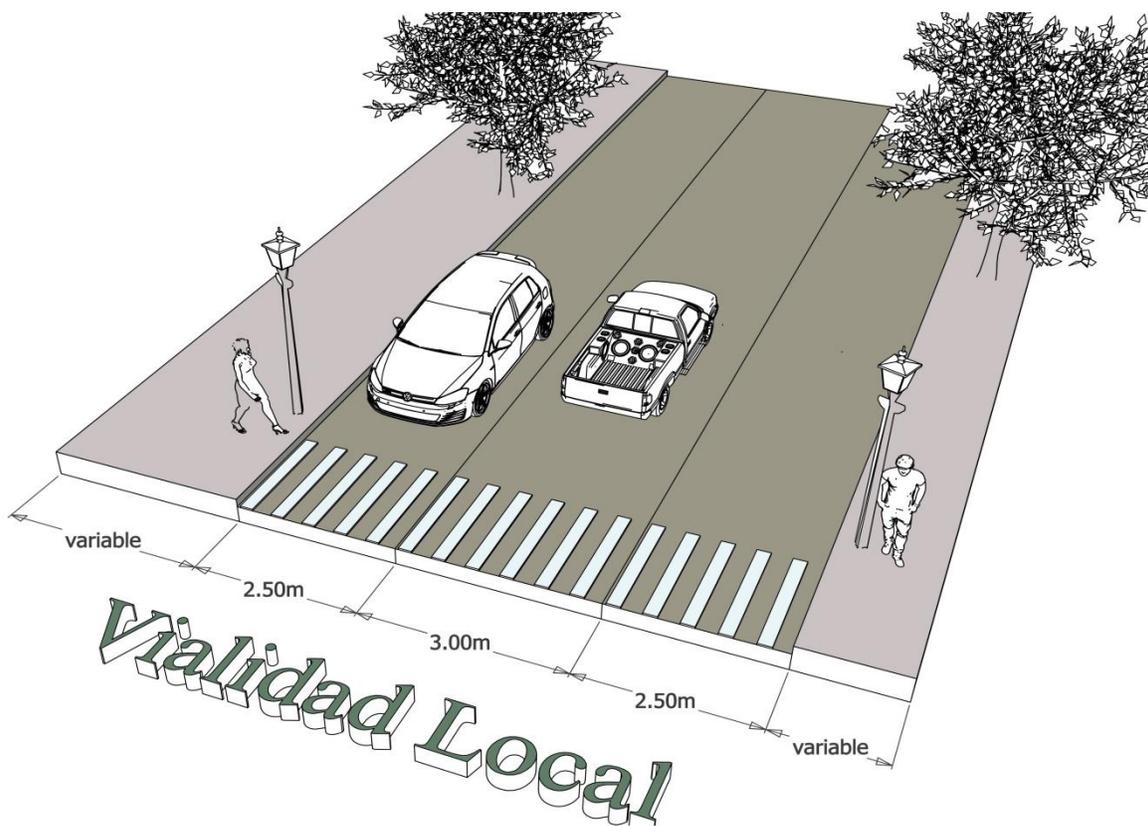
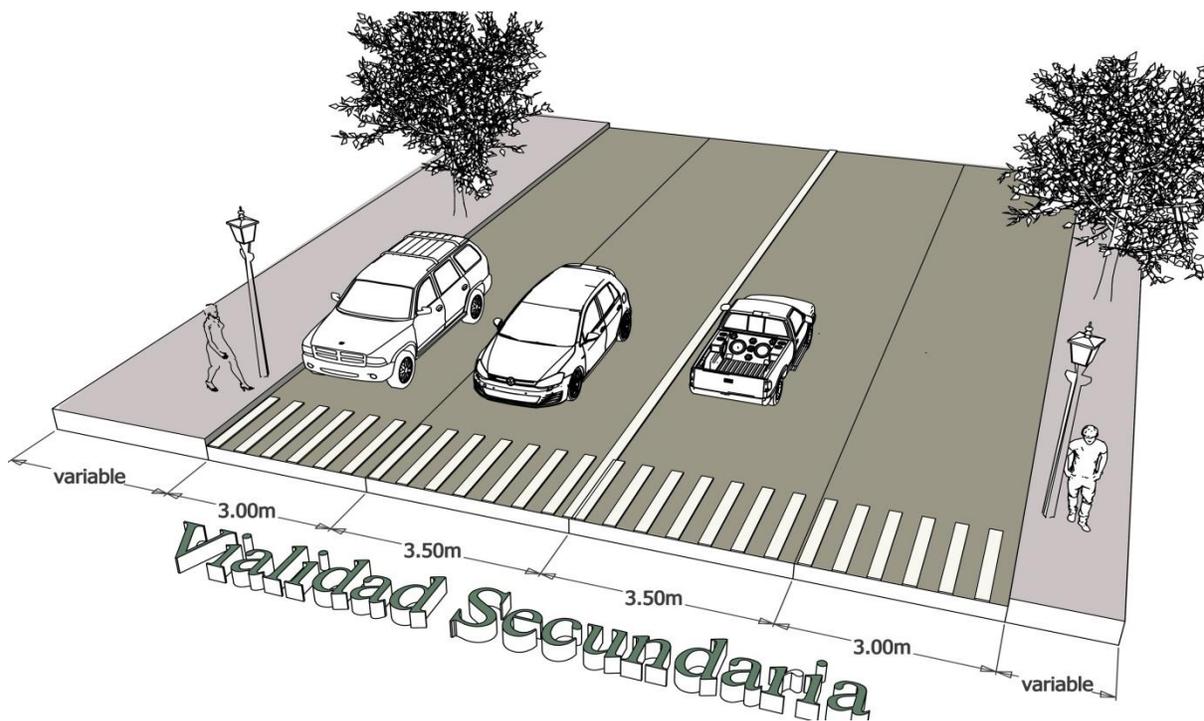
HDA	HDM	CU	CoR	CC	E	Pr	PN
-----	-----	----	-----	----	---	----	----

Densidad de Población	450	250	140	140	140			
Coefficiente de utilización del suelo	3	2	3	3	2			
Coefficiente de ocupación del suelo	0.8	0.7	0.9	0.9	0.7			
Altura máxima	9	6	9	9	6			

HDA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA
HDM	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
CU	CENTRO URBANO (Centro Comercial)
CoR	CORREDOR REGIONAL
CC	CORREDOR COMERCIAL
E	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS
Pr	PROTECCIÓN
PN	PATRIMONIO NATURAL

Vialidades





Propuesta de peatonalizar el Callejón Benito Juárez.

